

L A S C A R T U J A S  
D E  
Z A R A G O Z A



José Luis Morales y Marín

# **LAS CARTUJAS DE ZARAGOZA**

**DELEGACION DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO  
DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

EDITA:

Delegación de Patrimonio Histórico-Artístico  
del Ayuntamiento de Zaragoza

AUTOR:

José Luis Morales y Marín

PORTADA:

Aula Dei (panorámica)

CONTRAPORTADA:

Concepción (iglesia)

I.S.B.N.: 84-500-8788-0

Depósito legal: Z-704-83

IMPRIME:

Tipo Línea, S. A. - Isla de Mallorca, s/n. - Zaragoza

# Prólogo

*En la ciudad de Zaragoza, aguas abajo del Ebro y distanciados entre sí pocos kilómetros, se encuentran dos conjuntos monásticos cartujos de gran interés. El primero de ellos es la cartuja de Aula Dei, recientemente declarada Monumento Nacional el día 16 de febrero de 1983, situada en el barrio rural de Peñaflores. La otra, la cartuja de la Concepción, llamada Cartuja Baja, fue declarada Conjunto Histórico-Artístico el 12 de noviembre de 1982 y está situada en otro barrio rural de la ciudad al que da nombre.*

*La cartuja de Aula Dei, fundada en 1563 por don Hernando de Aragón, es un conjunto monástico amurallado edificado según un trazado renacentista. Se ordena alrededor de cuatro patios que tienen como elemento central la iglesia. El acceso se realiza a través del Patio de Honor, con disposición en U, formado por la iglesia al fondo, la hospedería y la procura. A ambos lados de la iglesia, de cruz latina, de una sola nave y cubierta con bóveda de crucería estrellada adornada con claves de madera, se sitúan los patios de la vida comunitaria y capillas. Por último y tras la cabecera de la iglesia, se dispone el amplio claustro de celdas.*

*En su interior conserva un rico patrimonio artístico, en el que hay que destacar el retablo mayor de su iglesia dedicado a la Asunción de la Virgen, obra del escultor Manuel Ramírez que fue hermano «donado» de la cartuja, y obras pictóricas de fray Antonio Martínez, Bayeu y Francisco de Goya, además de mobiliario de notable interés.*

*La cartuja de la Concepción, fundada en 1634 por el matrimonio formado por Alonso Funes de Villalpando y Jerónima Zaporta y Al-*

*bi3n, conserva su compleja estructura sensiblemente alterada al ser convertidas en calles las galerías del antiguo claustro y en casas las celdas de los cartujos. Del conjunto monástico todavía se pueden ver parte de la muralla, la procura y la hospedería. Estas dos últimas flanquean la plaza frente a la iglesia. De cruz latina y una sola nave, cubierta con bóveda de cañ3n con lunetos y cúpula sobre el crucero, se decora con diversas pinturas de fines del siglo XVIII.*

*Sobre estas cartujas trata el libro que prologamos y del que es autor José Luis Morales y Marín, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza y conocido especialista de la pintura del siglo XVIII. Tras una introducción referente a aspectos generales de la Orden de los Cartujos y San Bruno, pasa a relatar la fundación de la cartuja de Aula Dei como resultado del problemático vivir de la cartuja de Fuentes en Lanaja. La historia de la Cartuja va siendo expuesta con las etapas de su proceso constructivo, los problemas de los estatutos en tiempos de Carlos II, con la exclausturación y todo el proceso de restauración y reinstalación que va de 1901 a 1903. Todo ello se cierra con un relato cronológico de las efemérides de la Cartuja (1903-1925), según las páginas de un viejo manuscrito conservado en el archivo conventual.*

*Concluido el relato plural de la primera Cartuja, se habla de la de Nuestra Señora de la Concepción o Cartuja Baja, completando el libro un apartado sobre escritores y artistas de las dos cartujas zaragozanas.*

*Acompaña el trabajo un apéndice de documentos que abarcan desde 1634 a 1983, cerrando el informe de la restauración de las pinturas murales de Goya en la cartuja de Aula Dei, realizado por los autores de la misma, Carlos Barboza y Teresa Grasa.*

*Se pretende con este estudio dar a conocer las dos cartujas de Zaragoza, insólita circunstancia, el que dos fundaciones se ubiquen tan próximas, que el lector podrá comprender tras la lectura de este libro.*

*Ambas cartujas conservan en su interior importantes obras de arte, pero están necesitadas de actuaciones urbanísticas que recuperen y ayuden a resaltar el patrimonio histórico-artístico que aún se conserva.*

*La rehabilitación de nuestro patrimonio cultural es una tarea larga y costosa, pero necesaria, porque con ella recuperamos nuestra historia y nuestra propia identidad, avanzando en el progreso cultural, necesario para consolidar la libertad.*

*I. C. de Zaragoza, a 4 de abril de 1983.*

***María Antonia Avilés Perea***

Concejala Delegada  
de Patrimonio Histórico-Artístico



*A Mirian y José Ignacio Pasqual  
de Quinto, con mi amistad*

Mi agradecimiento a la iniciativa de doña María Antonia Avilés, concejal delegado del Patrimonio Artístico del Ayuntamiento de Zaragoza, a cuyo esfuerzo e interés se debe esta publicación. Igualmente al prior y Comunidad de la Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei y al cura párroco de la iglesia del pueblo de La Cartuja —antiguo cenobio de Nuestra Señora de la Concepción—, quienes pusieron sus archivos a mi entera disposición y lo mismo a doña Marina González Miranda, directora del Archivo de Protocolos de Zaragoza. Finalmente y de una manera especial, al investigador Wifredo Rincón, colaborador infatigable, que en la actualidad prepara una monografía sobre la Cartuja de las Fuentes y que generosamente puso a mi servicio sus valiosos conocimientos sobre la temática cartujana. A todos ellos, gracias.





I

San Bruno  
y la Orden de la Cartuja



La Orden de la Cartuja fue fundada por san Bruno en el siglo XI, constituyéndose la primera casa en el año 1084, al norte de Grenoble.

El fundador había nacido en Colonia en 1030, muriendo en Calabria el 6 de octubre de 1101, siendo una de las figuras más destacadas del catolicismo de la onceava centuria, denominado ya en su tiempo como «flor del clero», «luz de la Iglesia», «ornamento de su siglo» y «gloria de Alemania y de Francia».

Realizó sus primeros estudios en la escuela de san Cuniberto, pasando a los catorce años a Reims, donde cursa Humanidades con excelentes resultados, según consta documentalmente por el abad Balderico de Bounqueuil, que le llamó «*Latinorum studii speculum*». De allí para a Tours donde recibe enseñanzas de Filosofía y Dialéctica, volviendo a Reims, donde amplía sus conocimientos de Teología y acabando sus estudios en Colonia.

El arzobispo Erman II, tío de Otón II, fue quien le dio las órdenes de presbítero, invistiéndolo canónigo de la catedral de Colonia, donde permanece hasta que en 1057 el arzobispo de Reims, Gervasio, le confía la cancillería de todos los centros docentes del obispado, cargo que desempeñó junto con el magisterio de Lenguas clásicas, Música y Filosofía.

El sucesor de Gervasio, quien muere en 1069, fue Manasés, cuya vida de disipación perturbó el ánimo de san Bruno, que se enfrentó a la actitud de escándalo del prelado, teniendo que refugiarse, para huir de sus amenazas, en 1076, en el castillo del conde Ebal en Rouci, junto al canónigo Fulcio y el preboste de la catedral Rodulfo, presentando una serie de cargos contra el obispo Manasés en el concilio de Clermont, celebrado en 1076 y en el de Auton de 1077.

Es entonces cuando san Bruno, con seis compañeros, se retiró a un lugar apartado, en Caisse-Fontaines, al objeto de llevar una vida de penitencia y ora-

ción. Con la ayuda de su antiguo discípulo, el obispo Hugo de Grenoble, pudo establecer un pequeño monasterio, el primero de lo que sería la gran Orden. Pero en 1090, el Papa Urbano II le llamó a su lado como consejero, teniendo que abandonar la vida de contemplación para obedecer al Pontífice.

Sus hermanos de cenobio quisieron seguirle, pero poco después de su llegada a Roma regresaron a Grenoble. En el momento que san Bruno iba a hacer lo mismo solicitando el permiso del Papa, las tropas de Enrique IV de Alemania amenazaron a Urbano II como consecuencia del casamiento de la condesa Matilde con el conde Welfo, teniendo de huir el Pontífice de la Ciudad Santa, refugiándose en la Campania en compañía de san Bruno. Este pidió al Papa que le dejara fundar en esas tierras un monasterio. El conde Rogelio, señor de Calabria y Pulla, fue el mecenas, ayudándole en tan ardua empresa y levantando sendas casas en Calabria y diócesis de Squillace, donde san Bruno pasó sus últimos años, muriendo en el monasterio della Torre, tras haber redactado las severas normas que regulan la regla de su Orden y escribiendo además una *Expositio in Psalmos y Comentarii in omnes Epistolas Pauli*. Su cuerpo sería hallado incorrupto siglos después, en 1515. El Papa León X concedió el rezo de un oficio propio, que Gregorio XIV extendió a toda la Iglesia con el rito de semidoble hasta que Clemente X lo elevó a doble.

Tras estas primeras fundaciones de Grenoble y Calabria, entre 1097 y 1099 y creadas las cartujas de Santa María y San Esteban en Calabria, comenzó la propagación de la Orden, que en 1101 contaba con 30 monjes y llegando así a 1137, en que ya funcionaban las francesas de Portes, San Sulpicio y Meyria. Ya en 1151 se contaba con 14 casas, siendo aprobada la Orden por Alejandro III en 1176 y nuevamente por Inocencio III en 1205.

A partir de 1226 y tras este primer período de lenta expansión, comienza con el prior general Guido I la gran etapa cartujana, llegando a poseer en 1258 hasta 56 monasterios y fundándose en el siglo XIV hasta 113 casas, por lo que en 1360 la Orden estaba integrada por 16 provincias, número que se mantuvo largo tiempo y 170 cartujas agrupadas en los distritos de Génova, Provenza, Aquitania, Cataluña, Castilla, Borgoña, Francia, Picardía, Teutonia, Alemania Superior, Alemania Inferior, Lombardía, Toscana e Inglaterra.

Continúa la expansión en el siglo XV con la fundación de 44 nuevos monasterios y llegando así a principios de la centuria siguiente, en la que se pudieron sumar hasta 206, siendo destruidos 39 con la Reforma Protestante y abriéndose 13.

La Orden de la Cartuja, no queriendo estar ausente de la evangelización del

nuevo continente, en 1559 intenta establecerse en Méjico, lo que no consigue debido a la oposición del monarca español.

Con el siglo XVII se llega al número de 3.800 monjes con 170 conventos, inaugurándose a lo largo de la centuria 22. En el siglo XVIII no hay nuevas fundaciones y es en el XIX cuando continuará la labor de expansión.

## La Cartuja en España

El establecimiento de la Orden en nuestro país se lleva a cabo pronto. Durante el priorato general de don Basilio de Borgoña (1151-1174) fue, a instancias del rey de Aragón, Alfonso II el Casto, cuando en 1163 se abre la denominada Populeta, trasladada a poco de establecerse a las cercanías de Montsant y recibiendo el nombre de Scala Dei, entre Tarragona y Poblet. Durante más de tres siglos se erigió este monasterio como cabeza y madre de las cartujas españolas y en particular de las catalanas. Y desde allí se impulsaron la de San Pol de Mar (1269), Porta Coeli (1272), Valdecristo (1385), El Paular (1390), Miraflores (1442), Las Fuentes (1507), Aula Dei (1563) y Ara Coeli (1590).

Fue un monje de Scala Dei, el venerable padre don Luis Telm, quien en 1587 y 1593 fundaba en Portugal las cartujas de Scala Coeli en Evora y Valle de la Misericordia en Lisboa. La Cartuja de Scala Dei, habiendo sido fundada tan sólo 79 años después de la primera y casa general de Grenoble, su vida transcurrió ininterrumpidamente hasta la Desamortización de 1835, en que fue suprimida<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> VALLÉS, pp. 17-179; ESPASA, t. II, p. 1.492 y t. 54, pp. 831-832; MADÓZ, t. 7, p. 507; LE COUTEULX, t. II, pp. 251-256; t. V, pp. 323-325; t. VI, p. 146, y t. VII, p. 156; MOLÍN, t. I, pp. 209-219; MAISONS, t. III, p. 157; TARÍN, p. 67; I. M. GÓMEZ, *Escala Dei*, en «D.H.G.E.»; J. VILLANUEVA, *Viaje literario a las iglesias de España* (Madrid, 1851), t. XX, pp. 156-166; C. BARRAQUER Y ROVIRALTA, *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX* (Barcelona, 1906), t. I, pp. 195-215; Id., *Los religiosos en Cataluña durante la primera mitad del siglo XIX* (Barcelona, 1915-1917), t. I, pp. 129 y 797; t. II, pp. 248 y ss.; t. IV, p. 728; FONZ, *Scala Dei y Poboleda* (Tarragona, 1916); E. MORERA, *Tarragona cristiana*, t. I, cfr. Archives Dep. Bouches du Rhone, «Fonds. S. Victor de Marseille», serie Marseille 24, núm. 110.

Tal creemos debe ser la reconstrucción de los hechos de la vida y vicisitudes de san Pol anteriormente a la ida de los cartujos. Las fuentes cartujanas están uniformemente acordes en afirmar que Guillermo de Montgrí lo adquirió a los monjes de Lerins, quienes, en efecto, figuran como propietarios en el acta de Donación y más tarde (1310-1311) aparecen haciendo reclamaciones ante el Capítulo General de los cartujos. Por otra parte existe el citado documento fechado «VII idus fabroarii, anno XVII Regni Enrique regis», que afirma la sujeción de san Victor de Marsella.

Cfr. *La cartuja de Santa María de Montalegre* (Montalegre, 1960), p. 38. Ciertamente que en el acta de donación (LE COUTEULX, t. IV, pp. 283-284) no figura dicha cláusula, o al menos no hemos sabido encontrarla. Suponemos formaría parte del texto no reproducido.

El 17 de enero de 1270 se firma el acta de donación de San Pol de Mar a los cartujos, constituyendo así la segunda fundación española. Situada en la diócesis de Gerona y a tan sólo 45 kilómetros de Barcelona, sobre un castrum del vizcondado de Cabrera. Debido a la pronta muerte de su fundador, el canónigo de Gerona don Guillermo de Montgrí, se desarrolla débilmente y su desaparición se produce tan sólo 165 años después<sup>2</sup>.

En 1272 se funda Porta Coeli, a cargo del tercer obispo de Valencia, fray Andrés Albalat, dominico, en el valle de Sullen y a 31 kilómetros de la capital. Esta casa contribuyó fundamentalmente a las fundaciones de las de Ara Christi (1585) y Vía Coeli y San José (1640), saliendo de sus claustros dos padres generales, dom Bonifacio Ferrer, hermano de san Vicente, XXVII general de la Orden (1402-1410) y dom Francisco Maresme, XXX general de los cartujos (1437-1463), quien en el Concilio de Basilea obtuvo diez votos para Papa<sup>3</sup>.

\* \* \*

Corta fue la existencia de la cartuja de San Jaime de Vallparadís, junto a Tarrasa, fundada en 1345 por doña Blanca de Centelles, señora de Tarrasa, en una antigua posesión, y desapareciendo sesenta años más tarde, en 1415<sup>4</sup>.

En 1385 se establece la de Valdecristo, junto a Segorbe, Valencia, a cargo del infante don Martín, hijo de don Pedro IV de Aragón y de su esposa, doña María de Luna. Desde allí se fundaría la de Valldemosa en Mallorca. En sus claustros el general de la Orden R. P. dom Bonifacio Ferrer, apartado de Grenoble por unirse al partido del Papa Luna, celebró capítulos generales, lo mismo que haría su sucesor, dom Juan III de Griffemont (1410-1420), antiguo prior de París. En 1785 Valdecristo se constituye en sede de la Congregación Nacional de Cartujos

---

<sup>2</sup> VALLÉS, pp. 179-180; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 53, p. 1.452; LE COUTEAULX, t. IV, pp. 282-286; MOLÍN, t. I, pp. 337 y 338; MAISONS, t. III, p. 161; F. CARRERAS Y CANDI, *Monografía de Sant Pol dell Maresme* (Barcelona, 1906); *La cartuja de Santa María de Montalegre* (Montalegre, 1960), pp. 35-38.

<sup>3</sup> VALLÉS, pp. 187-190; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 46, pp. 581-590; MADDOZ, t. XIII, pp. 157-158; PONZ, t. IV, carta 7, n. 1-7, pp. 366-367; LE COUTEAULX, t. IV, pp. 304-306; t. VII, pp. 5, 97, 277, 527; MOLÍN, t. I, pp. 347-357; MAISONS, t. III, p. 165. La historia de Porta Coeli más completa es la de don Francisco TARÍN Y JUANEDA, *La cartuja de Portacoelli* (Valencia, 1897). Para una más abundante bibliografía véase el citado tomo 53 de la Enciclopedia Espasa y la obra *Escritores cartujanos de España*, del P. José ORIOL PUIG, índice, p. 311. Por cierto que la bibliografía de Espasa es poco selecta y contiene varias inexactitudes.

<sup>4</sup> VALLÉS, pp. 181-187; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 66, p. 922; LE COUTEAULX, t. VII, pp. 310, 325-326; MOLÍN, t. I, pp. 337-339; MAISONS, t. III, p. 169; S. CARDÚS, *El castillo cartuja del Vallparais* (Tarrasa, 1954); *La cartuja de Santa María de Montalegre* (Montalegre, 1960), pp. 38-40.

Españoles, siendo designada para residencia perpetua del defensorio, celebrándose en ella el II Capítulo General de la nueva Congregación<sup>5</sup>.

Fundada por don Juan I de Castilla, en 1390 surge El Paular, de cuya fábrica de papel saldrá el que se emplee en la primera edición del *Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha* de Cervantes, participando activamente en la creación de las cartujas de Cuevas de Sevilla (1400), Aniago (1441), Miraflores (1442) y Granada (1506). Fue respetada por el gobierno liberal de Fernando VII (1820)<sup>6</sup>.

En 1399 y por concesión del rey don Martín I de Aragón, nace la cartuja de Jesús Nazareno de Valldemosa, en Mallorca. En sus muros estuvo preso Jovellanos, siendo residencia posteriormente de George Sand y Chopin<sup>7</sup>.

\* \* \*

En Andalucía la primera fundación es Santa María de las Cuevas, de Sevilla, establecida en 1400, gracias al arzobispo don Gonzalo de Mena, situándose en el camino de Santiponce, en el barrio de Triana, junto al Guadaquivir. A sus expensas se abriría en 1476 la de Cazalla de la Sierra. Tradicionalmente mantuvo una rivalidad con la del El Paular. En Santa María de las Cuevas fue enterrado Cristóbal Colón y su hijo Diego debido a la amistad del almirante con dom

---

<sup>5</sup> VALLÉS, pp. 191-196; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 66, pp. 916-918; PONZ, t. IV, Carta 7, nn. 43-44, pp. 375-376; LE COUTEAUX, t. V, pp. 364-369; t. VII, pp. 183, 287, 289, 309 y 388; MOLÍN, t. I, pp. 308-309 y 393-394; AUSSEIL, t. II, pp. 1-61; MAISONS, t. III, p. 173; TARÍN, p. 69. La bibliografía restante ver en PUIG, *Escritores cartujos españoles*, índice, p. 311.

<sup>6</sup> VALLÉS, pp. 196-204; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 42, pp. 938-939; MADDOZ, t. 12, p. 721; t. 13, p. 374; PONZ, t. X, Carta 4, pp. 873-885; TARÍN, p. 69; MOLÍN, t. II, pp. 316-338; LE COUTEAUX, t. VI, pp. 428-433; MAISONS, t. III, pp. 217-220; B. DE CASTRO, *Libro Becerro* (m.s. del 1565, actualmente en el archivo de El Paular). Las *Historias* de M. SÁNCHEZ CORONAS (Madrid, 1932) y P. PALOMEQUE (Madrid, 1949) se basan en el *Libro Becerro*, que transcriben. Más independiente es *El real monasterio de Santa María de El Paular*, de J. BRANS (El Paular, 1956). Pero es enteramente superficial la historia de Francisco F. VILLEGAS (Madrid, 1951). La más completa es la que en tres gruesos volúmenes tiene preparada para la impresión D. CUARTERO HUERTAS, *Historia de Santa María de El Paular y de su filial de Granada*, obra exhaustiva de todo cuanto actualmente se sabe sobre este monasterio de Lozoya. Más bibliografía en PUIG, *Escritores cartujos españoles*, índice, p. 310.

<sup>7</sup> VALLÉS, pp. 218-222; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 66, pp. 1.034-1.036 (véase la bibliografía citada); MADDOZ, t. 15, p. 558; LE COUTEAUX, t. VII, pp. 85-90; MOLÍN, t. II, pp. 368-371; TARÍN, p. 70; AUSSEIL, t. II, pp. 71-138; MAISONS, t. III, p. 181. Más bibliografía en PUIG, *Escritores cartujos españoles*, índice, pp. 311-312. Entre las historias más modernas son útiles las de Antonio LLORÉNS, *Real Cartuja de Jesús Nazareno de Valldemosa* (Palma de Mallorca, 1929), y *La cartuja de Valldemosa y los ermitaños mallorquines* (Palma de Mallorca, 1947), de Bartolomé GUASP GELABERT. B. CUARTERO, *Historia de las Cuevas*, t. I, pp. 24 y 127, afirma que los primeros pobladores de Las Cuevas proveían, no de El Paular sino de Porta Coeli y Casas de la provincia de Cataluña. B. CUARTERO, *Historia de El Paular*, c. IX, n. 8; c. X, nn. 5, 9, II; c. XV, n. 3.



Gorrificio de Novara, a quien le confió su archivo, nombrándole albacea testamentario<sup>8</sup>.

Tras la desaparición de las cartujas de San Jaime de Vallparadís y San Pol de Mar, surge la de Santa María de Montalegre en Tiana, Barcelona. Su construcción se inicia el 16 de febrero de 1415 con los legados del mercader Bertrán Nicolau y otros caballeros<sup>9</sup>.

La reina doña María de Aragón, esposa del rey don Juan II de Castilla, funda el 18 de octubre de 1441, como testamentaria de los bienes del obispo de Segovia, don Juan Vázquez de Cepeda, Nuestra Señora de Aniago, a 17 kilómetros de Valladolid. La pronta muerte de su benefactora y la pobreza del lugar hicieron siempre penosa su existencia, viviendo a expensas de otras casas de la Orden. No obstante sobrevivió hasta su desaparición definitiva en 1835, con la Desamortización<sup>10</sup>.

En 1442 y bajo el patrocinio del rey don Juan II de Castilla se crea una nueva demarcación cartujana en España con el nombre de provincia de Castilla, fundándose Santa María de Miraflores a este fin, a tres kilómetros de Burgos y en los antiguos palacios de Enrique III, que los había dejado en su testamento a los franciscanos. Un importante papel ha desarrollado a lo largo de su vida en la trayectoria de la Orden en España e incluso en Europa. Tras la Desamortización fue abierta nuevamente en 1880<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> VALLÉS, pp. 205-218; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 55 («Sevilla»), p. 855; MADDOZ, t. 14 («Sevilla»), p. 320; PONZ, t. IX, carta, 5, n. 28, pp. 803-804; LE COUTEAUX, t. VII, pp. 124, 125, 288; MOLIN, t. II, pp. 417-418; t. III, pp. 34-38, 110; MAISONS, t. III, p. 221; TARIN, p. 71. La obra reciente más notable es la de CUARTERO, *Historia de Santa María de las Cuevas, de Sevilla y de su filial de Cazalla de la Sierra* (Madrid, 1950-1954), 2 vols. donde se encontrará bibliografía abundante, lo mismo que en PUIG, *Escritores cartujos españoles*, índice, p. 310. *Capítulos o condiciones... para la incorporación de las Casas de San Jaime de Valldeparadís y San Pablo del Mar a Montalegre*, m.s. anónimo actualmente en la Sala de «Monacales» del Archivo de la Corona de Aragón (PUIG, *Escritores...*, p. 288, octavo). MADDOZ, t. 14, p. 753 («Tiana»); S. CARDÚS, *El castillo cartuja de Vallparadís* (Tarrasa, 1954), p. 33. VALLÉS, p. 184; *La cartuja de Santa María de Montalegre* (Montalegre, 1960), p. 47.

<sup>9</sup> VALLÉS, pp. 184-187; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 36, pp. 368-369; MADDOZ, t. 14, p. 753 («Tiana»); LE COUTEAUX, t. VII, pp. 325-327 y 527; MOLIN, t. I, pp. 337-345; MAISONS, t. III, p. 185; TARIN, p. 72. Lo mejor y más reciente que se ha escrito sobre Montalegre, *La cartuja de Santa María de Montalegre* (Montalegre, 1960). El mismo autor tiene preparado hace algunos años el original francés de una historia exhaustiva de Montalegre, cuya traducción española y catalana es de próxima aparición. Para más bibliografía ver ESPASA, t. 36, p. 369, y PUIG, *Escritores...*, índice, p. 310.

<sup>10</sup> VALLÉS, pp. 222-229; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 5, pp. 605-606; MADDOZ, t. 2, p. 317; MOLIN, t. II, p. 437; t. III, pp. 34-35; MAISONS, t. III, p. 231; TARIN, p. 73; S. Autore en D.H.G.E., t. III, Col. 272-274, donde se hallará una bibliografía selecta.

<sup>11</sup> VALLÉS, pp. 229-235; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 35, pp. 789-790; MADDOZ, t. 4, p. 563 («Burgos»); MOLIN, t. II, pp. 371-376, y t. III, pp. 34, 35; MAISONS, t. III, p. 227. La mejor biografía histórica de Miraflores es la de FRANCISCO TARIN Y JUANEDA, *La Real Cartuja de Miraflores* (Burgos, 1896), un compendio de la cual se

La casa de existencia más corta, entre los monasterios cartujanos españoles, fue La Anunciata, en las cercanías de Valencia, fundada en 1442, desapareciendo tres años más tarde.

Nuestra Señora de la Defensión, de Jerez de la Frontera, fundada por don Alvaro Obertos de Valetto, gentilhombre de Su Majestad, en 1476, llegó a ser «la más rica, la más hermosa y la de más valor artístico de todas las que ha habido en España». Su primer prior fue dom Alvaro de Abreu, rector de Cazalla, siendo declarada monumento nacional en 1856, al igual que El Paular y Miraflores<sup>12</sup>.

La cartuja de Cazalla, incorporada a la Orden en el capítulo de 1476, fue empeño de los monjes de Las Cuevas. En 1680 quedó convertida en granja dependiente de esa casa<sup>13</sup>.

\* \* \*

La primera fundación en el siglo XVI fue Nuestra Señora de las Fuentes, en la provincia de Huesca, instituida el 2 de febrero de 1507 por los condes de Sástago, don Blasco de Alagón y su esposa, doña Beatriz de Luna, subsistiendo hasta 1563, en que su comunidad abriría Aula Dei de Zaragoza, aunque sin abandonar definitivamente el monasterio, que en 1732 vuelve a tomar vida propia hasta la Desamortización de 1835<sup>14</sup>.

---

publicó en Burgos en 1926. Entre las más antiguas es útil la de Juan ARIAS DE MIRANDA, *Apuntes históricos sobre la cartuja de Miraflores* (Burgos, 1843). Más bibliografía en ESPASA, t. 35, p. 790 y en PUIG, *Escritores...*, índice, p. 310.

<sup>12</sup> VALLÉS, p. 26; MAISONS, t. III, p. 166; AUSSEIL, t. II, p. 62. *La Cartuja, san Bruno y sus hijos* (Bilbao, 1955), p. 53; cfr. CUARTERO, *Historia de las cuevas*, t. I, pp. 216-217; VALLÉS, pp. 238-244; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 28, p. 2.662 («Jerez»); MADOZ, t. 9, p. 619 («Jerez»); PONZ, t. XVII, Carta 6, nn. 11-27, pp. 1.547-1.550; MOLÍN, t. III, pp. 41-42; t. I, p. 285; MAISONS, t. III, pp. 215 y 235; TARÍN, p. 74. Entre las historias más modernas pueden verse: Pelayo QUINTERO, *La cartuja de Jerez* (Jerez, sin año); Pedro GUTIÉRREZ DE QUIJANO, *La cartuja de Jerez* (Jerez, 1924); Joaquín PORTILLO, *Cartas y reseña de las virtudes y disciplina en el monasterio de Nuestra Señora de la Defensión, con vistas y descripción del mismo* (Jerez, 1926); Manuel ESTEVE GUERRERO, notas extraídas del *Protocolo primitivo y de la fundación de la cartuja de Jerez* (Jerez, 1934). Algunos autores (Espasa, t. II, p. 1.492) ponen el año 1490 como fecha de la fundación de Cazalla. Creo que no están en lo cierto. En cambio pueden aceptarse sin reparo las de 1476-1477 (fecha de su aceptación por el capítulo general), o la de 1479 (fecha del comienzo efectivo de su construcción). En cambio, pienso que la fecha exacta de su incorporación a la Orden cartujana es la de 1504 y no la de 1483.

<sup>13</sup> VALLÉS, pp. 235-238; ESPASA, t. II, p. 1.492; MOLÍN, t. III, pp. 34-40; MAISONS, t. III, p. 239; TARÍN, p. 74; CUARTERO, *Historia de las cuevas*; Antonio ARAGÓN y FERNÁNDEZ, *San Bruno y la Cartuja* (Barcelona, 1899), p. 153, nota, 1. Véase a este respecto dos interesantes cartas de monjes de El Paular en el informe ajustado (1779), pp. 290 (24) y 306 (27).

<sup>14</sup> VALLÉS, pp. 244-246; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 29, p. 532 («Lanaja»); t. 54, p. 597 («Sariñena»); MADOZ, t. 13, p. 867; MOLÍN, t. III, pp. 60-62; MAISONS, t. III, p. 195; AUSSEIL, t. I, pp. 31 ss., 96 ss.; TARÍN, p. 75.

De 1514 es el convento de la Asunción de Nuestra Señora de Granada, construida con la ayuda de los monjes de El Paular y erigida en la huerta donada por el Gran Capitán, don Gonzalo Fernández de Córdoba. Su primera denominación fue la de Nuestra Señora de Jesús, lo que mantuvo hasta 1545<sup>15</sup>.

El 1563 se funda Aula Dei, materia de estudio del presente trabajo.

A expensas de doña Elena Roig, mandataria de su hermano don Cristóbal Roig, canónigo de Valencia e inquisidor pontificio de Aragón, el 6 de abril de 1585 toman posesión los cartujos de Ara Christi, a 11 kilómetros de Valencia. Se trata de monjes procedentes de Porta Coeli. Tuvo épocas de gran esplendor, principalmente en el siglo XVIII, en que fue reedificada. Allí se estableció el mariscal Suchet durante la guerra de la Independencia, siendo posteriormente elegida sede del vicario general de las cartujas españolas y de su definitorio, celebrándose allí varios de los capítulos generales de la Congregación hispana<sup>16</sup>.

Siguiendo una idea cartujana que surge a últimos del siglo XVI de poseer casas de estudios superiores cerca de centros universitarios, en 1588 nace Ara Coeli, en la antigua ermita de San Rufo, a cuatro kilómetros de Lérida, donde por entonces funcionaba su célebre universidad. Debido a problemas económicos estuvo abierta tan sólo durante siete años<sup>17</sup>.

\* \* \*

---

<sup>15</sup> VALLÉS, pp. 246-248; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 26, p. 1.026; MADDOZ, t. 8, p. 525; MOLIN, t. III, pp. 69-71; t. II, p. 337; t. III, p. 247; MAISONS, t. III, p. 243; TARÍN, p. 76; CUARTERO, *Historia de Santa María de El Paular y de su filial de Granada* (obra de próxima aparición); VALLÉS, pp. 248-252; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 6, p. 1.035; MADDOZ, t. III, p. 108 (Vide «Zaragoza»); MOLIN, t. III, pp. 97-103; P. DE FARCONNET, *Aula Dei*, en «D.H.G.E.», t. V, 1931, col. 362-663, donde además hallará el lector una bibliografía esencial; AUSSEIL, t. I, pp. 1-95; ID., *Noticias históricas de la cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei* (aumentada y refundida por el H. Manuel Berenguer), 4.ª edición, Zaragoza, 1929; PEDRO CANO BARRANDO, *La cartuja de Aula Dei. Alcázares Divinos* (Barcelona, 1925). Más bibliografía en PUIG, *Escritores...*, índice, p. 309.

<sup>16</sup> VALLÉS, pp. 252-256; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 5, p. 1.160; MADDOZ, t. II, p. 373; PONZ, t. IV, carta 9, nn. 22-35, pp. 392-394; MOLIN, t. III, pp. 121-128; TARÍN, p. 77; MAISONS, t. III, p. 205; S. AUTORE, *Ara Christi*, en «D.H.G.E.», t. III, pp. 1.156-1.157; JOSÉ VICENTE ORTI, *Fundación del Real Monasterio de Nuestra Señora de Ara Christi* (Valencia, 1732); LEFFEBRE, *Saint Bruno et l'ordre des chartreux* (Paris, 1883), p. 357. Más bibliografía en PUIG, *Escritores...*, índice, p. 309.

<sup>17</sup> VALLÉS, p. 269; ESPASA, t. II, p. 1.492; MOLIN, t. III, p. 159; AUSSEIL, t. II, p. 65; A. LAMBERT, *Ara...*, en «D.H.G.E.», t. III, col. 1.155-1.156; MAISON, t. III, p. 209. Más bibliografía en el citado t. III, del D.H.G.E., col. 1.156; D.H.G.E., t. III, col. 1.155. «L'éphémère Ara Coeli, dut entre la seule initiative de ce genre dont on ait tenté la réalisation»; VALLÉS, pp. 263-266; ESPASA, t. II, p. 1.492; t. 14, pp. 913-914; MADDOZ, t. 16, p. 580 («Zaragoza»); AUSSEIL, t. I, pp. 109 ss.; TARÍN, p. 78; MAISONS, t. III, p. 191. Más bibliografía en PUIG, *Escritores...*, índice, p. 310. VALLÉS, pp. 266-268; ESPASA, t. II, p. 1.492; AUSSEIL, t. II, p. 64; MAISONS, t. III, p. 206 (simple mención al hablar de Ara Christi). Una noticia breve sobre cada una de estas 16 cartujas puede verse en ANTONIO ARAGÓN Y FERNÁNDEZ, *San Bruno y la Cartuja* (Barcelona, 1899), parte II, c. VI, pp. 135-155. CUARTERO, *Historia... de las cuevas*, t. II, c. 45, nn. 18-19, pp. 339-340. Cfr. *Proyecto de estudio*

Tan sólo dos cartujas se fundan en el siglo XVII. La primera la de La Concepción, de la que nos ocupamos. Y la segunda la de Via Coeli y San José, instituida en la ciudad de Orihuela, Alicante, en 1640, por don Tomás Pedrós, con monjes de Porta Coeli, en una ermita dedicada a San Cristóbal, pasando al año siguiente al convento de San Ginés, con un corto espacio de tiempo en la Torre de Masquefá. Su vida transcurrió tan sólo a lo largo de 41 años.

\* \* \*

Tras el decreto de José Bonaparte de 18 de agosto de 1808, los cartujos tuvieron que abandonar sus monasterios, a donde volverían en 1814. Aunque por poco tiempo, pues en 1820 Fernando VII publica la orden de supresión de todos los cenobios, respetándose tan sólo de las cartujas la del Paular, que alojó hasta 180 monjes, teniendo el resto que reintegrarse con sus familias o exclaustrarse. El nuevo gobierno de 1823 regularizó la situación hasta la ley de exclaustración del 11 de octubre de 1835, con lo que desaparecía la Congregación de Cartujas españolas.

En 1880 vuelve Miraflores ya bajo la dependencia de la Gran Cartuja de Grenoble; Montalegre y Aula Dei en 1901, y tras el paréntesis de la II República en 1943, Porta Coeli; en 1948 Jerez de la Frontera y en 1955 la de Evora, Portugal, a cargo de frailes españoles. Además, existe una casa en Tarragona que tras servir en 1903 de refugio a los monjes franceses para la instalación de la fábrica de Chartreuse, se mantiene.

En 1959, la rama femenina de la Orden, con la cesión por parte de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana del monasterio cisterciense de Benifáza, fundado en 1233 por Jaime el Conquistador, se instalaba en España.

---

sobre el espíritu cartujano, parte III, art. 2, n. 91. También puede verse en PUIG, *Escritores...*, p. 27, un adalid de la reacción hacia un espíritu más estrictamente cartujano en la persona de V. P. don Luis Gonzaga del Barrio. Cfr. S. AUTORE, *Chartreux*, en «D.T.C.», col. 2.285-2.286. Cfr. J. BRAMS, *El Real Monasterio de Santa María de El Paular* (El Paular, 1956), pp. 35-36. «Memorial ajustado del pleyto que la Cartuja de El Paular siguió el año 1690 con el Prior de Grenoble sobre la elección de Prelado. Sigue 'un informe ajustado' a los hechos, violencias, y malos tratamientos de los prelados de la cartuja, contra sus religiosos legos, hecho por el Excmo. Sr. Obispo de Ceuta D. Josef Domingo de Rivero, Inquisidor más antiguo del tribunal de Sevilla: con las notas correspondientes. Impreso de orden del Consejo en la imprenta de Pedro Marín, año 1779». J. BRAMS, *El Real Monasterio... de El Paular*, p. 36; *Notice Historique sur la Congrégation Nationales Espagnole del'Ordre des Chartreux* (1945), manuscrita.



II

Cartuja de Nuestra Señora  
de Aula Dei



## Historia

Las razones que motivaron la fundación de Nuestra Señora de Aula Dei surgieron como consecuencia de los problemas habidos en otra casa aragonesa de la misma Orden de san Bruno, la de Nuestra Señora de las Fuentes, en Lanaja, Huesca y que concluyeron con el cierre del monasterio<sup>18</sup>.

En realidad, la cartuja de las Fuentes tuvo desde su origen una serie de circunstancias adversas que fueron desde el propio emplazamiento, poco adecuado a un cenobio de las características cartujanas, a la pronta desaparición de sus benefactores fundadores.

El acta constitucional se firma el 2 de febrero de 1507, siendo doña Beatriz de Luna y su marido, don Blasco de Alagón y Lanuza, ricohombre y camarlengo del Reino de Aragón y conde de Sástago desde 1511 —por concesión de don Fernando el Católico—, los artífices económicos que la alentaron. La muerte de la primera tendría lugar tres años después de sellarse el citado documento y en cuanto a don Blasco, le sobreviviría tan sólo tres años.

Nuevos generosos donantes quisieron apoyar la incipiente casa y así, en 1517, los trabajos de construcción tomaban nuevo impulso, pero poco después, hacia 1519, se pensó en abandonar esta fundación y volver cada monje a su casa de profesión. Cuando esta decisión estaba prácticamente tomada, aparece un rico comerciante de Zaragoza, don Juan Torrero, que promete encargarse de la construcción del claustro, mientras su amigo, don Pedro Perandréu, correría con todos los gastos de la erección de la iglesia.

Así el 1 de abril se comenzaban los cimientos del nuevo monasterio, cerca de

---

<sup>18</sup> Noticias recogidas del manuscrito titulado *Historia de Aula Dei*, que se guarda en el Archivo de esta Cartuja, ff. 1-8.



las Fuentes, bendiciéndose la primera piedra. No obstante, una repentina enfermedad acabaría con la vida de Torrero cuando aún no se había concluido el claustro.

A esto le seguiría una nueva desgracia para la cartuja. Su segundo protector, Pedro Perandréu, habiéndose trasladado con motivo de negocios relacionados con sus intereses a la baronía de Parcent, a tres kilómetros de la costa mediterránea, en la provincia de Valencia, era capturado por los piratas argelinos. Su esposa, doña Margarita de Roda, realizó todos los esfuerzos posibles para conseguir la libertad de don Pedro, lo que no conseguiría. A pesar de todo, el señor de Parcent, en su cautividad, no olvidó la promesa hecha a los cartujos de construir la iglesia, haciendo testamento el 28 de febrero de 1533 y que por medio del embajador francés hizo llegar a un notario de Valencia, dándose a conocer el 23 de mayo de 1544, después de su muerte. En una cláusula prescribía que a la muerte del último heredero directo pasaría toda su fortuna a la cartuja de las Fuentes. La esperanza, pues, quedaba lejana e incierta a este respecto para los frailes.

Pasado algún tiempo, los monjes encontraron una fuente con abundante agua e instalaron un molino de harina que les fue próspero, prosiguiendo regularmente las obras del conjunto monacal. Pero un terrible huracán acaba con las cosechas y el molino en 1550. Pocos años más tarde, en 1558, una violenta epidemia terminaba prácticamente con la comunidad, teniendo que ser cerrado el monasterio y dejando un criado como guardián.

Los padres visitadores, ante la situación creada por estos acontecimientos, decidieron acabar con la fundación y buscar un lugar más propicio. El Capítulo General de la Gran Cartuja del año siguiente de 1559, ratificaba esta seria y firme decisión.

Los miembros que quedaban de la desgraciada comunidad decidieron momentáneamente unirse a la cartuja de Porta Coeli, determinándolo así el 8 de diciembre de 1562. Entonces don Juan Torralba sometió este acuerdo a la comunidad de los padres visitadores de la provincia, dom Andrés Ortoneda, prior de Porta Coeli y dom Miguel Ferrán, prior de Scala Dei y convisitador.

Dom Simón Sebastián, profeso de las Fuentes y perteneciente entonces a la cartuja de Valdecristo, opinó contrariamente a esa fusión, aconsejando establecerse en los alrededores de Zaragoza. «Tanto más —dijo— cuando que podría interesarse en ello el Arzobispo de esta ciudad, cuya generosidad con los Conventos es universalmente conocida», convenciendo de esta forma a los tres priores.

Se formó entonces una comisión para entrevistarse con las autoridades de Zaragoza, formada por los visitadores don Miguel de Vera, zaragozano y profeso

de Porta Coeli, don Simón Sebastián y el prior don Juan Torralba. En el trayecto pensaron la conveniencia de visitar en su palacio de Pina de Ebro al conde de Sástago, don Artal de Alagón, heredero y sucesor de los fundadores de la casa de las Fuentes, al objeto de solicitar su ayuda diplomática. Este caballero se entusiasmó con la idea y les prometió su colaboración. En Zaragoza la idea de una nueva fundación conventual no era muy bien vista debido a las numerosas existentes, pero el conde de Sástago, adelantándose a los monjes, se trasladó a la capital, entrevistándose con el arzobispo y allanando, junto con los parientes de don Miguel de Vera, de ilustre familia, todos los inconvenientes. Así, al llegar la comisión de cartujos fue recibida con toda cordialidad.

Poco después, el 27 de febrero de 1563, obtenían el permiso para fundar e incluso consiguieron que la ciudad contribuyera con mil escudos o la penión de ellos mientras no los pagasen para ayuda de compra del nuevo monasterio. Los monjes iniciaron la búsqueda del lugar ideal en los alrededores de Zaragoza, vi- viendo a encontrarlo en la llanuras de Peñafior, a dos leguas escasas de Zaragoza, en la ribera izquierda del río Gállego, donde don Juan de Alagón poseía unas tierras heredadas por su mujer, doña María de Cariñena, de su padre don Jaime Cariñena, administrador del canal de riego de Urdán, quien había comprado en 1514 unos terrenos junto al azud del río, donde construyó una casa de dos plantas, adquiriendo con el tiempo diversos terrenos, principalmente viñedos, dando todo ello como dote a su hija al casamiento con don Juan de Alagón. De ahí que con el tiempo esta torre recibiera el nombre de Torre de don Juan de Alagón, padre del poseedor en ese momento y que estaba casado con doña Ana de Gurrea. Estos cedieron la casa que tenía oratorio, a los monjes con una larga tributación, con carta de gracia, que ascendía a cincuenta mil sueldos, por el censo de los cuales pagaba la comunidad 125 libras de treudo el día de la fiesta de Santiago o seis meses después. Una vez resueltos los inconvenientes que presentaban algunas de estas tierras, se autorizó su venta a la Orden ante los notarios de Zaragoza, don Martín de Blancas y don Jerónimo Andrés, el 27 de mayo de 1573. No obstante, la cesión a cambio del treudo quedaba regulada de forma que garantizaba su goce por los cartujos con el siguiente documento:

«In dei nomine sea manifiesto a todos que yo Don Joan de Alagon cavallero domiciliado en la ciudad de Zaragoza de grado y de mi çierta çiencia certificado llanamente de todo mi derecho en todo y por todas cosas por mi y los mios herederos... doy a trehudo perpetuo con comisso, luismo, fadiga y otras condiçiones infrascriptas y mediante la carta de gra-

cia... a vosotros... venerables y honestos religiosos los Prior, monges y convento del monasterio de Ntra. Señora de las Fuentes de la orden de la Cartuxa sitiado dentro de los términos de la villa de Sariñena del reino de Aragón a fin que podais transferir y pasar de dicho vuestro convento y monasterio de donde ahora lo teneis a la casa y bienes infrascriptos que os doy a tributo, o cerca de aquellos o donde mejor o pareciera. Para lo cual et para todo lo infrascripto teneis licencia y facultad de vuestro Superior et para ello han precedido los tratados y cosas que deban preceder. Et así para este efecto y para lo que vosotros quereis y os conventa doy a trehudo a vosotros dichos Prior, monges y convento del dicho monasterio y para los que os sucederan y seran transferidos en el monasterio que *entendeis erigir y fundar de nuevo...* A saber es las casas, torre, campos, viñas, huerta, soto, heredamiento y bienes sitios míos infrascriptos y siguientes:

Primo una casa siquiere torre principal llamada la Torre que fue de la noble y magnífica señora doña María Cariñena, mi señora y madre, la cual está sitiada encima de la peña de gállego y está junto al azud dividen dentro de los términos del lugar de Peñaflor con todos sus corrales, caballerizas, patios, palomar, bodegas, cubas y con una casilla que fue antiguamente del azutero del dicho azud dentro de la dicha casa y torre inclusa con los vajillos vinearios y olearios dentro de la dicha torre estantes la cual dicha torre y casa confrentan con el río de gállego...

Item una huerta tapiada y cerrada que está delante de la dicha torre sitiada en el término de Peñaflor que será dos cayces de tierra...

Item una viña cerrada de tapias que está mas abajo de la dicha huerta que será cinco o seis cayces de tierra...

Item una pesquera que está un poco mas abajo de la torre con una arboleda y con toda la tierra blanca que hay desde la dicha pesquera discurre como discurre la cequia de Urdan con una viña llamada el majuelo que todo junto será doce o catorce cahices...

Item un soto que es de la dicha torre el cual está junto a la dicha viña, tierra y huertas...

os doy por trehudo en cada un año de dos mil y quinientos sueldos jaqueses... pagaderos... por el día y fiesta de señor Santiago del mes de julio o seis meses después... la primera paga... el año de... mil quinientos sesenta y cuatro... con otras condiciones y cargas tributarias infrascriptas...

Et Primo es condición que vosotros dichos prior, monges, y convento... de Ntra. Señora de las Fuentes y los que serán del dicho mo-

nasterio que entendeis de erigir y de nuevo fundar transferiendo os del dicho monasterio donde ahora estais y erigir otro de nuevo, o pasaros a vivir a dichas casas y torre y los vuestros en lo sobredicho sucesores e aquel o aquellos que por tiempo tendrán y poseeran las dichas casas... y bienes... seais obligados... mantener mejorados...

Item es condicion que os podais transferir siempre que os parecerá a las dichas torre, casa y heredamiento y erigir y fabricar monasterios con su iglesia, con esto que no podais dejar derruir lo que os doy con carta de gracia y facultad de poder luir y quitar los dichos dos mil y quinientos sueldos jaqueses pagaderos en una o en muchas soluciones y pagas que es ninguna dellas sea de menos cantidad de diez mil sueldos jaqueses.

Et yo don Joan Torralba Prior del Monasterio de Nuestra Señora de las Fuentes de la dicha orden de los cartujanos que a todo lo sobre dicho presente estoy con licencia que tenemos del Reverendo padre visitador de la provincia que llaman de Cataluña del tenor siguiente:

‘Nos frater Ortoneda humilis prior domus beate maria porteceli ordinis cartusiensis et visitator province Cathalonie atendentes plurima se offerre ad felicem promocionem et exitum translationis domus beate Marie de fontibus ejusdem ordinis quam auctoritate Rmi. patris prioris Cartusie et capituli generalis anno Millesimo quingentesimo quinquagesimo nono celebrati fieri procuratur in quibus juxta statuta nostra si commode fieri posset Rmus. Pater prior Cartusie consulendus foret idque cum minime modo liceat propter angustiam et injuriam temporis que seditonibus et preliis tota fere gallia premitur concedimus vobis Rdo. patri priori predicte domus beate Marie de fontibus licenciam et plenam auctoritatem juxta tenorem statutorum nostrorum obligandivos et domus vestre bona imponendi de novo census acredditus annuos et cetera omnia faciendi hujus modi in quibus specialis licencia et assensus noster exigitur que ad progresum et exitum dicte translationis expedire videbitis Datt. in domo porte celi vigesima sexta aprilis millesimo quingentesimo sexagesimo tercio cum jimpresione sigilli nostri infidem premisorum. In Dei nomine... ajuntado a capitulo y convento el capitulo y convento de... Ntra. Señora de las fuentes... en la sacristía... fuimos presentes... nos don Joan Torralba Prior, don Miguel Bernabe vicario, don Andrés Blanc curren et don Simon Sebastian procurador ad dextram... hacemos... especial procurador... al dicho don Joan Torralba prior en el dicho monasterio de las fuentes a veynte dos días del mes de junio del año mil quinientos sesenta y tres... Signo de mi Joan

gaçol vecino de Lanaja... notario... et assi yo dicho don Joan de Torralba etc. etc. en testimonio de lo cual otorgamos el presente intrumento público en poder de Martín Blancas y de Geronimo Andres notarios públicos de Zaragoza... hecha fue aquesto en la ciudad de Zaragoza, a veinte y tres días de julio del año contado... de mil quinientos sesenta y tres, presentes testos...

Signo de mi Hieronimo Andres.

Signo de mi Geronimo de Blancas, notario... que el sobredicho instrumento público recibido y testificado por el que muy magnífico señor Martín de Blancas notario que fue, juntamente con el magnifico Geronimo Andrés'»<sup>19</sup>.

Anteriormente al prior don Juan Torralba y don Simón Sebastián habían vuelto a las Fuentes, donde este último fue nombrado procurador ad extra y don Miguel de Vera se encargaba en Zaragoza de la próxima instalación de la Comunidad en la citada Torre. Las habitaciones servirían de celdas; la sala, de claustro, y la capilla y parte de la sala, de iglesia y coro. Esta capilla de la Torre, transformada más tarde en capilla de familia, se reconoce todavía por el tímpano de la puerta, finamente trabajada en yeso.

Tras el correspondiente permiso del reverendo padre general y del reverendísimo don Pedro de Luna, abad de Montearagón, de cuya diócesis dependía la casa de las Fuentes, pasaron los monjes a ocupar la nueva casa de la Torre, en Zaragoza, el 14 de agosto de 1563, quedando en las Fuentes el padre Andrés Blanc con un donado y varios criados que cultivaban las tierras.

La comunidad quedaba así constituida en la Torre, llamada —desde el 15 de agosto, en que se celebró la primera misa— cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei:

Don Juan Torralba, prior.  
Fray Miguel Bernabé, vicario.  
Fray Andrés Blanc, procurador.  
Fray Simón Sebastián.  
Fray Miguel de Vera.  
Fray Martín Pastor.  
Fray Pedro Pascual.  
Fray Juan Ponzano.  
Fray Antón Pascual, donado.

---

<sup>19</sup> Arch. Hist. Nacional, Leg. 262, libro I, vol J.

Este primer prior de Aula Dei, don Juan de Torralba, había nacido en Calatayud. Profesó en la cartuja de Scala Dei y desempeñó en la Orden los cargos de prior de Montealegre —1554-1558—, prior de las Fuentes y prior de Aula Dei. Fue además convisitador de Cataluña, autor de *Sermones y Pláticas espirituales*, *Un Ordinario o Manual para el Oficio de Prior y otros para el de Vicario, Sacristán y otras Obediencias de Frayles de la Religión de la Cartuja y Enchiridion Passionis Christi*, publicada en Zaragoza por Esteban de Nájera, en 4.º.

Tras la instalación de la comunidad, llegó a Aula Dei la noticia del incendio que había destruido la Gran Cartuja. El padre Miguel de Vera, acompañado del vicario Miguel Bernabé<sup>20</sup>, visitaron al arzobispo don Hernando de Aragón para pedirle su protección y ponerle al corriente de lo sucedido por las guerras de religión en la cartuja de Grenoble y otras casas en Alemania. A lo que don Hernando contestó:

«Tocado de Dios interiormente determinó oponerse al designio de los herejes, proponiendo con aquel generoso y real corazón que tenía, restaurar en su Arzobispado y en el término de Zaragoza, lo que allá los herejes andaban destruyendo y talando, y hacer que la Religión que ellos procuraban aniquilar en aquellas Provincias, acá se levantase de punto y pasase adelante con grandes medras... Este fue el motivo que tuvo aquel gran príncipe en tomar a su cargo la fundación de este convento»<sup>21</sup>.

Don Hernando de Aragón, nieto del rey Católico e hijo del también arzobispo Alonso de Aragón y de doña Ana de Gurrea, había sido coadjutor del Maestrazgo de Montesa y comendador mayor de Alcañiz. En su juventud fue educado para las armas por su abuelo, pero a los veinticuatro años ingresó como monje cisterciense en el monasterio de Nuestra Señora de Piedra, donde se ordenó en 1524. Carlos I le nombró abad de Nuestra Señora de Veruela y diputado.

Desde 1529 hasta su muerte en 1575 fue arzobispo de Zaragoza y por nombramiento de Felipe II virrey de Aragón a partir de 1566<sup>22</sup>.

Inmediatamente don Hernando se dispuso a convertirse en el protector de la nueva casa de los cartujos, encargando a los arquitectos de la ciudad, maestros Martín de Miteca y Miguel de Riglos —como en la descripción artística veremos—, los planos de la nueva casa, sobre una carta topográfica llevada a ca-

<sup>20</sup> VALLÉS, pp. 251 y 272 y *Noticia histórica de Aula Dei*, o.c., f. 8.

<sup>21</sup> Diego MURILLO, *Excelencias de Zaragoza*, 1616, p. 341.

<sup>22</sup> L. DE ZARAGOZA, *Teatro histórico de la iglesia del Reyno de Aragón*, vol. IV, Pamplona, 1785, pp. 74-85 y *Diccionario de historia eclesiástica de España*, vol. I, Madrid, 1972.

bo por Miguel de Bernabé y enviando a Miteca a estudiar las cartujas valencianas con Bernabé, y a Riglos, con don Miguel de Vera, las de Cataluña<sup>23</sup>. Una vez realizado el proyecto fue aprobado con agrado por el arzobispo.

Se planteaba entonces un problema de espacio. Por lo tanto, había que adquirir nuevas tierras para ubicar adecuadamente la colosal construcción. Colindante con Aula Dei se encontraba la llamada Torre de Alfoch con su heredamiento y que pertenecía al convento de Santa Fe, de la Orden de San Bernardo, que estaba en Zaragoza. Era conocida como Torre baja y había sido adquirida por el citado convento a los cónyuges don Alonso de Soria y María Escorón, en 1551, ante el notario de Zaragoza, don Juan Navarro, en 35.000 sueldos. En este mismo precio fue adquirida por Aula Dei con la obligación de pagar mil sueldos de censo anual a doña Ana de Soria, viuda —censo que quitó este monasterio el 14 de junio de 1575— y de entregar al convento de Santa Fe los 15.000 sueldos restantes. La escritura fue otorgada el 26 de noviembre de 1563 ante el notario Martín Blancas y los monjes fray Juan Torralba, fray Miguel Gil de Bernabé, fray Simón Sebastián y fray Miguel de Vera. Con los otros 15.000 sueldos construyeron un censo a favor de Santa Fe y que se liquidó el 29 de diciembre de 1568 ante el notario don Martín Español, de Zaragoza. La descripción de la Torre de Alfoch era la siguiente:

«Una torre siquiere casa con su heredamiento a ella contiguo llamado de Alfoch, sitiado de alla del rio de Gállego, en el plano de Mamblas, dentro de los términos de la dicha ciudad de Zaragoza, con todos los campos, viñas y otras heredades, posesiones y sotos que fueron y son de la tenencia de la dicha torre almunia y heredamiento, así de regadio como de secano que son ciento y ochenta cahizadas de tierra poco mas o menos afrentan las unas con las otras y todas confrentan con el río de gállego, con la almenara vieja llamada del chopo, con tierras et yermos que fueron de la orden de Calatrava y ahora son del capítulo y herederos del término del plano de Mamblas que se llaman los alcoleas, con camino público que va de Zaragoza para el lugar de Peñaflor y con heredades y sotos que fueron de doña María Cariñena y después de don Joan de Alagón su hijo y ahora de vosotros los muy Rdo. y honestos religiosos los prior, monjes y convento del monasterio de Aula Dei del santo orden de los cartusianos que nuevamente ha sido trasladado et instituido...»<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> Archivo de Aula Dei, *Libro de los Estajos*, manuscrito.

<sup>24</sup> Arch. Hist. Nacional, Leg. 264.

No obstante, aún era necesaria una mayor extensión de terreno, por lo que el arzobispo encargó la compra del lugar llamado «Haya de Peñafior», terreno que quedaba comprendido entre el camino de Zaragoza, el canal de Urdán y la propiedad de los cartujos, siendo su propietario el municipio de Peñafior, quien lo vendió a los monjes en 500 libras tras una rebaja de 30, lo que fue testificado el 5 de marzo de 1564.

Tras el correspondiente informe de los médicos zaragozanos Xavar y Tarazona, redactado por orden del arzobispo, sobre las condiciones de salubridad del lugar, quienes manifestaron que «en toda la región no se podría encontrar un sitio ni más agradable ni más sano», se comenzaron a reunir los materiales y a la contrata de obreros para la construcción.

Para iniciar la obra no quedaba sino orientar el monasterio, de manera que las celdas del claustro quedaran de la mejor manera posible hacia el mediodía, evitando así el situarlas a la parte del norte, con los inconvenientes de menos claridad y más humedad. De esta manera, las dos líneas principales de celdas tienen buen sol y un panorama magnífico, y también se tuvo en cuenta el que la iglesia recibiera suficiente luz para los actos conventuales diurnos. Este trazado se realizó el 13 de enero de 1564, a las once de la mañana. Como no era posible guiarse para este fin por los relojes traídos de Flandes —por estar graduados para otro meridiano— se trazó en la fachada de la torre de Alagón un reloj de sol de 20 palmos de diámetro, según las reglas de la gnomónica. Cuando la sombra del sol estuvo en las doce se determinó exactamente la línea según la situación de Zaragoza, de tal manera que la fachada de los muros del mediodía inclinara hacia el oriente 20 grados. En ese momento, con escuadras y otros instrumentos, se trazaron los cimientos de la futura iglesia y todo el resto de la construcción se hizo según esta orientación<sup>25</sup>.

Mientras tanto, el prior don Juan Torralba se encontraba físicamente incapaz de emprender la gran empresa y solicitó al padre general, dom Pedro Sardos, que le aceptase la dimisión del cargo. El 26 de noviembre la dimisión era aceptada, sustituyéndole don Domingo Villa, prior que había sido de las casas de Scala Dei y Montealegre, quien nombró vicario a su predecesor, procurador a don Simón Sebastián, encargado de los asuntos del exterior a don Miguel de Vera y de las obras a don Miguel de Bernabé.

Don Hernando de Aragón colocaba la primera piedra del nuevo monasterio el 29 de febrero de 1564. Una piedra cuadrada con seis cruces en relieve fue labrada

---

<sup>25</sup> Arch. Aula Dei, *Historia de Aula Dei*, ff. 14 y 15.



al efecto. Se colocó junto al cimiento y en el lugar que había de ocupar el altar mayor se puso una gran cruz de madera.

La nobleza y una gran multitud de gente de Zaragoza y de los pueblos vecinos acudió para presenciar el acontecimiento. El señor arzobispo, revestido de los ornamentos pontificales y rodeado de un numeroso cortejo de eclesiásticos y otros señores, descendió de las salas de la Torre de Alagón y se dirigió en procesión hacia el lugar donde estaban abiertos los cimientos de la iglesia del futuro monasterio. La ceremonia de la bendición se hizo con toda solemnidad, según las prescripciones del ceremonial pontifical para estas ocasiones. Llegados a la sede —colocada en lugar conveniente— comenzó el oficiante a cantar las oraciones y letanías, mientras que sus capellanes, los religiosos y el clero respondían. Consagró el agua y se hizo la procesión por la parte interior, junto a los cimientos, hasta llegar a donde se hallaba la piedra preparada. Después de los signos sobre la piedra y las otras ceremonias necesarias, bajó el oficiante al cimiento y con sus propias manos colocó la piedra bendecida sobre la capa de mortero preparada al efecto. Este cimiento era el de la portada de la iglesia y la piedra serviría de base a la jamba del lado derecho de la puerta grande de la iglesia<sup>26</sup>.

Don Hernando concedió indulgencias a perpetuidad a todos los asistentes y a cuantos fuesen en el aniversario a rezar a la iglesia de Aula Dei. Aparte de estas gracias espirituales, el arzobispo dotó al convento de 2.000 ducados de renta censal, cuyo capital representa no menos de 40.000 ducados, añadiendo a esta suma los gastos de construcción del monasterio, que resultaron 180.000 ducados de plata<sup>27</sup>. Cedió igualmente a Aula Dei todos los salarios que el rey don Felipe II le debía de cuando el arzobispo fue virrey, cuya suma ascendía a 48.355 libras. Así el conde de Chinchón ordenó procurador especial a don Andrés Ximeno para el cobro de este legado a los monjes:

«El conde de Chinchón constituye y ordena procurador especial a Don Andrés Ximeno para que de la tabla de depositos de la ciudad de Zaragoza... podais librar al Monasterio de Ntra. Señora de Aula Dei, la suma de veinte y cinco mil ducados... en parte de pago de mayor cantidad que Su Magestad deve al quondam don Fernando de Aragón, virrey de su salario y ayuda de costa ordinaria por ocho años dos meses y cinco días, a razón de dos mil libras de salario ordinario en cada año y dos mil y doscientos de

---

<sup>26</sup> Diego ESPÉS, *Notas referentes a la fundación de la Cartuja de Aula Dei*, sacadas de la Historia Eclesiástica de Zaragoza, manuscrito conservado en la Seo de Zaragoza. Marcial VENER, *Fondation de Aula Dei*, 1901, p. 234.

<sup>27</sup> F. LAMBERTO, *Teatro histórico de las iglesias de Aragón*, t. IV.

ayuda de costa... de todo lo cual el dicho arzobispo hizo donación al dicho monasterio de Aula Dei en 24 días del mes de mayo de 1571, ante Pedro Sancho, notario de Zaragoza, y de aquellos veinte y cinco mil ducados fray don Francisco Blavian, prior de dicho convento y su procurador... me entregó apoya en la villa de Madrid a veinte y dos días del mes de junio año de mil quinientos y ochenta y seis»<sup>28</sup>.

Por último y a su muerte dejó 8.475 libras que se cobraron en dos veces, además de tres doseles, uno de brocado y los otros dos de terciopelo negro y verde, que se aprovecharon para ornamentos de la iglesia. Su corazón, por disposición testamentaria, fue depositado en Aula Dei, guardado en una arquilla cubierta de terciopelo negro y adornada con estrellas de oro que quedó suspendida del muro del presbiterio de la iglesia, lado del Evangelio, hasta la revolución de 1835, en que fue depositado en su mausoleo de la capilla de San Bernardo de la Seo zaragozana.

El Capítulo General de la Orden de 1564, celebrado en Currières, reseñó por vez primera la casa de Aula Dei, aprobando la construcción de los edificios una vez examinados los planos.

En el proceso constructivo del monasterio pueden advertirse dos etapas. La primera abarca desde finales de enero de 1564 hasta la mitad del año siguiente, caracterizándose por la excavación de los cimientos y la preparación de los materiales, así como el comienzo de las construcciones hasta cierta altura, prestando especial interés a la iglesia. Facilitando la rapidez de las obras el que los cimientos se hicieron en un terreno formado por capas de grava cubiertas de una delgada capa de tierra, permitiendo edificar a partir de cuatro o cinco palmos de profundidad tan sólo. Para esta obra se prepararon varios hornos destinados cada uno a ladrillos, cal y yeso, instalándolos en las inmediaciones de las construcciones. La media de obreros que trabajó en esta primera época fue de unos 300, llegando en ocasiones el número a 500, habiendo necesidad de construir una veintena de casas para alojarlos.

La madera se obtuvo de los bosques de Pina, donde se cortaban los árboles y una vez desbastados eran conducidos por los ríos Ebro y Gállego hasta las inmediaciones de la Cartuja, donde eran serrados y preparados.

Un oficial de la policía vigilaba el orden y la disciplina, Martín Viñas, no pudiendo impedir que la convivencia de gentes venidas de diversos lugares para el

---

<sup>28</sup> Arch. Hist. Nacional, Leg. 264.

trabajo no sufriese incidentes, como ocurrió en una disputa donde murieron tres obreros como consecuencia de las heridas sufridas.

Los accidentes laborales también se sucedieron. En una ocasión se hundieron los andamios, muriendo dos obreros en la caída. Otros dos perecerían quemados en los hornos de ladrillos.

Pero lo que realmente ocasionó varias bajas fue la epidemia de 1565, que obligaría al arzobispo a marchar a Albalate, quedando Zaragoza y sus inmediaciones prácticamente desiertas. Ante los primeros brotes en la Cartuja, entre los obreros vascos que trabajaban en la ladrillería instalada en la Torre de Alfoch, se vio obligado el arzobispo a despedir a todo el personal, suspendiendo las obras en el mes de junio del citado año.

El Capítulo General de este año de 1565 agradeció la generosidad de don Hernando de Aragón, recomendándolo a las oraciones de toda la Orden. Desde esa fecha el Capítulo General concedería durante toda su vida una «Misa Beata», a celebrar anualmente en todas las casas de la Orden por todos y cada uno de los monjes y sacerdotes, encargando a los visitadores de la zona que visitasen al arzobispo para testimoniarle personalmente el agradecimiento del Capítulo y padre general.

Agradecido don Hernando, el 25 de marzo de 1566 testimonió al reverendo padre dom Pedro Sardes y al defensorio su satisfacción, conservándose en los archivos de la Seo zaragozana una copia de esta carta.

En septiembre, una vez desaparecidos los peligros de la epidemia, se reanudan las obras, iniciándose la segunda etapa de las construcciones, concluyéndose en su totalidad prácticamente. Los accidentes no dejaron de sucederse. Así, el incendio del 17 de junio de 1566, que destruyó las maderas de construcción apiladas en las galerías y patios de la Torre de Alagón. A pesar de los esfuerzos de obreros y vecinos, las llamas causaron daños por valor de 500 ducados.

En ese mismo año una dificultad se presentó frente a la municipalidad de Peñaflores. La carretera de Zaragoza pasaba delante de la Torre de Alagón, con detrimento de la soledad para los monjes, impidiendo, además, enclavar la portería y la procura dentro de la clausura. Al principio los ediles se opusieron enérgicamente a desviar el camino, pero al fin todo se resolvió favorablemente. Juan de Lanaja, señor de Pradilla, jurado en jefe de Zaragoza, se personó en el lugar con otros ocho jurados y un miembro del Consejo Episcopal; convocaron a las autoridades de Peñaflores y después de un aprecio pericial decidieron que la carretera fuese desplazada. Los proyectos del arzobispo asustaron a veces a la comunidad, que los calificó de demasiado grandiosos. Don Hernando les envió a

un hombre de confianza, el pintor Jerónimo Cosida, para controlar las obras, mientras continuaba entregando el dinero necesario<sup>29</sup>.

Las obras se realizaban «a estajo» o «a destajo», es decir, previo concierto del precio a pagar<sup>30</sup>. Los dos maestros mayores, Martín de Miteca y maestro Miguel de Riglos, trabajaron conjuntamente en la iglesia. «Mre. Martín de Miteca y Mre. Miguel de Riglos tienen a estajo la Yglesia de bolver dos cruzeros, bocellar, espalmar y acabarlo todo lo demas conforme está en su capitulación, darseles por todo ello quinientos escudos»<sup>31</sup>. Este trabajo conjunto lo realizan hasta una fecha comprendida entre el 8 de febrero y 11 de mayo de 1566, en que muere Miguel de Riglos. Así se le abona hasta el 4 de marzo por última vez y a continuación se añade en el libro de obras «Item en 30 de março muerto ya el dicho Mre. Miguel di á anto escrivano...»<sup>32</sup>. Se comenzó a pagarles en 17 de septiembre de 1565, y en «9 de mayo de 1567. di a mre. Marti en fin de pago de este estajo»<sup>33</sup>.

Además de este trabajo en colaboración, cada uno de los maestros tuvo por su cuenta otro «estajo». «Mre. Martin de Miteca tiene a estajo dar acabadas todas las celdas del lienço alto del claustro de las paredes que están hechas arriba acabadas con toda perfition conforme está estipulado dasele por cada celda 73 etts.» En total eran 13 celdas, que quedaron pagadas como final de este destajo el 28 de junio de 1566<sup>34</sup>.

Miguel de Riglos «tiene a estajo el paso de la iglesia conforme esta a su capitulacion, dasele por él 185 l.»<sup>35</sup>. Se le pagó por este destajo desde el 12 de diciembre de 1565 hasta su fallecimiento en marzo de 1566 y el resto a su viuda hasta el 11 de mayo del mismo año, en el que aparece: «Di a la biuda de mr. miguel en la tabla de çaragoça en cumplimiento de paga quitados 7 l. que tassaro de lo que daba por hacer 32 l. 18 s.»<sup>36</sup>.

Otros maestros se comprometieron a «estajos». Así la construcción de las celdas se repartió entre varios. Maestro Juan Sánchez «Tiene a estajo todas las celdas del lienço de abajo con obligation de darlas acabadas en perfition hasta San Juan de junio primero veniente dasele por cada celda 49 l. conforme esta en su

---

<sup>29</sup> Arch. de Aula Dei, *Historia de Aula Dei*, f. 19.

<sup>30</sup> *Libro de obras de la Cartuja desde el año 1565 hasta 1567*, 34×11 cm.

<sup>31</sup> *Ibid.*, f. 1.

<sup>32</sup> *Ibid.*, f. 25.

<sup>33</sup> *Ibid.*, f. 1 v.

<sup>34</sup> *Ibid.*, f. 2.

<sup>35</sup> *Ibid.*, f. 25.

<sup>36</sup> *Ibid.*

capitulación»<sup>37</sup>. Se le comenzó a pagar el 4 de septiembre de 1565. En octubre de 1566 aparece consignado: «Item en 10 desde conte con la biuda de mre. Juan Sánchez y hallamos que montaba lo que en las 11 celdas quede su parte ha hecho quedava por hacer...». También este maestro había fallecido. Además de este trabajo tenía asignada «a estajo la sacristía conforme esta en su capitulación», desde mayo de 1566 al 14 de septiembre del mismo año: «En 14 deste (septiembre) le dieron al Mre. Juan Sánchez un arcabuçazo en la celda donde viuia y murió luego sin habla y assi quedo el cargo de la obra a la biuda...»<sup>38</sup>.

Bajo el priorato del padre Francisco Márquez la vida de la comunidad termina de adaptarse al nuevo cenobio, concluyéndose diversos servicios. A su muerte, el 15 de julio de 1567, fue enterrado provisionalmente en las gradas del altar mayor de la iglesia hasta ser bendecido el cementerio, en el centro del claustro grande, a donde fue trasladado, siendo el primero en ocuparlo.

En su tiempo le fue concedido al monasterio de Aula Dei el camino que iba a Peñafior desde Zaragoza, vecino a la Torre de don Juan de Alagón, según autorización de don Francisco Lanaja, señor de Pradilla, con otros jurados y en presencia del oficial del arzobispo.

Habiéndole sustituido en el cargo el padre Simón Sebastián, el Papa Gregorio XIII, con fecha 3 de diciembre de 1579, concedió a la cartuja una licencia para que el prior señalara a su gusto y voluntad una capilla para que sirviera de altar privilegiado, siendo designada la de San Sebastián. Este privilegio fue prorrogado posteriormente por el Pontífice Alejandro VII, el 4 de octubre de 1659. La imagen del santo fue retirada siendo colocado en su lugar un crucifijo por vía de traslación.

El padre Sebastián mantuvo un pleito con los herederos del término de Mamblas, tras haber tomado posesión de la casa de don Juan de Alagón. Los citados herederos mantenían que los cartujos no tenían derecho a las aguas que discurrían por la acequia de Mamblas a la de Villamayor. Colocaron sus armas reales, como era habitual, el 2 de septiembre de 1568, retirando el agua.

La reacción popular fue unánime en favor de los monjes. Los vecinos de Peñafior durante cuatro años cedieron al monasterio el agua suficiente con la condición de cerrar por las noches la tajadera.

La situación económica de la comunidad se hizo por este tiempo difícil y casi insostenible, ya que desde la muerte del fundador, don Hernando de Aragón,

---

<sup>37</sup> *Ibid.*, ff. 37 y 38.

<sup>38</sup> *Ibid.*

quedó prácticamente desamparado, viéndose obligada, por espacio de doce años, a no recibir ningún novicio por no poder mantenerlos. A esto se unía que el rey no abonaba la deuda de los salarios de don Fernando como virrey, renta que había heredado el monasterio, por lo que el padre Sebastián, queriendo aprovechar esta última circunstancia, solicitó del monarca la unión de la plebanía de Bádenas, en Teruel, y que por entonces poseía el doctor Jerónimo Portolés con el monasterio.

En atención a haber sido fundado Aula Dei por un tío del rey, éste, tal y como esperaba el prior, dio unas cartas para el embajador español ante la Santa Sede, al objeto de poder obtener la tan codiciada plebanía. El padre Sebastián, mostrando una diligencia digna de encomio, para conseguir su objetivo realizó varios viajes a la Corte y finalmente emprendió el camino de Roma, llevando personalmente las cartas reales. Los esfuerzos no fueron en vanos y así el Papa Pablo V, el 9 de abril de 1620, autorizaba la desmembración de los mismos al patrimonio de la Cartuja. Anteriormente, con fecha 10 de enero de 1585, la Cartuja había tomado posesión de la plebanía de Bádenas, testificando los actos posesorios Tomás Sebastián, notario y vecino de Monforte.

Los diferentes viajes del P. Sebastián importaron a la comunidad la suma de 3.177 libras, que fueron compensadas ampliamente con lo conseguido.

Otras acciones emprendidas por el P. Sebastián y que constan documentalmente fueron los poderes que extendió nombrando procurador al reverendo mosén Francisco Montanes, beneficiado de Nuestra Señora del Pilar, para que pudiera arrendar unas casas del convento situadas en Zaragoza, en el Coso, en 1578 y la gestión llevada a cabo junto con Diego Losilla, procurador de Aula Dei, para gestionar ante Alonso de Soria las diferencias sobre un legado de don Hernando de Aragón a favor del monasterio y que por su interés transcribimos:

«Die decimo tercio mensis Augusti anno MDLXXVI apud Monasterium de Nuestra Señora de Auladey de la orden de cartuxa sitiado en los términos del lugar de Peñaflor llamado y ajuntado el capítulo de los Reverendos vicarios monjes y convento del dicho monasterio en la clausura de la recordación de dicha yglesia de por tales etc., por mandamiento y llamamiento del vicario infrascrito según que el dicho vicario tal fe, etc. hizo a mi notario presentes los testigos infraescritos el haber llamado y mandado llamar y ajuntar el dicho capítulo y convento a son de campana, como es costumbre, etc. en el qual capítulo intervenimos y somos presentes nos don Juan Torralba vicario del dicho Monasterio por el muy Reverendo don Si-

món Sebastián prior del dicho monasterio don Miguel de Bernabé, don Vicente Fuster, don Hieronimo Pallares, don Anthonio Angeles, don Pedro Montolin, don Juan Albalate, don Simón Sebastián menor, don Rodrigo de Avernia, don Miguel Pes y don Luis Torrellas todos monjes profesos de dicho monasterio... constituimos procuradores nuestros... a los muy Reverendos don Simón Sebastián prior y don Diego Losilla monje y procurador de dicho convento absentes... especialmente... para que puedan... comprometer... y dejar todas y qualesquiere cuestiones debates y diferencias que nos y el dicho capítulo y convento tenemos e esperamos tener con el muy magnífico Alonso de Soria, domiciliado en la Ciudad Çaragoza... sobre un legado que el Excelentísimo Sor. don Hernando de Aragón, quondam, dexo por su testamento...».

Las deudas del rey, concernientes a los sueldos de virrey de Aragón y arzobispo don Hernando de Aragón, abonados por éste a los guardias como honorarios, continuaban en 1586. Y con motivo de celebrarse en ese año las Cortes de Monzón, el prior P. Francisco Blavia se trasladó a esta ciudad para pedir a Felipe II que activara el citado pago. Ante la promesa del monarca se trasladó a Madrid, obteniendo por real cédula de 7 de julio de 1586 la suma de 27.500 libras, cantidad que fue librada por el tesorero del rey el 12 de agosto del citado año.

Otra fuente de ingresos para la comunidad fue en algún momento las herencias de sus miembros. Así, en 1602 el notario Pablo Villanueva comunica a la comunidad que por muerte de don Juan Felipe Torrellas, hermano del prior don Luis, heredaba el monasterio 13.092 libras, de las cuales fueron gastadas 1.826 en la tramitación de la herencia y 120 libras como consuelo se entregaron al P. Torrellas. Las 11.266 libras restantes se emplearon en los siguientes censales: Sobre el Reyno, 3.000; S. Esteban de Litera, 2.000; Sádaba, 1.100; Tahuste, 900; Calatorao, 500; Gallur, 1.000; Zaragoza, 100; Tamarit de Litera, 1.500; Sobre hacienda de D. S. Morrano, 266.

El 10 de marzo de 1595 la comunidad de Aula Dei, según documentación, tenía su economía muy saneada. No tenía deudas, siendo dueña de 100 ovejas, tres mulas de silla, seis mulas de labranza y una de trabajo, además de varias yeguas con sus crías, abundante trigo y vino y 20 mozos para la labranza y servicio de casa, manteniendo a 20 monjes; 6 frailes, 4 donados y 1 prebendado. En esa fecha era prior el padre Martín de Zuzarren.

Pero a los períodos de abundancia suceden otros de decadencia hasta llegar a

la escasez, lo que tendría lugar en los primeros años de la siguiente centuria. Así, en 1613 la situación se hizo insostenible por las malas cosechas y la administración económica del Reino de Aragón. Cada día, centenares de hambrientos acudían a las puertas de la Cartuja para recoger la sopa de los frailes. La audiencia fue cada vez más numerosa, por lo que, reunida la comunidad, votó por llevar a cabo una restricción ante el temor de agotar las existencias, ya de por sí menguadas por los malos años que corrían. Ante esta resolución, el prior, P. Francisco Almenar, se opuso firmemente.

Este mismo religioso inició un pleito con los jesuitas de Calatayud sobre la herencia de la Baronía de Parcent, durando el litigio casi treinta años y siendo fallado a su favor por el Consejo Real de Valencia en 1610.

Particular interés tiene el priorado de Juan Francisco del Más, quien realizó diversas mejoras en las instalaciones de la cartuja, dirigiendo al Capítulo de la Orden una comunicación general en latín para que se aprobara un convenio sobre un censo hecho en Ariza con don Vicente de Cuevas, prior de la Cartuja de las Fuentes. De familia adinerada, a su muerte dejó una considerable fortuna al monasterio, cuyo documento transcribimos:

«Al morir su padre Dn. Juan Mas en su último testamento otorgado en 7 de abril de 1631 ante el notario de Zaragoza Pedro Sánchez del Castellar, le dejó heredero universal. Y este siendo novicio de Aula Dei en 19 de junio de 1632 y ante el notario de Zaragoza Lorenzo Moles, hizo testamento en favor de Aula Dei, nombrándole heredera universal de todos sus bienes y hacienda, cuya herencia ascendía a 10.997 libras. I. El Condado de Fuentes. Primo un censal de mil sueldos de pensión con mil libras de propiedad pagaderos en 15 de agosto cargado sobre los concejos de Fuente, Mediana y María y Fuendetodos, not.º Gerónimo Carnoy, de Zaragoza, a 7 de agosto 1533 en favor de Isabel de Luna... Este censo lo asignó para ornamentos y reparos de la capilla de Nuestra Señora del Pilar.

Este censal pasa por diferentes manos hasta llegar a las de Joan del Mas que por su último testamento —ante Pedro Sánchez del Castellar, Zaragoza, 7 de abril 1631— dejó heredero universal a su hijo don Francisco Mas monje cartujo.

Bienes de la herencia del P. D. Mas.

Mas dicho don Joan Francisco del Mas siendo novicio de Aula Dei hizo su testamento a 19 de junio de 1632, ante Lorenzo Moles not.º de Zaragoza



za, por el cual dejó heredero universal de todos sus bienes y hacienda al dicho monasterio de Aula Dei y de las propiedades siguientes:

Mas por razon de la dicha herencia pertenece al Convento un censal de 1000 libras de pensión pagaderos a 17 de abril con 1000 libras de propiedad cargado sobre las haziendas de Luys Climente y Juan Pastor, mercaderes... de Huesca y sobre el Concejo de Torralba de Almudebar en favor de Don Antonio de Yzar caballero... de Zaragoza... en Torralba a 17 abril, 1581, ante Gregorio Villanueva, not.º de Zaragoza...».

«... el 1 de agosto de 1623... don Antonio de Yzar Func conde de Belchite vendió este censal a Ysabel Anna del Mas, hermana del P. Don Mas... y por haber muerto... siendo doncella, recayó en su padre y después... en el cartuxo Don Mas.»

«... otro censal de 1183 reales de pensión... con 17000 reales de propiedad sobre los concejos de la Puebla de Yzar, Urrea de Gaen y la parroquia de Yzar en favor del licenciado Francisco del Mas, tio del P. Don Mas —4 abril 1604, ante Francisco Morel, notario de Zaragoza)...».

«... el dicho licenciado Francisco del Mas, dexo en su testamento este censal a la dicha Ysabel Anna del Mas su sobrina y por su muerte perteneció este censal a su padre Juan del Mas, y después al P. Don Mas, heredero suyo...»

«mas... dos portales de casas, las urnas en la plaza de Santa Marta con su bodega y cubage de vino y están tasadas en 2000 libras y de presente hacen de alquiler 68 libras, las otras casas están en los señales y en años pasados se vendía la nieve en ellas y hacían de alquiler 70 libras y de presente hacen de alquiler 68 libras las otras casas estan en los señales y en años pasados se vendía la nieve en ellas y hacían de alquiler 70 libras y de presente solo 40 libras y están tasadas en 900 libras...»

«Suma la propiedad de los sobredichos tres censales y de los dos portales de casas... 5.750 libras».

«A mas de las sobredichas propiedades trajo el dicho Padre en dinero de contado tres mil y quinientas libras; mas en dos deudas seguras, cobradas, seiscientas; Mas en plata labrada en una cadena de oro y otras piezas menores de oro, trajo seiscientas seis; Mas en alajas, ropa blanca y vestidos de mujer de mucho valor, quinientas; mas en tres cuadros grandes para la capilla y dos casullas de tafetán doble ciento y treinta escudos. Suma toda la herencia, diez mil novecientas noventa y siete libras».

Cargo de la dicha herencia:

«De toda la sobredicha hazienda dejó el Padre Don mas en su testamento que hizo siendo novicio heredero universal a este convento con los cargos y obligaciones siguientes: Primo. Ordeno se cargasen a censo 2000 libras de propiedad con 100 libras de pensión para que con esa limosna se celebren cada año en este convento; quinientas misas por sus predecesores difuntos; y el convento se encargó de esta obligación, dos mil libras; mas dejó para cerrar el claustro mayor y hacer el pavimento de cuadrados y azulejos como de presente está, mil trescientas libras; mas para hacer una capilla de Nuestra Señora del Pilar, mil ciento treinta libras; mas para dos delante altares en el coro de los frailes, treinta libras; mas dejó cien libras para que se celebraren luego quinientas misas por sus padres y predecesores difuntos; en el segundo Item de su testamento dize el padre don Juan Francisco del Mas se deja cien libras sueldos para que después de muerto se digan por su alma y demas difuntos en la capilla privilegiada de San Sebastián de dicha Cartuja mil misas rezadas, con la caridad ordinaria, con cinco de plagis y una de Resurrecione para las almas de cada uno de mis padres y hermana. Y en caso que no hubiese lugar de dizirlas en dicha Cartuja, quiero que se celebren todas en parroquias de Zaragoza; mas para hacer una imagen de plata para las procesiones, trescientas cincuenta y seis libras; mas se dejó trescientas libras para libros y cosas de su consuelo; mas para colocar en estado de monja una parienta suya, novecientos. Total, seis mil ciento dieciséis libras.»

En 1673 Zaragoza fue víctima de una terrible epidemia que también causó bajas en el monasterio, entre ellas, el propio prior don José Morlanes, quien murió como consecuencia de ella. Esto fue motivo para que la economía conventual aumentara con la herencia de la madre de este religioso y que vino a sumar tres mil trescientas ochenta y una libras.

«En la memoria de esta Hacienda en dicho Libro de Estado se notan dos cosas: la 1.<sup>a</sup> que esta renta se haya de emplear en el mayor consuelo y asistencia de los enfermos de casa, que es un fin muy piadoso y meritorio delante del Señor. La segunda que si esta hazienda rentera de Calatayud se vendiese al dinero en algún tiempo, dizen personas inteligentes se hallaría mas precio que el que aquí se computa por alcabala o treudo annual respective; especialmente el puerto de la Puerta de Terror; tendría empero yo (salvo meliori) por mejor resolución no venderla; o caso que se vendiere re-

conocer primero las escrituras pertenecientes a lo que respective se determinase vender, y ver si faltan algunas inclusiones necesarias: porque en los papeles de esta herencia hay muchos más inútiles que de provecho; para allegar el convento in rigore justitiae titulo legitimo de su posesión; porque mucha de la hazienda sobredicha, está vendida a favor de su abuela de la S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Magdalena.»

«Nota: todas estas piezas están vendidas, con licencia que se sacó del Definitorio y han quedado solo los censales: con el rédito de estos se ha de pagar la fiesta de San Pedro Alcantara a los Capuchinos de Zaragoza. Se vendió lo dicho el año 1814.»

## El Cisma

En 1679 se promulgan los Estatutos del reverendo padre general dom Inocencio Le Masson (1627-1700). La rigidez a que sometía aún más la disciplina conventual levantó numerosas protestas en las diferentes cartujas, siendo la de Aula Dei la primera en protestar. En estos estatutos, publicados con el título de *Nova Collectio Statuorum Ordinis Cartusiensis. Ex quoe in antiquis et novis Statutis, ac Tertia compilatione dispersa et confusa habebantur simul ordinate disposita complectens* se señalaba que no se permitiría en ningún caso el descanso diurno; se rezaría por los difuntos en el coro, en comunidad, a diferencia de como hasta ese momento se hacía, que era en la celda; se restringía, los ayunos a pan y agua, indicándose que el canto duraría más tiempo.

Tal y como era ordenado, el prior de Aula Dei, padre Nagore, distribuyó los nuevos estatutos entre los religiosos el 31 de enero de 1682. El 2 de febrero, el prior convocó al Capítulo para comentar el texto. Don Esteban Blasco, vicario, con toda humildad leyó una nota de protesta firmada por los veintisiete religiosos de la casa y que decía así:

«Muy V. Padre Prior: El Vicario y todos los conventuales de este monasterio de Aula Dei, en particular; Visto (después de lo que habéis dicho) Vuestra Venerable Paternidad ha dado orden de distribuir los volúmenes en una obra titulada: Estatutos de la Orden de los Cartujos, impresa en la Correria de la Grande Cartuja, en 1681, visto que ni el original ni ningún documento prueba su procedencia, suplicamos a Vuestra Venerable Paternidad que ordene no permita la lectura, ni los aplique, sin antes no sean notificados y prescritos dentro de las reglas del uso de derecho y de justi-

cia. A fin de precisar y confirmar esto que acabamos de manifestar, mantenemos, y lo repetimos bajo la forma mas vigorosa que se pueda y deba pedir en derecho. Porque la distribución de estos libros y su recepción no atente nuestros derechos y a los de nuestros sucesores de este monasterio, nosotros decimos y declaramos a Vuestra Paternidad que ninguno de nosotros abriga la mas mínima intención de admitir estos libros. Muy al contrario, protestamos y los rehusamos y lo hacemos por muchos motivos y razones basados sobre las disposiciones conciliares del derecho, de justicia que expondremos en el momento oportuno y en derecho.»

A continuación se tomó el acuerdo de nombrar una comisión formada por los padres Esteban Blasco, vicario; Juan Villanueva, Manuel Forz, José Ledos de Valdeclón, Félix Andrés de Uztarroz, Miguel Pastor, Antonio López y José Cartarreja, procurador, con todos los poderes para llevar el asunto ante los tribunales a que hubiera lugar.

No obstante, el padre Nagore, para no verse comprometido ante las autoridades de su Orden, escribió el mismo día 2 una carta al padre general, acompañando una copia de la protesta de la comunidad.

Pocos días más tarde, el 7 de febrero de 1682, el duque de Híjar, virrey de Aragón y capitán general, solicita una entrevista con el prior por mandato del rey Carlos II, quien suspendía las ordenanzas «Cupiditatis», por considerarlas contrarias a sus regalías, ya que con ellas se obligaba a los priores de todas las casas a remitir cada año el superávit de sus conventos a la Gran Cartuja. El cisma de la Orden, que hasta ahora era sólo de matiz interior, tomaba así una nueva dimensión política, agravándose con la intervención real. Carlos II, en una real cédula, puntualizaba:

«El Rey: Priores y Visitadores de las Cartujas de estos mis Reynos, sabed: Ha llegado a nuestra noticia que los conventos de esa Orden de nuestro Reyno de Aragón han tenido orden de su General (que es de nación Francesa) para que todos los años le remitan el residuo que quedase en ellas. Y porque conviene proveer de remedio a esta materia; visto en el Consejo, y consultándonos sobre ello, se acordó dar esta nuestra cédula. Por la qual os mandamos que si tuvieses el mandato referido del General de esa Orden, que han tenido los conventos de la Corona de Aragón, no le deis cumplimiento ni a la ordenanza del año 1679 en quanto a remitir al General y Capítulo General lo que no fuere necesario para el sustento de los conventos, sino que todo se distribuya en limosnas en estos reynos. Ob-

servareislo en la dicha forma, sin lo contraver que así es nuestra voluntad. Fecha en Madrid 13 días del mes de marzo de 1682.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey Nuestro Señor.—Antonio de Zupide y Aponte.»

Ante esta comunicación el padre Nagore escribió pronto a Le Masson, quien se negó a contestar por calificar el escrito de improcedente. Nagore continuó informando a la Gran Cartuja hasta que el 26 el general se dignó escribir ordenando suma obediencia a la «Cupiditatis», ya examinada por el Papa, al que comunicaría la rebelión de los religiosos españoles.

Las advertencias de Le Masson no amedrentaron el ánimo de estos cartujos. Carlos II encargó al arzobispo de Zaragoza y al virrey un detallado estudio del problema, nombrándose mediador al canónigo Amada.

El 9 de marzo Le Masson ordena a Nagore se traslade a Madrid para llevar dos cartas patentes al rey, ignorando el general que Carlos II había dispuesto anular la Ordenanza y apoyar a los priores contrarios a ella. Así, Nagore escribió a Le Masson comunicándole lo absurdo del viaje con tales perspectivas y realidades.

Le Masson insiste en la firmeza con los religiosos y en el respeto a la Ordenanza, así como en la conveniencia del viaje a Madrid. Nagore no tiene más remedio que obedecer y así se lo manifiesta al virrey:

«Excelentísimo Señor: Pongo en manos de Vuestra Excelencia la comisión que acompaña a esta para que por ella misma tenga V. Excelencia la noticia del motivo que me lleva a Madrid a ponerme a los pies de su magestad (que Dios guarde); por ella espero en nuestro Señor se ha de abrir el camino al consuelo de todos y al de Vuestra Excelencia como a tan favorecedor de Nuestra Santa religión, me ha parecido no dilatar el participar a Vuestra Excelencia así el orden del Reverendo Padre General por lo que su disposición se encamina a la satisfacción de los intereses de su Magestad y su real corona, y a la quietud y sosiego de la religión, como mi obediencia a la misma; para que noticiado V.E. de uno y otro, ayude tan santa fin con su autoridad, y a mi en la Corte me emplee en quanto pudiere ser del agrado de V.E. cuya vida guarde nuestro Señor en su mayor grandeza, como suplico en Aula Dei y abril a 22 de 1682.»

Nagore recibe entonces una carta de Le Masson en la que le dice que si su situación es tan delicada políticamente será trasladado. Finalmente será don Juan Bautista Berger, prior de Villanueva y don León Bronod, prior de Montmerle,

los que vayan a Madrid representando a los priores de Aula Dei y la Concepción para presentar al monarca el siguiente memorial:

«Señor: los religiosos cartujos del Real Convento de Aula-Dei desta Ciudad de Zaragoza del Reyno de Aragón, puestos a los pies de Vuestra Magestad dicen, que habiendo representado a V.M. lo exorbitante de los estatutos de su sagrada religión nuevamente echos y impresos en el convento de su Gran Cartuja tan perjudiciales a la Regalias de V.M. como a la causa pública, y tan gravosos a los monasterios de la Real Corona de V.M. como a los Religiosos de ellos contra las Reglas monasticas y contra las disposiciones estatuarías de la misma Religión para que la real providencia de V.M. como Rey y patrón natural y como patrón y protector de dicha Religión para que la real providencia de V.M. ponga la mano en su reformation como mas convenga al servicio de Dios, al beneficio público, a la conservación de los monasterios de España, a la disciplina regular que han profesado los Religiosos y al Real servicio de V.M. Y por el gobierno absoluto de la Religión teniendo como tiene el Reverendo Padre General de su mano la voluntad y asistencia de los Visitadores de las Provincias y Priores de los Conventos de ellas, no da lugar a que las comunidades de dichos conventos puedan noticiarse de dichos inconvenientes, ni decir su sentir y mostrarse parte en forma de comunidades para su contradicción con gran daño y perjuicio de los suplicantes y de su convento, tanto por la indignación que se grangean de todos los Prelados, quanto por las expensas que en la defensa de los referidos derechos se ofrecen haciéndoles de costear a solas. Piden y suplican a V.M. sea servido dar aquella providencia política que pareciese mas conforme a las disposiciones canonicas para que los superiores de dicha religión no impidan directa ni indirectamente a los conventos de España ni a los religiosos de ellos, que puedan en común y en particular ver y enterarse de las razones y motivos que han tenido los suplicantes para la referida representación y tomar capitular resolución sobre ellas con aquella natural libertad, que piden las resoluciones de tanto peso y de materia tan grave en que se substraviere el servicio de enterar V.M. al beneficio público, la conservación de los conventos y la quietud de los religiosos.

Otros dicen que habiendo de tratarse este negocio en la Corte de V.M. lo cual de su parte ha enviado el R.P. General al Prior del mismo convento de Aula-Dei, y nuevamente envía dos religiosos desde Francia para repre-

sentarse las razones en que funda la exorbitancia de dichos estatutos sea servido V.M. mandar que se les permite a los suplicantes enviar síndico y expender en su asistencia lo que fuese necesario para la representación y defensa de las razones que les han obligado a la repugnancia de dichos Estatutos y que no quede indifensa la justicia que entienden les asiste. En que recibirán particularmente como lo esperan como de Vtra. soberana clemencia de V.M.»

Al mismo tiempo se elevaron sucesivamente tres súplicas al Nuncio de Su Santidad, siendo la tercera de especial interés:

«Eminentísimo Señor: Los Vicario y Religiosos cartujos del Real convento de Aula-Dei de la Ciudad de Zaragoza en el Reyno de Aragón, puestos a los pies de Vuestra Excelencia, dicen que habiendo interpuesto dos Apelaciones ante el Tribunal de Vuestra Eminencia de los perjuicios que sienten y reconocen del nuevo Libro de Estatutos de su Sagrada Religión hechos y impresos en el convento de la Gran Cartuja con que los pretende gravar su General siquiera su Capítulo general tan exorbitantes a las disposiciones canonicas y sagrados Concilios, como prejudiciales a la soberanía de la Sede Apostólica y a la disciplina regular incocusamente observada en la misma Sagrada Religión en que profesado los suplicantes con ruina de los bienes temporales de sus conventos y gravamen de las conciencias de sus religiosos según que todo resulta de un papel impreso que en nombre de los suplicantes se puso en las manos de Vuestra Excelencia, a que se refieren. Y porque introducidas dichas apelaciones en el tribunal de V. Eminencia tanto respecto de dichos Estatutos como de las operaciones violentas que recelan y han empezado a experimentar de dicho General y demás superiores de la misma Orden en ejecución y cumplimiento de lo en ellas establecido y ordenado. Se les impide y estorba su prosecución no dandoles lugar a la asistencia y defensa de su justicia. Por tanto en resguardo de ella en la cual se atraviesan los intereses públicos y privados de la mayor importancia en la forma que mas haya lugar en derecho. Piden y suplican a Vuestra Eminencia sea servido dar las licencias en forma de Breve para que independientemente de la persona de su General se quiera Capitulo general y de los mas superiores inmediatos puedan enviar uno o dos Religiosos de su mismo convento segun fuese la necesidad y decencia del estado a esa Corte de S.M. para la prosecución de dichas apelaciones y que de las rentas y bienes de dicho convento se les ajuste con todo lo necesario así para el

decente sustento de sus personas como para las litis expensas que en dicha prosecución se ofrecieren para que las causas y la justicia que en ellas entienden tener los suplicantes no queden indefensas. En que sobre proceder de justicia lo tendrán a particular gracia como lo esperan de la previda benignidad de Vuestra Eminencia.

Dicen que habiéndoseles participado aunque privadamente en la nuevamente llamada Nueva Collection de Estatutos de su sagrada religión con suposición de estar dispuestos y ordenados por el Reverendo Padre General y Capítulo General de su dicha Sagrada Religión impresos en la Correría del Convento de la Gran Cartuja el año 1681 los cuales vistos y leídos por los monjes singulares de dicho convento de Aula-Dei reconocieron y entendieron contenerse en ellos muchas novedades contrarias a la autoridad Pontificia, a las supremas jurisdicciones, a la causa pública y al estado inconcusamente observado de la misma religión en gobierno regular político y económico en que han profesado y vivido todos los religiosos de ella y muy perjudiciales así al dicho su monasterio, como a los singulares monjes, conversos y donados de el, y con gravamen y escrúpulo de sus conciencias; y esto sin ha visto observado en dicha Nueva Colección la forma prescripta en los mismos Estatutos de dicha sagrada Religión: Por lo qual los susodichos capitularmente en voz y nombre de dicho su convento y como singulares religiosos de el comparecieron ante su legítimo Prior que entonces era el P. Fray B. Agustín Nagore y le requisieron no hiciese ni permitiese se leyese dicho libro de Estatutos ni se pusiese en ejecución alguna sin que primero y ante las cosas se notificasen y publicase según mejor procediese de derechos y justicia; declarando su ánimo que por el dicho esparcimiento y recepción privada no se ejecutase perjuicio alguno a su derecho con protestación expresa de no admitirlos por las razones conciliares y de derecho que declararan quando y ante quien mas les convenga como resulta de dicho acto de protestación que presenta en debida forma. Y porque la materia de dicha Nueva Colección de Estatutos, por las referidas novedades perjudiciales que contiene, juntas con la referida protestación de mis Partes an excitado la Real providencia del Rey nuestro Señor para investigar las pertenencias a sus Regalias y demas intereses de su Corona por medio del Arzobispo de esta Ciudad y su Virrey capitan General de este Reyno cuya soberana interposición tiene urbanamente responder a mis partes la via jurídica de recurrir a sus naturales y legítimos superiores según las disposiciones canónicas; con ciertas y individuales noticias de la indig-



nación con que se halla contra mis partes el dicho R.P. General por la dicha protestación y justificadas quejas que en su coronación se han expuesto a la soberana censura de su Magestad, pues se ha obligado a enviar a Madrid corte de su Magestad, al Prior del mismo convento de Aula Dei y a inviar desde el convento de la Gran Cartuja dos religiosos franceses con título de comisarios suyos a dicha corte para el mismo efecto como y público y notorio y por tal alego. Y esto con amenaza contra mis partes; no sin justo temor digo en común y en particular, de que dicho Reverendo Padre General por todos los medios posibles los gravara y molestara por todos los medios posible así por lo hasta aquí obrado, como para desvanecer la prosecución de tan justa y legítima resistencia, con grave daño del dicho su monasterio y de todos los demás perjudicados en dicha nueva Colección de Estatutos en cuya ejecución ha llegado a noticia de mis partes que se les insinue Visitador que visite el dicho convento y aunque la dicha Visita procede de por derecho y disposiciones estatutarias de la misma religión es el mejor y el mas disimulado pretexto, para a unos deshacer a otros y castigar a todos sin recurso alguno por lo ejecutivo de los mandatos y resoluciones de las Visitas regulares y particularmente en la sagrada religión de la Cartuja por independiente y absoluto mando de los Superiores de ella y ciega y rendida obediencia de los súbditos abstradidos de todo comercio humano. Por todo lo cual, deseando resguardarse y precaverse de esta y las demas extorsiones y molestias que tan prestamente recelan y tienen mis partes en ausencia del dicho Rvedo. Padre General y del Capítulo General de la sagrada religión de la Cartuja; en aquella vía y forma que mas hay lugar de derecho y sagrados Canones paresco ante V. y en nombre de dichas mis partes mis principales apelo del dicho visitador y de cualquiera otro nombrado en esta sean y en si por dicho Reverendo Padre General y Capítulo General como sospechoso es los procedimientos de Visita por las razones; y asimismo de todos los demás futuros gravámenes que temen y recelan mis principales para ante el Eminentísimo Padre Nuncio de Su Santidad en estos Reynos de España o para ante cualquiera otro legítimo superior regular y como más convenga el derecho de mis partes.»

En estos tiempos la Cartuja de Aula Dei sostuvo un pleito sobre los diezmos con el arzobispo don Diego Castrillo.

\* \* \*

Tras la sustitución de Antonio Gascón por el padre Nagore, las aguas, agitadas por la rebelión en Aula Dei, volvieron a su cauce. El 2 de noviembre de 1682 se llevó a cabo una consulta político-moral sobre el problema a los reverendos padres Pueyo y Abadía, auxiliados por treinta y seis doctores de diferentes órdenes y la respuesta mesurada y coherente, analizando las anteriores situaciones y justificando las conductas de los monjes, vino a poner paz definitivamente en el cenobio aragonés, pasando las cartujas de Sevilla y El Paular a tomar las riendas del delicado asunto, trabajando para evitar la independencia de las cartujas españolas con un vicario general en el país de la casa central francesa.

La guerra de Sucesión apenas tiene incidencia en la Cartuja. Pasada ésta, y hacia 1718, Aula Dei cuenta con 21 profesos de casa, 16 legos, 32 criados, 12 mulas para la labranza, 4 caballos, 7 mulas, 15 mulos para vender, 4 yeguas, 2 mulas para silla y 400 cabezas de ganado lanar. Cobrando de censales y de frutos «8.000 libras T. de plata doble» que son libros t. catalanas. «A los criados les dan de ración cada día 3 libras de a 12 onzas de pan cosido y mas pan para sopas. No les dan camas, duermene a las caballerías, ni a la mesa les ponen manteles.»

En 1721 se instala en la Torre de Alagón, donde en tiempos estuvo la antigua Procura, un molino de aceite para la explotación de la producción olivarera propia, levantándose las dos puertas laterales de la iglesia.

El prior Esteban Bux Oliver, sin duda de origen valenciano, continuó la labor de industrialización de la Cartuja con la implantación del cultivo del gusano de seda, plantando para ello numerosas moreras.

En 1752 y con motivo de largas lluvias una considerable inundación invadió la cartuja rebasando las aguas las paredes de la avenida, quedando inundado el patio de honor, bodega, cocina, iglesia y claustro, teniéndose que abrir boquetes en los muros de la celda número 13 para la salida de aguas.

Por estos años la Cartuja sostenía en Zaragoza un Hospicio que se mantuvo abierto hasta 1769 en que tras un informe de la Audiencia de Zaragoza, el Real Consejo acordó «que se retiren a sus claustros y Monasterios los Padres Procuradores que mantenían en esa Ciudad las referidas dos Cartujas de Aula Dei y Concepción y queden cerrados sus hospicios en calidad de tales, y solo usen de las casas materiales de ellos como seglares, y que los superiores de las Cartujas pongan en esa ciudad administradores o apoderados para los encargos que los necesiten».

En 1770 Aula Dei inicia un pleito en el Tribunal Pontificio y Real de la Corte sobre nulidades de elecciones de casas excusadas. El citado Tribunal se pronunció por sentencia de 27 de mayo de 1771 y refiriéndose a los lugares de Badenas, Collado, Mezquita, Loscos, Santa Cruz y Nogueras, determinó «que sus elec-

ciones se lleven a efecto en el cuarto o parte y porción de diezmos que no pertenece al Monasterio, pero no por lo tocante a los que este percibe durante en su observancia la concurdia...».

Un nuevo cisma, esta vez propiciado por Carlos III, que obtiene del Papa Pío VI la erección en Congregación separada de las cartujas de la Península e islas adyacentes —por un Breve fechado el 10 de marzo de 1784— está a punto de sucederse. Aula Dei se opuso a esta independencia, ya que en votación libre, de los treinta y cuatro religiosos que componían la comunidad, entre los que se encontraban 23 monjes y 11 hermanos, solamente 8 apoyaron la idea del monarca. La Real Cédula de Carlos III decía, entre otras cosas:

«sabed que para llevar a cumplido efecto lo dispuesto por el Breve Apostólico, que en consecuencia de resolución mía a consulta del Consejo de seis de abril de mil setecientos ochenta y uno, se solicitó e impetró de la Santa Sede en mi Real nombre, y se os comunicó por Real Cédula de veinte y cuatro de junio de mil setecientos ochenta y cuatro, sobre erección de una congregación nacional de las cartujas de España, con separación e independencia del Prior y Capítulo de la de Grenoble, se me expuso necesitarse un nuevo Breve, en que determinando los vocales para el capítulo general de dicha Congregación, se estableciese un gobierno interino con que esta se rigiese, hasta que con la luz de la experiencia se resolviese el que debía fijarse. Y habiéndose comunicado de mi orden la correspondiente al ministro plenipotenciario en la Corte de Roma para la impetración de este Breve, le ha obtenido de Su Santidad; y con Real Orden de veinte y dos de julio de este año le remitió al Consejo el Conde de Floridablanca, para que dándosela el pase de enviarlo al Nuncio de S.S. en estos Reynos para su execución y cumplimiento. Publicada en el mi Consejo esta Real orden en veinte y quatro de dicho mes de Julio acordó remitir el citado Breve original a mi Secretario de la Interpretación de Lenguas, para que con la mayor brevedad lo traduxese al idioma Castellano, sacando además una copia a dos columnas, lo que así se executó, como consta de la certificación que remitió al mi Consejo, que su tenor y el del citado Breve».

Hacia 1805, siendo prior el padre Miguel Gayubar, se llevan a cabo importantes obras de restauración en el convento, pero esta nueva acción constructora es interrumpida por la invasión francesa y consiguiente guerra de Independencia. La Comunidad se reunió durante algunos meses en la cartuja de las Fuentes, separándose posteriormente. Tras el decreto de supresión de todos los monasterios

en agosto de 1809, las tropas de Napoleón ocuparon el monasterio, instalándose los cuarteles de artillería y caballería.

Tras la vuelta de Fernando VII, el 2 de junio de 1814, la comunidad volvía a Aula Dei. Para la reconstrucción de los desperfectos causados en los seis años de ausencia de los monjes, así como para el mantenimiento de la misma comunidad, ésta se vio obligada a vender la hacienda y treudos de la ciudad de Calatayud, quedando sólo los censos y obligárgose Aula Dei a pagar a los capuchinos de Zaragoza 20 libras anuales en la fiesta de San Pedro de Alcántara.

En 1820 los sucesos políticos arrojaron nuevamente a la comunidad de su monasterio, donde volvieron con la reacción absolutista en 1825. Finalmente, en 1835 y siendo prior el P. Matías Colás, tiene lugar la puesta en práctica de lo determinado por las leyes de exclaustración, haciéndose cargo los comisarios del Gobierno de todos los bienes de la comunidad el 17 de agosto. El 12 de septiembre el P. Colás firmaba los documentos de entrega, retirándose a Peñaflor, donde moriría en 1848.

El primer propietario de Aula Dei fue el francés Francisco Clarae, quien instaló en sus edificios —respetando la iglesia— una fábrica de pañuelos de seda. El negocio fracasó rotundamente y el dueño apareció muerto en una acequia.

Las vicisitudes y extremos sobre la recuperación de Aula Dei para la Orden de san Bruno podemos reseñarlos puntualmente debido a un manuscrito conservado en la cartuja<sup>39</sup> y redactado por el padre Esteban Babín, en francés.

En 1895, en el mes de julio, el citado religioso, benedictino de la Congregación de Francia, se trasladó del monasterio de Silos a Zaragoza al objeto de visitar la cartuja de Aula Dei, siguiendo las órdenes recibidas sobre una información que debía dar sobre su utilidad para una fundación. A su llegada encontró que cinco o seis familias habitaban la portería, la antigua procura y el edificio del patio de entrada, donde hoy se encuentra la hospedería. La propietaria del monasterio era doña Victoriana Martín e Ipas, quien tenía como inquilinos a estas familias, habiendo dado la llave de la iglesia y claustro a José Millán, conocido como «el tío José», quien con la oportuna autorización de la dueña o de su administrador, don José Vidal, enseñaba a los excursionistas el lugar.

El monasterio estaba en venta y su precio era de setenta mil pesetas. Pero no fue este aspecto el que desanimó a Babín, sino que la adquisición de Aula Dei representaba lanzarse a una enorme inversión debido a la magnitud de las reparaciones «y en vano, porque la disposición de la casa no convenía de ninguna ma-

<sup>39</sup> *Recuperación de la Cartuja de Aula Dei*, manuscrito traducido al castellano por el colaborador del Padre Babín, ff. 1-119.

nera a Benedictinos, además tampoco había posibilidad de sacar algún provecho material de la adquisición».

El administrador Vidal, con el que se entendía el padre Babín, le explicó que la familia Martín era igualmente propietaria del monasterio de Cogullada, edificio éste que vino a satisfacer plenamente las aspiraciones del benedictino, llegando a un acuerdo ajustado a las siguientes condiciones: el P. Babín pagaría la suma, sesenta y cinco mil pesetas, pero Vidal le entregaría varios objetos de la Cartuja. Así la silla prioral, lo que quedaba de la sillería del coro —depositada entonces en la sacristía—, dos puertas, dos candeleros de hierro y dos clavos con escudo, de la clavazón que adorna la puerta principal de la iglesia. Las condiciones fueron aceptadas por la señora Martín y el 3 de mayo de 1896 el padre Babín se instaló en Cogullada y los objetos pedidos le fueron entregados. Posteriormente la silla prioral volvería a Aula Dei.

El padre Babín, no obstante, siguió con la idea puesta en la Cartuja, entendiendo que sólo la Orden de san Bruno podía volver a levantarla. Así que escribió a la cartuja de Grenoble para informar del estado de conservación del inmueble y de que el precio era relativamente módico, recibiendo una respuesta ambigua, ya que a los cartujos, en aquel momento, no les interesaba extenderse más por nuestro país.

La Cartuja se deterioraba por momentos, tanto por el abandono como por la venta ininterrumpida de objetos. El obispo de Huesca pensó comprar el altar mayor para la iglesia de Santa Engracia, acudiendo con esta pretensión a Aula Dei pero sin conseguir su intento, pero sí comprometiendo de alguna manera un retablo de madera dorada con las armas de don Hernando de Aragón que se encontraba frente a la puerta de entrada de la nave destinada a los forasteros y donde actualmente se encuentra el de santa Rosolina. Poco después, el P. Babín supo que el citado retablo había desaparecido por haber sido vendido a unos catalanes.

El Padre Babín no renunció y continuó de 1896 a 1900 instando a la cartuja de Grenoble a que adquiriera el inmueble. Mientras tanto se hacían tentativas de cederlo a los misioneros del Inmaculado Corazón de María, del Padre Claret, así como a los Salesianos de Barcelona. Finalmente, los propietarios dieron poderes al P. Babín para que se ocupara del destino de la Cartuja, bajando su precio a sesenta mil pesetas debido al estado económico de la familia Martín.

Ante las reiteradas negativas de los cartujos de Grenoble, el P. Babín consiguió interesar a don Domingo Olcina, procurador y don Eulogio García, prior de

la Cartuja de Miraflores. Por fin, el 8 de enero de 1901 el P. Olcina enviaba al P. Babín la siguiente carta:

«Escribimos desde aquí al R. Padre general comunicándole las noticias que de Aula Dei o Cartuja Alta V. nos comunicaba y parece que la carta nuestra no se echó en saco roto, como suele decirse, pues según tengo entendido ha estado por esas tierras algún P. de nuestra Orden.»

Efectivamente el 26 de diciembre de 1900 el R. P. Roque Mallet, rector de Montealegre, daba aviso a Babín de que el 2 de enero próximo llegaría a Zaragoza con un hermano. La visita es narrada en estos términos:

«Sobre la una y media don Roque y su compañero, el hermano Benito, llegaron a Cogullada con un viento como el que suele soplar a veces en esta vasta llanura. El día siguiente llevaba la tartana, conducida por el P. Babín, a los dos cartujos al monasterio abandonado.

El tío José dejó entrar a D. Babín, antiguo conocido suyo con ‘sus hermanos extranjeros’, así es como fueron presentados los visitantes, sin insistir más sobre la Orden, especialmente monástica a que pertenecía. Se visitó y, sobre todo se discutió. Los monjes negro y blanco estaban de acuerdo sobre la belleza del inmueble, pero de ninguna manera sobre lo que había que hacer. Don Roque se fijaba mucho en ‘las ruinas de la cartuja’; el muro que la circuye estaba en parte demolido; techos habían desaparecido; celdas hundidas; un lado de un claustriillo y una parte del claustro mayor se hallaban de tal modo inclinados que hacían temer el desplome posible, etc. D. Babín, por el contrario, era optimista; pues consideraba, sobre todo lo que quedaba en pie, y como hombre acostumbrado a frecuentar esos escombros declaraba que sin demasiados gastos se podría restaurar. Reconstruir, decía don Roque y no restaurar. Y computando como pesimista la obra que se había de llevar a cabo, dijo que se necesitaría cerca de un millón. Don Babín protestó y le hizo notar que si presentaba las cosas bajo ese aspecto al Reverendo Padre, en realidad inexacto, sería ciertamente responsable del mal resultado del asunto. Le discutió todavía, y el fin fue como en muchos otros de este género, que cada uno salió con más apego a su opinión. Además, a la fatiga del viaje vino a juntarse la de esta argumentación, de modo que los exploradores monásticos se apercibieron que el hambre los acosaba, pero ¿qué encontrar en tales ruinas? o ¿qué comida de vigilia en casa de aquellos habitantes? Después de buscar en vano leche

o huevos, tuvieron que contentarse con pan y vino caliente, y aun tuvieron que bajar a casa del azutero para procurarse azúcar. Repuesta de este modo, de sus diversas emociones, la caravana volvió a tomar el rumbo de Cogullada.»

De vuelta a Montealegre, el padre Roque escribía con fecha 8 de enero al padre general, enviándole una memoria. El mismo día escribía al P. Babín:

«Hoy o mañana voy a enviar mi relación a la Gran Cartuja. Dios haga que en la soledad de Aula Dei resuenen de nuevo sus alabanzas. Sin embargo, como ya le he dicho a V. creo que el grande gasto que habría que hacer, será un obstáculo serio a la realización de nuestros proyectos.»

El día 19 el P. Babín recibía una nueva carta del Rector de Montealegre:

«Acabo de recibir la respuesta de la Gran Cartuja respecto de Aula Dei. El Reverendo Padre no se adhiere a nuestro proyecto, pues ha consultado a un Padre español, que es de por ahí y que se halla en la Gran Cartuja; ha examinado mi información y se ha resuelto por la negativa. Siento que no se pueda restablecer. A. D. Yo había concluido que era posible esta restauración, pero tuve que dar los datos lo más exactos posibles sobre las condiciones en que se debería emprender. A lo menos, este viaje me ha procurado la satisfacción de conocer a V. y de contraer su amistad.»

Sin embargo, en su carta del 31 parece vislumbrarse alguna esperanza:

«El R. Padre General me ha escrito que guardaba mi relación, que no se hallaba dispuesto a comprar actualmente, pero que más tarde veríamos. Yo creo también que la preocupación acusada por las famosas leyes en discusión ha tenido su peso en la decisión de su reverencia, que no quiere comprometer capitales en una nueva fundación.»

El padre Babín no se dio por vencido y dejándose llevar por su tenacidad volvió a escribir al cartujo sobre la forma de insistir de nuevo ante el padre general. El 29 de febrero tenía la contestación del P. Roque:

«El medio de volver a ensayar respecto de Aula D. sería representar al R. Padre Nuestro algo de concreto. Además, sería necesario poder decirle que se alcanzará terreno alrededor del monasterio, es una condición 'sine qua non', después se le habría de dar la seguridad de que en el terreno para comprar se podrían establecer illico 2 o 3 hornos de ladrillos. Dados los

acontecimientos bonancibles en apariencia, dudo del resultado favorable; pero V. puede repicar, como dice el soldado, ello no le costará mas que 5 perras y 10 minutos de atención. Yo pienso que si los recientes sucesos no hubiesen tenido lugar, tendría V. mejor suerte. El Reverendo Padre ha guardado los documentos, pues me dijo él mas tarde se podrán hacer ofertas. Obre V. mismo sin hablar de mí, al menos en lo que concierne a esta segunda proposición.»

Con ocasión de un viaje efectuado en abril por el P. Babín a la abadía de las Dueñas, visitó a los monjes de Miraflores, quienes igualmente lo animaron para volver sobre el asunto, instigándole a que visitara al padre general, ofreciéndose para sufragarle los gastos del viaje. El P. Domingo, prior de Miraflores, se expresaba así el 6 de mayo:

«Verdaderamente sería una lástima dejar pasar ocasión tan oportuna, no obstante lo calamitoso de estos desdichados tiempos, y deseo favorable éxito en la anunciada entrevista con el R. Padre. Bien sabe V.R. que nada podemos nosotros hacer desde aquí, y no es por falta de deseos.»

Por otra parte, el momento era propicio ya que los acreedores asediaban a la familia Martín, por lo que el monasterio, según pudo saber confidencialmente Babín, aparecía en el inventario de la sucesión por una suma de 36.000 pesetas.

El heredero de doña Victoriana, don Antonio Martín visitó al P. Babín ofreciendo el inmueble por 50.000 pesetas y aportando personalmente los gastos de viaje del religioso a Grenoble al objeto de entrevistarse con el padre general de la Cartuja. Babín replicó que haría la oferta si la bajaba a treinta mil, a lo que don Antonio contestó que el último precio sería el del inventario, 36.000, aunque finalmente se la dejaría en secreto, en el precio mencionado.

Y con estos poderes el 8 de mayo el P. Babín, acompañado de don Francisco Rivas y llevando un plano de Aula Dei, partía para Grenoble. El administrador Vidal le había entregado la siguiente carta:

«Zaragoza, 2 de mayo de 1901. R. P. Esteban Babín. Muy respetable señor mío y distinguido amigo. Me dijo don Antonio Martín le encargó V. ayer que le manifestara el último precio en que se vendería la Cartuja de Aula Dei. Con el gusto de siempre me complazco contestando a su pregunta para decirle que no se podrá enagenar aquella finca en menos de treinta y seis mil pesetas, cantidad en que figura en la escritura de inventario de los bienes de doña Victoriana Martín. He de advertirle que muy en breve se



celebrará una reunión de los acreedores de don Andrés y don Mariano Martín, a los que sabe V. que en contrato privado se adjudicó el precio que se obtuviera del inmueble para pago de sus créditos, y tengo noticia de que uno de ellos que ha estudiado el asunto con detenimiento y lo conceptúa como negocio, piensa proponer a los demás se le adjudique por aquella suma, con intención de derribar el edificio, aprovechar materiales y solar y con su producto pagar a los otros los créditos que piensa comprarles. Por tal motivo urge la respuesta de si se acepta o no la proposición de venta que considero ventajosa, por valer mucho más que doble y triple el inmueble, y para evitar que desaparezca aquel edificio.

Le digo este último precio antes de reunir a los acreedores y consultarles, por el temor de que alguno de ellos pretendiera comprarla en él y la derribara, por el sentimiento que esta decisión me produciría y aunque antes de otorgar la escritura había de participárselo, no podrían oponer inconvenientes a la venta, atendiendo al compromiso contraído si se acepta la proposición formulada según las instrucciones últimamente recibidas y a lo contenido con ellos, puesto que puedo vender por los precios fijados en la escritura que al principio se cita.

Espera por tanto su respuesta a la brevedad más permitida y tiene el honor y el gusto de reiterarse de V. muy afecto y respetuoso amigo y S.S. q.b.s.m. José Vidal.»

Tras un accidentado viaje que se inicia con el encuentro de una Barcelona en estado de sitio y se continúa con una travesía hasta Marsella que no pueden terminar en el barco, teniendo que llegar a la costa en una barca, arribaron a Grenoble, donde don León Querin, amigo de los benedictinos y del P. Babín, les consiguió una audiencia con el padre general.

La conversación fue recogida por Babín y debido a su interés la transcribimos:

«Luego que este último —Babín— expuso a don Miguel Baglin el objeto de su visita, el general le detuvo desde las primeras palabras sobre Aula Dei.

—Oh, mi R.P., dijo, si es por eso que ha venido V. no vayamos mas adelante, pues es inútil: he tomado mi partido.

—Sin embargo, M.R.P., considere V.R. que he hecho este viaje por un asunto que parece importante para vos, para vos digo, no para mí.

—Mas hubiese valido escribirme, así se hubiera V. evitado una molestia

inutil, pues el 'No' que yo he dado persiste, y lo había manifestado por escrito, en lugar de tener que hacerlo de viva voz.

Babín expuso la situación verdadera de Aula Dei y añadió: La cosa urgente, la Cartuja va a ser vendida y demolida; esos 36.000 fr. son para vos un óbolo, un pedazo de pan; si yo los tuviese ya la hubiera comprado y hecho fructificar mi dinero. Dadme esa suma y yo la compro, y puede ser que sea V.R. un día dichoso de encontrar el todo aumentado.

El padre contestó: 'Ha hecho V. bien en insistir, Padre, ahora, si no le digo que sí tampoco le digo más 'No'. Empero yo no soy un monarca absoluto, sino muy constitucional, y así debo llevar el asunto a mi consejo...»

El P. Babín volvió a España. El 24 de mayo llegó una carta a Cogullada donde se devolvía el plano de Aula Dei:

«Gran Cartuja, a 22 de mayo de 1901. Mi R. Padre. El R. P. General me encarga que le conteste a V. respecto de la antigua Cartuja de Aula Dei. S. Reverencia le agradece con efusión toda la molestia que V. se ha tomado en este asunto, como también el interés que muestra a nuestra Orden. Mas después de haber reflexionado maduramente y consultado con varios oficiales de la Gran Cartuja, S.R. cree deber renunciar definitivamente a dicha adquisición. Estamos convencidos de que, por ahora al menos sería censurada por los religiosos de la Orden, y no podemos menos de reconocer que no sería sin razón, pues actualmente con verdad España lo tiene todo en contra de ella, y en cuanto al porvenir no parece deber mejorarse tan pronto. D. V. afectísimo fr. Jaime Mayaud, Secretario.»

Y el 11 de junio escribía el procurador de Miraflores:

«... que lamento con V.R. el fracaso de nuestros deseos... Esta es, pues, la voluntad de Dios, cúmplase; por nuestra parte hemos hecho cuanto hemos podido, y Dios recompensará a V. su celo y sus trabajos, dándole nosotros desde luego, tanto el V.P. Prior de ésta que le saluda, como yo las gracias».

Ya parecía todo perdido cuando los acontecimientos políticos en Francia vinieron a favorecer el proyecto del P. Babín y la recuperación, por tanto, de Aula Dei para la Orden de la Cartuja. Así, en septiembre de 1901 la cartuja de Grenoble decidía la adquisición del antiguo monasterio.

Tras una serie de curiosos sucesos relacionados con el empeño de Babín y sus forcejeos con los herederos representados por el administrador José Vidal —que luego quedaría en el mismo cargo con los cartujos— y con los monjes, el acta era firmada. Figuraba la cantidad de 25.000 pesetas, aunque en realidad se pagaron 36.000. El acta de venta se llevó a cabo ante el notario don Gregorio Rufos, el sábado 23 de noviembre, hallándose presentes don José Vidal y los señores Castellano, Emilio Gastón, señora viuda de Ugarte, el R. P. don Roque Mallet, prior de Montealegre y el P. Babín. Ese mismo día el padre general de la Cartuja escribía a este último la siguiente carta:

«G. Cartuja, a 23 de noviembre de 1901: Mi R. Padre: Gracias mil y mil por vuestro interés, solicitud y abnegación en favor de nuestra Orden; pues no habéis vacilado en emprender viajes penosos, ni en dar pasos enojosos, ni en entablar negociaciones difíciles con el fin de ayudarnos a recobrar algunas de nuestras casas. En Aula Dei ha querido el Señor daros buen éxito; en el Paular y en Porta Coeli, por muy buenas razones que nosotros no alcanzamos, pero que el perfectamente conoce, no ha tenido a bien coronar nuestros esfuerzos. ¡Fiat! El es la Sabiduría infinita y sabe, mejor que nosotros, lo que nos es o no ventajoso.

Gracias, mi R. y carísimo Padre, por ser tan complaciente para con nosotros y por la afección que nos demuestra. N. Señor, por quien en definitiva habéis trabajado, os lo agradecerá mejor que yo. Pero no busquemos más en España. El porvenir no parece tranquilizador; pues las disposiciones de los hombres que gobiernan en Madrid son plenamente hostiles; y nuestros diarios católicos son del todo alarmantes respecto de la suerte que en la península se prepara a los religiosos. Por tanto dejemos las cosas como están.

Si hay que creer las apariencias y la evidente mala voluntad de los diversos Waldeck que llevan el timón un poco por todas partes, bien pronto no quedará un solo país en donde podamos vivir con seguridad. Este será el momento de N. Señor para intervenir; y yo cuento firmemente con esta intervención, sin la cual la vida religiosa no podrá más subsistir en nuestro viejo mundo. Os aseguro que cuanto más se acumulan los nubarrones y las tinieblas se hacen espesas, tanto más abrigo la esperanza de la próxima liberación, y tanto más creo inminente el fin de este orden de cosas oscilante y carcomido. Que Nuestro Señor nos haga esta gracia.

Adjunto un billete de mil francos para las necesidades de nuestra casa;

y os vuelvo a repetir 'gracias'. Vuestro afectísimo en Nuestro Señor. Fr. Miguel —Prior de la Cartuja».

## Restauración

Sobre la llegada de los primeros cartujos y restauración del monasterio, así como de la puesta en marcha de los diferentes servicios, hemos encontrado en el archivo del cenobio un documento preciso, rico de detalles y que va narrando puntualmente los diferentes abatares para la adaptación y recuperación del lugar a su antigua función conventual de la Orden de san Bruno. Se trata de un manuscrito del P. Leonardo Garse, primer prior de este nuevo período. La transcripción de este documento es la más exacta versión de este período histórico de la Cartuja.

«Por entonces se hacían trabajos en Valbonne para agrandar la biblioteca, los cuales quedaron inacabados. Antes de su partida, dispuso el V. Padre Prior se repusiesen provisionalmente los anaqueles e hizo trasladar los libros que en un cuartito próximo habían amontonado, y presidió al comienzo de su embalaje.

El día 6 de septiembre se puso en camino para España y, de paso por Nimes sufrió un embate de parte del Obispo M. Beguinot, que censuraba enérgicamente la resolución que se había tomado, juzgando que hubiese sido más cuerdo el someterse a pedir la autorización. Al día siguiente el V.P. procurador D. Hugo Brot conducía a Nimes a don Roque Ausseil, con el fin de que en el día de la Natividad de la Santísima Virgen lo ordenase Monseñor de Diácono y también tuvo que sufrir semejante embate.

Cuando el V.P. Prior llegó a Montealegre supo entonces que el R. Padre había cambiado de parecer y que el Noviciado de la Gran Cartuja iba a ir allí en seguida; en vista de ello estuvo a punto de volverse inmediatamente a Valbonne; mas como quiera que esperaba encontrar en Miraflores alguna carta del R. Padre, se decidió a partir para esta casa; con mayor razón pudiendo encontrar allí al P. Procurador de la Gran Cartuja que, con el concurso de D. Roque Mallet, Rector de Montealegre, acababa de comprar la antigua Cartuja de Aula Dei, cerca de Zaragoza. En efecto el 11 de septiembre se avistó en Miraflores con D. Valerio Rey que había ido a visitar la antigua Abadía de Benedictinos de San Pedro de Cardeña, que dista de la susodicha Cartuja de 4 a 5 kilómetros y pertenecía al Arzo-

bispo de Burgos. Su Excelencia la ponía graciosamente a la disposición de los Cartujos habiendo sido entonces abandonada por los P.P. Escolapios que la ocuparon durante cierto tiempo. El P. Prior fue a visitarla y le pareció que podría muy convenientemente servir de lugar de refugio a nuestros religiosos, provisionalmente al menos.

De regreso a Valbonne el 14 de septiembre, recibió una carta de Nuestro R. Padre, dándole sus nuevas disposiciones: el Noviciado de Valbonne iría a Miraflores con los profesos solemnes y los hermanos que allí pudieran recibir; los demás se alojarían en Cardeña con la Comunidad de Vauclaire que se trasladaba allí toda entera. En cuanto al Padre Prior debía encaminarse con los Padres y hermanos que juzgare a propósito hacia la cartuja recién comprada de Aula Dei para empezar a llevar a cabo su restauración.

Durante esta ausencia del V.P. Prior, la parte más importante de la biblioteca se había puesto en cajas. La otra restante fue amontonada y depositada de nuevo en el cuartito próximo donde todos los libros lo fueron antes. Las cajas, cuyo número ascendía a 71, se mandaron a Lapalud, a la casa natal de Mr. Brezin, nuestro depositario general en Voiron. El P. Sacristán había también embalado el mobiliario de la sacristía y de las capillas; debiendo quedar una parte en Francia, y la otra seguirnos a España. Lo mismo se hizo con todos los objetos del ajuar de la casa que eran susceptibles del transporte. Buen número de otros objetos de menos valor fueron colocados en escondrijos, que se tapiaron cuidadosamente con un simple tabique de ladrillo. Algunos señores curas y amigos de las cercanías se llevaron muebles para guardarlos en depósito hasta nuestra vuelta. También recibieron cierto número de cajas que conservaron hasta el día en que nosotros les diésemos aviso para mandárnoslas a Aula Dei.

En el acto de llevarse el ajuar que restaba, se produjeron algunos desórdenes que se renovaron después de nuestra partida; lo que nos ocasionó mayor disgusto fue la conducta de un agente de negocios de Nimes Mr. Boyer Ramus, a quien habíamos confiado nuestros intereses relativamente a las dificultades que de parte del gobierno pudiesen surgir para la aplicación de la ley. Dicho señor abusó en lo sucesivo de los poderes que se le habían conferido: vino a instalarse en Valbonne, recibió un gran número de amigos y, bajo pretexto de sustraerlo a la confiscación, vendió a precio vil ya sea cosechas, ya material de granja, hasta tanto que se retiraron los poderes.

En la carta que el R. P. Don Miguel Baglin me escribió desde la Gran Cartuja en fecha del 12 de septiembre, después de haberme dicho que enviase a Miraflores toda la comunidad de Valbonne, añadía: 'Respecto de V. personalmente, vaya a instalarse en Aula Dei con dos, tres, cuatro de sus religiosos y aún más si es necesario... se hace como se puede. Tome V. también cierto número de hermanos. En una palabra, vea, hic et nunc, cuantas personas puede V. alojar allí y ocupe todos los sitios disponibles. Una vez instalado, ocúpese en reparar Aula Dei, celda por celda y cuando tendrá una dispuesta lo hará saber a uno de los Padres de Valbonne para que vaya a ocuparla y así sucesivamente. Le encargo a V. de Aula-Dei.' Deseando pues, comenzar a cumplirlo más pronto posible la misión que nuestro R. P. me confiaba el día siguiente de mi llegada a Miraflores escribí al R. P. Don Esteban Babín, superior de una casa que los Benedictinos tienen en Nuestra Señora de Cogullada, a la mitad, poco más o menos, del camino de Zaragoza a Aula Dei, pero a la orilla derecha del río Gállego. Dicho R. P. Babín había deseado vivamente el rescate de nuestra antigua Cartuja; después de haber hecho instancias infructuosas al principio de este año 1901, tuvo al fin la dicha de ver cumplidos sus deseos sirviendo de intermediario en el dicho rescate, el cual fue decidido después de la reunión de los Priors en la Gran Cartuja. Por esto nuestro R. P. me había dicho que me dirigiese a él, que facilitaría nuestra instalación y nos daría todos los datos necesarios al principio de los trabajos. Como se verá, nos fue, en efecto, de grande ayuda y debo aquí manifestarle todo mi agradecimiento.

Mientras esperaba su respuesta, fue a pasar algunos días en San Pedro de Cardeña, donde acababa de instalarse la Comunidad de Vauclaire, con algunos Religiosos y la mayor parte de los Hermanos de Valbonne. Allí canté la misa el día 6 de octubre, fiesta de N. Padre San Bruno; y envié a nuestro R. P. la lista de los Religiosos presentes que él me había pedido en su carta del 16 septiembre, encargándome al mismo tiempo que velase en la organización de esta casa de refugio provisional.

El 8, pensando que la respuesta del P. Babín no tardaría en llegar, volví a Miraflores; en efecto, el mismo día la recibí y al día siguiente partí para Zaragoza, en donde pasé la noche. El 10 por la mañana fui a celebrar la santa misa en Cogullada. El P. Babín, muy gozoso de ver que se realizaban sus deseos, se puso inmediatamente a mi disposición, para prestarme todos los servicios que estuviesen a su alcance. Después de comer hice con él la primera visita a la Cartuja de Aula-Dei; la cual fue hecha rápidamente, y

debo confesar que me produjo buena impresión: vi la iglesia bien conservada con su magnífico retablo, una grande cantidad de edificios en pie, bóvedas con nervaduras complicadas en los claustros, y los otros lugares regulares; gran número de capillas, varias de ellas con bóvedas notables; y la tal vista me hizo, como ya he dicho muy grata impresión; pero en las vistas siguientes quedó bien modificada pues entonces con más detención y detalladamente pude comprobar las ruinas acumuladas y el mal estado de los edificios. No intentaré hacer la descripción general; tan sólo diré que todas las techumbres se habían de reparar enteramente; uno de los lados del claustro de la derecha y la nave del norte del claustro mayor se hallaban de tal manera inclinados que parecía necesario reconstruirlos; el Priorato se había hundido; las ocho celdas del mediodía no eran más que un montón de escombros; todos los pisos o enladrillados de los claustros habían desaparecido, etc. En una palabra, en todo el monasterio no se encontraba el más pequeño lugar que no debiese ser restaurado como se verá en la descripción de la serie de trabajos. Siete familias habitan diferentes lugares fuera del claustro, en la puerta y en la hospedería; pero en todos estos alojamientos no se hallaba un solo cuarto que pudiese decentemente ocuparse.

Durante mi estancia en Cogullada, que fue de quince días, hice, pues, varias visitas a Aula Dei, con el fin de darme mejor cuenta de la disposición de los lugares y de su estado. El P. Babín me puso en relaciones con un maestro de obras de Peñaflo, Andrés Bergés, el cual debía tomar la dirección general de los trabajos, encargarse de encontrar oficiales y de acumular los materiales necesarios para la restauración. Convenimos con él en que nos prepararía en seguida la capilla de Nuestra Señora del Pilar, que parecía exigir menos trabajo para una reparación provisional, a fin de que a nuestra llegada pudiésemos celebrar la Santa Misa.

El 24 de octubre puso, en efecto, manos a la obra con algunos oficiales. El lunes 4 de noviembre, fue el día fijado para comenzar los grandes trabajos. El P. Babín hizo de su parte las diligencias oportunas para comprarnos mulos y carros; también encargó camas y sillas y algunos utensilios de mejor necesidad.

Don José Vidal, secretario de la Diputación Provincial, administrador de los bienes de la familia propietaria de Aula-Dei, y que en tal concepto había efectuado la venta de la casa, quiso intimar a los inquilinos —que no tenían contrato de arriendo— la orden de retirarse para Todos Santos; lo

cual hicieron sin gran dificultad, y se les concedió una pequeña gratificación.

Durante esta primera estancia que yo hice en Cogullada, llegó de Montalegre el V. P. D. Roque Mallet, con el fin de arreglar ciertos asuntos relativos a la propiedad. Fuimos pues, juntos a hacer una visita a la Cartuja— él ya la había visto, puesto que fue primeramente encargado por nuestro R. Padre para encaminarla y hacer una relación de su estado, y después, de hacer la compra con el V. P. D. Valerio Rey —y entonces confirmó su primera apreciación respecto de la suma necesaria para la restauración: ‘cuando se habían gastado 500.000 francos —me había escrito— entonces me dirán lo que queda por hacer’. Se ha excedido, en efecto, algún tanto la dicha cantidad, y nadie se ha extrañado de ello.»

### **Instalación y primera Misa en Aula Dei**

«Después de haber tomado de tal modo los primeros informes y dado las primeras disposiciones, volví a partir para Miraflores el 24 de octubre, con intención de regresar dentro de pocos días, llevando conmigo algunos compañeros. El R. P. Babin me siguió, pues debía ir con el R. P. Don Salvo a ver la Cartuja del Paular, examinar su estado e informarse bajo qué condiciones sería posible instalarse en ella. Las dificultades que encontraron, les hicieron abandonar el proyecto. Por mi parte todavía hice una visita a Cardeña, en donde hubieran deseado que me hubiese quedado hasta el regreso del V. P. Prior; pero me urgía el cumplir la misión que se me había confiado, y el 29 dejaba definitivamente a Miraflores con don José María Catalá, de quien necesitaba, como intérprete por lo menos. También me traje al mismo tiempo a los hermanos Ambrosio Fortunato y Julio Gerín, ambos carpinteros, pues los trabajos que más urgían era los de carpintería. Yo contaba con estos dos Hermanos para preparar un poco nuestra instalación en Aula-Dei; mas he aquí que cuando llegamos a Cogullada, cayó enfermo fray Ambrosio, y fray Julio tuvo que constituirse su enfermero; de manera que en 15 días pudieron apenas preparar la mesa y la tarima del altar de Nuestra Señora del Pilar. Durante este tiempo el V. P. don José Catalá se cuidó de comprar el pequeño ajuar indispensable para nuestra instalación.»

... ..



«En la torre de Marraco hay una capilla y alojamiento decente, y nosotros habíamos esperado el poder instalarnos allí; pero el propietario, don Gastón Ugarte, abogado de Zaragoza, que pasaba allí el verano con su familia, no quiso retirarse en seguida, bajo pretexto de que el acta de la compra no estaba todavía firmada. Poco después, sin embargo, habiendo nosotros aceptado comprarle una parte de su ajuar, consistió en cedernos el lugar.

Tomamos, pues posesión de la Cartuja el día 14 de noviembre de 1901. No obstante por la tarde regresé a Cogullada para arreglar ciertas cosas y despedirme de los Padres Benedictinos; me volví definitivamente a Aula-Dei el 16, que era sábado. Durante estos dos días se ocuparon en preparar la capilla de Nuestra Señora del Pilar; y don José decía Misa en la capilla de la torre. Por fin, el domingo, 17 de noviembre, fiesta de San Hugo de Lincoln, celebré la primera misa en la Cartuja, en la capilla de Nuestra Señora del Pilar, provisionalmente restaurada, después de haberla bendecido.»

## **1902. Trabajos varios ejecutados y previstos**

«El día 3 de enero recibimos la visita del Sr. Pichat, arquitecto de la Gran Cartuja. Examinó nuestros trabajos, sacó copia del plano de la casa para enseñárselo al Rev. Padre; hizo constar que estábamos peor alojados que no lo habían estado en ninguna otra fundación; y que la Cartuja se hallaba en un estado de ruina que necesitaría grandes gastos. Nos dejó el 8 para volver a San Laurent-du-Pont y subió poco después a la Gran Cartuja, donde hizo la relación sobre lo que aquí había visto. Según él, era necesario demoler el lado norte del claustro mayor cuya inclinación, muy pronunciada podía hacer temer la caída. También hubiéramos tenido que borrar o hacer desaparecer lo que quedaba de los frescos de la iglesia para evitar el gasto de reconstrucción de los que el salitre había completamente deteriorado. Nuestro Rev. Padre me escribió, pues, una carta en este sentido. Apenas dí conocimiento de esta decisión a mis compañeros, que la reclamación fue unánime y la protesta enérgica; de las cuales debí dar cuenta a nuestro Rev. Padre. En lugar de la demolición del lado norte del claustro mayor yo propuse la construcción de dos grandes capillas de las que teníamos necesidad, la una para las Reliquias y la otra para reunirse

los Padres y recitar las preces antes de salir a paseo. Dichas capillas servirán de contrafuertes y harían imposible el desplome del claustro; siendo además de menos coste que la mencionada reconstrucción. En cuanto a los frescos, como entre 11 no había más que 4 para rehacer completamente, nos pareció más preferible resolverse a hacer el gasto necesario para restablecerlos; tanto más cuanto que nuestra iglesia hubiese quedado muy desnuda, dada su magnitud, sin las tales pinturas. ¡Cuánto más hubiésemos insistido para conservarlos si hubiésemos sabido que los frescos en cuestión se atribuían al diestro pincel de Goya, célebre pintor español de fines del siglo 18 y comienzos del 19! En efecto, en el transcurso del año recibimos la visita de un Director del Museo de Berlín, el cual viajaba por España para estudiar a Goya y reconocer sus producciones, y después de haber bien examinado nuestras pinturas pronunció sin vacilar, que eran de este ilustre pintor. Otros pretenden, sin embargo, que son ciertamente de su escuela, mas no de su pincel. Ahora bien ¿no hubiéramos sido tratados de vándalos si, so pretexto de economía, hubiésemos hecho desaparecer lo que causa la admiración de los inteligentes? Sea lo que fuere, nuestro Rev. Padre, después de recibir mi carta me contestó en fecha del 4 de febrero: ‘Tomad, pues un poco más de libertad en lo que concierne a esos trabajos de restauración. Estáis sobre el terreno y veís las cosas por vuestros propios ojos; por tanto podéis apreciar lo que es útil y lo que no lo es. Yo no conozco Aula-Dei, sino por vuestros informes y los de Mr. Pichat. Por lo que toca al lado del claustro en cuestión después de haber oído las explicaciones del arquitecto respondí, derribemos. Leídas vuestras reclamaciones, os contesto: No demolamos y construir las capillas’.

Hacia el fin de su carta añadía: ‘no estáis seguros de permanecer en España; trabajad, no obstante como si hubieseis de ser siempre estables’. No trataba de los frescos, mas la carta empezaba por decirme que me tomase más libertad para los trabajos; y su silencio respecto a los frescos evidentemente me autorizaba a conservarlos, lo cual implicaba el reemplazo de los que había completamente deteriorados. La construcción de las capillas, no siendo urgente de momento, fue aplazada para más tarde; así como la renovación de las pinturas de la iglesia, por la dificultad de no saber a quien dirigirnos.

En el intervalo de esta correspondencia el V. P. D. José María Catalá había dejado Aula-Dei el 7 de enero, para volver a Cardeña, desde donde no tardó a ser mandado a Miraflores. Con el fin de reemplazarlo hice venir

al V. P. don Andrés Allard, quien debía llenar el cargo de sacristán como hacía en Vallonne al tiempo de partir. Llegó, pues, el 14 acompañado del hermano Martín Carrier, herrero, del cual podíamos necesitar para los trabajos.

En esa época estuvimos probados por el trancazo. El invierno era rudo, las heladas, casi continuas durante los meses de diciembre, enero y febrero los árboles estuvieron cubiertos de escarcha el espacio de varios días, y la nieve que cayó el 2 de febrero no se derritió sino lentamente a la sombra. Sin embargo tuvo que reconstruirse el muro de clausura que se hallaba completamente derribado a lo largo de la avenida, desde cerca de la puerta de entrada, hasta el torreoncillo que se encuentra en el ángulo, para impedir que entrasen en la casa a voluntad, tanto por la noche como por el día. El dicho torreoncillo fue reconstruido más tarde con puerta al exterior, para servir del refectorio a los obreros y peones, en donde pudiesen comer carne.

Depués de la restauración de la hospedería se emprendieron las reparaciones y modificaciones que hubo que hacer en el edificio de las obediencias. Este edificio tenía el piso bajo a un nivel un poco inferior al de patio.»

... ..

«Durante este mismo tiempo, en enero y febrero, se había comenzado la restauración interior del claustro pequeño de la izquierda, cerca de la capilla de Familia. Se tuvo que volver a hacer todo el tabique del lado del refectorio, en medio del cual se halla la escalera de la tribuna para el lector.

Habiendo poco a poco aumentado el número de los obreros, se pudieron también disponer de cuartos situados en el 2.º piso del edificio de la puerta de entrada, el cual no era mas que un vasto granero; y después de reservar el sitio para la capilla proyectada, se dividió dicho granero en siete cuartos, cinco de los cuales debían servir de alojamiento provisional para los hermanos; los dos de la derecha fueron destinados para sastrería. La habitación del portero y los locutorios exteriores con los cuartos que se hallan encima, no debían restaurarse sino más tarde, y servían mientras tanto de albergue al señor José Millán que desempeñaba el oficio de portero. Varios peones se ocupaban en escombrar las ruinas del Priorato y el interior de las celdas del oeste, del claustro mayor, cuyos escombros eran transportados al espacio que se extiende entre las celdas y el muro de circumbalación. Otros obreros emprendían la reparación de las techumbres

de las mencionadas celdas, para que los albañiles pudiesen trabajar en seguida sin temor del mal tiempo. También se ocupaban en limpiar los patios de los claustros, de tal manera invadidos por las zarzas que apenas se podía penetrar.

Al par que yo vigilaba estos diversos trabajos, recorría con frecuencia la casa para examinar atentamente las reparaciones que podía exigir cada lugar, las disposiciones particulares que se habían de tomar, el establecimiento de locales que me parecía faltaban en el monasterio. Así, yo no encontraba ni suficiente alojamiento ni capítulo para los hermanos; tampoco grande biblioteca, ni sala de baños ni para la rasura. Quería yo tener cuartos especiales para los VV. PP. Visitadores, siguiendo el deseo manifestado en el Definitorio de un Capítulo General. También faltaba la capilla de damas, y vista la disposición de la avenida y de la puerta de entrada, me parecía difícil construir una en el exterior. Sin embargo urgía la preparación de esta capilla; pues el señor Cura de Peñaflores nos daba prisa para que la abriésemos cuantos antes, con el fin de que la gente de las cercanías pudiese oír misa los domingos, porque no iban a la parroquia, por estar bastante lejos. Después de haber examinado el edificio de la puerta, reconocí que la parte derecha podía transformarse fácilmente en capilla, demoliendo todo el interior que se hallaba en un estado de suciedad increíble.

Una nueva construcción para alojar a los Hermanos, que hiciese pareja con el pabellón de la hospedería, se presentaba naturalmente al espíritu. Su Capítulo encontraría fácilmente lugar en la capilla de la antigua cárcel, aumentada con el sitio que ocupaba una gran escalera que era inútil, la cual conducía a un gran mirador situado encima de la sacristía. Dicho mirador se hallaba en tal estado de ruína que más valía acabar de destruirlo, toda vez que no podía servir para nada. El local para la gran biblioteca parecía más difícil de encontrar. Me fijé, por último, en la celda sobre la cual se halla actualmente colocada, cuyo granero se hallaba en tal estado de demolición, que no puede formarse idea sin haberlo visto. Los aposentos para los VV. PP. Visitadores, la rasura y sala de baños encontraron sucesivamente su lugar en los sitios que actualmente ocupan.»

## **Jesús en un nuevo Tabernáculo**

«Después de esta ojeada sobre la previsión de los trabajos vuelvo a tomar lo histórico de nuestra instalación. Al principio del mes de febrero ya formábamos una pequeña comunidad, compuesta de 4 Padres (los 4 oficiales de Valbonne) y 10 hermanos. Nos pareció que nos hallábamos bastante bien organizados e instalados para poseer en medio de nosotros el Santísimo Sacramento. El día de la Purificación de la Santísima Virgen fue, pues el elegido para la toma de posesión de la casa por nuestro Divino Salvador; pero a última hora no se pudo encontrar la llave del tabernáculo portátil que para el efecto yo había comprado por tanto no fue sino el 5, fiesta de Santa Agueda, cuando pudimos, en fin, conservar el Santísimo Sacramento en la capilla de Nuestra Señora del Pilar, la única en la que hemos podido celebrar la Santa Misa hasta Pascua.»

## **Construcción del edificio para los hermanos**

«Entretanto yo me había ocupado del plano del proyectado pabellón para alojamiento de los Hermanos, el cual debía hacer pareja con el de la hospedería, debiendo ser por tanto construido sobre el mismo modelo; tomándose al propio tiempo las medidas para que tuviese dos pisos habituales, conservando sin embargo, el edificio de la misma altura que el de la hospedería. Las ventanas de abajo son más regulares, las de arriba son más anchas y, por tanto, menos numerosas; pero a simple vista los dos pabellones tienen el mismo aspecto. Los tres cuartos situados entrando a la derecha estaban destinados para el P. Procurador, lo que permite a los forasteros que quieren hablarle entrar en su estancia sin pasar por el corredor de los hermanos. Un contratista y maestro de obras de Villanueva del Gállego, bien conocido y reputado en el país, señor Mariano Morte, se había ofrecido a construir en empresa el tal edificio; tratamos con él y desde el 13 de marzo comenzó a hacer las excavaciones para los cimientos. Nosotros habíamos ya hecho conducir sobre el terreno más de cien mil ladrillos, de modo que los trabajos pudieron ejecutarse briosamente.»

## **Maderaje, altares, imágenes, pinturas, etc.**

«Había que pensar en el maderamiento de la iglesia, en la construcción de los altares, y en el ajuar de las numerosas capillas y de las celdas, en donde todo se tenía que rehacer. Cuando vino Mr. Pichat ya se habló de las sillerías de la iglesia, y con este objeto visitamos los talleres de los señores González hermanos, en Montemolins, Zaragoza, los cuales nos fueron indicados como competentes para ejecutar tan importante trabajo. Mientras tanto que el señor Pichat enviase el dibujo de las mencionadas sillerías, nosotros les hicimos un primer encargo de 50 sillas corales y reclinatorios de abeto para las celdas; los cuales nos sirvieron por de pronto para los oficios en la capilla de Familia, como ya dije anteriormente, más tarde completaron el número hasta 80. Los dichos González han hecho igualmente el enmaderamiento del Capítulo de los Padres y los armarios, etc. de la sacristía, el altar de la capilla de damas; como también cierto número de puertas y de ventanas en la casa, y el mueblaje del Priorato. Cuando Mr. Pichat nos hubo mandado sus dibujos para las sillerías, entonces tratamos con ellos y convenimos en la ejecución mediante la suma de 40.000 pesetas. Estas debían estar colocadas para Todos los Santos; pero no pudieron empezar a ponerlas sino en diciembre, como veremos en su lugar. Su hermano, don José González, cuyos talleres están situados en la alameda de los Plátanos, hallándose mas al corriente de los grandes trabajos, los guió y puso en marcha en su obra; el mismo nos hizo una gran cantidad de mesas, de puertas y ventanas y en último lugar el enmaderamiento del refectorio con sus mesas y bancos correspondientes. Otros varios carpinteros trabajaron en las puertas y ventanas de la hospedería; en los enmaderamientos, armarios y bibliotecas de las celdas; así como también en entablar los muros de la capilla, de la Compasión y del Capítulo de los Hermanos, con sus correspondientes bancos y tarimas: todo esto sin hablar de los obreros que en nuestra carpintería ocupábamos en los pequeños trabajos urgentes que cada día se presentaban. Hay en el monasterio ¡más de 650 puertas nuevas!

También nos pusimos en relación con dos escultores para la fabricación de los altares que yo quería fuesen todos de madera, para evitar la humedad; todos de las mismas dimensiones, para comodidad de los sacristanes, excepto el altar mayor y el de la capilla de las Reliquias, que son más grandes que los otros —3 metros de largo, en vez de 2,20 metros—. Don Jorge Albareda labró la grande estatua de San Gregorio que faltaba en el coro.

El mismo pintó de nuevo las otras estatuas de los Evangelios y Doctores, reparó y volvió a pintar el retablo del altar mayor, las puertas de los armarios del camarín, que se distinguen fácilmente de lo antiguo. La silla del celebrante de la antigua cartuja que había sido comprada por el R. P. Babin, y la rescatamos mediante la suma de 1.000 pesetas; cuya restauración se debe al señor Albareda por 200 pesetas. De sus talleres salieron cierto número de altares: el de Nuestra Señora de Lourdes, de la Compasión, de San José, (capítulo de los hermanos), de Santa María Magdalena, de Santa Teresa; como igualmente el de la Capilla de las Reliquias con los escaparares y la entabladura por la suma de 6.000 pesetas. También tomó el mismo señor a su cargo la restauración de la portada de la iglesia, donde cierto número de estatuas se hallaban mutiladas; este trabajo costó 1.200 pesetas. El otro escultor de Zaragoza, don Hermenegildo Sarte, ha hecho el altar mayor, los de Nuestra Señora del Pilar, Crucifijo, San Miguel, San Bruno, San Hugo y algunos otros de menos precio. El remate o coronamiento del Ambón también es obra suya.

Los altares del Capítulo de los Monjes y de la capilla Prioral son producción de un escultor de Barcelona, don Félix Ferrer, que había conocido a don Eusebio Bergier, Procurador General en Roma. Un escultor de Valencia, conocido de don José Catalá, el señor don José Guzmán, que vino a vernos cuando todavía estábamos en Cogullada, ha construido los altares de las capillas de Familia, Santa Ana, San Antonio Abad, San Benito y San Ignacio.

Todas las imágenes que se veneran en las capillas han sido hechas en Barcelona por el Sr. Emilio Lombardi.

Las vidrieras de las ventanas de la iglesia y demás salen de los talleres de don León Quintana, de Zaragoza.

Las baldosas mosaicas de la iglesia y capillas, proceden en gran parte de los talleres de los Srs. Butsems y Fradera; las otras de Juan Vila y de Escofet Tejera, fabricantes todos de Barcelona. La casa Rosell y Rufat, de la misma ciudad, nos ha provisto de una grande cantidad de candeleros para los altares, de algunos cálices y otros bronces de iglesia.

En fin, en casa de Aranda de Zaragoza, encargué 15 juegos de casullas de 5 colores, o sea, 75 ornamentos ordinarios; además una serie de 5 ornamentos completos para nuestro rito es decir, con humeral, evangeliario, velo y estola para las fiestas de capítulo: todo estos ornamentos tienen la hechura española.

Después de Pascual, abril, 1902, habiendo terminado el V. P. Vicario la capilla de Familia, emprendió la restauración de los frescos de las otras capillas: empezando por la de San Bruno, y reparando en seguida la de la Inmaculada Concepción o Nuestra Señora de Lourdes, la de los Santos Cartujos, añadiendo las pinturas del fondo que no existían; el Beato Juan de España, que está sobre el altar, ha sido ejecutado por el señor Buffet, de quien hablaremos más adelante. También restauró el V. P. Vicario los frescos de las capillas de San Juan Bautista y de la Sagrada Familia, pintando para esta última el cuadro que se venera en el altar, y que es reproducción de un lienzo de Yttenbach. A continuación hizo el cuadro de la Tentación de Nuestro Señor en el desierto, colocado sobre la puerta del rectorio de los Hermanos reproducción de una pintura de Buffet, expuesta actualmente en Luxemburgo; y en fin, más tarde, la copia de la Cena de Leonardo Vinci que adorna el Camarín. Las bóvedas de esta capilla fueron restauradas en 1903 por un joven pintor de Zaragoza, don Cándido López. Algunas otras capillas, como la de Santa Magdalena, estaban también adornadas con frescos; pero de tal manera deteriorados que era imposible repararlos.

En el mes de mayo entramos en relación con un pintor decorativo de Zaragoza, el señor Elías Buissán, para la pintura lisa de las capillas, de las ventanas y puertas exteriores, el blanqueo de los claustros y de una parte de las celdas. La iglesia fue completamente andamiada en el interior para poder reparar y enjalbegar las bóvedas con sus nervaduras, así como las cornisas y los muros. Uno de los obreros del señor Buissan estuvo a punto de hallar la muerte, pues cayó desde una altura de más de 10 metros, sin romperse miembro alguno y después de algunos días de reposo quedó restablecido. La sacristía había sido adornada antiguamente con cinco frescos dos de los cuales estaban completamente borrados y de los otros tres se conocía todavía el asunto; pero no valía el trabajo de una restauración. El señor Buissán se encargó pues de reemplazarlos por un semillero artístico, rehaciendo al mismo tiempo las pinturas decorativas de la mitad de la bóveda que habían sido deterioradas por algunas goteras a consecuencia del mal estado de la techumbre.»



## **Restauración de la iglesia y de sus frescos, de las capillas, claustros, cementerio, torre**

«Todos los otros trabajos de restauración de diferentes partes del monasterio se habían emprendido sucesivamente y siempre varios de ellos llevados de frente. Hoy no sabría yo indicar las fechas en que fueron ejecutados. Lo que miraba sobre todo era, que los locales indispensables para la vida de comunidad estuviesen dispuestos para fin de año. Voy a indicarlos aquí antes de continuar lo que he llamado la historia de nuestra instalación.

La iglesia se hallaba en tal estado de conservación, después de tan largo abandono, que había motivo para sorprenderse. Nos dijeron que siempre fue respetada, y nunca empleada para usos profanos. Ya he mencionado más arriba las reparaciones que fueron ejecutadas por los señores Albareda en lo tocante a la escultura, Buissán para la pintura y Quintana para las vidrieras. El altar mayor había sido violado; las Reliquias, arrebatadas; lo que exigió una nueva consagración; mas según el informe detallado de las reparaciones que habían sido hechas en la iglesia, el cual mandé yo a nuestro Procurador General en Roma el V. P. D. Renato María Herbault (hoy Reverendo Padre), fue decidido que no había necesidad de ser consagrada de nuevo. Fue necesario repulir las gradas de mármol negro del santuario y reemplazar el embaldosado. Las dos ventanas del coro de los hermanos habían sido tapadas completamente; creímos que era conveniente volverlas a abrir. Las otras 6 habían sido disminuidas en la parte baja: las dos del crucero las dejamos en este estado; pero las otras 4 del coro de los Padres las volvimos al tamaño primitivo.

No habíamos perdido de vista la restauración de los frescos. El V. P. don Andrés Allard, en su estancia en París, conoció a los Sres. Buffet hermanos, pintores diestros, premiados en la exposición (prix du Salon). Se puso, pues, en relaciones con ellos para saber si querían encargarse de este trabajo y a qué precio. Dichos señores lo aceptaron con gusto y consintieron también con el precio de favor de 100 francos el metro cuadrado, cuando ellos trabajaban para los demás a un precio más elevado. Por tanto se juzgó necesario un primer viaje, con el fin de que pudiesen tener una idea exacta de los frescos de Goya, con quien sus cuadros debían formar la colección. Así, pues, vinieron en el mes de septiembre y restauraron algunas partes de los frescos por el salitre deteriorados. Se marcharon el 5 de octubre, llevándose la medida de los cuatro lienzos que debían pintar en

sus talleres y volver cuando estuviesen ejecutados para encolarlos en los cuadros de los antiguos frescos, lo que no tuvo lugar hasta un año después. Estos cuatro lienzos son los del lado izquierdo de la iglesia, y representan la Presentación de María en el Templo, la Anunciación, el Nacimiento de Nuestro Señor y Adoración de los pastores. Un alto en la huida a Egipto. Este último cuadro que se halla en el santuario, es generalmente muy admirado. Por este trabajo y gastos de traslado hemos pagado a los señores Buffet la suma de 12.500 francos.

El claustro de las capillas había sufrido particularmente a causa del mal estado de las techumbres. Varios tramos de bóveda tuvieron que rehacerse, sobre todo en el ángulo cercano a la capilla de Santa Teresa. Todo el lado contiguo y paralelo a la iglesia se hallaba de tal modo inclinado, que parecía necesario derribarlo y reconstruirlo. Empero después de maduro examen se decidió el reternerlo por medio de tres tirantes anclados en el muro de las capillas y retenidos exteriormente sobre la cornisa por una barra de hierro; después se añadieron por todos lados del claustro contrafuertes que lo consolidan por entero. El pasillo que de este claustro conduce al Priorato había sido transformado en capilla, y sólo después de haberlo restablecido tal como está ahora hemos hallado la explicación de dicha transformación. El dístico escrito en el friso: 'Dormit in extracto soboles secura grabato; tu tamen excubias anxia mater agis' no nos decía nada ni despertaba nuestras sospechas. Tan sólo más tarde, cuando se quiso rehacer el embaldosado entonces nos apercibimos que en el tal sitio había una bóveda para sepultura de difuntos. Bajaron y encontraron los restos de un ataúd con huesos que se reducían a polvo. Un pedazo de estola de seda y un bonete daban claramente a entender que el muerto había sido sacerdote; mas hasta el presente no hemos todavía descubierto ningún documento que pueda darnos conocimiento; ya sea de la calidad del difunto, ya de la época de su sepultura. La capilla recibía la luz por una linternilla situada en medio de la bóveda. Como quiera que esta linternilla había sido ya demolida, y el tal pasaje ofrecía una comodidad al prior para ir a la iglesia, no juzgué conveniente restablecer la capilla. Si más tarde se descubriese alguna pieza importante respecto al cadáver depositado en la bóveda sepulcral entonces se vería lo que convendría hacer.

Al mismo tiempo se llevaba a cabo la restauración de las capillas que rodean este claustro: los albañiles hacían las reparaciones necesarias; los pintores de Zaragoza pintaban las que no tenían ornamentación; el V. P.

Vicario ayudado de don Andrés Allard limpiaba los frescos existentes, los refrescaba y barnizaba de nuevo. Todos los retablos de estas capillas habían desaparecido salvo el de la capilla de San Juan Bautista que restaurado y completado, puede dar una idea de lo que debían ser todos los demás. En la mayor parte de las capillas se veía todavía la obra del altar, de ladrillos y yeso, con un vacío en forma de medio punto debajo. El piso de todas las capillas y también del Capítulo, se componía de un dibujo formado con pequeños azulejos verdes y blancos, y todo lo demás de la superficie era de yeso.

En el Capítulo se encontraba todavía el almacén de los telares que en otro tiempo habían servido para fabricar pañuelos de seda. En una de las capillas estaban depositadas las planchas grabadas para la tintura de dichos pañuelos; la pieza que hay a continuación de la sacristía y que actualmente es capilla de San Hugo de Lincoln debía ser el gabinete del dibujante: sobre una mesa improvisada recogimos un gran número de dibujos. El Capítulo fue, pues, desembarazado de los telares; la bóveda de encima del altar hubo de repararse y volverse a pintar, pues las lluvias la habían deteriorado. En el sitio donde está ahora la piscina había una puerta; tal vez el Prior pasaba por allí para ir a la iglesia. El sujeto que corona dicha piscina existía antes, y los dos montantes estaban adornados con dos estatuas de yeso. Estas se han suprimido porque, roídas por el salitre, se reducían a polvo. Ya he dicho más arriba que el altar es obra del escultor señor Ferrer, de Barcelona, que vino él mismo a colocarlo cuando el Capítulo estuvo dispuesto para ello.

La restauración de las bóvedas del claustro mayor no pidió un trabajo considerable, pues estaban bastante bien conservadas; lo mismo que la columnata, pero en el bajo de los muros hubo muchos lugares que rehacer, principalmente en el zócalo de la columnata, en donde el salitre había hecho y hace todavía más estragos. Todas las puertas y ventanas han tenido que renovarse, y en la imposibilidad de procurarnos placas de alabastro, tuve que hacer reemplazar con cristales esmerilados las que faltaban en los orificios circulares que adornan cada arquillo del muro exterior.

En medio del patio del claustro mayor se veía todavía un pedestal de piedra que sin duda alguna había sostenido la cruz del cementerio; habiendo sido recortado en las partes deterioradas sirve hoy de peana a la cruz de yerro que hemos erigido un poco más tarde. Todo este patio había sido convertido en un campo de maíz, y no quedaba ninguna huella aparente de

la tapia o clausura que debió existir al derredor del campo santo. Cavando una zanja de través, fue fácil volver a encontrar un lugar de los cimientos del muro antiguo y siguiendo las huellas se descubrieron estos antiguos fundamentos por todo alrededor del cementerio.

La reconstrucción de la tapia sobre dichos cimientos estaba por completo indicada y fue ejecutada por el maestro de obras Mariano Morte. El mismo fue quien construyó las dos grandes capillas de las Reliquias y de la Compasión, destinadas como ya he dicho anteriormente, a sostener esta parte del claustro que amenazaba desplomarse.

La torre o campanario tenía también necesidad de reparación. Se tuvo que andamiar en toda su altura y restablecer los cuatro ángulos de la cornisa principal que habían caído; para ello se tuvieron que hundir piezas de hierro que sirven para sostener el vuelo de dicha cornisa. Volviéronse a hacer todas las pinturas de los ladrillos, y renovado de este modo, el campanario se halló dispuesto a recibir la campana de comunidad y las del reloj, que fueron instaladas más tarde.»

### **Erección canónica de la Cartuja de Aula Dei**

«Parecía llegado el momento de pedir a la Santa Sede la erección canónica de la Cartuja de Aula Dei. Una cuestión se presentaba que hubiera debido ser examinada antes de la compra de la casa, para saber si esta compra era regular. El Concordato español que, con el de Francia, regulaba la posición de los compradores de los bienes robados a la Iglesia, siendo del año 1851, era importante el saber si Aula Dei había sido vendida por el Estado antes o después de esta fecha. Si lo había sido antes, la compra estaba ratificada por el Concordato y nada había que hacer; pero si Aula Dei había sido vendida por el Estado después de 1851, era necesario hacer ratificar esta venta por la Santa Sede, para regularizar de este modo la compra que nosotros habíamos hecho. El V. P. Escriba, don Santiago Mayaud, me pidió informes sobre el particular en una carta del 5 de octubre de 1902. Tomamos pues las debidas informaciones y se nos dijo que la primera alienación había sido hecha por el Estado muy poco tiempo después de la expulsión, bajo la forma de arrendamiento enfitéutico, pudiendo ser considerado como una verdadera venta. El que había tomado así en arriendo la Cartuja, la cedió a un tercero, el cual la vendió en fin, a la familia Martín,

a la que hemos hecho nosotros la compra. Parecía que estábamos nosotros en regla, y la demanda de erección canónica fue dirigida a la S. Congregación de Obispos y Regulares. Para más amplia información la S.C. remitió el asunto al señor arzobispo de Zaragoza, quien me escribió en fecha del 30 de diciembre para pedirme explicaciones sobre el particular. Yo le respondí como al V. P. Escriba, y el acta de erección fue en fin, expedida de Roma, después de bastantes retrasos el 28 de marzo de 1903, y aprobada por el Excmo. Sr. don Juan Soldevila y Romero, Arzobispo de Zaragoza, el 5 de junio del mismo año.»

### **La casa quedará dispuesta para la Purificación**

«Sin embargo, el noviciado de Valbonne, instalado en Miraflores, deseaba mucho venir a Aula Dei, y el V.P. don Javier Van Ocker, que debía hacer la profesión solemne el 21 de diciembre, hubiera preferido retardarla para efectuarla en esta cartuja. No estando yo cierto del día en que la casa estaría dispuesta para recibir a una comunidad, escribí en este sentido a nuestro R. Padre, quien en una carta dirigida al V. Padre Maestro, en fecha 24 de noviembre, autorizó el aplazamiento de la profesión para la Epifanía, y aun para la Purificación, por razón de las circunstancias. Esperando que estaríamos preparados para esta época, fue decidido que Don Javier aguardaría, y como se trataba de la Profesión solemne y no de la primera profesión pudo tener lugar su recepción en Miraflores: él quedaba profeso de Valbonne.

Sabiendo nuestro Rvdo. Padre que los trabajos se adelantaban, me escribió en fecha del 13 de diciembre: 'Vuestra casa quedará suficientemente llena con Cerdeña primeramente y vuestro noviciado en seguida; mas hospedad en primer lugar a Cardeña, pues estando vuestro noviciado en una casa regular, bien a cubierto y sin faltarle nada, hay menos urgencia en trasladarlo. Entiéndase usted con don Salvio, con el fin de escalonar las salidas para Aula Dei según la prudencia de ambos. Si usted prefiere recibir todo in globo y de una sola vez, es cuenta suya'. Esta última propuesta me pareció preferible. Tener aquí la mitad de la comunidad y dejar la otra mitad en Cardeña no dejaría de tener sus inconvenientes. ¿No valía más, por tanto, establecer en ésta de una vez una casa completa y enteramente regular? Yo procuraba, pues, apresurar los trabajos más necesarios. Varias ca-

pillas quedaron terminadas, entre otras la de San Bruno, donde pude decir misa el 14 de diciembre. El maderaje de la iglesia no estuvo dispuesto para la época prometida, y el 16 de diciembre tan sólo pudieron empezar a colocarlo. Este trabajo fue mucho más largo de lo que había previsto; apenas si quedó terminado para el 2 de febrero, y aun no fue hecho con toda la perfección deseable; los hermanos González hasta nos dijeron que el tal trabajo se había comido todo el beneficio que ellos habían esperado retirar de la confección del maderaje. El pavimento de cemento del claustro mayor estaba también muy en retraso; mas al fin, 30 celdas quedarían dispuestas, así como el capítulo y un número suficiente de capillas, sin hablar de la cocina.

Esto era lo esencial, y se podría dar satisfacción a la legítima impaciencia del noviciado de Valbonne. Quedó, pues, resuelto que llegaría aquí el sábado 23 de enero de 1903: los religiosos de Cerdeña vendrían la semana siguiente en pequeños grupos. Estos Religiosos, que habían acabado por instalarse de una manera suficientemente cómoda, hubieran de bastante buena gana prolongado su estancia en aquella antigua abadía que les servía de refugio; pero así mismo dejaron a Cerdeña sin pena, con la esperanza de volver a encontrar en Aula Dei celdas de cartujo y la facilidad de cumplir todas nuestras observancias.»

## 1903

«Este año de 1903 va, pues a ver la resurrección de la antigua Cartuja de Aula Dei; en su iglesia resonarán de nuevo las alabanzas de Dios; por sus claustros se verán circular silenciosos los hijos de San Bruno.

Se estaban haciendo los últimos preparativos para el mueblaje de las capillas y de las celdas. El gentío acudía de todas partes para visitar el monasterio antes que la llegada del noviciado obligase a establecer la clausura. El señor Arzobispo de Zaragoza fue invitado para venir a bendecir la iglesia, y la ceremonia fue fijada para el día 28 de enero.»



## Segunda época

Tras las vicisitudes expuestas para conseguir la restauración de la vida monacal en la vieja casa de Aula Dei, lo que empezó siendo una lejana aspiración era ya una realidad.

Nos limitaremos ahora a reseñar los sucesos más importantes de este período, recogidos del libro de *Efemérides* de la Cartuja<sup>40</sup>.

1903, día 28. Hoy ha tenido lugar la bendición de nuestra iglesia por el Excmo. señor arzobispo de Zaragoza, don Juan Soldevila y Romero que, invitado con tal motivo por nuestro V. P. superior, viene por vez primera a esta Cartuja. Iba acompañado del notario del arzobispado, don Francisco Ribas y de dos de sus familiares. El R. P. Esteban Babín, superior de los benedictinos de Cogullada —el instigador del rescate de Aula Dei— y el señor cura de Peñaflor, don José Soriano, se han hallado presentes a la ceremonia. Los padres y hermanos que están en la casa y que han presenciado igualmente el acto son: el R. P. superior, don Leonardo Gorse; el V. P. vicario, don Atanasio Malassigné; don Hugo María Brot, procurador; don Andrés Allard, sacristán; don Alberto Courtray y don Roque Ausseil; los hermanos conversos, Alfonso Marc, Ambrosio Fortuño, Domingo Cascant, Julio Gerín, Hugo Toulouze, Antelmo Millioz y Martín Carrier, con los donados, Sebastián Cabre, Dositeo Ducloz, Agustín Recolene, Elías Michel, Pedro Fournier y Ricardo Pons.

Dicha ceremonia ha empezado a las once, en medio de una gran concurrencia del pueblo que no ha cesado de ir y venir durante todo el día, como también en los anteriores, pues se había advertido que a partir del jueves 29 las mujeres no podrían ya penetrar en el monasterio.

---

<sup>40</sup> Arch. de Aula Dei, *Efemérides de la Cartuja de Aula Dei*, manuscrito, años 1903-1925.



La bendición de la iglesia ha sido seguida de la reconciliación del cementerio. Después el señor arzobispo ha visitado la Cartuja y se ha mostrado muy bondadoso, autorizándonos a conservar el Santísimo Sacramento en la capilla exterior (de Damas), cuando vinieren parientes de los religiosos a pasar algunos días en la hospedería de señoras.

*30 de septiembre.* Se recibe indulto de Roma, visado por nuestro R. P. general, permitiendo a las mujeres la entrada en la clausura y en la iglesia para poder asistir a la función de la consagración del altar mayor, con facultad de visitar la casa en el mismo día hasta la caída del sol.

*29 de octubre.* El altar mayor de la iglesia había sido consagrado antiguamente; mas como hubo violación durante el abandono de la Cartuja, nuestro Excmo. señor arzobispo, don Juan Soldevila, vuelve a consagrarlo en este día bajo la advocación de nuestro P. san Bruno.

Al efecto llegó el prelado ayer miércoles 28 por la tarde acompañado del maestro de ceremonias de la basílica del Pilar, don Eustaquio Gil, y de su mayordomo, don Antonio Magaña, y cumpliendo lo que prescribe el ceremonial romano procedió, asistido de sus dos ayudantes, a colocar en una cajita las reliquias de los santos destinadas para este objeto, con tres granos de incienso y el acta correspondiente, escrita en pergamino, en los siguientes términos:

«Año 1903, día 29 del mes de octubre, Yo, Juan Soldevila y Romero, por la gracia de Dios y la Sede Apostólica Arzobispo de Zaragoza, consagré este Altar en honor de San Bruno, confesor y Fundador y reliquias de los santos mártires Dominguito de Val y Santos Vito y Modesto, y de otros y de cada uno de los fieles de Cristo; y hoy y en el día del aniversario de esta consagración he concedido ochenta días de indulgencia, en la forma acostumbrada por la Iglesia a todos los que visiten esta iglesia».

Después de sellada la cajita fue transportada a la capilla de san Hugo, en donde los religiosos recitaron maitines y laudes correspondientes al oficio de dichos mártires, con dos velas encendidas. Acto continuo fue depositada en el camarín hasta el siguiente día.

Sobre las 9 de la mañana de hoy 29, S. E. ha venido a la iglesia para terminar las ceremonias de la consagración según las rúbricas del pontifical romano, hallándose en el coro toda la comunidad, el alcalde de Zaragoza, señor Laguna; el presidente de la Audiencia, señor Fernández de la Hoz; el rector accidental de la Universidad, señor Fornés; los tenientes de alcalde, señores Figueras, Miranda

y Calvo; dos oficiales del Ejército en representación de la primera autoridad militar; el cónsul de Francia; el secretario de la Diputación Provincial, señor Vidal; varios concejales; los RR. PP. Esteban Babín y Fernando Romary, benedictinos de Nuestra Señora de Cogullada, y otras personas distinguidas, eclesiásticos y seglares, entre las cuales había varios redactores de los periódicos de la ciudad: «El Noticiero», «Diario de Avisos» y «Heraldo de Aragón».

Acabado este acto, que han presenciado corto número de fieles, el prelado ha ordenado que se abriesen todas las puertas del templo, y dejando la capa pluvial se ha revestido con casulla para empezar el santo sacrificio de la misa; entonces la iglesia era incapaz para contener a la muchedumbre de ambos sexos —en virtud del indulto recibido de Roma— que invadieron el coro y se confundieron con los invitados.

A las 12,30 ha tenido lugar el banquete en el refectorio de la comunidad, recientemente terminado y preparado al efecto. Treinta invitados se han sentado a la mesa presidida por el señor arzobispo, ocupando su derecha el alcalde señor Laguna, y su izquierda el señor Fernández de la Hoz, presidente de la Audiencia. Frente a S. E. se ha sentado nuestro V. P. prior, y los demás sitios han sido ocupados indistintamente por los comensales, que no eran sino las personas mencionadas arriba en la ceremonia de la iglesia, contándose además el V. P. procurador. Se les ha servido una comida bastante variada en el género de la Cartuja.

Sobre las 3,30 de la tarde se ha dispuesto el distinguido prelado a tomar el coche para su palacio, siendo despedido por todos los circunstantes con muestras de respeto, simpatía y afecto.

Durante todo el día grande ha sido la afluencia de gente de todas las clases de la sociedad para visitar el monasterio.

*18 de diciembre.* Debido a las gestiones del canónigo de Zaragoza, don Baltasar Blanco, antiguo director del seminario de San Carlos (persona distinguida y llena de simpatías por nuestra Orden, y en particular muy amigo de esta casa, que le deben buenos servicios) y a la graciosa generosidad de nuestro señor arzobispo don Juan Soldevila, cuya bondad hemos en todas ocasiones experimentado, hemos recuperado una parte de los libros de la antigua biblioteca de Aula Dei, existentes y conservados en la del dicho seminario de San Carlos.

*31 de diciembre.* He aquí los trabajos ejecutados y terminados en la casa en el transcurso de este año, salvo los que quedan consignados en su fecha:

Pavimentar con cemento romano el claustro mayor y los claustrillos, que se

hallaban antiguamente enladrillados, con el claustro y corredor que va desde la hospedería a la celda del V. P. prior; este último ha sido levantado de nuevo.

Construcción de las dos grandes capillas del claustro mayor, Reliquias y Compasión, con el fin de dar apoyo y sostén a la nave o a la del claustro en donde se hallan, la cual comenzaba a desplomarse.

Terminar la biblioteca y el refectorio de la comunidad.

Restaurar las ocho celdas del claustro, parte meridional.

Consolidar con piedras de talla la base del pabellón pórtico de la iglesia y embellecer su fachada.

Levantar el muro de separación entre el patio de la entrada y el de las obediencias; edificando en el extremo contiguo a la puerta la casita recibidor de espera con un modesto comedor y en el otro extremo una cochera con la puerta que da al azud.

Restaurar y pintar el edificio de la puerta.

Construir el horno y panadería en el interior de la antigua torre o quinta de don Juan de Alagón, reforzándola en varios puntos, sobre todo en el lado que da al río, pues se hallaba en estado ruinoso, y embelleciéndola además, convirtiendo también la grande sala que había en el piso principal en algunas celdas y obediencias para los hermanos.

Cubrir con un tejado el pasaje desde el edificio de la puerta hasta el pabellón de los hermanos.

*1904, 27 de enero.* Recibimos de Valsainte las cajas de libros pertenecientes a la biblioteca de Valbonne y que habían sido depositadas en La Palud (Francia), en casa de M. Prezún, y enviadas después a dicha casa de la Valsainte. Sin embargo, las cajas que contenían la Patología griega y latina han quedado en la Valsainte. Además hay que hacer notar y constar que la décima parte (aproximadamente) de los libros que constituyen la biblioteca actual de Aula Dei pertenece a la de Vauclaire.

*13 de diciembre.* Para cumplir con la Ordenanza de la carta de visita regular ha venido de Tarragona el V. P. don Urbano Mathieu, ingeniero de profesión antes de entrar en la Orden, para examinar y resolver la cuestión del agua potable y su instalación en el monasterio; lo cual ha efectuado a satisfacción de la comunidad, como se menciona en los *Anales*, capítulo XVII.

Hemos recibido en diversos tiempos varias expediciones de Francia de diferentes cajas de objetos: los cuatro grandes candeleros y los candelabros ramilletes que sirven para las solemnidades, como también la custodia y varios hermosos

cálices de plata sobredorada, con todos los relicarios, perteneciente todo a Valbonne, lo cual se hallaba en depósito en casa de algunos amigos.

*1905, 20 de marzo.* De común acuerdo el Consejo de la casa después de haber consultado en el Capítulo a la comunidad y obtenido su voto unánime, previa la aprobación del Consejo de la Gran Cartuja, se ha procedido a la venta, por intervención de nuestro administrador don José Vidal, de un aprisco con el terreno adyacente que formaba parte de la propiedad de esta Cartuja: su producto, 1.000 pesetas.

*1906, 7 de junio.* Visita del cardenal de Barcelona de regreso de las bodas reales de S. M. don Alfonso XIII.

*1907, 14 de agosto.* Se continúa la reparación del muro y torreoncillos que circuyen el monasterio, la cual empezó a mediados del pasado mayo.

*1908, 16 de julio.* Con motivo de la Exposición Internacional conmemorativa de los famosos Sitios en la guerra de la Independencia que celebra este año la Noble, Heroica e Inclita Ciudad de Zaragoza, y de la Mariana Franco-Hispana, la infanta de España doña Isabel de Borbón, tía carnal del rey don Alfonso XIII, ha venido a la capital de Aragón y en este día se ha dignado visitar nuestra Cartuja, con su dama de honor, la marquesa de Nájera, su secretario señor Coello y un brillante séquito formado por el señor arzobispo, capitán general, gobernador civil y militar, presidente de la Diputación Provincial, senador del reino, delegado de Hacienda, rector de la Universidad y otras personalidades eclesiásticas y militares. El R. P. Babín ha venido temprano para asistir a la recepción, hallándose también presente la comunidad. Después de recorrer el monasterio se les sirve en el refectorio de la comunidad, preparado *ad hoc*, una selecta y variada comida, con toda etiqueta y helados al postre, etc. Apenas sentados en la mesa, que ocupaba la presidencia la infanta, su derecha el R. P. prior y a su izquierda el presidente de la Diputación; el frente, el señor arzobispo, su derecha el capitán general y su izquierda la señora marquesa, etc., han sido fotografiados por el famoso Freudenthal, como también al ser recibida S. A. en el pórtico de la iglesia.

*1909, 14 de septiembre.* Quedan cubiertos con entabladuras, hasta cierta altura, los muros de la capilla exterior o de Damas, trabajo bien ejecutado por el señor González, de Zaragoza. Igualmente del vestuario, que ha sido obra del hermano carpintero.

*18 de noviembre.* Se han consolidado los pilones de los surtidores del patio de entrada por medio de tirantes o aros de hierro.

*1910, 23 de mayo.* Ha quedado simétricamente arreglada la fachada del pabellón de la hospedería, abriendo para ello algunas ventanas y tapando otras, como también abriendo de nuevo varios orificios entre cada arquillo de las ventanas, que faltaban sobre todo en el lado anejo al cuerpo principal del monasterio. También se ha construido una pequeña cubierta en la parte superior de la escalera para cerrar con puerta el granero del mencionado pabellón, quedando terminados estos trabajos hoy día de la fecha.

*28 de septiembre.* Se ha dado mayor altura a los dos torreoncillos de los ángulos meridionales de la muralla que circuye el monasterio, abriendo también en ellos troneras. Hoy quedan terminados.

*1911, 17 de mayo.* Se han construido dos pilas en el centro de los patios de los dos claustros para hermosear y reemplazar las antiguas que estaban anejas al muro y daban humedad. Quedan hoy terminadas.

*1912, 26 de junio.* Queda instalado en la casa el servicio telefónico, empezando a funcionar desde hoy.

\* \* \*

## Descripción

Situada a 12 kilómetros de Zaragoza, se accede al recinto amurallado, formado por tapial de ladrillo y 19 tambores del mismo material a manera de torreones, por una alameda bordeada de plátanos. La entrada está formada por un cuerpo de edificio rectangular con varias ventanas, construido por el maestro Domingo Sasarreta en 1566. Tras un incendio que la destruyó en parte en 1569, fue posteriormente reconstruida. El frontispicio ostenta el escudo del fundador, don Hernando de Aragón, así como un grupo escultórico en yeso representando a la Virgen rodeada de varios cartujos en actitud de orar. La fachada interior tiene el escudo de la Orden cartujana y en una hornacina la imagen de san Bruno. En el libro de *Efemérides de Aula Dei*, manuscrito conservado en el monasterio, con fecha 9 de diciembre de 1907 aparece la siguiente nota sobre la escultura:

«Sobre las 2 de la tarde, sin ceremonia alguna, los Hermanos, ayudados de los albañiles de la casa, colocan una estatua de N. P. San Bruno, tamaño poco menos que natural, confeccionada en Lyon, en el nicho que había vacío en el frontis interior del edificio de la puerta. Dios haga que podamos en paz gozar de su protección y bendición ad multos annos.»

Visto desde el exterior el cuerpo rectangular, consta de tres partes, por la derecha se llega a la capilla llamada «exterior» o de Damas, donde se celebra diariamente la misa para el pueblo; a la izquierda una sala-locutorio donde los monjes reciben visitas familiares y la gran puerta de entrada que agrupa una celda para el hermano portero y varias dependencias, además de la sastrería, que se encuentra alojada en el piso alto.

Una vez traspasados los umbrales de la Cartuja, encontramos una plaza con dos surtidores y jardines con arbustos y algunos árboles frutales.

A la derecha quedará una zona de trabajos en torno a los restos de la llamada torre de don Juan de Alagón, que como vimos en el capítulo anterior fue el origen del monasterio. Conservando en su interior una amplia y bien trazada escalera que termina en doble arco, con finas labores de yesería y que da paso a su izquierda a otra estancia con una puerta decorada igualmente con estas labores en un bello tímpano. Todo ello de principios del siglo XVI. Nada más digno de mención queda en lo que fue el primer albergue de Aula Dei y antigua Torre de don Juan de Alagón, duque de Luna y de Villahermosa, además de gran castellan de Amposta, cuya muerte tuvo lugar el 17 de mayo de 1573.

Volviendo nuevamente a la plaza tenemos, dando un ligero giro a la izquierda, el llamado patio de honor, cuidadosamente ajardinado y con restos de fustes de columnas, procedentes de la basílica de Nuestra Señora del Pilar. Este patio aparece flanqueado por dos pabellones simétricos, de acuerdo con la edificación tradicional aragonesa del siglo XVI, en ladrillo, con galería corrida en el cuerpo superior. El de la izquierda corresponde a las habitaciones de los hermanos y fue construido en el siglo XVI, hacia 1567. El de la derecha, copia de aquél, es de 1902 y alberga la hospedería, procura y lagar. Aquí, durante mucho tiempo, tuvo habitaciones reservadas el arzobispo de Zaragoza, cardenal Soldevila, amigo y protector de la comunidad y que fue asesinado el 4 de julio de 1923, víctima de criminal atentado anarquista.

El padre Dicastillo, en su libro *Aula de Dios, Cartuja Real de Zaragoza*, impresa por Diego Dormer en 1637, hace la siguiente descripción de cuanto acabamos de reseñar en los siguientes versos, donde puede advertirse que este escenario natural apenas ha cambiado con los tiempos:

*Entrase en él por una calle larga,  
ancha, llana, espaciosa,  
desde cuyo principio, aunque ostentosa,  
mal se percibe la primera puerta;  
y el fuerte, y dilatado muro apenas,  
con ser tan bellas, y altas sus almenas:  
hazena hermosa y grave  
cien veces quatro funebres Gigantes  
(mal dixen, pues aquí no son funestos)  
que en esquadron compuestos  
largas lorigas de esmeralda visten  
con que a los rayos Delficos resisten,*

*y altivos, y robustos,  
formando cada punta una alabarda,  
al Sagrado Portal están de guarda,  
y a suspensión, y a reverencia obligan  
al Peregrino errante,  
y con mudo silencio, que se entiende,  
parece que le dizen;  
huesped, detente, y con atentos ojos,  
mira, y admira de esta fortaleza  
los altos chapiteles,  
que en los eseento del rayo son laureles;  
las altas, y estendidas galerías  
coronadas de huertos, y jardines,  
que aromas dan al Cielo  
en este yermo que venera el suelo.  
Mira, alaba, detente,  
y atiende reverente,  
que este lugar es Santo,  
llega con pie desnudo,  
como aquel eloquente entre lo mudo;  
imita de esta Zarça los misterios,  
que luce y arde, y se conserva intacta;  
a cuya ardiente llama  
mariposas asisten,  
que blancas alas visten,  
y en ella buelan con amor tan ciego,  
que las abrasa, y no las quema el fuego;  
efecto más que humano  
del amor soberano,  
que vive de su llama indeficiente.  
Detente, en fín, detente,  
advierte caminante,  
que si bien apacible  
es el lugar terrible.  
Aula de Dios, y Cátedra de Bruno;  
donde a sus Hijos sabio les enseña  
Mística Theología,*



*que a las moradas celestiales guía:  
pero pues es del cielo franca puerta  
y la miras abierta.*

Al final de este camino entre cipreses se llega al pórtico de la iglesia. El atrio aparece cerrado con vidrieras, dando paso a la portada del templo. En el libro de *Efemérides*, con fecha 8 de diciembre de 1905, aparece la siguiente nota:

«Gracias al buen celo y cuidado de los superiores en mejorar la casa, queda cerrado con cristales sobre enorme armazón de hierro, bien ejecutado, el gran portal de pabellón que constituye el atrio y da acceso a la artística fachada de la iglesia, produciendo, a cierta distancia, un efecto majestuoso; como también las dos alas claustrales que conducen a la hospedería y celda del V. P. Prior por una parte y por la otra al refectorio de los Hermanos (en los cuales había tan sólo columnitas antiguamente, como las que se ven en los claustrillos); cuya obra ha sido una mejora notable y de muy gran servicio y comodidad para la casa, pues quedamos al abrigo del cierzo que con tanta violencia y frecuencia sopla por esta región; pudiendo en adelante circular sin incomodo y por consiguiente salir las procesiones por la puerta principal de la iglesia, como en efecto, hoy día de la Inmaculada sale por primera vez.»

Se remata el pórtico en dos flechas o pirámides sobre resaltos a los extremos y con el escudo en el centro de don Hernando de Aragón.

Ya en el atrio nos encontramos con una espectacular portada realizada en yeserías por el hermano donado fray Manuel Martínez, hijo de Juan —cabeza de la escuela aragonesa del siglo XVIII en escultura— y hermano de José, ejecutada en 1764.

Tras la vuelta de los cartujos, y por presentar notable deterioro, fue restaurada por Jorge Albareda en 1904, lo mismo que los dos santos obispos cartujos, llevados a cabo en el mismo material que flanquean dicha imafrente.

En el arco tenemos sobre la clave las armas del fundador, don Hernando de Aragón, además de elementos ornamentales de carácter rococó. Bajo la línea de impostas dos pequeñas esculturas representando a san Juan Evangelista a la izquierda y el apóstol Santiago a la derecha, homenaje a la tradición jacobea en Zaragoza. En la parte superior, un altorrelieve de la Dormición de la Virgen rodeada de los apóstoles, a manera de medallón inscrito en un frontón partido con cortinajes y dosel y sostenido por los ángeles mancebos, con alegorías del Pecado

a los pies. En el ático, finalmente, Asunción de la Virgen entre nubes y ángeles niños y mancebos con san Juan Bautista a su derecha —izquierda del espectador— como patrono de la vida cartujana y san Bruno, el fundador de la Orden. Todo ello en un escenario repleto de sugerencias barrocas con diversidad de motivos y simbologías.

El portón, en roble de Pamplona, aparece enriquecido con numerosos clavos de bronce en forma de conchas, ostentando en cincel el blasón del arzobispo fundador, realizado por Guillermo Tuxaron en abril de 1566. Por esta labor percibió la cantidad de 3 reales por pieza, ascendiendo el total a 70 libras. Tuxaron más tarde grabaría el sello de Aula Dei por una libra y cuatro reales.

El atrio está cubierto, al igual que las demás dependencias del monasterio, con bóveda de crucería, con las claves decoradas. Frente a la portada, a ambos lados de la puerta acristalada, dos cuadros, óleo sobre lienzo, representando a san Bruno y a san Benito, de escuela española, primer tercio del siglo XVIII.

La amplia iglesia conventual, construida en ladrillo por Martín de Mitecar y Juan de Riglos en 1567, tal y como ya apuntamos en el capítulo de carácter histórico haciendo referencia a datos documentales, es de una sola nave, de planta de cruz latina, respondiendo a las características del gótico tardío del siglo XVI, con tres tramos en la nave más uno en el crucero y otro en el ábside. Todo ello aparece cubierto por bóvedas de crucería estrellada cuyos nervios en haces simétricos y diagonales se apoyan en una cornisa de sencilla molduración y decoradas sus claves con lujosos florones en madera tallada y dorada con las armas de don Hernando, muy colgantes, realizadas por Martín de Lucha en 1566, tal y como se da cuenta en el *Libro de Fábrica del Monasterio*. En la cornisa y a modo de ménsulas aparecen nuevamente las armas del fundador.

Este amplio templo mide 43 metros de longitud por 10 de ancho y en sus muros se abren ocho grandes ventanas, terminadas en arco de medio punto. Perdidas las primitivas vidrieras, en 1902 se repusieron con otras ejecutadas en la casa Quintana, de Zaragoza.

En el lado del Evangelio hay un espacio, a manera de nave lateral, denominado «tribuna» en la terminología cartujana, destinado a la presencia de varones no pertenecientes a la Orden que quieren asistir a las ceremonias litúrgicas con el permiso del prior. En ella se levantan varios altares, pues como al restaurarse Aula Dei a principios de siglo se reunieron monjes franceses procedentes de varias casas, hasta un número de cuarenta y no haber suficientes capillas independientes para celebrar todos al mismo tiempo, hubo que aprovechar este espacio para nuevas aras.

En el presbiterio se encuentran dos excelentes puertas de nogal, artísticamente abradas en 1566-1567 por Pedro Antonio y Tomás Philiget —transcripción iterál—. Una, la que comunica con la sacristía, lleva en su parte central un bien acabado relieve con «Satanás, cayendo del cielo con una manzana en la boca», y a otra, que da acceso a la estancia del sacristán, muestra las alegorías del Sol y de la Justicia. Una excelente azulejería, dentro de la tradición aragonesa, aparece a manera de friso para evitar el exceso de salitre que despiden las paredes del crucero, además de como motivo ornamental. Se trata de cerámica de la segunda mitad del siglo XVIII.

## Las pinturas de Goya

La principal riqueza de este templo, con valor artístico singular, lo constituyen la serie de siete pinturas, óleo sobre pared, que decora sus muros. En realidad fueron once el conjunto, pero tras la Desamortización y debido a las condiciones propiciadas por el abandono, cuatro se perdieron como consecuencia del salitre y la humedad, siendo sustituidas en 1902, como más adelante veremos, por lienzos de los hermanos Buffet.

El autor de esta serie es Francisco de Goya y Lucientes y su asunto *Historias de la Vida de la Virgen*.

El primer testimonio documental que tenemos de que fueron pintadas por Goya nos lo da el conde de la Viñaza en su libro *Goya, su tiempo, su vida, sus obras*, editado en 1887, donde en las páginas 462-465 recoge las siguientes noticias procedentes de un legajo de 300 hojas y papeles sueltos con noticias originales sobre artistas españoles que don Valentín Carderera legó a la Real Academia de San Fernando y en el que se encuentran las siguientes notas:

«Noticias tradicionales de D. F. Goya dadas por el padre D. Tomás López, monje de la Cartuja de Aula Dei, de Zaragoza, persona ejemplar y docta...»: «Por los años de 1772 al 1774, pintaba Goya en la iglesia de la Cartuja de Aula Dei la vida de la Virgen en varios cuadros. Los monjes hacían especial estimación de los del Nacimiento del Salvador y de la Virgen. Ya había hecho su viaje a Italia y tendría, según parece, unos treinta años.»

Estas noticias, por la proximidad del personaje, el padre Tomás López, quien ingresó en Aula Dei en 1798, son absolutamente fiables. Y por otra parte su pro-

fundo conocimiento de las cosas de la Cartuja nos lo prueba el que fue vicario de dicha casa en 1825-1826 y procurador en 1832.

En cuanto a su fecha de ejecución, tenemos un dato contundente en el *Libro de Gastos de la Cartuja* que va de 1739 a 1777 y que corrobora lo que dice el padre Tomás López. En diciembre de 1774 se consigna: «Por el dorado de once marcos, 110 libras.» Estos marcos, que no son otros que los que enmarcan las pinturas, nos ponen como límite y terminación de ellas ese año de 1774.

El hecho de no aparecer el nombre de Goya en los pagos de la Cartuja ha hecho pensar con muy buen acierto a Gudiol y Camón se tratase del encargo de un mecenas, o bien que su amistad con el padre Fr. Félix Salcedo, prior de Aula Dei, le llevase a ejecutarlos gratuitamente. De la amistad entrañable entre el pintor y este venerable padre tenemos una prueba en el proceso de la pintura de la cúpula *Regyna Martyrum* de la basílica de Nuestra Señora del Pilar, cuando tras la insubordinación de Goya ante su cuñado Bayeu, director de las pinturas y el Cabildo y el consiguiente abandono del trabajo, solamente la carta del padre Salcedo pudo convencerlo para hacerle cambiar de parecer y llevar a cabo esa obra.

Tras la Desamortización, las pinturas estuvieron a punto de desaparecer por intentar los propietarios del monasterio, la familia Martín, demolerlo y vender los materiales.

Un nuevo peligro corrieron tras el regreso de los monjes y determinar el arquitecto de la Orden, M. Pichat, en 1902, que por su mal estado de conservación convenía hacerlas desaparecer. Ni los monjes ni Pichat sabían que las pinturas eran de Goya. No hay que olvidar que se trataba de monjes franceses, recién llegados al monasterio. Tal y como cuenta en el manuscrito que hemos manejado el primer prior del actual período, P. Gorse, visitó entonces la Cartuja «un director del Museo de Berlín que viajaba por España al objeto de reconocer las pinturas de Goya». Este investigador alemán no era otro que Augusto Mayer. Y es importante reconocer aquí, por primera vez, que a este gran historiador, autor además de la primera *Historia de la pintura española*, debemos el que estas espléndidas composiciones, correspondientes a una etapa poco conocida de Goya, puedan seguir admirándose. El testimonio de Mayer bastó para que Gorse reaccionara afirmando: «¿No hubiéramos sido tratados como unos vándalos, si hubiéramos hecho desaparecer estas pinturas bajo pretexto de economía?»

Por último, en 1931, hubo un intento de que las pinturas dejasen su marco habitual. Así, en el *Libro de Efemérides de la Cartuja*, con fecha 13 de diciembre del citado año, se lee:

«Ha venido para ver las pinturas de Goya el segundo vicepresidente de la Cámara de Diputados... con intención, parece, de trasladarlas a Madrid a algún Museo del Estado, y se quedó sorprendido al ver que eran frescos y no se pudo realizar su intento».

En realidad no son frescos sino, como dijimos más arriba, óleo pintado sobre el muro. Afortunadamente la incultura manifiesta en este aspecto por el político de turno, que no conocía el sistema muy practicado por entonces de pasar las pinturas murales a lienzo —como había ocurrido dos años antes con las obras de Goya de la capilla de Sobradiel en Zaragoza—, impidieron que nos quedásemos sin estos extraordinarios ejemplos.

El siguiente especialista, tras Mayer, en ocuparse de estas pinturas fue don Aureliano de Beruete, quien en su libro *Goya, composiciones y figuras*, Madrid, 1917, es el primero en afirmar que no se trata de «frescos» sino de óleos sobre una preparación rojiza. Después sería Sánchez Cantón —1930— y sobre todo Gudiol quien, en 1961 y bajo el título de *Las pinturas de Goya en la Cartuja de Aula Dei*, publicó un interesante y reivindicativo artículo en la «Gazette des Beaux Arts». Posteriormente Pierre Gassier, Julián Gállego y, sobre todo, Camón Aznar, valorarían adecuadamente el interés y significado de estas labores de la primera época del genial aragonés.

Con esta relación de sucesos, en la que damos nuevas noticias y el recuerdo de la cita de la Viñaza, creemos queda claramente resumida su historia y, sobre todo, definitivamente fijada su fecha de ejecución en 1774, pues junto a la alusión al dorado de los marcos es irrefutable el testimonio de un cartujo que ingresa en Aula Dei, tan solo veinticuatro años después de ser pintadas estas historias, como es el caso del padre Tomás López y que manejó el *Libro de Efemérides de la Cartuja*, hoy perdido, correspondiente a esos años.

Como bien indica Julián Gállego, Goya tuvo presente la adecuación de estas pinturas al lugar en que fueron pintadas, contando con la iluminación y el ámbito arquitectónico. Y como bien ha dicho el profesor Camón Aznar:

«No ha hecho aquí Goya ninguna concesión al arabesco ornamental ni al ilusionismo perspectivo, tan vigente en las aparatosas decoraciones de los frescos barrocos. La modestia de este interior, la poca altura de los paneles y la inminencia de estas figuras corpulentas, nos aproximan a estos simulacros que parecen convivir con el espectador en el mismo plano tangible. Apenas si el punto de vista de su escorzo es el de un plano inferior a la visión normal que monumentalizará sus masas sin alejarlas en dinámicos

profundismos. Cada una de estas figuras se presenta cargada con toda su significación representativa, afrontando directamente su papel temático, sin disimularlo con genéricas convenciones de estilo. Esta ingenuidad en el desnudo tratamiento del episodio nos abre con entera honradez a unos postulados humanistas que han de ser ya constantes en la pintura goyesca.»

Pero unas constantes que comienzan ahora a desplegarse. Porque estas pinturas, en contradicción a la tesis que el profesor Torralba Soriano se obstina en mantener respecto a la fecha de ejecución, retrasándola varios años a pesar de la evidencia de su factura que guarda estrecha relación con la pintura del coreto del Pilar y que supone el paso siguiente a las de la capilla de Sobradriel, viene a representar un inestimable documento de evolución en la estética y técnica de la trayectoria de Goya.

La relación de pinturas conservadas es la siguiente:

- *Anunciación a san Joaquín y santa Ana*. 8×3 m. Las figuras del ángel, san Joaquín y los dos serafines del centro son de Goya, íntegramente. La santa Ana, el ángel y la figura de detrás están rehechas por los Buffet.
- *Nacimiento de la Virgen*. 3,06×7,90 m. La figura de santa Ana está inspirada en las matronas de Mengs. La escena central fue repintada por Paul Buffet.
- *Los Esponsales*. 3,06×7,90 m. Lo más puro es la figura de la Virgen.
- *La Visitación*. 3,06×7,90 m. Tal vez la mejor conservada.
- *La Circuncisión*. 3,06×10,25 m.
- *La Presentación*. 3,06×5,20 m.
- *La Adoración de los magos*. 3,06×10,25 m. La pintura del extremo izquierdo es de los Buffet, «con algún recuerdo de Goya».

Las cuatro composiciones perdidas de Goya, pintadas por Paul y Amedée Buffet —nacidos en París en 1864 y 1869— con posterioridad, en 1902, son *Presentación, Anunciación, Navidad y Huida a Egipto*. Estos artistas fueron discípulos de Jules Lefevre. El primero era sacerdote y estudió además con Boulanger. Obtuvieron medalla de plata en la Exposición Universal de París de 1900. Paul, por separado, ganó en 1896 el Premio del Salón Nacional con su cuadro *La Fête antique* y en 1937, ya muerto Amedée, una medalla de oro en la Universal. Como bien ha señalado Gállego, la pintura de estos artífices se encuentra, aunque de inferior calidad, en la línea de Cazin, Laurens, Cormon y Puvvis de Chabannes.

## Esculturas

Sobre repisas, siguiendo la tradición impuesta en la decoración de la iglesia de San Carlos de Zaragoza por los jesuitas y, posteriormente, por los Ramírez en los templos de San Felipe y Santiago, San Gil y la Magdalena, aparecen ante los muros de la nave y del presbiterio una serie de diez esculturas que representan a los cuatro evangelistas en las esquinas del crucero —san Lucas y san Juan más cercanos al altar, y san Mateo y san Marcos ante la nave—, siguiendo hacia la entrada trasera, los cuatro Padres de la Iglesia latina —san Gregorio (sustituida la primitiva por otra de Jorge Albareda, en 1903) y san Agustín en el lado de la Epístola, y san Jerónimo y san Ambrosio en el lado del Evangelio—. En los pies de la iglesia, los santos doctores santo Tomás de Aquino, dominico, y san Buena-ventura, franciscano.

Excepto la de san Gregorio, que como hemos visto es de Albareda, el resto son obras de fray Manuel Ramírez, ejecutadas entre 1772 y 1773, en madera tallada y policromada. Restaurada su policromía por Jorge Albareda.

En el *Libro de gastos de esta Real Cartuja de Aula Dei, de 1740 a 1777*, se encuentran los siguientes datos relativos a estas esculturas:

- Noviembre, 1772: Portes de la madera que embió Manuel Ramírez, oblató, 12 l. 10 s. Porte de modelos del mismo, diez cargas, a 5 s., 2 l. 10 s.<sup>41</sup>.
- Octubre, 1773: Cola para carpintería y escultoría y claustro, 2 l.<sup>42</sup>.
- Febrero, 1774: Al mancebo que estuvo con Ramírez, agradecimiento, 1 l.; marzo, 1774, colores y aceite para Ramírez, 8 l. 11 s.; Cola para escultoría y carpintería, 31 l. 4 s.; retazo para cola a los santos, 11 l. 5 s.<sup>43</sup>.
- Abril, 1774: Aceite linaza, aguarrás y carvidillo, 1 l. 6 s.; mayo, 1774: Aceite linaza, blanquete y aceite de nueces, 2 l. 11 s.; colas para Ramírez, 2 l.<sup>44</sup>.
- Agosto, 1774: Yesos para el escultor y carretería, 3 l.<sup>45</sup>.
- Octubre, 1774: Tablas para los escultores y carpinteros, 4 docenas, 6 l. 8 s.<sup>46</sup>.

---

<sup>41</sup> Arch. Aula Dei, *Libro de gastos...*, p. 551.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 568.

<sup>43</sup> *Ibid.*, f. 577.

<sup>44</sup> *Ibid.*, f. 578.

<sup>45</sup> *Ibid.*, f. 582.

<sup>46</sup> *Ibid.*, f. 584.

- Noviembre, 1774: Por un serón para la escultoría, 17 s.; peales para andamios, diez docenas, a 2 l. 4 din. la docena<sup>47</sup>.
- Diciembre, 1774: A Jacinto Núñez, escultor, por diez meses, a 22 l.; a Miguel Gómez, ensamblador para Ramírez, por 4 meses a 22 r., 8 l. 16 s.; por el dorado de 4 repisas, 32 l.<sup>48</sup>.
- Marzo, 1775: Clavos para Ramírez para la iglesia, 9 l.; colores, gomas, aceites y espíritus para Ramírez, 4 l. 7 s. 6 d.<sup>49</sup>.
- Agosto, 1775: Colores y aguarrás para Ramírez, 1 l. 14 s. 8 d.; colores y oro para los santos, 2 l. 13 s. 8 d.; a Jacinto Núñez, escultor, por 8 meses, 17 l. 12 s.<sup>50</sup>.
- Noviembre, 1775: Gomas y espíritus para Ramírez, 7 s.<sup>51</sup>.
- Febrero, 1776: Por una sierra para la escultoría, 8 s. 8 d.<sup>52</sup>.
- Marzo, 1776: Al escultor Navarro por 3 meses, a 22 rs., 6 l. 12 s.<sup>53</sup>.
- Octubre, 1776: Colores para el carísimo Ramírez, 2 l. 19 s. 8 d.; barro para modelar el carísimo Ramírez, 17 s.<sup>54</sup>.
- Junio, 1777: Aguarrás y pez cola para Ramírez, 3 s.; madera para la escultoría; clavos para la escultoría.

Como hemos visto, Ramírez tuvo dos colaboradores para estas obras, el escultor Jacinto Núñez y el ensamblador Miguel Gómez, además de otros ayudantes.

Del mismo crucero, al lado de la epístola, nace el airoso campanario coronado por chapitel, con sus cinco cuerpos, destacando el reloj en el tercero. En el libro de *Efemérides*, con fecha 27 de febrero de 1903, se lee:

«En este mes se ha colocado el nuevo y gran reloj de la torre, comprado en Francia, en casa de Mr. Paulin, de Grenoble, sucesor de Mr. Charin que fue el proveedor de relojes de nuestros monasterios».

En cuanto a las campanas de la torre tenemos dos datos en el libro de *Efemérides*. El primero es del 30 de enero de 1903, y dice:

<sup>47</sup> *Ibid.*, f. 585.

<sup>48</sup> *Ibid.*, f. 586.

<sup>49</sup> *Ibid.*, f. 593.

<sup>50</sup> *Ibid.*, f. 598.

<sup>51</sup> *Ibid.*, f. 602.

<sup>52</sup> *Ibid.*, f. 608.

<sup>53</sup> *Ibid.*, f. 609.

<sup>54</sup> *Ibid.*, f. 616.



«El Vicario general de Zaragoza I.S. Dn. José Pellicer y Guin ha bendecido hoy la campana de la comunidad, acompañado del Canónigo Dn. Baltasar Blanco. La ceremonia ha sido corta y sin canto. Dicha campana, así como las otras dos que dan los cuartos en el reloj han sido fundidas en casa del Sr. Aragón, de Lyon. Ella suena el ‘sol’ diesi, y pesa, aproximadamente, 500 kilogr. Lleva grabada la siguiente inscripción:

Lauda Filia Lion  
quia dominus Rex  
in medio tui  
Aula-Dei 1902.

Según los términos del Pontifical Romano, se han de bendecir las campanas en honor de un santo, el cual se ha de designar: por tanto esta campana ha sido bendecida ‘In honorem Sanctae Mariae Virginis’».

Con fecha de 27 de febrero leemos:

«La campana que da las horas data de la fundación de Aula-Dei, según las cifras que lleva ‘1565’, al aparecer. También se lee en la misma esta inscripción: ‘Joseph, noli timere accipere Mariam conjugem tuam’. ¿Por qué estas palabras? ¿Sería acaso que la campana de la comunidad llevaría el nombre de María? Sea lo que fuere, la nueva, como hemos visto, ha sido bendecida en su honor. La que ahora nos ocupa parece no haber salido del campanario; por lo menos allí estaba cuando fue rescatado el monasterio. Su peso es de 300 klog. poco más o menos, y da el sonido de ‘si’ natural.

Las otras dos campanas que tocan los cuartos, dan el ‘do’ sostenido y el ‘re’ diesi. La primera lleva esta inscripción:

‘Veni electa mea  
et ponam in te  
Trhonum meum.  
Aula Dei, 1902’.

En la segunda se lee:

‘Quae est ista  
Quae asce dit de deserto  
Deliciis affluens  
Aula Dei, 1902’».

## Coro

La sillería de ambos coros, realizada en 1902 por el taller de los hermanos González de Zaragoza y que reemplazaba a la antigua del siglo XVI, fue ejecutada en madera de nogal según el dibujo del arquitecto francés, miembro de la Orden de San Bruno, Pichat. Es neogótica y consta de 96 sillas; 58 para los padres y 42 para los hermanos. Hasta el Concilio Vaticano II ambos coros estaban separados. El de los padres más cerca del altar. Había una separación en forma de verja en la que aparecía un crucifijo con la Dolorosa y san Juan, además de dos pinturas, óleo sobre lienzo, en las que se había hecho una incisión en forma de ventana. Por este trabajo de sillería los hermanos González percibieron la suma de 35.000 pesetas. En el suelo se encuentra sepultado el cadáver de doña Mariana de Aragón, duquesa de Híjar.

## Retablo mayor

Esta iglesia tuvo un retablo mayor con pinturas de Jerónimo Cosida, por el que el artista percibió 500 libras que entregó don Hernando de Aragón, más algunas diferencias de última hora que abonó la comunidad, cargando el dinero a renta con un censo sobre la villa de Ores, el 1 de julio de 1576. El altar mayor era consagrado por don Jerónimo Bautista de Lanuza, obispo de Barbastro, el 7 de octubre de 1621. Las gradas, en piedra negra, fueron colocadas en 1663 por Martín Blavia.

Hacia 1757 este retablo fue desmontado, iniciándose otro de escultura a cargo de fray Manuel Ramírez de Arellano, quien contó con la colaboración de su hermano José indudablemente. Eso justificaría la superior calidad artística sobre la obra de la portada en yeso que ya vimos, realizada cuando José había muerto, mientras que en las fechas en que se lleva a cabo este retablo mayor el obrador Ramírez se encuentra en plena pujanza.

Ejecutado en madera tallada, policromada y dorada, presenta en su parte inferior nueve relieves dorados con la vida de la Virgen e infancia de Cristo. En el centro, el que muestra la Venida del Espíritu Santo, sirve al mismo tiempo de puerta rotatoria para el gran ostensorio o manifestador del Santísimo. El zócalo es de mármol del país de varios colores. El grupo central es la Asunción de la Virgen, con los apóstoles rodeando el sepulcro vacío en diferentes actitudes de gran movimiento y dinamismo en el conjunto. En el ático, sobre una gloria de ángeles niños y mancebos, la Santísima Trinidad coronando a María. En dos hornacinas

de cuerpos laterales, santa Ana y santa María Magdalena y flanqueando el grupo central, sobre repisas, san José, san Juan Bautista, san Bruno y san Joaquín.

Al fondo del presbiterio y a ambos lados del retablo, dos puertas bellamente talladas y doradas, cuyos motivos ornamentales simbolizan dos versículos de la Letanía a Nuestra Señora, «Speculum justitiae» y «Turis eburnea». Y así la primera lleva una luna, palomas, pozo de Jacob, raíz de Yessú, azucena, estrella de mar y escala de cielo, y la de la derecha, palomas, torre, rosa, cedro, puerta y espejo.

En el lado de la Epístola está la silla prioral, de la segunda mitad del siglo XVI, obra de Jerónimo Cosida; en su decoración pictórica destaca san Juan Bautista y una serie de elementos renacentistas, figuras, colgaduras y grutescos. Esta silla fue vendida a los benedictinos de Cogullada tras la Desamortización. En 1902 fue recobrada por Aula Dei, pagando la cantidad de 1.000 pesetas al padre Babín, superior de aquella comunidad y restaurada por Albareda, quien cobró 200 pesetas por el trabajo. En el lado del Evangelio un atril en madera tallada y policromada del siglo XVIII, obra sin duda de Ramírez, con un Salvador de media figura y varias cabezas de ángeles y atributos del orden sacerdotal.

Cuatro enormes candelabros al borde del presbiterio procedentes de la cartuja de Valbonne, característicos en las iglesias cartujanas, que se encienden para las vísperas de los días solemnes.

En el muro de presbiterio, del lado de la Epístola, se abre una hornacina, finamente labrada en mármol de Calatorao para el oficio sagrado y que tiene en su frente una pintura de discreto interés.

En la parte superior, a ambos lados del retablo, aparecen dos pinturas de Francisco Bayeu, representando la Gloria con ángeles mancebos portadores de instrumentos musicales. Sabemos por Ceán Bermúdez y Zapater y Gómez que para esta iglesia Bayeu pintó además los siguientes lienzos: *Inmaculada Concepción* con tres figuras, *La Primavera coronada de flores por un niño*, *La Adoración de los Reyes* y *Virgen con el Niño en los brazos*, hoy desaparecidos.

Por las dos puertas labradas del fondo se entra a la capilla del camarín. Sobre esta capilla, de planta cuadrada, cubierta con pequeña linterna a manera de cúpula sobre trampas aveneradas y con ocho nervios, ha publicado un interesante y completo trabajo iconológico el profesor Esteban Lorente —Seminario de Arte Aragónes, XXXIV, pp. 33-57— así como de los dos zaguanes situados a ambos lados.

La capilla aparece iluminada por vidrieras triadas de Flandes, en 1718, con los Cuatro Evangelistas y los padres de la Iglesia latina.

Cuenta con un pequeño retablo cuya parte central, un óvalo dorado se comunica con el retablo mayor para, una vez corrido, poder adorar el Santísimo en la intimidad.

Unos armarios relicarios, policromados por Jorge Albareda en 1902, con temas eucarísticos completan la decoración, además de una copia de *La Cena* de Leonardo realizada por el padre dom Atanasio Malasigné que se encuentra en la pared opuesta al retablo.

La decoración pictórica mural corrió a cargo de los pintores Jerónimo de Mora y Antonio Galcerán, según documento de compromiso entre ambos artífices y el prior de la Cartuja dom Martín de Zunzarren, hallado por la profesora Carmen Morte en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

Tal y como ha identificado Esteban Lorente, en la bóveda se encuentran los siguientes temas: serafines, ángeles músicos y cantores; ocho santos, Pedro, Pablo, Vicente, Lorenzo, Hugo de Linconl, Bruno, Rosalina y María Magdalena. A lo largo de la capilla aparece la siguiente inscripción correspondiente a una estrofa del himno *Verbum Supernum* de la fiesta del Corpus:

*Se nascens dedit socium  
Convalescens in edulium  
Se moriens in pretium  
Se regnans dat in preaemium.*

En el zaguán principal, el del lado sur, el muro aparece decorado con una representación de la Fe o juicio contra la herejía. Ocho alegorías en siena se muestran en los plementos externos de la bóveda: Animi quies, Cognitio sui, Hilaritas, Fuga doemonum, Puritas, Reconciliatio, Charitas, Constantia. En los plementos principales, Procul esto prófani, Fumun fugit atra caterva, Vitae solamen acervae, Non Turpat dona minister.

En el muro principal del zaguán secundario del lado norte tenemos una visión del Apocalipsis de san Juan y en los ocho plementos secundarios de la bóveda, las siguientes alegorías, Ordo, Confirmatio, Baptismus, Penitentia, Vita Aeterna, Resurrectio, Meritorum multiplicatio, Deductio in patriam. En los cuatro plementos principales, Periturae Gaudia vitae, Auditor in oportunitativus, In pace in id ipsum, Non licet illotos accedere.

## **Sacristía**

En el presbiterio, al lado del Evangelio, hay una puerta que introduce a la sacristía. Se trata de una espaciosa pieza, de planta rectangular y cubierta con bó-

veda de crucería. Tiene sus muros cubiertos por armarios y al fondo de la estancia existe una capilla con un retablo dedicado a san Hugo, talla en madera de los primeros años del siglo XX.

Sobre la cajonería que guarda los ornamentos litúrgicos, grandes retratos del arzobispo fundador y cardenal Soldevila —óleos sobre lienzo del P. dom Atanasio Malassigné— y una fotografía de tamaño natural de don Miguel de los Santos Díaz de Gomara, obispo auxiliar de Zaragoza y posteriormente obispo titular de la silla de Cartagena.

### **Claustrillo**

Saliendo del templo, por una de las dos puertas simétricas del extremo del brazo transversal del crucero, la del lado de la Epístola, nos encontramos en un claustrillo de correcta fábrica, con arcos de medio punto y un huerto en el centro. En el ángulo más próximo a la salida tenemos una fuente con taza de mármol negro de las canteras de Calatorao que servía en tiempos pasados para el suministro de agua para el Santo Sacrificio. Esta fuente fue ejecutada por el vizcaíno Martín de Blavia en 1664, percibiendo la cantidad de 138 libras jaquesas. Como luego veremos, a la otra parte de la iglesia existe otro claustrillo simétrico a éste.

El que nos ocupa recibe el nombre de claustro de las capillas por tener en torno diecisiete capillas para celebrar individualmente los padres. Estuvo decorado en sus lunetos por cuarenta lienzos de fray José Martínez, retirados cuando la Desamortización y de los que la mayoría se encuentran en el Museo Provincial, volviendo al convento en 1917 algunos y que hoy sirven para decorar precisamente estas capillas circundantes.

Este espacio claustral sirvió para las recreaciones y en él se hacían los ensayos de lecciones y responsorios de maitines e incluso se encontraba un armario con libros para el servicio de los monjes.

Diecisiete son las capillas que se agrupan en este claustrillo, destinadas a que los padres cartujos puedan celebrar misa independientemente. Están dedicadas a diferentes advocaciones y entre ellas cabe destacar las dedicadas a la Concepción y a Nuestra Señora del Pilar (pagadas por el V. P. D. Francisco del Mas, ascendiendo su costo a 1.500 libras), san Bruno, beato Juan de España (con pinturas en los muros de san Antelmo, san Esteban, santa Rosalina y la beata Beatriz), santa Juana de Arco, etc.

Por una enorme puerta de madera con su postigo se pasa al gran claustro, donde están situadas las celdas de los padres.

La longitud de este claustro es de 140 metros por los dos lados más largos y 96 metros su anchura. Está cubierto por bóvedas de crucería, trazando sus arcos lunetos ojivales que arrancan sobre la cornisa, abarcando tres arquillos de medio punto que descansan sobre columnas de orden dórico y cuyas basas reposan sobre zócalo macizo.

Los arquillos estuvieron descubiertos hasta 1634, en que por las incremencias del tiempo en este lugar el padre dom Juan Francisco del Mas los mandó cerrar a sus expensas. En el espacio comprendido entre cada tres arquillos se abrió una ventana y en la parte superior de los mismos, sobre la cornisa, ventanos circulares cerrados con alabastro transparente, habiendo sido sustituidos modernamente muchos de ellos por cristal.

En el centro se encuentra el cementerio, presidido por una gran cruz y que fue bendecido el 15 de septiembre de 1567. Simplemente una sencilla cruz de madera señala el lugar donde hay un enterramiento, sin nombres. Sólo en las correspondientes a los que han sido superiores generales de la Orden se inscribe. El cadáver del cartujo no se entierra en caja sino que la inhumación se realiza colocando el cuerpo sobre una gruesa tabla que se hace descender por medio de cuerdas a la fosa.

## **Celdas de los padres**

En torno a este gran claustro y como ya hemos dicho se encuentran situadas las treinta y siete celdas, prácticamente iguales —distinguiéndose tan sólo las dos de los extremos finales y las que quedan fuera del rectángulo— destinadas a los monjes o padres.

Todas las puertas se abren con la misma llave especial. En el exterior se advierte la entrada y un ventanillo que sirve para dejar la comida del monje. Tras pasando el umbral encontramos un pequeño zaguán que da acceso a la primera de las dos piezas principales que forman cada celda. Esta habitación recibe el nombre de «Avemaría», ya que lo primero que hace un monje al llegar a su cubículo es arrodillarse y rezar esta piadosa jaculatoria a la Virgen. Aquí es donde el monje realiza sus comidas todos los días laborables.

Los festivos se reúne con la comunidad en el refectorio. La puerta de la alacena, donde se guardan los cubiertos que son de madera y demás utensilios necesarios para las comidas, sirve de mesa. Los monjes, diariamente, dejan un billete en el ventanillo solicitando al hermano procurador lo que necesitan para su manutención, ya que algunos hacen ayunos y guardan vigilia varios días, además de los

obligados por la Regla. En esta misma estancia se encuentra una chimenea que en otros tiempos servía para calentar la celda y para cocinar. Una puerta comunica con el huertecillo o jardín donde el monje pasa sus ratos libres y al mismo tiempo lleva a cabo sus cultivos agrícolas. Otra segunda puerta da paso a otra habitación donde tenemos el oratorio, la alcoba, dormitorio y la mesa de estudio y lectura con una estantería donde el monje puede tener doscientos libros.

En el oratorio hace el monje su oración mental, reza las Horas del Oficio divino y las del de Beata —excepto la sexta—, el de difuntos, devociones privadas, etc. Para ello se encuentran en esta estancia un reclinatorio y una silla con el suplemento denominado «misericordia». Al fondo se encuentra el armario ropero y al otro lado se abre el lavabo, sin agua corriente. A continuación se abre un largo corredor o galería de veinte metros de largo. Una puerta en el centro de esta galería da al jardín y otra al fondo al taller, donde en un rincón se halla el retrete.

El total de superficie de cada una de las celdas viene a ser de 290 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma, 136 m en el jardín; la galería con un largo equivalente al huerto, con una anchura de 1,80 m; la habitación de estudio-dormitorio-oratorio, 5,75 × 5,20 m y el Ave María, 7,70 × 4,10 m.

En el zaguán hay una puerta que sirve para subir al mirador y desván.

Nuevamente en el claustro, en una de las últimas celdas del lado que da al norte, se halla la encuadernación y al final la entrada a la cocina. A estas dependencias solamente pueden entrar el padre prior y los procuradores, ni siquiera el vicario. Este lo hará en ausencia del prior. Sobre la cocina está la «rasura», donde los monjes son afeitados una vez por semana, cortándose el pelo cada quince días.

En el lado del rectángulo que forma el claustro, más próximo a la iglesia, se hallan dos capillas más que sobresalen en el huerto central. Son la de las Reliquias y la de la Compasión.

La primera recibe su nombre de que en ella se guardan numerosos relicarios artísticos. Debajo de un retablo del siglo XIX, en una urna, se conserva el cuerpo de cera del niño mártir de 12 años san Alejandro, cuyo cráneo aparece en un abultamiento que sirve de almohada. La relación es la siguiente: Lignum crucis y restos de otros instrumentos de la Pasión; reliquias del vestido de la Virgen y san José; huesos de san Juan Bautista, de san Pedro Apóstol, de los santos apóstoles Pablo, Andrés, Tomás, los dos Santiagos, Felipe, Bartolomé, Tadeo, Mateo, Matías y Bernabé; de los santos evangelistas Marcos y Lucas; huesos de los santos mártires Esteban, Clemente papa y Cipriano obispo, Sebastián, Gaudencio y Probo, Blas obispo, Longinos, Félix, Mauricio y Fortunato, Sinforiano, Celesti-

no, Inocencio y Simpliciano, Teodorico, Jocundino, Bonifacio y Cirilo, Fructuoso, Vidal y Agrícola, Vicente, Próspero, Lorenzo, Prisco, Jenaro, Apolinar, Anastasio, Aurelio, Marcelo, Juliano, Urbano, Simplicio y Columbano, Justo, Feliciano, Valentín, Fausto, Emerenciano, Clemente, Vito, Zenón y Benigno; huesos de los santos obispos Lázaro, Remigio y Germán, Liborio, Norberto, Luis y Fortunato; huesos de los santos doctores Basilio Magno, Atanasio, Ambrosio, Agustín, Juan Damasceno, obispos, y Bernardo abad; huesos del fundador y padre de los cartujos, san Bruno, y de otros santos y beatos de la Orden; huesos de los santos confesores Antonio abad, Gil abad, Benito abad, Simeón Stylita, Alejo, Bernardino de Siena, Pedro Alcántara, Felipe Neri, Estanislao de Koska, Juan Berchmans, Domingo, Luis Beltrán, Nicolás Factor, Benito José de Labre, José Oriol, José de Cupertino, Pablo de la Cruz, Gabriel de la Dolorosa, Juan de Dios, Vicente Ferrer, Francisco de Regis y Francisco de Borja; huesos de Santa María Magdalena y santa Margarita de Cortona; de las santas vírgenes y mártires Catalina, Bárbara, Apolonia, Agueda, Cristina, Ursula y Filomena; de las santas vírgenes Rosa de Lima, Gertrudis, Escolástica, Catalina de Siena y Catalina de Ricis, Verónica de Julianis y Teresa del Niño Jesús; de las santas mártires Valentina y Cándida, Nicostrata, Flora, Victorina y Florencia, Clementina y Aurelia..., etc. etc.

El día de octava de Todos los Santos se celebra fiesta solemne de las Reliquias, reuniéndose la comunidad en esta capilla para el Capítulo de Prima, rezándose preces y leyéndose esta lista.

La capilla de la Virgen Dolorosa, su simétrica, luce en el altar una escultura en madera, tallada y policromada de escuela catalana de los primeros años del siglo XX. Adosados a la pared, bancos de madera. Esta capilla sirve para rezar las preces preparatorias para salir de paseo.

\* \* \*

Cerca de esta capilla se encuentra la biblioteca, estancia espaciosa de serena belleza, con estantes y barandal en su segundo cuerpo en madera de pino. Posee en la actualidad alrededor de 20.000 volúmenes. Una parte procede de las cartujas de Valbonne y Vauclaire, otra corresponde a la antigua biblioteca anterior a la Desamortización y que pudo ser parcialmente recuperada en 1903, gracias a las gestiones del canónigo Baltasar Blanco y al arzobispo Soldevila, del Seminario de San Carlos donde se encontraba. Por último se mantiene con cierta regularidad la adquisición de nuevas obras, con la colección completa de la BAC.



El ilustre erudito Jerónimo Zurita donó en 1580 su biblioteca a Aula Dei y en 1940 hizo lo mismo el deán de la catedral de Zaragoza don José Pellicer.

Destacan los apartados de Hagiografía, Ascética, Mística y Biografía. Y entre los volúmenes conservados señalaremos la *Acta Sanctorum*, de los Bolandistas, editada por Víctor Palmé en 66 tomos; *Analecta Bollandiana* en 40 tomos; *Orateur Sacrés*, en 100 tomos; *Dictionnaire de la Bible*, de Vigoureux en 5 volúmenes; *Dictionnaire du Droit Canonique*, de André et Condis, en 4 volúmenes; *Patrología Latina*, de Migne, en 218 volúmenes; *Patrología greca*, en 75 volúmenes; *Encyclopédie Théologique ou Série de Dictionnaires sur toutes les parties de la science religieuse*, en 50 volúmenes por Migne; *Encyclopédie catholique*, de Glaire et Walts en 21 volúmenes; *Encyclopédie du XIX siècle ou Répertoire universel des sciences des lettres et des arts*, en 25 volúmenes, etc. Y entre los incunables, *Jacobus de Clusa o Jacobus Carhusiensis*, 1455; *Homiliae super Evangelia de Tempore a Pascha usque ad Adventum*, 1480; *Joannis Carthusiani opusculum*, 1489; *Specula omnis status humanae vitae Venerabilis Patris Dyonisii Prioris Carthusiae in Ruremund*, Nüremberge, 1495; *Opusculum quodlibetum Statum humanorum Verabilis Magistri Jacobi Carthusiensis seu de Clusa per Joannem Hug de Göpingen, Tractatus optimus de animabus erutis a corporibus eidtus a fratre Jacobo doct. Ordinis Carthusiensis*, 1482, etc. Así como los cinco libros primeros de la 1.<sup>a</sup> parte de los Anales de la Corona de Aragón de Zurita, 1562.

\* \* \*

Salimos a otro claustriillo simétrico al que nos dio entrada al gran claustro, el que vimos de las capillas. Igualmente tiene una fuente en mármol negro, pero anterior a la que ya admiramos. Esta fue ejecutada en 1630 por el cantero Barbón, percibiendo 200 libras por el trabajo. Sirvió en tiempos para el lavado de las manos de los monjes antes de entrar en el refectorio.

A la derecha, la primera puerta nos comunica con la capilla de San José o Capítulo de los Hermanos. Aquí tienen lugar las mismas prácticas que las ejecutadas en el Capítulo de los Padres: pláticas, acusación de faltas, etc., aunque no deliberaciones ni votaciones.

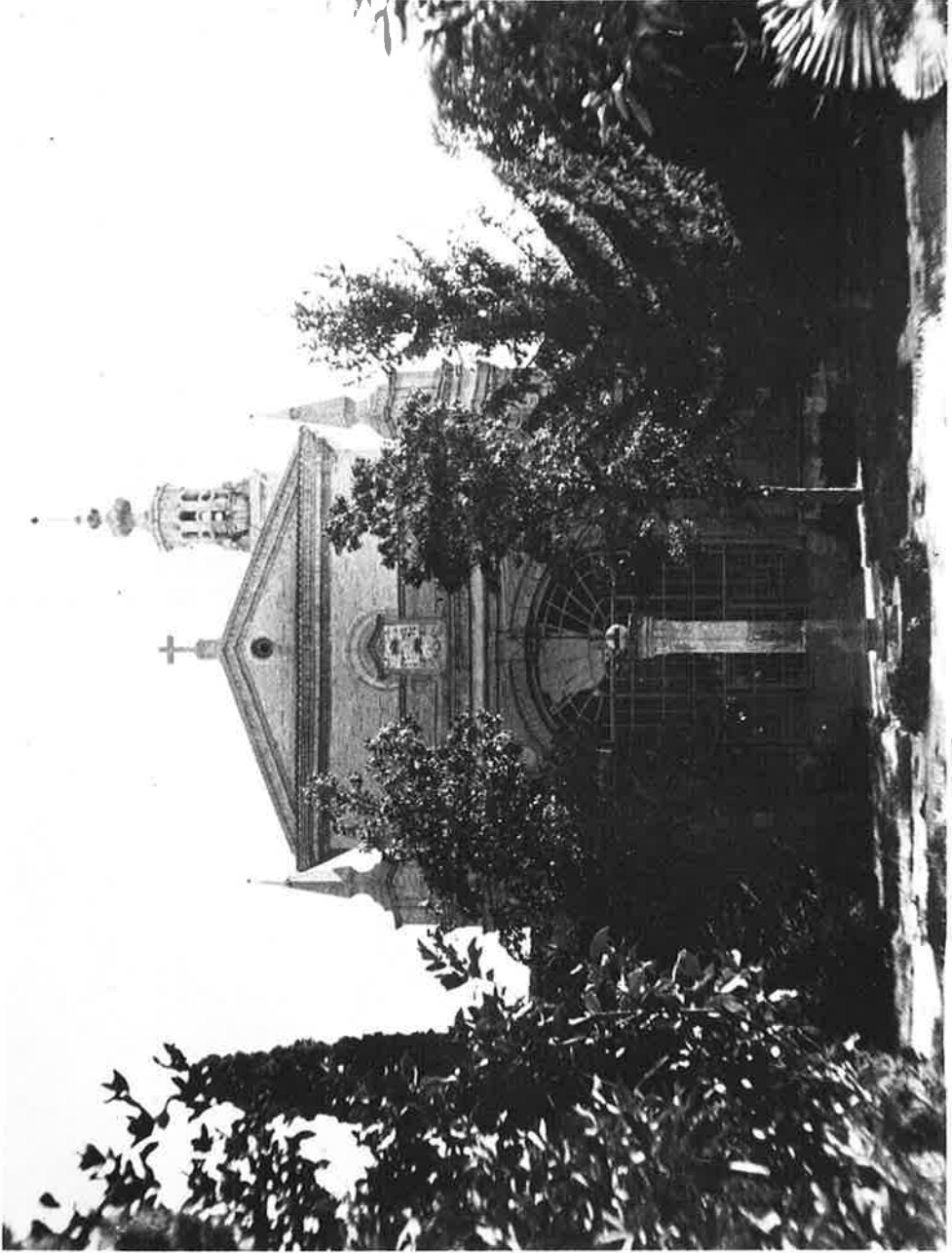
\* \* \*

Siguiendo nuevamente por el claustriillo vemos el servicio de lavabo utilizado actualmente y la puerta por donde se entra al refectorio, la pieza más espaciosa

del monasterio después de la iglesia. Mide 36 metros de largo por 8 de ancho. Está cubierta con bóvedas de crucería y luce en sus muros la colección de siete óleos sobre lienzo, firmados y fechados, de Jean Bardín, maestro de David, representando los *Siete Sacramentos*. Pertenecieron a la cartuja de Valbonne y fueron traídos a Aula Dei en 1902. El lienzo de la pared del fondo, *Tentaciones de Nuestro Señor en el desierto*, es obra del cartujo dom Atanasio Malassigné, ejecutado en 1902.

El refectorio solamente es utilizado los domingos y festivos, como ya habíamos apuntado. Las comidas se hacen a las once y la cena a las cinco y cuarto, cuando no hay ayuno. En este caso solamente hay un almuerzo. Desde un púlpito se lee durante el ligero ágape la santa Biblia, sermones, homilías o vidas de santos. Está terminantemente prohibido el uso de la palabra. Se come con la capucha puesta, en señal de recogimiento.

Nuevamente fuera del refectorio, pasamos por la capilla de la Familia o de los Hermanos, cubierta con bóveda de crucería y avistamos la «Tabla», donde la comunidad encuentra señalados los servicios de misas, ejercicios espirituales que corresponden a cada monje en el día, etc. Cada uno de los miembros tiene una letra del alfabeto que lo distingue. Después de atravesar el pasillo pasamos nuevamente al patio de honor.



*Aula Dei. Patio de Honor*



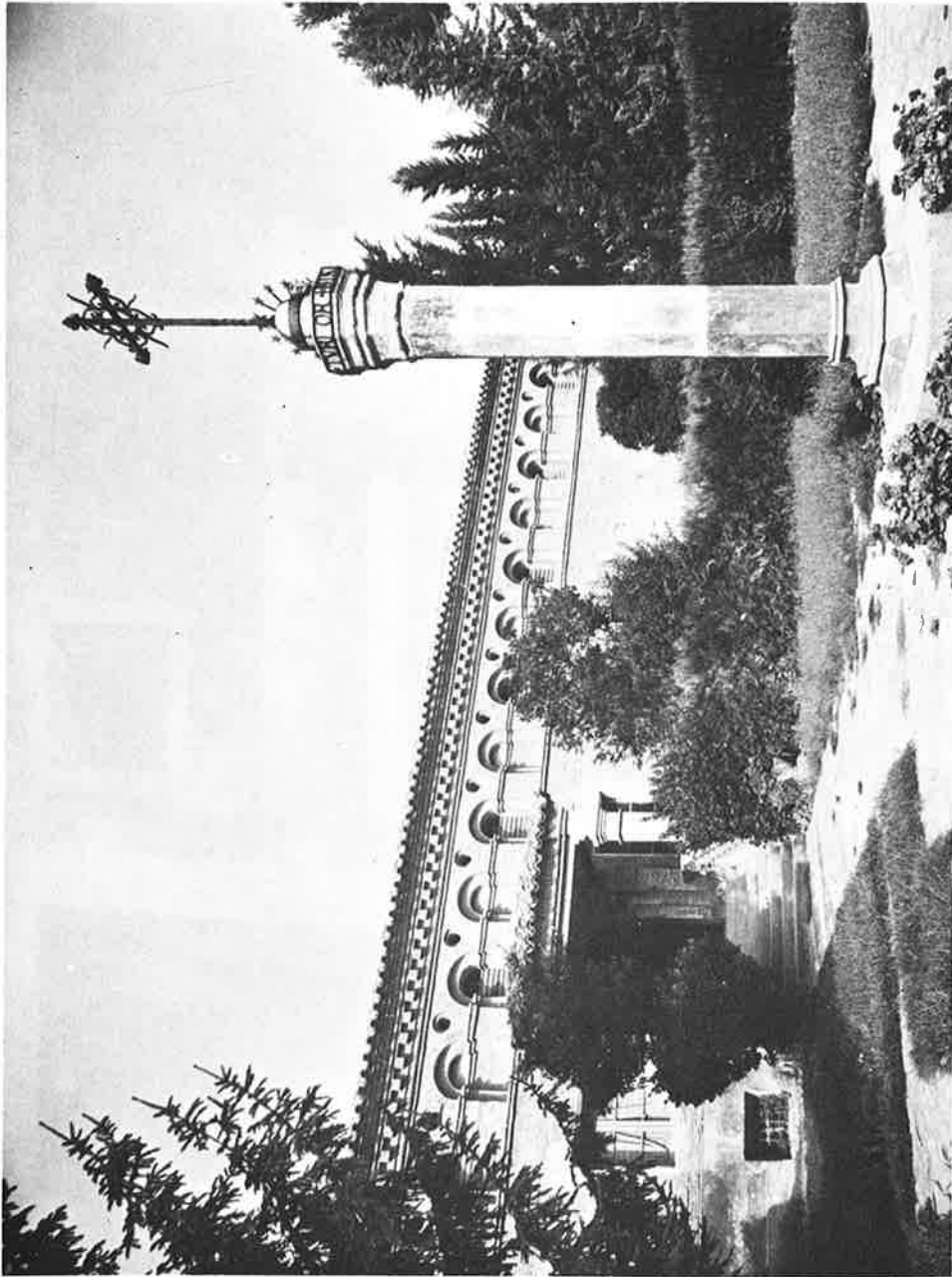
*Aula Dei.* Torre de la iglesia conventual



*Aula Dei.* Torre de la iglesia conventual



*Aula Dei. Puerta principal*



*Aula Dei. Patio de Honor*

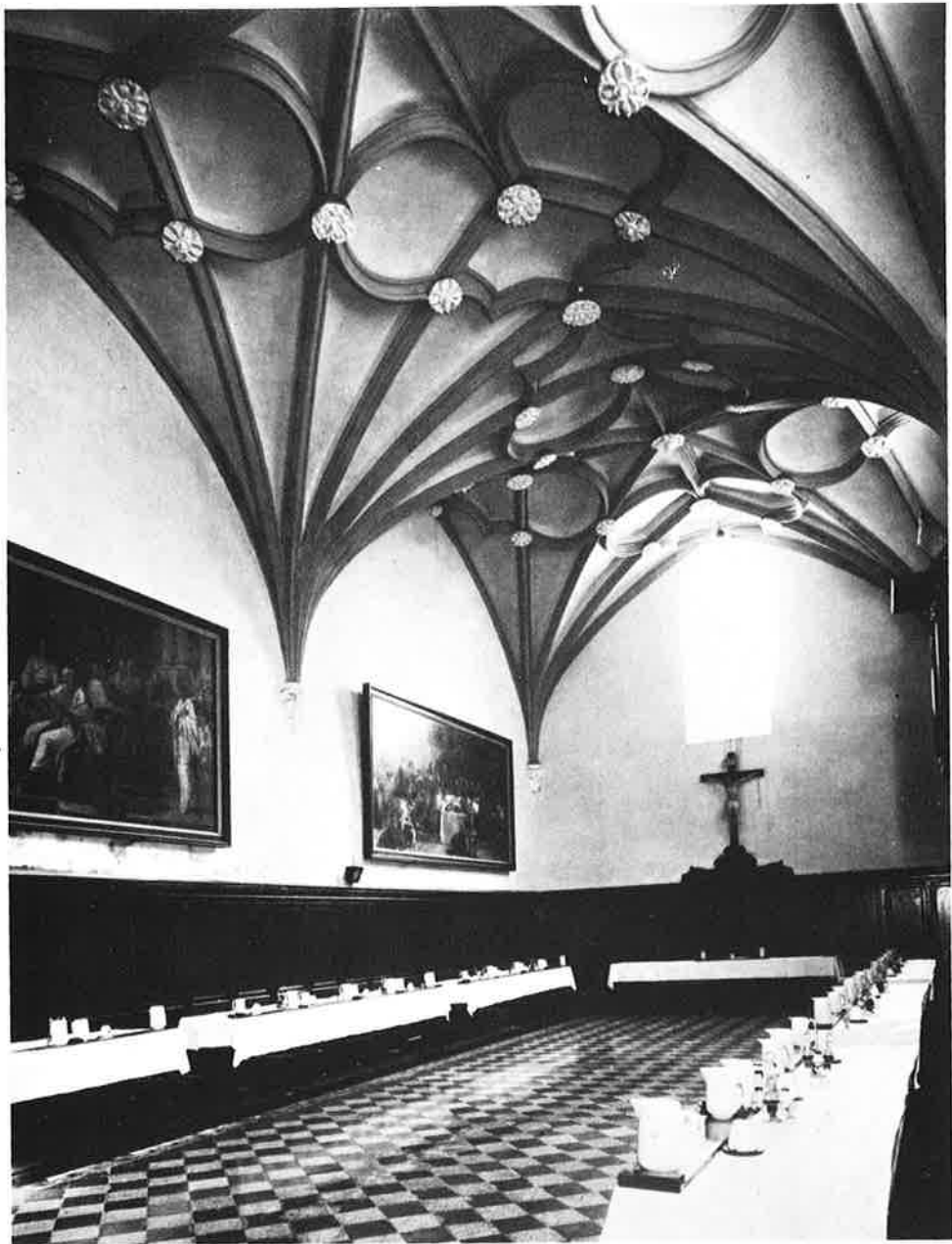


*Aula Dei. Sala capitular*





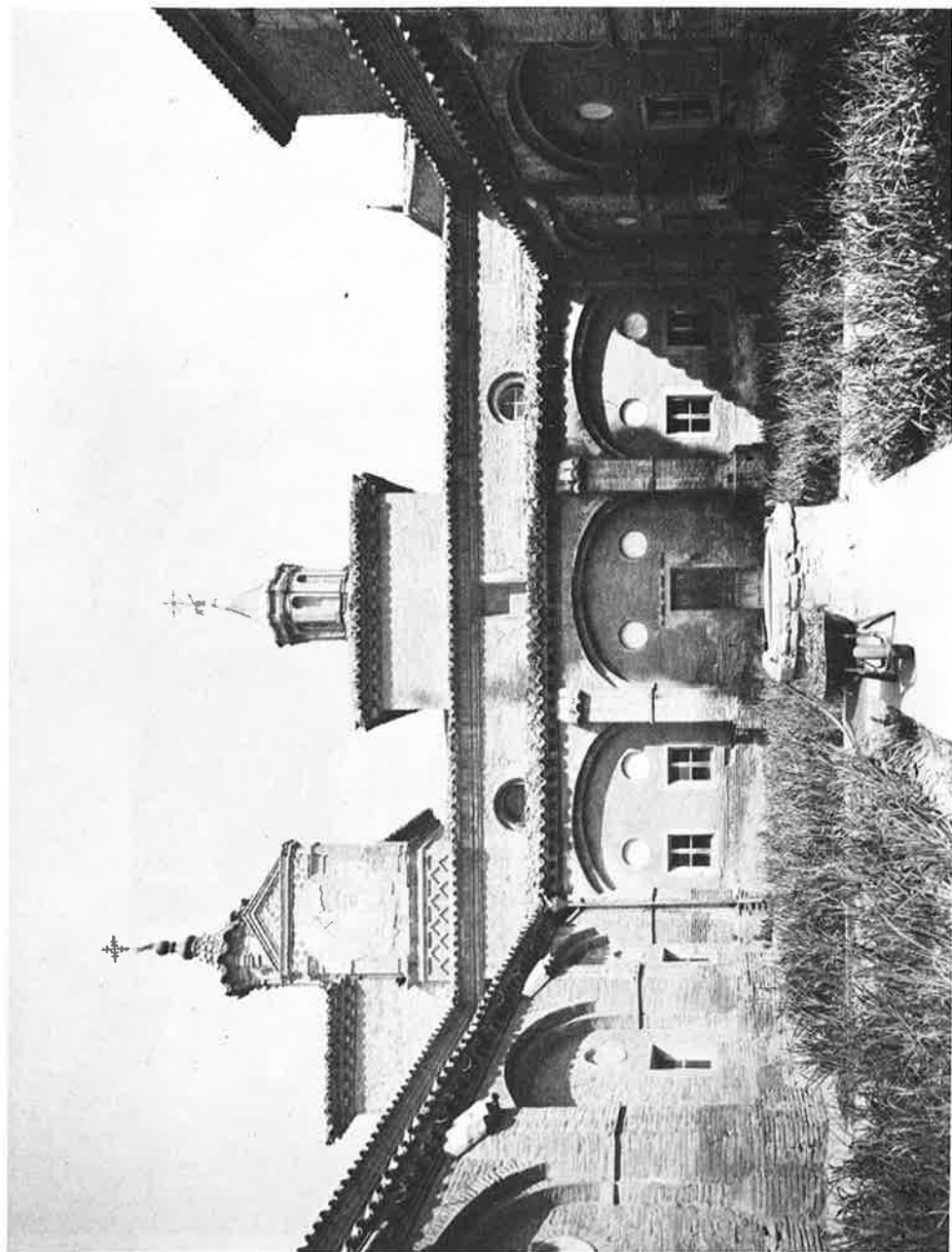
*Aula Dei.* Capilla de las Reliquias



*Aula Dei.* Refectorio



*Aula Dei.* Angulo del claustro de las capillas



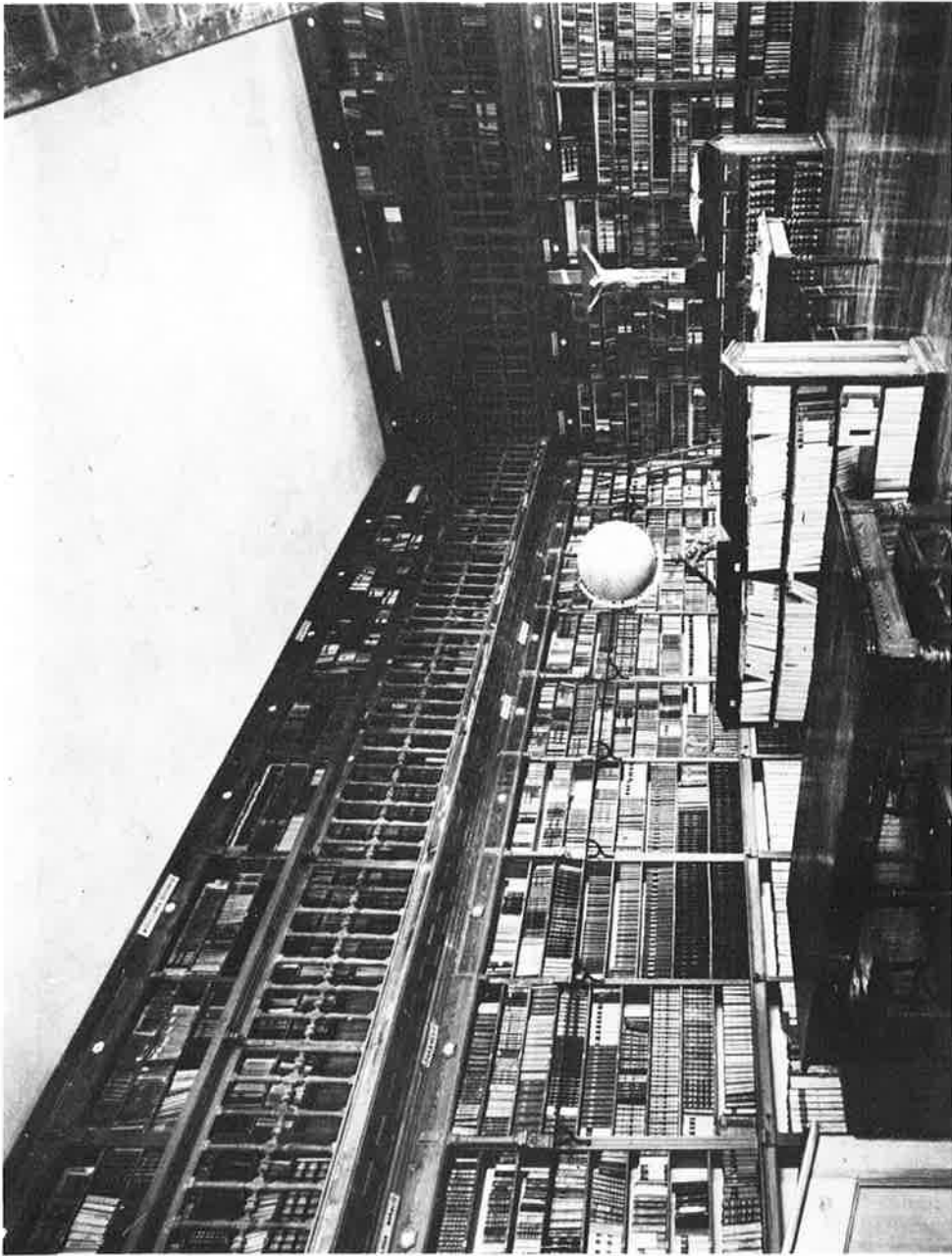
*Aula Dei.* Exterior del claustro de las capillas



*Aula Dei.* Interior del claustro grande



*Aula Dei.* Interior del claustro grande



*Aula Dei. Biblioteca*



*Aula Dei.* Pinturas de Bardin en el refectorio





*Aula Dei.* Pinturas de Bordin en el retectorio



*Aula Dei.* Cruz del patio de Honor



*Aula Dei. Portada de la iglesia*



*Aula Dei.* Detalle del retablo mayor de la iglesia



*Aula Dei. Pinturas de Goya en la iglesia*



*Aula Dei. Los Desposorios*, por Francisco de Goya



*Aula Dei.* Detalle de la silla prioral. Pintura de Cosida



*Aula Dei. Adoración de los Reyes, por Francisco de Goya*





*Aula Dei. Adoración de los Reyes —detalle—, por Francisco de Goya*



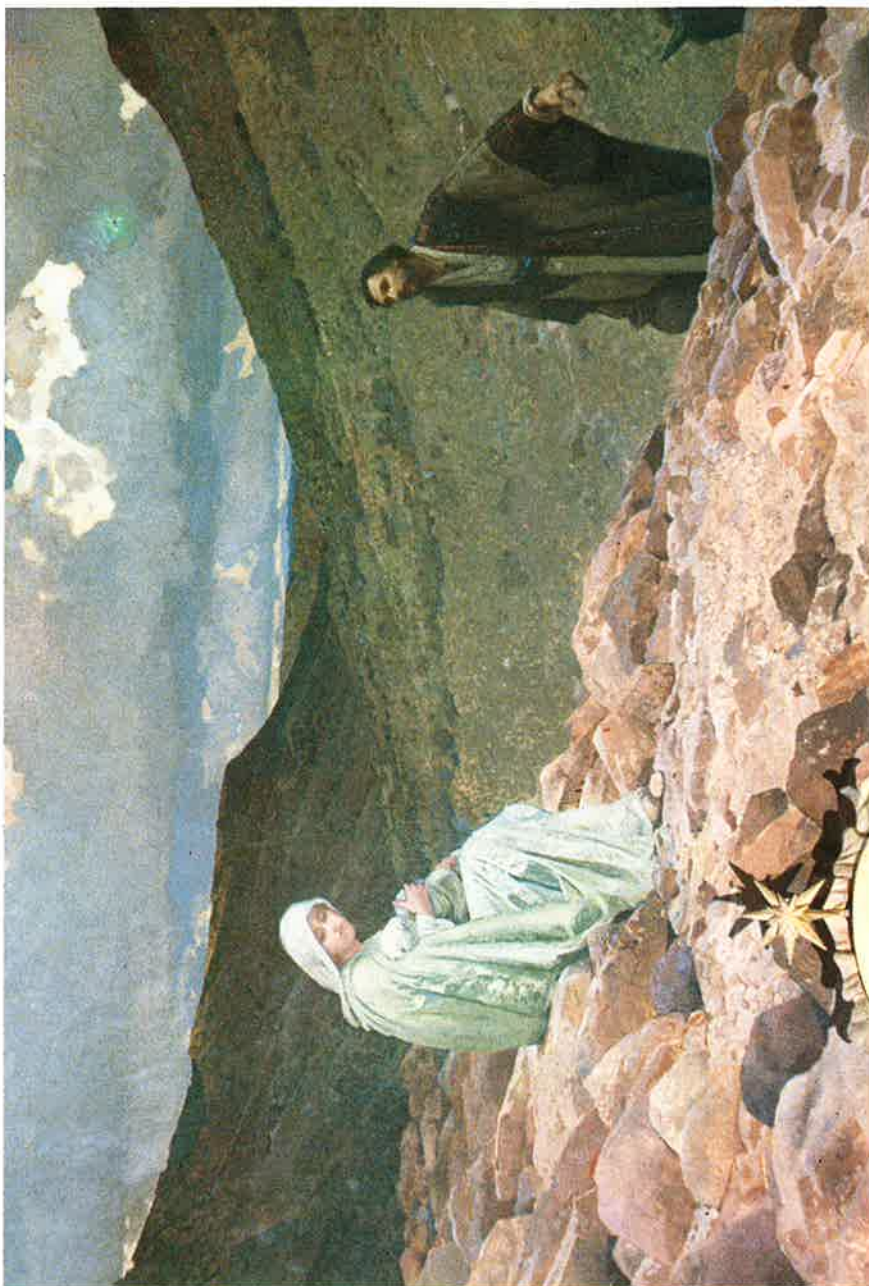
*Aula Dei. Circuncisión —detalle—, por Francisco de Goya*



*Aula Dei. Nacimiento, por Francisco de Goya*



*Aula Dei. Angeles*, por Francisco de Goya



*Aula Dei. Descanso de la huida a Egipto, por los hermanos Buffet*



*Aula Dei. Panorámica*



*Aula Dei.* Detalle del claustro grande

III

Cartuja de Nuestra Señora  
de la Concepción





## Historia

La cartuja de la Inmaculada Concepción, llamada familiarmente «Cartuja Baja» para distinguirla de Aula Dei o «Cartuja Alta, se encuentra distante de Zaragoza unos diez kilómetros y por tanto en una proximidad con su hermana de Orden que la hizo constituir un caso especialísimo en la historia de la gran familia de san Bruno, al levantarse con tan corta distancia territorial dos monasterios.

Tras la exclaustación y supresión de conventos, en 1835, la cartuja de la Concepción vino a significar otra excepción, esta vez en el terreno de la urbanística, único en su género, al ser convertido el amplísimo cenobio —sus dimensiones, aunque semejantes en disposición, son muy superiores a Aula Dei— en una población.

Su fundación se debe a don Alonso de Funes-Villalpando, hijo de Antonio de Funes, señor-barón de Quinto y de Ana de Santángel. Nació este caballero en Zaragoza, siendo bautizado en la iglesia de San Gil el 16 de abril de 1570. Pasado el tiempo, en octubre de 1591 contraería matrimonio con doña Jerónima de Zaporta y Albión, de familia de banqueros, nacida en 1567 y huérfana de Luis de Zaporta, señor de Valmaña (Lérida) y de Mariana de Albión, heredera de una de las fortunas más cuantiosas del Aragón de ese momento, la de Gabriel de Zaporta, quien construyó la espléndida mansión conocida como «Casa de la Infanta» y cuyo patio, modelo de la ornamentación renacentista zaragozana, se encuentra hoy instalado en la Casa Central de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

No hubo frutos de este matrimonio, por lo que los cónyuges, orientados por un pariente cartujo de Aula Dei, de cuya casa fue procurador en 1623, don Diego de Funes, iniciaron una vida de limosnas y donaciones de caridad, así co-

mo destinada a beneficiar con diversos regalos a las iglesias y conventos aragoneses.

Para Aula Dei, por ejemplo, dieron una pila de agua bendita de jaspe para el coro de los hermanos, que hoy se encuentra en la Galería de Forasteros; una lámpara de plata para el Sacramento, así como diversos ornamentos y diversos objetos sagrados de platería.

Don Alonso de Villalpando mantuvo siempre una especial confianza con su pariente dom Diego de Funes, tal y como se prueba por una carta enviada por el cartujo a don Alonso el 4 de mayo de 1622, con motivo de felicitarle al ser aquél elegido diputado y donde se advierte que el buen monje conocía perfectamente la vida pública y privada del caballero. Por otra parte y sin duda como consecuencia de esta relación, doña Jerónima de Zaporta tenía como director espiritual al padre cartujo dom Orencio Clavería, profeso de Aula Dei, donde fue procurador en 1626 y prior en 1631. Posteriormente se le nombraría prior de las Fuentes y una vez constituida la cartuja de la Concepción ocuparía su primer priorado en 1639 hasta 1643, año de su muerte.

Hombre brillante en la sociedad zaragozana de su momento, tanto por su linaje y fortuna personal y de su mujer como por sus dotes de prudencia, en enero de 1624 don Alonso es nombrado por el rey regidor del Hospital de San Felipe y Santiago de Zaragoza, fundando como correspondencia por este honor las capellanías de las Pasioneras, destinadas a la atención de enfermos, otorgando el 10 de junio de 1625 un censo de 1.000 sueldos de renta sobre Villahermosa y otro de 1.133 sueldos sobre la baronía de Argabieso.

Alentado por Funes y Clavería, Villalpando se decide a ayudar firmemente a la Cartuja, siendo instado por la comunidad para que tradujese ese empeño prestando apoyo al monasterio de Nuestra Señora de las Fuentes. Pero tras mucho pensarlo y tal y como se desprende de dos cartas de don Alonso, una del 28 de julio de 1628 y otra del 28 de agosto de 1630, al padre Luis de Vera, visitador de Cataluña, nuestro hombre pone su ilusión y piadosa vanidad en la de constituirse en fundador, emulando la obra del antiguo arzobispo don Hernando de Aragón.

Y de acuerdo con estas pretensiones, redacta su testamento fechado el 10 de julio de 1629, por el que deja usufructuaria de todos sus bienes a su esposa doña Gerónima Zaporta y Albión, al objeto de que sirvan para la fundación de una cartuja en la provincia de Aragón, que se erigirá bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, apareciendo como albaceas testamentarios dom Juan Vasguas, prior de las Fuentes y don Lorenzo Magallón, imponiendo en una

cláusula que su cuerpo fuera inhumado en Aula Dei hasta el momento de que una vez erigida la nueva cartuja reposaran definitivamente en su solar.

Apenas pasado un año de firmar sus últimas voluntades, el 22 de noviembre de 1630 moría en Monzón don Alonso de Villalpando, siendo trasladados sus restos a Zaragoza y recibiendo sepultura en el Capítulo de Aula Dei.

Una vez abierto el testamento y dada su conformidad doña Jerónima, se procedió, tras la primera lectura, a la aceptación por parte de los cartujos del legado. Pero el 5 de mayo de 1631, tras la redacción de un inventario de la situación de la herencia a cargo de los priores de las Fuentes y de Aula Dei, se encuentran con gran sorpresa que la donación destinada para una fundación era de 28.798 libras, 12 reales y 6 dineros. Doña Jerónima aparentó estar en buena actitud aunque se sabía que era partidaria de favorecer a los jesuitas sobre los cartujos en aquel momento. La herencia de don Alonso Villalpando presentaba deudas, a lo que los cartujos le pidieron que las pagase de su fortuna, lo que en nada satisfizo a la viuda. La deuda era de 393.866 sueldos o 28.788 l. 12 r. 6 d., por lo que se le presentó a doña Jerónima el siguiente recibo:

«Yo, Fr. Orencio Clavería firmo estas cuentas como ejecutor del testamento del Sr. D. Alonso de Villalpando que esté en gloria y digo que las pague doña Gerónima Zaporta, que estarán muy bien pagadas, de todos los bienes que pusiese por inventario... Zaragoza, 5 de mayo de 1631. Fr. Orencio Clavería.—Fr. Lorenzo Magallón». Apareciendo una nota firmada por Zaporta en la que indicaba lo que tenía pagado y gastado por su marido:

«Pagó la Sra. Gerónima .....	30.679 l. 10
Cobró de bienes vendidos .....	12.393 l.
Alanza a la herencia.....	18.276 l. 12

Firmado: Gerónima Zaporta».

La deuda de Villalpando se elevaba a 34.925 l. 12 r. con las donaciones hechas al Hospital. Doña Gerónima entregó en 1632 una nota explicando cómo se pagarían las deudas de su marido:

«Memoria que dio Doña Jerónima Zaporta de las rentas y deudas de la Hacienda de D. Alonso Villalpando al prior y convento de Aula Dei:

La suma de la renta anual es de .....	1.912 l.
Será la propiedad de dicha hacienda .....	38.250 l.
Además la deuda del ganado que es .....	2.850 l.
Suma todo esto que dice dará si la religión lo admite .....	41.100 l.
Renta anual .....	1.912 l. 4 r.
Gastos y cargas .....	843 l. 12 r.
Renta limpia anual .....	1.068 l. 11
Como las deudas sueltas son .....	8.987 l.
y como el ganado que compró el hermano del fundador es de .....	2.850 l.
La deuda será tan solo .....	6.137 l.

Las cuales se han de pagar de las rentas anuales de dicha hacienda sin tocar las propiedades.»

Efectivamente, al siguiente año de 1633 había pagado 30.679 l. 10 r., no quedando pendientes más que 4.246 l. 21 r., recibiendo las cantidades dom Luis de Vera, prior de Montealegre y amigo de Zaporta, designado por el Capítulo General para este fin, sustituyendo así a dom Alvaro y dom Tristán, visitantes de Cataluña, que eran los que tendrían que haber actuado.

Dom Luis de Vera utilizó toda su habilidad para con doña Gerónima, cuya fama de avara era pareja a la cuantía de su fortuna. Y con motivo de una visita que el padre Vera le hizo en Zaragoza a tal fin, consiguió convencerla para que renunciara a la renta usufructuaria dejada por su marido, lo que unido a las rentas de Parcent de Nuestra Señora de las Fuentes bastaría para llevar a cabo la fundación de Nuestra Señora de la Concepción. Y no solamente consiguió este primer propósito sino que doña Gerónima, en un raptó de generosidad, prometió al monje donar a su muerte su fortuna íntegra para la cartuja, siempre que esto se mantuviese en secreto y no se enterara la familia, que iniciaría inmediatamente sus presiones sobre la ya no muy joven dama.

Conociendo el carácter de la señora Zaporta, el prior de Montealegre no se dejó llevar del optimismo, manteniendo una actitud de absoluta reserva y comunicando tan sólo al Capítulo General que confiaba en doña Gerónima en lo referente a la intención de la Orden, ya que si había pagado 15.000 escudos de deuda en un corto espacio de tiempo era por tanto probable pagase 6.000 en ocho años. Máxime teniendo en cuenta que la renta de la fortuna de Villalpando era de 1.080

escudos anuales y la de Zaporta de 4.000. El 5 de mayo, el Capítulo General escribía:

«Al Prior de la casa de las Fuentes se le acepta la renuncia atendiendo a sus grandes instancias y ponemos al frente de la administración de esta casa a don Orencio Clavería, liberado de la prioría de Aula Dei, y al Prior de la casa Scala-Dei y al antedicho administrador de la casa de las Fuentes les encomendamos el asunto de las capitulaciones que se han de tratar y hacer entre la Orden y la ilustre y noble dama Sra. Zaporta, viuda del ilustre y noble Alfonso de Villalpando, su marido, sobre la nueva Cartuja que, bajo la advocación de la Concepción de Santa María Virgen, en el Reino de Aragón ha de ser erigida, instituida y hecha por los dichos esposos, y, una vez vistas las capitulaciones por el Capítulo General o por el Rdo. Padre, se pueda deliberar, dentro del año, sobre la admisión e incorporación a la Orden de la dicha Cartuja...»

De acuerdo con las previsiones del padre Luis de Vera, quien continuó sus contactos con doña Jerónima Zaporta, ésta mandó redactar el acta de renuncia del usufructo de la fortuna de Villalpando, el 20 de agosto de 1634, dando un plazo de 4 meses para que fuese aceptada por el padre general. A pesar de parecerle a éste, dom Justo Perrot, un ultimátum y una maniobra de la Zaporta la imposición del plazo, éste mandaba a Mr. Guraud, notario de Saint-Laurent, que redactase el acta de aceptación el 28 de septiembre, enviándosele a dom Orencio Clavería al que hacía prior de las Fuentes y le encargaba, como administrador, de todo lo referente al proyecto de la nueva cartuja, que bajo el nombre de la Inmaculada Concepción parecía ya probable y viable para llevarse a cabo.

Por su parte, doña Jerónima firmaba su renuncia el 25 de noviembre, notificándolo a la Gran Cartuja, con fecha 19 de diciembre, en los siguientes términos:

«Después que D. Alfonso de Villalpando, mi esposo, partió de esta vida sin demora, procuré cumplir sus deseos: es decir, hacer la fundación de la Purísima Concepción de la Bienaventurada Virgen María, para lo que dejó toda su fortuna. Pues aunque parezca que he hecho algo en favor de la Orden de los Cartujos, desprendiéndome del usufructo de esa fortuna, de la que yo podía disfrutar mientras viviera, y no menos aceptándola, por lo que os doy innumerables gracias y ruego al R. P. quiera llevar a término la obra que se digno empezar; ordenando a los Padres, a quienes se ha confiado esta fundación, que se preocupen lo que puedan de su construcción;

ruego al R. P. ore por mi al Señor para que conserve al R. P. incólume para mi bien. Sra. Jerónima Zaporta.»

Así como todo este tiempo el proyecto de la fundación apenas había preocupado a doña Jerónima si no era para contrariarla, por el giro de predilección de órdenes tomado repentinamente en favor de los jesuitas, a partir de ese momento de la renuncia al usufructo conyugal es ella la que comienza ahora a instar a los cartujos para que inmediatamente se inicien las obras. Pero los monjes de Aula Dei habían previsto un plazo de diez años para así pagar las deudas, sacar algún rendimiento y entonces empezar lo que hasta ahora no era sino un proyecto, en algunos momentos dudoso. Doña Jerónima, por medio de su consejero financiero, el doctor Segura, arreció en sus exigencias, teniéndose que celebrar diversas entrevistas entre este caballero y el prior de Scala-Dei, Luis de Vera, designado como portavoz por el Capítulo General.

Doña Jerónima, para que nada se le pudiese responder, cumplió su cometido pagando las deudas antes del plazo establecido y firmando el acta de fundación en unión de dos parientes, Isabel de Villalpando, marquesa de Naborren y Gabriel Leonardo de Argensola y Albión. De esta forma el padre Vera, como comisario general, no tuvo mas remedio que ordenar, con fecha 12 de febrero de 1636, a los priores de las Fuentes y de Aula Dei que buscasen el lugar idóneo para establecer el nuevo cenobio, teniendo en cuenta que debería ubicarse dentro del reino de Aragón.

Tras estudiar diversas propuestas y calibrar sus ventajas e inconvenientes se acordó tomar como la más adecuada una granja o torre llamada «La Fuente de Maturcos», propiedad de la Orden de Calatrava y situada entre Alcañiz y Castellserá, en las proximidades de Tortosa, importante centro comercial y con abundante aprovisionamiento de agua.

Las negociaciones con la Orden de Calatrava resultaron positivas y el 6 de febrero de 1639 la propiedad era adquirida y apenas tres meses más tarde, el 8 de mayo y debido a las insistencias de la fundadora, tenía lugar la ceremonia de la bendición del lugar e imposición de la primera piedra con una comunidad que ya había quedado elegida del siguiente modo en sus cargos rectores: dom Orencio Clavería, prior; Francisco Albiol, vicario; Salvador Sola, procurador, y don Francisco de Pueyo, sacristán.

Doña Jerónima Zaporta, para festejar adecuadamente el acontecimiento organizó una brillante fiesta y generoso banquete, al que asistieron representantes de las principales familias aragonesas. Pero este primer proyecto iba a tener corta

vida. Debido a la sublevación de Cataluña los monjes tuvieron que abandonar el lugar trasladándose primero a Alcañiz y posteriormente a Zaragoza, habiéndose podido llevar consigo el cadáver de don Alonso de Villalpando, que de acuerdo con su voluntad testamentaria había sido trasladado a la fundación desde Aula Dei. Ante esta situación doña Jerónima dejó para los monjes la torre de Martín Cabrera, una propiedad que esta dama poseía cerca de Zaragoza, según disposición fechada el 2 de junio de 1643.

No obstante a la interinidad en que tiene que desarrollarse la vida diaria de la comunidad, el prior procura que se cumpla la regla de san Bruno adaptándola a la situación y a las circunstancias del lugar. Pero la fundadora decide adoptar el derecho de asistir a misa en la improvisada capilla de la Torre de Martín Cabrera, que al fin y a la postre seguía siendo de su propiedad. Este ligero incidente, esta obstinación de doña Jerónima iba a tener, sin querer, decisivas consecuencias para la ubicación futura y definitiva de la cartuja de la Concepción.

Habiéndose negado en nuevo prior, don Vicente de Cuevas, alegando que aunque eventual el edificio cumplía la misión de casa de cartujos y por tanto, de acuerdo a la disciplina conventual, no podía traspasar su umbral ninguna dama, doña Jerónima presentó sus quejas más enérgicas al visitador de la provincia, prior de Val de Cristo, quien ya estaba predispuesto en contra de la comunidad por haber abandonado Alcañiz, según su opinión, «con exagerada precipitación», el 11 de junio de 1643 declara «que la torre de Martín de Cabrera era un refugio provisional, pues no podía tratarse ni de fundación ni de clausura canónica».

Esta solución molestó a la comunidad y por otra parte no sólo no contentó a doña Jerónima sino que declaró no darse por satisfecha, por lo que don Pedro de Benavente y don Francisco Delmas revocaron la decisión del prior de Val de Cristo apoyándose en que apenas existían esperanzas del volver a Alcañiz, por lo que había que pensar que la Torre de Martín Cabrera sería el lugar definitivo para el monasterio de la Concepción. Esto momentáneamente hizo entrar en razón a doña Jerónima. Al mismo tiempo, el 1 de julio de 1643 el canónigo Fernando de Soda, vicario capitular del arzobispado de Zaragoza, permitía conservar el Santísimo en la capilla.

Las veleidades de doña Jerónima continuaron, acentuándose su encono contra los cartujos viendo que las obras no sólo no comenzaban sino que no había ni indicio de que el nuevo convento se levantase. Zaporta, que había prescindido del director espiritual cartujo sustituyéndolo por un padre jesuita, añadió un codicilo a su testamento, con fecha 22 de octubre de 1647, por el que cedía to-



da su fortuna a los jesuitas para fundar un colegio de Misiones, bajo el nombre de la Concepción, si los cartujos se negaban a llevar a cabo la Concepción en Zaragoza. Al mismo tiempo había prometido a su sobrina, ante testigos y de palabra, que si ingresaba en el convento de Jerusalén fundaría un cenobio de franciscanas. En 1640 su sobrina, doña Ana de Borja y Aragón, reclamó la herencia, pero a falta de documento escrito tuvo que renunciar.

Las negociaciones entre los cartujos y doña Jerónima continuaban. Así, el 12 de julio de 1648, el padre León Trycer manifestaba a la señora Zaporta lo absurdo de mantener dos cartujas con tan sólo unos kilómetros de distancia, al mismo tiempo que le demostraba la escasez de agua y otros inconvenientes para su erección.

Para terminar con los problemas y ante la actitud firme de doña Jerónima de retirar su mecenazgo de no ser en Zaragoza, apurando con premuras para que la Orden tomase su determinación, el 12 de noviembre de 1648 don Jerónimo Frigola, prior de Porta Coeli, y don José de Villar, prior de Val de Cristo, manifestaron a sus superiores y a la señora Zaporta que la fundación era posible en aquel lugar siempre que el arzobispo lo autorizase. No sin la presión de doña Jerónima, el prelado, don Juan Cebrián consentía en la fundación con fecha 24 de marzo de 1649.

No obstante estas determinaciones, las obras no comenzaban, lo que irritaba a doña Jerónima, que veía su fin próximo sin haber visto la fundación. Para apurar a los cartujos, el 25 de septiembre de 1650 redactó un nuevo codicilo, señalando que si en el plazo de un año no comenzaban las obras pasaría todo a los jesuitas:

«Item quiero, ordeno y mando y de nuevo dispongo y es mi voluntad que si los Padres de la Cartuja que hoy están en el convento de la Purísima Concepción en el Puesto y torre de Martín Cabrero, si no fundaren en el puesto donde hoy está por muchas razones y conveniencias que para que funden ay tengo, quiero y es mi voluntad que dexo herederos a los Padres de la Compañía de Jesús, para hacer de todos ellos lo que tengo dispuesto y ordenado... y ayan obligación de fundar un Collegio de bajo el nombre de y título de la Purísima Concepción».

Entre los rezos cartujanos poco después moría doña Jerónima, pero había un codicilo que amenazaba los intereses de la nueva fundación cartujana. ¿Cómo burlarla? Porque la comunidad no veía conveniente comenzar las obras en el plazo de un año, tal y como señalaba el codicilo adjunto al testamento de doña Jerónima.

nima. Y por otro lado, si esto no se cumplía se corría el riesgo de perder la espléndida herencia de los Zaporta, cuatro veces superior a los bienes de Villalpando, que era lo único que se tenía seguro.

Don Roque Ausseil, en su manuscrito sobre la historia de la Cartuja de la Concepción nos resume así la inocente estratagema de los monjes para poder superar los inconvenientes:

«D. Diego de Villarroya ya era el prior y no teniendo ya que temer a los caprichos de J. Zaporta, hará continuar la espera mas tiempo que sus predecesores. Los Jesuitas, que no han olvidado sus deberes desde el proceso de Parcent, no quieren renunciar a sus derechos. Para tenerlos a raya se echa mano de una estratagema. El canónigo Diego Galbon, aistido del canónigo Juan Perat y de Miguel Herrando, racionero de La Seo y del R. P. Valero Monzó, provincial de los Trinitarios, albaceas de la fundadora, bendice con inusitada solemnidad la primera piedra de la Cartuja el 9 de septiembre de 1651. Se paralizan ahí durante unos cuantos años.

Don Antonio Gascón sucede a Villarroya y el capítulo general de 1662 recuerda las últimas voluntades de la fundadora y recomienda acelerar los trabajos. Al fin unas norias establecidas en el Ebro y unos pozos cavados en el interior del monasterio facilitaron la empresa. El 26 de agosto de 1664, Francisco Ruesto, de Barbastro, insigne matemático y capitán de navegación de la Compañía de Indias, dio las instrucciones para establecer norias-sifones en la orilla del río. Se había conseguido lo más importante.

Los estatutos y reglamentos de los diversos gremios prohibían emplear a los aprendices de albañil antes de que fueran reconocidos como suficientemente formados. Por un favor especial la ciudad permitió a los cartujos contratar a todos los obreros sin distinción en 1655, 1679 y 1701.

El 6 de julio de 1668 los RR. PP. Visitadores D. Santiago Cases, prior de Scala-Dei y D. Gaspar Royos, prior de Ara Cristi, permitieron a D. Gascón el poder modificar los planos ya aprobados por el R. P. General».

Como hemos visto aún sin edificarse la nueva cartuja pero con la comunidad habitando la Torre de Martín Cabrero, se siguen nombrando cargos y a Orencio Clavería y Juan Francisco del Mas suceden Diego de Villarroya y Antonio Gascón.

El padre Diego de Villarroya, nacido en Teruel, fue profeso en Aula Dei en 1634, ordenándose de sacerdote cinco años más tarde. En la citada cartuja ejer-

ció el cargo de procurador de 1644 a 1647, siendo elegido prior de la Concepción en 1650 y permaneciendo en el cargo hasta 1661. Como hemos visto el fue quien bendijo la primera piedra de esta casa el 9 de septiembre de 1651, hasta que se le llamó como prior a Aula Dei en ese año y hasta 1664, falleciendo dos años más tarde. Publicó *Las Colaciones de Casiano* en la imprenta de Juan de Ibar, en Zaragoza, en 1661, dedicándoselas a san Bruno.

En cuanto a su sucesor, el padre dom Antonio Gascón, señalaremos que nace en 1620, ingresando muy joven en la Real Cartuja de Aula Dei, de donde fue vicario en 1656 y procurador en dos ocasiones; 1655 y 1657. Tras ocupar el cargo de prior de la Concepción realizó una intensa labor constructiva, levantando la pared maestra, siguiendo el modelo de la de Aula Dei, el Capítulo, el gran claustro, el priorato y así, por fin, en 1679, la comunidad aparecía instalada en las celdas del gran claustro, muy superior en dimensiones al de Aula Dei, con sus cuarenta y dos celdas. Con tal motivo se celebró misa solemne y una gran fiesta a la que asistió el virrey de Aragón, don Juan de Austria, con los principales caballeros aragoneses.

Tras un período de prior en Aula Dei, dom Antonio Gascón volvió a regir la Concepción, conllevando este cargo con el de visitador de Cataluña, y a partir de su vuelta en 1686 reanuda su labor de impulsor de las obras, terminándose el muro de la clausura e iniciándose el pequeño claustro de las capillas el 12 de mayo de 1693 y el de las obediencias que estaría acabado el 16 de mayo de 1696.

El padre Gascón escribió varias biografías de cartujos piadosos, recogidas por dom Levasseur, quien las tradujo en latín en sus *Efemerides Ordinis Cartusiensis*; también *Cartas dirigidas a S. M. sobre puntos de gravedad, Muchas consultas de asuntos respetables y cartas* y *Una docta Memoria sobre la Cartuja de la Concepción, dividida en 34 artículos*.

Una vez terminado el monasterio se comenzó la iglesia, en 1700, concluyéndose las obras de fábrica en 1718, siendo consagrada años más tarde, el 10 de septiembre de 1731, por el obispo de Osma y posteriormente de Lérida, monseñor Gregorio Galindo, acordándose en el Dieterio o calendario de la Concepción, que se conserva en los archivos de la cartuja de Miraflores, que se celebrase el aniversario el 12 de octubre.

El 2 de mayo de 1702 se abrió la cartuja, de acuerdo con el privilegio existente para los miembros de la familia real, para la reina María Luisa de Saboya, primera esposa de Felipe V.

Deseosa la comunidad de dotar al monasterio de la mayor dignidad y ornato, dentro de la sencillez cartujana, en 1719 se pidió permiso a los padres visitadores

de la provincia para decorar el pequeño claustro de las capillas con historias de la vida de san Bruno. Habrían de pasar varios años hasta que hacia 1760 Francisco Bayeu se encargara de esta labor.

En 1734 el Capítulo General otorgó a los cartujos de Aragón —Aula Dei, Las Fuentes y Concepción— el privilegio de la fiesta de Nuestra Señora del Pilar, que en esta cartuja venía a coincidir con el aniversario de la consagración de la iglesia, por lo que se pasó esta celebración al 4 de octubre, lo que se confirmaría por Decreto Pontificio de 1796.

Durante toda la centuria las obras continuaron. Así se pavimentó el claustro pequeño con una donación del arzobispo de Zaragoza, monseñor Agüero, en 1738, quien dio además 50 escudos para la construcción de una capilla dedicada a la Inmaculada Concepción y con el fin de que se le aplicase la misa celebrada el día de la fiesta. En 1770 se recibió la autorización para reformar el priorato, al objeto de disponer en el primer piso una amplia sala para la biblioteca. Bajo la dirección de fray Joaquín Gracián, antiguo contratista de obras de Zaragoza, se reformó la iglesia en 1781. Y el 14 de agosto de 1770 se bendecía el cementerio con la autorización del arzobispo Damos.

Para obtener fondos destinados a la comunidad, los cartujos instalaron en el Ebro un lavadero de lanas, con el correspondiente permiso del Concejo. Un comerciante francés, Juan del Pla, vino a instalar otro más arriba, con lo cual perjudicaba hasta el punto de inutilizarlo el de los monjes, los cuales recurrieron a la Corte, decretándose la demolición del lavadero de Pla el 30 de marzo de 1681.

Los monjes procuraron siempre beneficiar a sus vecinos, humildes labriegos en su mayoría. Y así cuando Antonio Mon de Vellarde, presidente de la Sociedad de «Amigos del País» quiso fundar una escuela primaria en el pueblo de El Burgo de Ebro, la cartuja de Nuestra Señora de la Concepción se comprometió el 8 de octubre de 1876 a proporcionar anualmente 20 libras de Jaca y 5 cahíces de trigo como emolumento del maestro, así como también vestidos y 70 panes de 3 libras semanalmente a los niños pobres que acudiesen a la escuela.

Entre los priores que durante el siglo XVIII rigieron la Concepción, destaca al padre dom José de Ayerbe, profeso de Aula Dei, tomando cargo del rectorado de esta Cartuja en 1703. También el padre dom Miguel de Iñigo, nacido en Fortanete (Teruel) y que fue el primer prior de la Concepción entre los profesos de la Casa. Su mandato tuvo dos períodos: de 1709 a 1718 y tras un paréntesis como prior de Aula Dei vuelve en este cargo a la Concepción en 1718, siendo nombrado también visitador.

A principios del siglo XIX y tras el casamiento del príncipe de Asturias, don

Fernando, con María Antonieta de Nápoles, el 29 de agosto de 1802, la Cartuja recibió la visita regia de Carlos IV y la reina María Luisa, acompañada de los citados príncipes y de los infantes don Francisco de Paula y don Carlos, así como de Godoy. El monarca concedió al monasterio de Nuestra Señora de la Concepción el derecho a tomar del canal el valor de una teja de agua continua para las necesidades de la casa.

Durante la guerra de la Independencia, el 14 de junio de 1808 llegó a la Cartuja el obispo de Huesca, Sánchez Cutando, huyendo de las tropas napoleónicas. Aquella misma tarde se trasladó el Santísimo a la iglesia parroquial de El Burgo y se escondieron los objetos de metales preciosos. El prior dio diez onzas de oro a cada religioso, separándose a continuación la comunidad, marchando varios con sus familiares mientras la mayor parte se reunieron en el pueblo de Semper, desde donde se trasladaron a la cartuja de las Fuentes, encontrándose allí con la comunidad de Aula Dei.

Guardando la Concepción había quedado fray Domingo Comín con varios criados, en unión de fray Jorge Serna. Aprovechando esta circunstancia, Comín, en colaboración con su padre, saquearon la Cartuja, llevándose los objetos de más valor. El 15 de agosto el monasterio fue asaltado por una turba que terminó de desvalijar los fondos monacales. Enterado el procurador retiró los poderes a los guardianes, reclamando se unieran a la comunidad. El hermano Jorge Serena obedeció pero no así Comín, que marchó con su familia, cayendo después a manos de las balas francesas y siendo confortado en sus últimos momentos por el V. P. Antonio Hernando.

Sobre la actuación de Palafox en la Cartuja, nos dice Agustín Alcaide—*Historia de los Sitios de Zaragoza*—:

«El general Palafox, el 19 de junio de 1808, tratando de encontrar víveres y dinero, se dirigió a la Cartuja de la Concepción para solicitar una ayuda. Se quedó muy extrañado al encontrar el monasterio abandonado. Envío entonces al comandante Ascaso con cuarenta hombres, que transportaron el grano a casa de Hilario Ximénez de Zaragoza y el vino a casa de Miguel Echarique. Después, el lugarteniente Bustamante, autorizado por una nota de las autoridades de la ciudad, envió 200 hombres a Aula Dei para que transportaran a Zaragoza todo lo que pudiera servir durante el asedio».

Tras la retirada del general Dupont, los cartujos volvieron a la Concepción el 16 de agosto, estando formada la comunidad por el padre Francisco Cavero,

prior; Francisco Herrero, vicario; Tomás Gascón, procurador; Antonio Herrando, primer procurador; Buenaventura Señor, Pedro Barriendos, Agustín Gómez, Martín Agud, Miguel Puerto, Miguel Templado, Ramón Alonso, Tomás Clavería, Francisco Daudén, Pedro Camarasa, Ramón Millán, José Goñi y Miguel Ferrando, así como los hermanos Pedro Alegre, Agustín Aríñez, Miguel Lössilla, Jorge Serena, Francisco Urriés, Miguel Narro, Martín Abad, Tomás Villanueva y Joaquín Narro. La estancia duró poco porque tras el largo asedio de los generales Moncey, Mortier y Suchet, así como del mariscal Lannes, que tuvo como consecuencia la toma de Zaragoza, el 30 de noviembre la comunidad abandonó el monasterio, siendo ocupado por el mariscal Junot para su estado mayor en la hósperdería y la caballería en los claustros.

Tras el decreto de 4 de diciembre de 1808, que suprime las órdenes monásticas, se inicia un período de calamidades para el convento de la Concepción que Roque Ausseil narra con profusión de detalles en su manuscrito:

«En cumplimiento del Decreto imperial, Luis Menche, intendente general de Zaragoza, pidió a los procuradores de la Concepción que residían en la ciudad, un estado detallado de las propiedades y rentas de su casa; pero ellos declararon que las cosas de plata y obras de arte habían desaparecido y que ignoraban cómo. Luis Menche sabía a qué atenerse. Efectivamente, un moje de Aula Dei, ganado por las promesas y la prebenda de un beneficio en La Seo, había acabado por indicar el escondite de los objetos de su monasterio. Este religioso era D. Cabrero. Menche presionó, amenazó a D. Gascón y a D. Herrando para que declararan, pero inútilmente. Tuvo más éxito con el H. Jorge Serena, que comunicó a los franceses que todo se encontraba en la Sacristía de Nuestra Señora del Pilar. Cuando el pobre H. Jorge entró en la Procura de Zaragoza, los dos Padres quedaron asustados al conocer lo que había pasado. Se avinieron. Sin embargo Luis Menche se contentó con enviar a Miguel López de Unceda a reclamar a mosén Miguel, Sacristán del Pilar, el depósito de los dos cartujos.

En épocas de disturbios y persecuciones los amigos de los monjes se convierten a veces en su mayores enemigos. El carretero Antonio Lobera fue encargado de la recolección, y el notario Miguel Borao, pariente de la fundadora, aceptó las funciones del inventariado, y puso tanto empeño en la tarea que llegó a inscribir en la lista hasta los trapos viejos de la cocina. Lobera murió en el desempeño de sus funciones».

El 5 de julio de 1809, tras recibir la orden de abandonar la ciudad, los dos

procuradores se refugiaron en la cartuja de las Fuentes donde ya se encontraban don Gil, vicario y el procurador don José Solanas, en compañía de algunos conversos, permaneciendo en esta casa hasta el 15 de septiembre, en que el notario de Alfajarín se prestó a esconder los objetos litúrgicos a condición de que los religiosos se marchasen.

Tras la vuelta al poder de Fernando VII, las órdenes religiosas fueron restablecidas por un Decreto de 20 de mayo de 1814, aunque no faltaron las acusaciones contra los cartujos, denunciados en alguna ocasión por tener relaciones secretas con el arzobispo de Zaragoza y sufriendo registros en el monasterio. La guerra fría culminó con el Decreto de 23 de septiembre de 1820 por el que los conventos fueron nuevamente suprimidos, abandonando los monjes el cenobio el 21 de marzo de 1821, tras haberse redactado un inventario por Anselmo Correa y José Gabiro.

El 5 de julio de 1823 volvía de nuevo la comunidad y el 1 de mayo de 1828, con gran solemnidad, los monjes recibían a la puerta de la iglesia a Fernando VII. Un año antes, el 28 de abril de 1827, el arzobispo de Zaragoza, Bernardo Francés-Caballero, consagraba nuevamente la iglesia.

Por último y de acuerdo con las medidas desamortizadoras, los monjes cartujos abandonaron definitivamente Santa María de la Concepción el 14 de agosto de 1835.

## Descripción

Situada en la margen derecha del Ebro, junto a la carretera de Castellón y más próxima a Zaragoza, como vimos, que la cartuja de Aula Dei, se encuentra lo que fue antiguo monasterio de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción y que tras las leyes desamortizadoras de 1835 ha venido, paulatinamente, sufriendo un proceso de transformación, metamorfoseándose el antiguo cenobio en nueva población civil y viniendo a constituir, como ya apuntamos, así un curioso e insólito caso de evolución urbanística adaptada a la estructura de un convento barroco del siglo XVII y dotado de las fórmulas resolutivas características de las casas de la Orden de san Bruno.

De esta forma, lo que fue monasterio contemplativo es hoy día un barrio pedáneo que ha sabido recordar en el nombre su singular origen, «La Cartuja», «La Cartuja Baja», como es conocido popularmente y ceñido al perímetro primitivo de la muralla conventual.

De acuerdo con el trazado de las casas de la Orden, la Cartuja Baja conserva los restos de lo que fue la muralla de ladrillo, piedra y adobe, que en su origen estaba reforzado por treinta y un cubos vigías, de los que se conservan varios en el lado derecho y en el frontal de su estructura de planta rectangular. Uno de estos cubos, en el ángulo derecho, en perfecto estado, luciendo el ladrillo original, amarillo, dos ventanucos como mirillas de alerta defensiva y cubiertos por un tejadillo con eje ascendente y a manera de caperuza formado por teja árabe.

Frente a la entrada se conserva el viejo camino de chopos y plátanos, constante de estos conventos y como ya vimos en Aula Dei, terminando con el encuentro de la firme portada barroca.

Esta portada, entrada y portería, edificada en el último tercio del siglo XVII y reconstruida en 1781, está realizada en ladrillo, apareciendo dividida verticalmen-



te en tres partes, por bandas resaltadas, y formada por tres cuerpos y en el remate silueteada por pedestales o cuerpos prismáticos coronados a manera de chapitel. La sobriedad ornamental es manifiesta, pudiéndose señalar solamente un escudo enmarcado en la parte central, el de Villalpardo y Zaporta en vínculo, sobre la puerta de entrada, con arco de medio punto, que flanquean otros dos arcos ciegos de este tipo. Amplios y rectos ventanales en cada uno de los paños delimitados por las bandas de resalte. La cara interior repite la disposición, con la sola excepción de la sustitución del escudo por otra ventana y el cambio de dibujo de las torrecillas que la coronan en su trazado ascendente. Sobre la puerta un reloj de sol fechado en 1836.

En lo que fue antigua portería, sastrería y demás dependencias de servicio, situadas en este cuerpo arquitectónico, se encuentra hoy locales públicos como un café y también viviendas. Habitáculos familiares que continúan adosados a los restos de muralla, aprovechados como muro.

No obstante, esta construcción de la portería conserva exteriormente su primitiva fisonomía, apenas alterada, sólo en su interior, por haberse adaptado a la nueva función y dándonos la impresión de penetrar en una cartuja activa.

Después de traspasar lo que fue antiguo umbral conventual encontramos la amplia explanada, hoy cortada por pequeñas viviendas unifamiliares que sirven de punto de referencia a una calle donde aparece el edificio de la antigua escuela en ladrillo y de acuerdo a un modelo neorracionalista, muy usual en este tipo de construcciones de los años treinta del presente siglo y popularizadas por el entonces Ministerio de Instrucción Pública como módulos escolares a lo largo y ancho de la geografía española.

Se ha formado así una calle con seis bloques de casas. En la parte nordeste se levantaron tres bloques más para viviendas, orientadas de este a oeste con 50 metros de largo por 15 de profundidad.

La calle de acceso termina en lo que hoy viene a significarse en gran plaza de la iglesia y que en tiempos fue el patio de honor, común en los monasterios cartujanos.

Así, en una superficie de 250 m<sup>2</sup> presidida por la iglesia, tenemos los dos espléndidos edificios en ladrillo, muy en la tradición aragonesa, cuyo origen hay que buscarlo en la arquitectura florentina de finales del siglo XV. El de la derecha fue la antigua procura, levantándose a finales del siglo XVII y es de superficie mayor que el de la izquierda. De planta rectangular, con 20 m de fachada por 30 de fondo, lo que supone 600 m<sup>2</sup> de superficie. Su altura es de 13 metros. La fachada de sencilla decoración, se articula en tres cuerpos, presentando el in-

ferior tan sólo la puerta de acceso en arco de medio punto, también trabajada en ladrillo con dos óculos laterales, a ambos lados en su parte superior y ventanas que hoy aparecen cerradas, habiéndose abierto con posterioridad nuevos huecos. El segundo cuerpo, de no gran altura, tiene como el inferior ventanas cerradas y se han practicado otras nuevas. El tercero es, indudablemente, el que presenta mayor atractivo de toda la construcción, con la galería de ventanas en arco de medio punto, muy esbeltas, permaneciendo algunas de ellas abiertas y otras tabicadas. Se corona por un severo alero de ladrillo. Este último cuerpo aparece separado del anterior por una imposta corrida.

El edificio de la izquierda, de planta cuadrada, con 20 m por 20 m y 400 m<sup>2</sup> de superficie, repite el esquema tratado en la procura, aunque presenta con ésta algunas diferencias, como los tres balcones que se abren en su segundo cuerpo y la mayor sencillez estructural de las ventanas del tercer piso, cuyo arco aparece simple y no doblado como en la procura. Esta construcción sirvió de hospedería y bodega. Y fue realizada por José Ramírez hacia 1541, tal y como lo prueba el documento aparecido en el chapitel de la torre de la iglesia, donde se lee:

«Hizose este chapitel en el año 1742, por el mes de julio. Componían la comunidad de esta Santa Cartuja de la Concepción... Hizo esta obra y la bodega, hospedería y granero, Joseph Ramírez, natural de Zaragoza».

La labor de arquitectura de Ramírez ya había sido intuida por José Luis Morales en su libro *La escultura aragonesa del siglo XVIII*, cuando en la página 42, haciendo referencia al testamento del artista que publicaba en apéndice, decía:

«En el testamento de José Ramírez encontramos que se hace llamar escultor y arquitecto. La segunda titulación no creemos se deba por haber dirigido de acuerdo con Ventura Rodríguez las obras de la Santa Capilla del Pilar solamente, ya que cuando en 1750 se acometen los trabajos, es a Ramírez al que se designa. La negativa de éste y la designación de Ventura por la Academia de acuerdo a la petición hecha al Rey varios años antes que la Institución designara a un arquitecto, releva a Ramírez de la dirección absoluta, pasando a un segundo lugar. Luego entendemos que cuando se pensó en él era porque habría realizado anteriormente encargos de la incumbencia de un arquitecto.»

Ambos edificio se encuentran hoy habitados y en poder de particulares.

La iglesia, construida entre 1700 y 1718, se nos presenta con una fachada de sobria decoración ante el atrio que comunicaba con los claustros, hoy destruidos

como luego veremos. La imafrente, construida en ladrillo, presenta dos cuerpos y remate y dividida en tres calles con pilares adosados. El primer cuerpo presenta tres huecos, puertas con arco de medio punto con imposta sobre pilares, destacando en su dimensión la del centro, que se cierra con cancel de hierro. Al segundo piso se pasa tras un friso adornado con cabezas de viga, cornisa y varias molduras. Está centrado por un rehundimiento rectangular que bien pudiera estar pensado para albergar algún relieve o simplemente estructurado como un elemento decorativo de efecto claroscuro. Las calles laterales se coronan por una cornisa ondulada que une los paramentos exteriores con el frontón partido que sobre entablamento similar al inferior termina la fachada, culminando con una torrecilla de planta cuadrada y rematada por un cuerpo piramidal, con elementos cerámicos, semejantes a los que aparecen sobre los ángulos laterales y muy cerca, estilísticamente, de los de la torre.

Una vez que atravesamos el atrio, hoy sala cerrada de 5 m de ancho por 9 m de largo, nos encontramos con una portada de parecidas características a la que existe en Aula Dei, realizada en yeso y en la que sin duda se inspiraría Manuel Ramírez para llevar a cabo aquélla. Ornamentada profusamente con elementos vegetales, roleos, rocallas y una inscripción alusiva a la Inmaculada en una cartela sobre la puerta de arco de medio punto: «TOTA PULCHRA ES AMICA MEA ET MACULA NON EST INTE». Sobre un fuerte cornisamento una hornacina donde aparece la Purísima, mientras a ambos lados vemos dos cartujos semiarrodillados, en actitud orante. Rematando la hornacina dos ángeles con una corona y el busto del Padre Eterno en una gloria con cabezas de ángeles niños. Aparece fechada en una cartela en 1718. Es posible se trate de una obra de Juan Ramírez.

La iglesia, construida totalmente en ladrillo, es de una sola nave, en planta de cruz latina. La nave mide 45 m de largo por 9 m de anchura, siendo la longitud del crucero de 19×9 m.

A lo largo de la nave y a partir de unos diez metros de la entrada estaba el coro, con la división para padres y hermanos y que tras la Desamortización fue adquirido por los escolapios, habiendo desaparecido. Era obra la sillería del taller de los Mesa. Como restos de su primitiva instalación, aparecen dos trozos de la pared que dividía ambos coros, en los que se advierte las dos etapas constructivas y decorativas de la iglesia.

En el flanco izquierdo, añadida a la construcción y con cubierta ajena a la iglesia y apoyada en sus contrafuertes, se encuentra una especie de nave, «tribuna» para los cartujos y que como ya vimos en Aula Dei sirve para el público mas-

culino ajeno a la comunidad que asista a los oficios litúrgicos, quedando así independientes de los monjes. Esta nave o «tribuna» se comunica con la iglesia por una puerta que hoy se encuentra tabicada y se ilumina por ojos de buey, siendo su dimensión de 30 m de longitud por 5 m de anchura.

En el lado opuesto y frontero al crucero, está el nacimiento de la torre, de planta cuadrada, de 5 × 5 m. Es de tres cuerpos, separados por cornisa de moldura, terminando en uno octogonal y coronándose por chapitel y veleta, obra de José Ramírez y colocado en 1742. Se comunica el primer cuerpo con el crucero por una puerta.

La nave, los brazos del crucero y el presbiterio se cubren por bóveda de cañón con lunetos, mientras el crucero se cierra con cúpula sobre pechinas con linterna que hoy aparece ciega, mostrándose en el exterior a manera de cimborrio octogonal.

La iluminación es a base de 18 ventanas de dos metros de anchura en los lunetos, ligeramente arqueadas en el dintel.

Entre el brazo izquierdo del crucero y la cabecera se encuentra la sacristía, cubierta con bóvedas de lunetos, tiene entrada por una puerta en el presbiterio, en el lado del Evangelio. En el lado de la Epístola está el purificador.

En el crucero se abrían cuatro puertas, hoy tabicadas, que daban acceso a los claustros y otras dependencias. Hay una en el lado de la Epístola que comunica con la residencia del párroco, instalada en lo que constituía la antigua celda del padre sacristán.

En el crucero, lado del Evangelio, frente a la puerta de comunicación de la tribuna, tenemos el retablo de la Virgen del Pilar, único, aparte de los restos del principal, que se conserva de la antigua iglesia. Es muy sencillo, en madera, con cuatro columnas y la imagen de la titular. En el frontal tiene un medallón en yeso con la Virgen.

La espléndida decoración de yeserías, de delicada invención, es labor de Joaquín Gracián, antiguo maestro de obras de Zaragoza que se retiró a la Cartuja, llevándola a cabo en 1781. Se trata de un conjunto ornamental poco común en las realizaciones decorativas españolas, ya que responde a criterios rococó, aunque entendiéndose el término de una manera especial y con las connotaciones peculiarísimas de este estilo en nuestro país, constituyendo más que un sistema consecuente de la estilística correspondiente a una motivación última de nuestro barroco, matizado con diseños nacidos de grabados extranjeros del momento, franceses sobre todo —no hay que olvidar la dependencia permanente de estos cenobios respecto a la llamada Gran Cartuja de Grenoble— y sabiamente combi-

nados y adecuados, en una combinación armónica de motivos y elementos, inteligentemente distribuidos.

Y así enriqueció la nave con capiteles de orden compuesto sobre las pilastras y molduras y entablamento, cornisas y ménsulas. En los muros, a ambos lados, encontramos enmarques de yeso formados por una serie de molduras de haces y calados con ángeles y rematados por un ángel niño, que debieron mostrar lienzos pintados, tal y como se advierte en los restos y con numeración correlativa, existiendo prueba documental además de esas pinturas. Están separados por grupos de tres pilastras con estrías. Igualmente aparecen ornamentados los enmarques de cinco grandes frescos que sobre medallones aparecen en los cinco tramos de la nave y uno en la cabecera de 5 × 5 m, así como otros en los brazos del crucero.

Estas pinturas al fresco, no óleo sobre lienzo como se ha dicho, son del hermano cartujo fray Almor y fueron ejecutadas entre 1775 y 1781.

Erróneamente y por algunos profesores y eruditos locales, se ha adjudicado esta serie de pinturas a Francisco Bayeu. Nada más lejos, ya que en su momento examinamos directamente estas obras, en 1973 y cuando preparábamos nuestro libro *Los Bayeu*, advirtiendo que ni el deficiente dibujo, con ingenuas resoluciones, ni el crudo cromatismo, ni los convencionales esquemas compositivos —transcripciones torpes de Solimena y Maratta—, recordaba el pensamiento artístico del que fuera pintor de Cámara de Carlos III y Carlos IV y maestro de dibujo y cuñado de Francisco de Goya y Lucientes.

El programa temático del complejo pictórico está determinado, como ocurre en las iglesias cartujanas usualmente, por las principales historias de la vida de la Virgen María.

En cada uno de los tramos del templo tenemos, como ya apuntamos, una pintura central y a ambos lados una representación angélica con una filacteria relativa al asunto descrito en cada ocasión.

En el primer tramo, como cuadro, *Los esponsales de la Virgen*, encontrando a la izquierda «VIRGO PRUDENTISIMA. ORA PRO NOBIS». Y a la derecha «REGINA VIRGINUM».

En el segundo tramo *La Anunciación* y las inscripciones «ANG. DOMINI ANUNCIAVIT MARIA» y «ECCE AN. DOMINI». En el tercero *La visitación* y las filacterias «BENEDICTA TU IN MULIERIBUS» y «SANCTA MARIA MATER DEI». En el cuarto *Adoración de los pastores* y las leyendas «MATER CHRISTIANORUM ORA PRO NOBIS» y «MATER CASTISIMA». Y en el quinto *La Circuncisión* y la letanía «REGINA MARTIRUM» a la izquierda, habiendo desaparecido la de la derecha.

En el crucero, lado del Evangelio, tenemos *Presentación y Purificación*, pudiéndose leer a la izquierda «SANCTA DEI GENITRIS» y «SANCTA VIRGO VIR.» a la derecha, apareciendo en el lado de la Epístola *Adoración de los Reyes* y la filacteria «REGINA ANGELORUM», habiéndose perdido la de la izquierda.

En los medios puntos, balcones y celosías y completando la decoración pictórica cuatro Virtudes: Fe, Esperanza, Caridad y Religión.

En las pechinas los Padres de la Iglesia latina san Jerónimo, san Gregorio, san Agustín y san Ambrosio, así como las Virtudes Cardinales en los medallones que decoran la cúpula. Finalmente, en el presbiterio, *Coronación de la Virgen por la Santísima Trinidad*. En el muro, sobre la cornisa y debajo del medallón que decora el luneto, aparece en ambos lados, un monje en actitud de leer.

Fuera de este programa mariano y en el testero, san Juan Bautista en un medallón y en los espacios que llegan hasta el medio punto, originados por la bóveda de cañón, dos pinturas con elementos de paisaje y arquitectura.

El coronel y escultor José Ariza, que luchó en la guerra de Sucesión junto al archiduque don Carlos, y del que se sabe realizó el ostensorio del retablo mayor de la iglesia de San Felipe, fue el autor del retablo mayor de esta iglesia del que sólo se conserva la parte superior y las grandes columnas salomónicas de los extremos, lo que viene a darnos una idea de la suntuosidad y categoría de lo que fue esta gran máquina barroca, ricamente dorada. También queda el frontal, con un relieve en medallón de san Bruno arrodillado y redactando la regla de su Orden, flanqueado por dos ángeles niños portando los atributos episcopales, báculo y mitra. Muy restaurado, se ha adaptado para la nueva liturgia.

De acuerdo con las disposiciones testamentarias de doña Jerónima Zaporta, que aparecen como apéndice en el presente trabajo, el retablo estaría presidido por la Inmaculada, teniendo a sus pies las armas de Villalpando y de Zaporta, apareciendo las imágenes de san Jerónimo, san Ildefonso, san Antonio de Padua y san Bruno. Lo mismo que indica que dos de los altares levantados en la iglesia se dediquen a san Jerónimo y san Ildefonso y otro a san Antonio de Padua.

En el muro del lado del Evangelio están sepultados ambos fundadores, tal y como dispuso en sus últimas voluntades doña Jerónima. La transcripción de las lápidas que señalan los enterramientos es la siguiente:

«HIC JACET  
 DD. HIERONYMA ZAPORTA ET ALBION DOMINA  
 VALLIMANNAE ET D. ILDEFONSUS DE VILLALPANDO UXOR  
 QUEM VIVUM CONIUGEM AEQUASSIMIS LEGIBUS ADAMAVIT  
 HUMC PRA MORTUUM CHARITATE SUBSECUTA EST  
 HUIC ENIM CARTHUSIAE AMPLIFICANDAE RELICUIT OMNIA  
 PRAEDIA FORTUNAS ATQUE PRAECORDIA  
 PROFECTO EA ERAT DUMUITA VIVERET VITAERATIO  
 UT SAECULI ILLECEBRAS MUNDI LUXUS RERUMQUE ORNAMENTA  
 INTER AMPLISSIMAS PATERNÆ DOMUS DOTES PLERUMQUE NOXIA  
 HUMILITATE VICERIT MODESTIA FREGERIT  
 ET PARTITATE PENITUS AMPUTAVERIT  
 SED ENIM QUEAS MORS OMNIBUS DEFLENDA EDIPUIT OPES  
 HAE PAUPERIBUS ET HOSPITALIBUS APUD CARTHUSIANOS OBTIGERUM  
 VISIT ANNIS 75 OBIIT 7 KALENDAS OCTOBRIS»

«HIC JACET  
 D. D. ILDEFONSVS DE VILLALPANDO  
 GENERE POTENS. SED CHRISTI CHARISMATIBUS CLARIOR  
 QUI EX CONIUGE NVLLAM SUSCEPIT SOBOLEM  
 HUNC EFFUSA PIETAS MULTARVM FECIT PARENTEM  
 PAUPERUM PORRO PATER FUIT MAGNIFICUS  
 DUM INSIGNE DOMI SUAE BENEFICENTIAE EREXIT HOSPITIUM  
 TANDEM IN MORTE ALIORUM INOPIA SUBLEVATA  
 DIUES FACTUS ET MERITIS LOCUPEIOR  
 INMORTALEM BONORUM SVORU QUAERENS HAEREDEM  
 OMNIPOTENTEM DOMINUM INSTITUIT  
 QUID NAMQUE FORTUNARUM ERAT RELIQUUM  
 CONSTRUENDO MONASTERIO ALENDISQUE MONACHIS  
 PRO CARTHUSIANA FAMILIA TESTAMENTO LIGAVIT  
 VIXIT ANNIS 63 OBIIT 9 KALENDAS NOVEMBRIS  
 1630»

La sacristía es una pieza rectangular que se cubre por bóvedas de lunetos. Está dividida en dos tramos. Tiene una puerta, hoy tabicada, que daba paso al claustro que comunicaba con el refectorio. Conserva dos cuadros sin mucho interés, óleo sobre lienzo, escuela española del siglo XVIII, mostrando uno de ellos

a un santo cartujo en oración, estrechamente relacionado con los cuadros del atrio de la iglesia de Aula Dei. También contiene una escultura en madera, de las llamadas de vestir, de Nuestra Señora de la Soledad, policromada, de 0,60 m de altura. En el segundo tramo de esta sacristía, el que comunica con el claustro que rodea la capilla del trasaltar o Sancta Sanctorum, hay una serie de imágenes de Olot, dedicadas a diversas advocaciones.

El corredor o claustro citado se cubre con bóvedas de arista y en tiempos debió estar decorado con alegorías, símbolos y escenas relativas a la Comunión y exaltación del Santísimo Sacramento, tal y como se advierte en los restos conservados, además de medallones con santos de la Orden.

La capilla del trasaltar o Sancta Sanctorum, de planta cuadrada, cubierta con cúpula sobre pechinas y linterna ciega, se encuentra delicadamente decorada en sus ochavos con ángeles músicos que interpretan sus músicas celestiales con diversos instrumentos, órgano, arpa, guitarra, viola, trompeta y pandereta. Finalmente, otras de estas criaturas angélicas sostienen el Arca de la Alianza. Tanto la clave como las divisiones de la bóveda aparecen ricamente decoradas, lo mismo que las pechinas, donde encontramos a manera de representaciones heráldicas, con corona real, la vid y la espiga, símbolos de la Eucaristía.

Volviendo nuevamente al atrio de entrada, de no estar cerrado hubiésemos podido pasar por su derecha —izquierda del templo— al antiguo claustro de las capillas, hoy convertido en calle, aunque se observa el arranque de las bóvedas que cubrían los corredores. En el interior tenía las típicas capillas para celebrar independientemente los monjes y en el exterior se encontraba la celda del prior con la biblioteca y comunicando con el Capítulo, del que se ve el muro con las señales de ornamentación en yesería y arranque de bóvedas, quedando en una calle paralela a la iglesia de este ala derecha.

El claustro de las capillas, tal y como nos dicen, Madoz, Zapater y Gómez y Viñaza, fue decorado por Francisco Bayeu entre 1775 y 1776, con motivo de haber venido este pintor a Zaragoza para pintar en el Pilar. Al fresco, narró en 21 lunetos los principales pasajes de la vida de san Bruno, por indicación e influencia de su hermano, el cartujo fray Manuel. También, en una de las capillas de este claustro, pintó la *Asunción y Coronación de Nuestra Señora* y en otra *Visita-ción, Presentación y Sueño de San José*. Nada de esto se conserva. Ha desaparecido debido a las inclemencias del tiempo y al haber sido destruido en una parte y aprovechado como viviendas en otra. Lo que fue patio de este claustro es hoy un recinto cerrado, de propiedad particular, que hace las veces de almacén.

Por la calle que forma el muro del Capítulo y nuevas edificaciones adosadas a



la muralla se pasa a lo que fue el claustro grande, cuyo trazado queda perfectamente delimitado. La parte de patio, que mide 9.900 m<sup>2</sup>, hoy un huerto y en el centro de la cual se hallaba el cementerio, ha sido adquirido recientemente por el Ayuntamiento de Zaragoza. Como vemos por sus dimensiones, es superior al de Aula Dei. Tenía 42 celdas, que lo rodeaban, algunas se encuentran aún en pie, claramente reconocible su estructura, habiéndose adaptado para vivienda.

Sus dimensiones, bastante similares en cada Cartuja, era de 290 m<sup>2</sup>, de los que aparecen edificados 120 en dos pisos. Tenía luego el huerto, corredor y taller.

En los restos, bastante numerosos a través del trazado, de la parte del claustro lindante con el patio, se advierte que estaba cerrado, existiendo accesos y un óculo en cada uno de los lunetos.

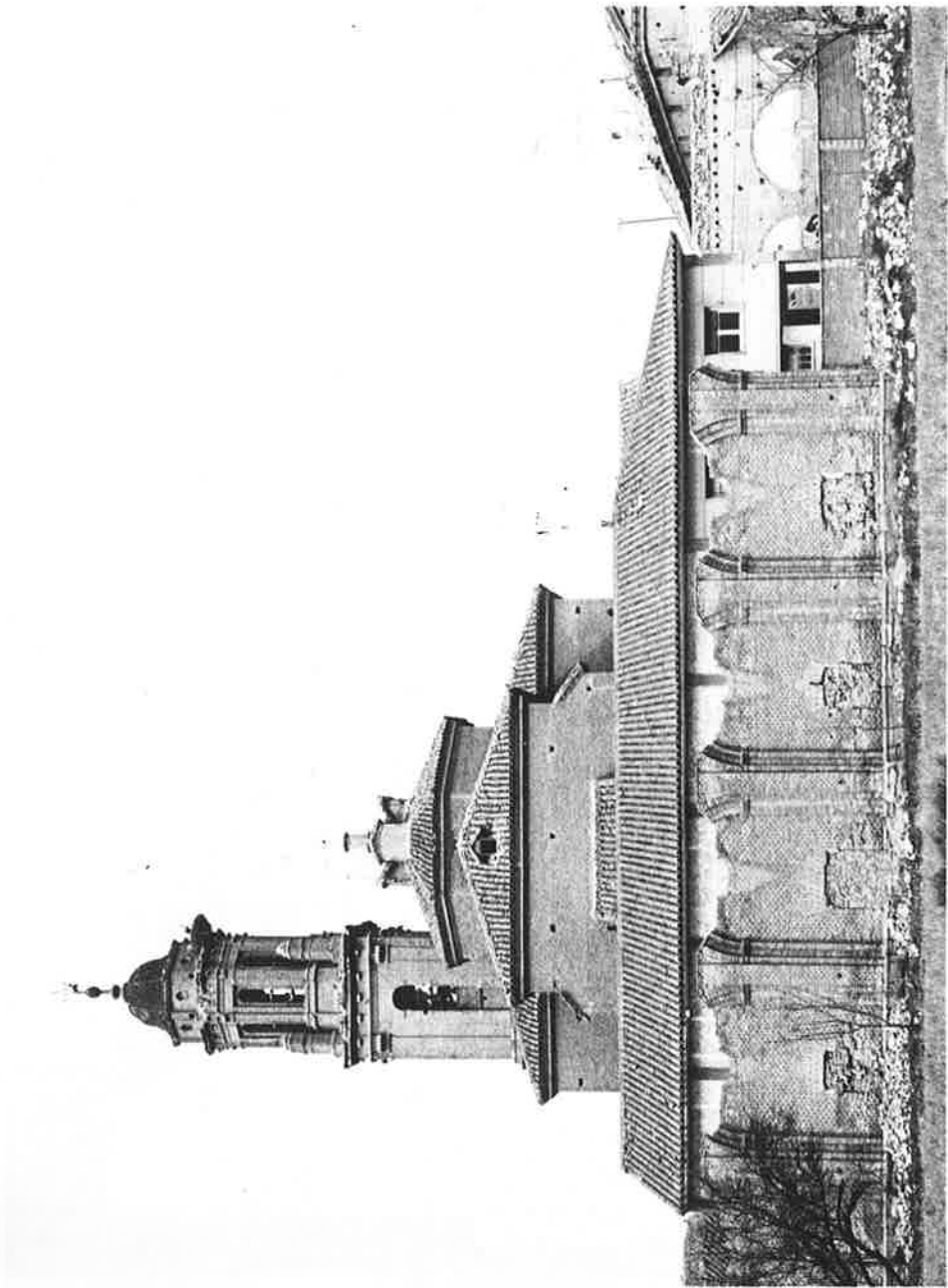
Tras seguir el recorrido compuesto de este gran espacio llegamos al ala derecha de la iglesia donde aparece el espacio correspondiente al patio del otro claustro, que era gemelo al de las capillas aunque destinado a otras dependencias y el refectorio, severa edificación en ladrillo que aún se conserva y de planta rectangular y donde Francisco Bayeu pintó en 1775, en dos lunetos, la *Epifanía* y *Nacimiento del Señor*, además de un bodegón con pan y peces, de lo que tampoco se conserva nada.



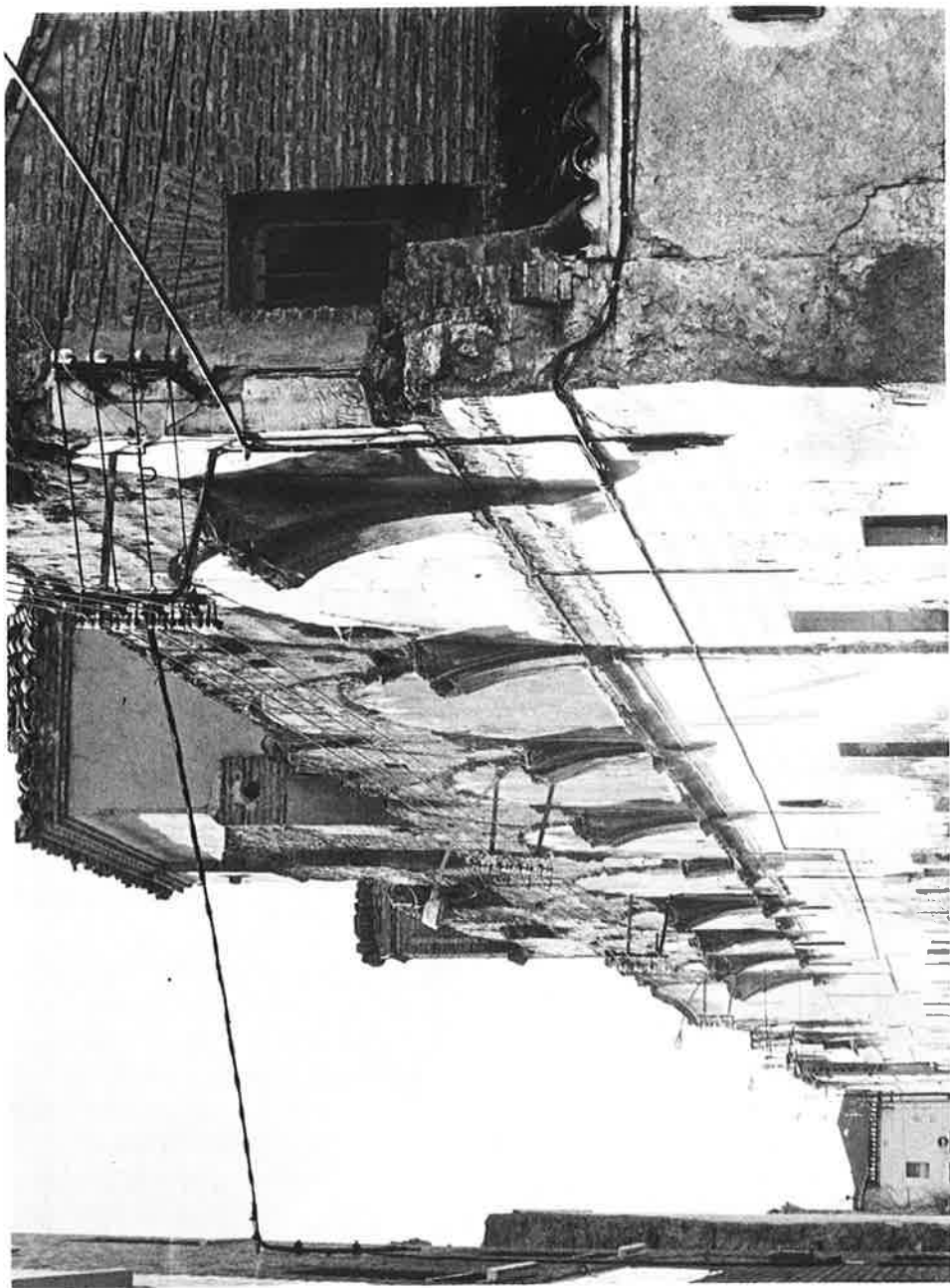
*Concepción. Claustro*



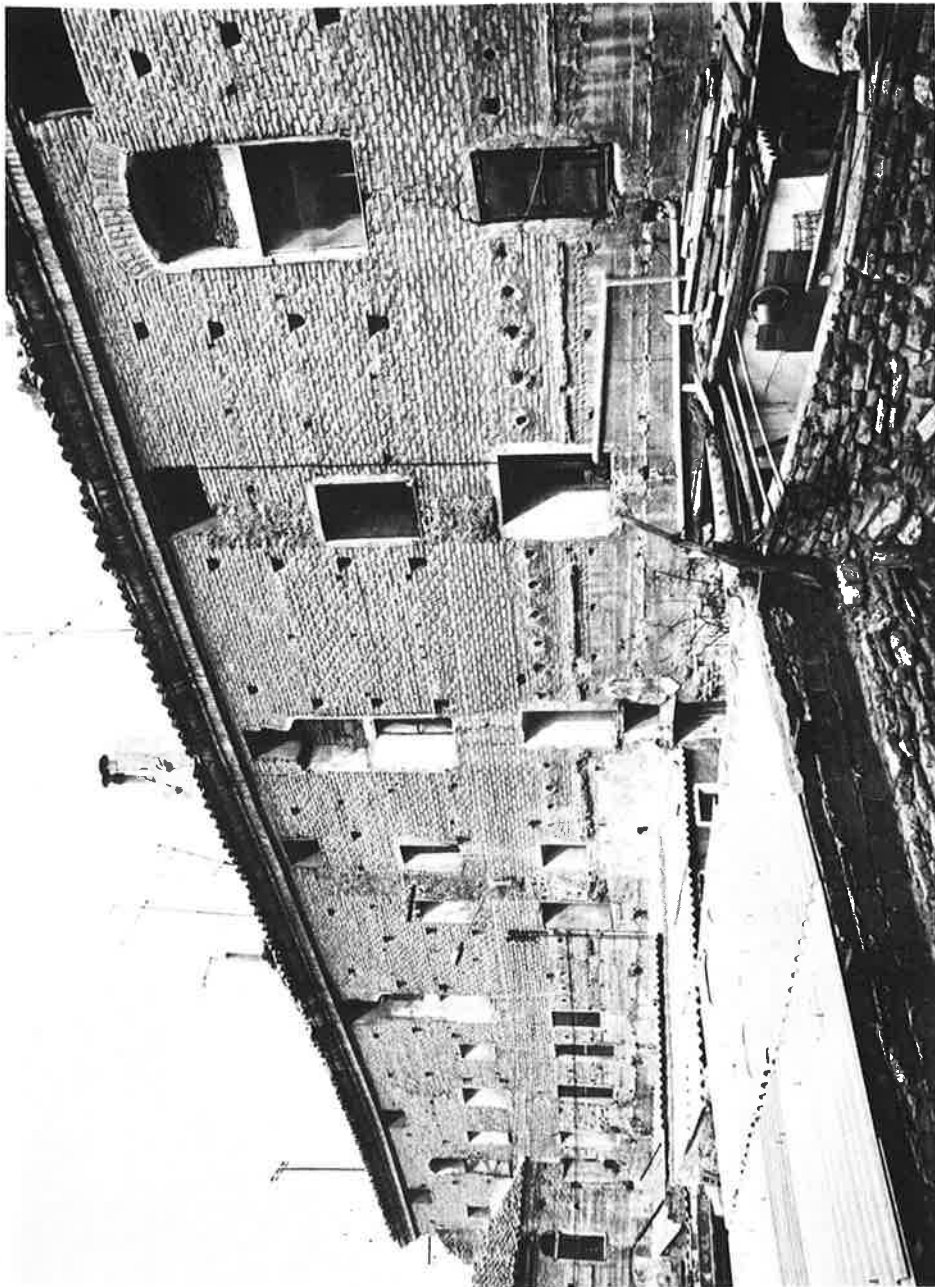
Concepción. Ruinas del claustro de dependencias



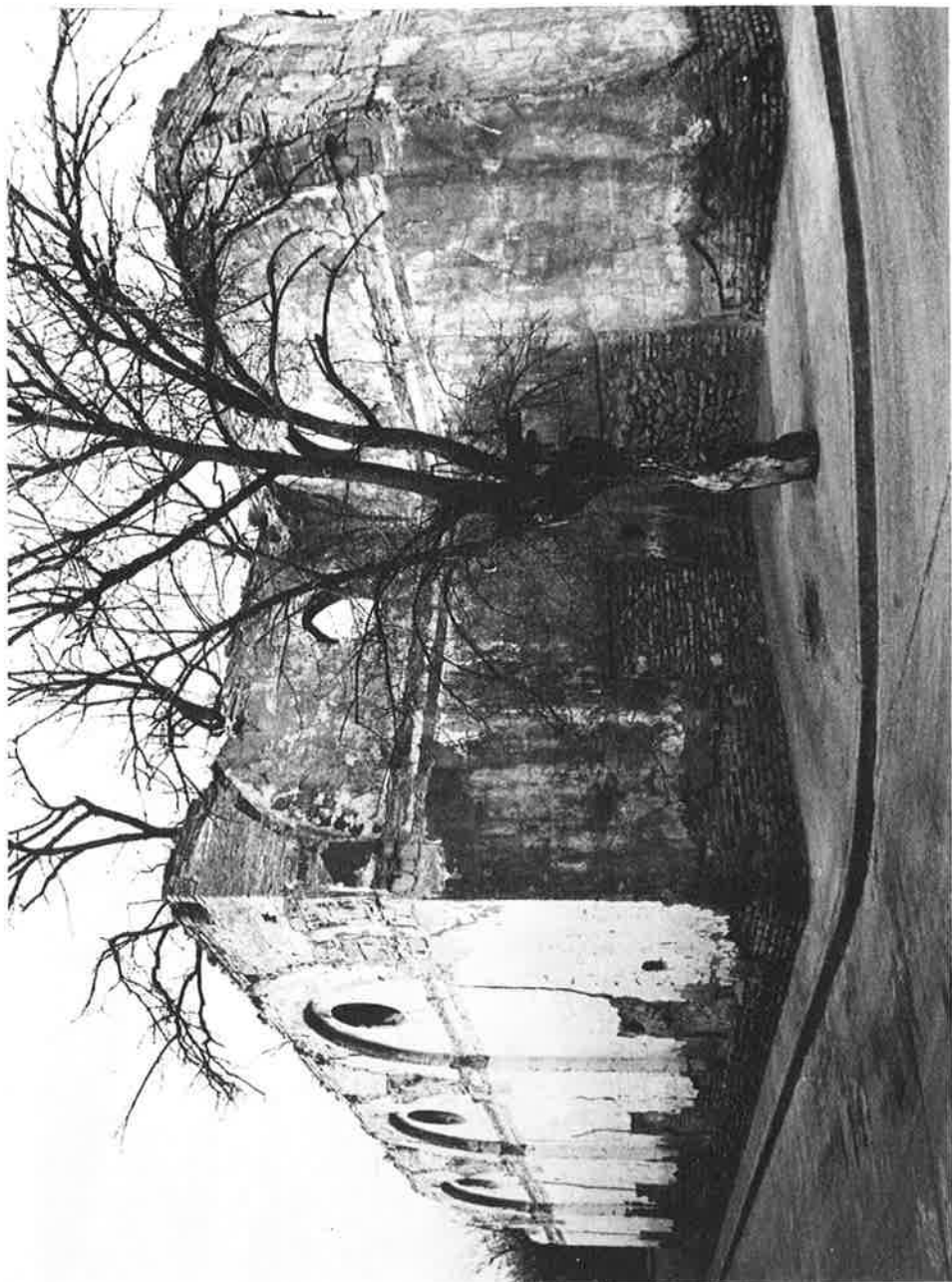
*Concepción. Claustro e iglesia*



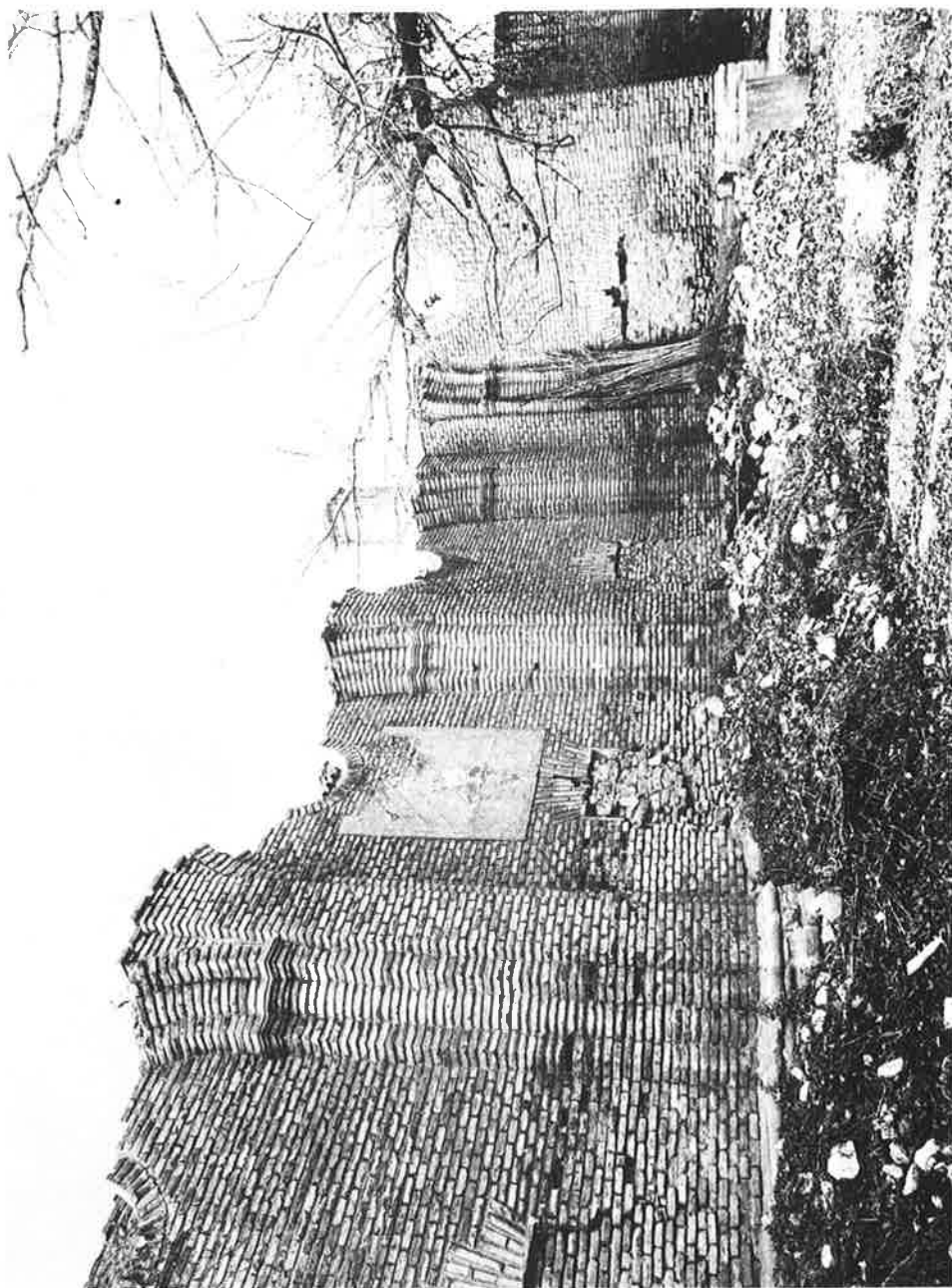
*Concepción. Nave claustral*



*Concepción. Exterior del refectorio*

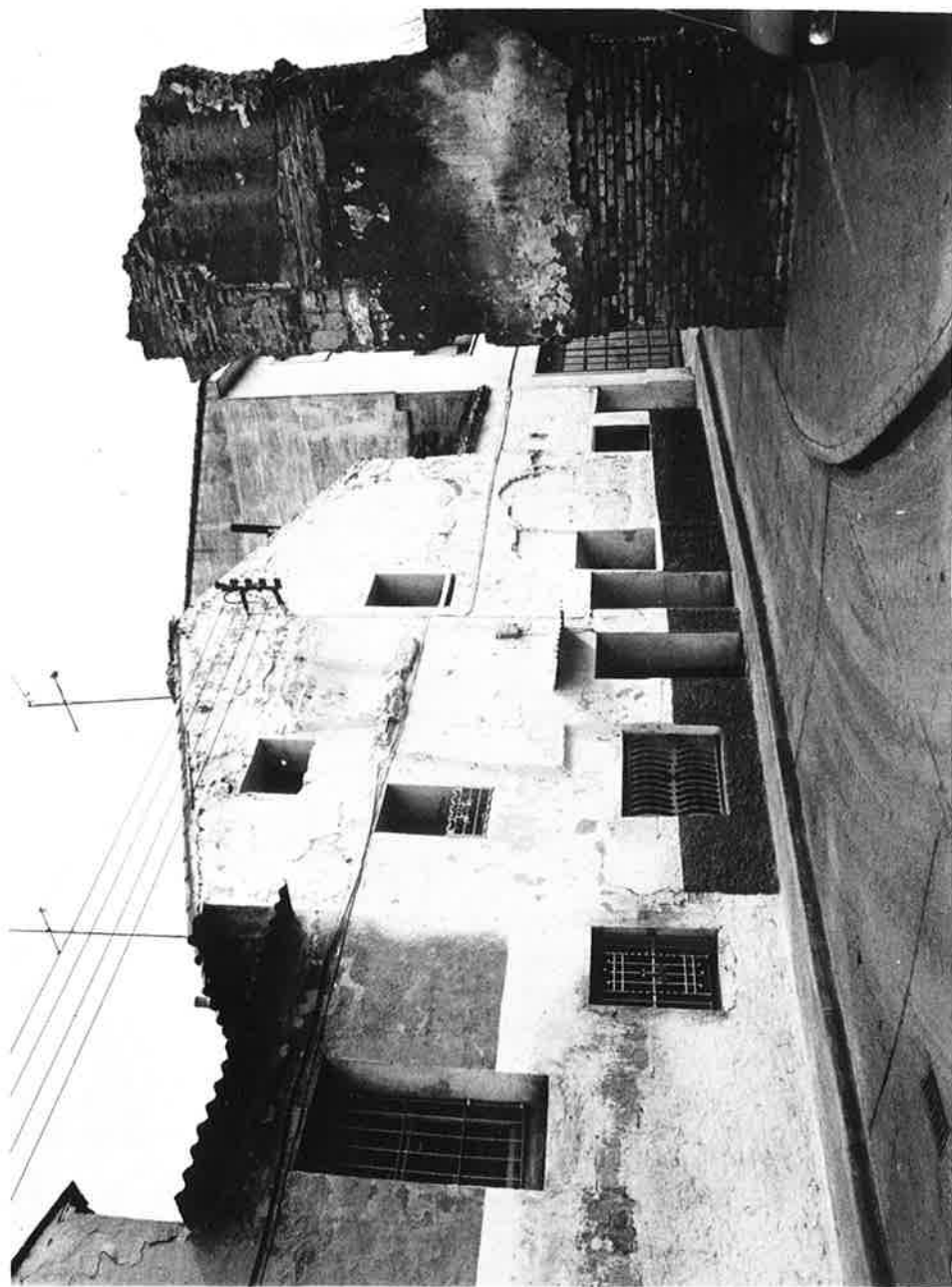


Concepción. Angulo del claustro



*Concepción. Claustro*

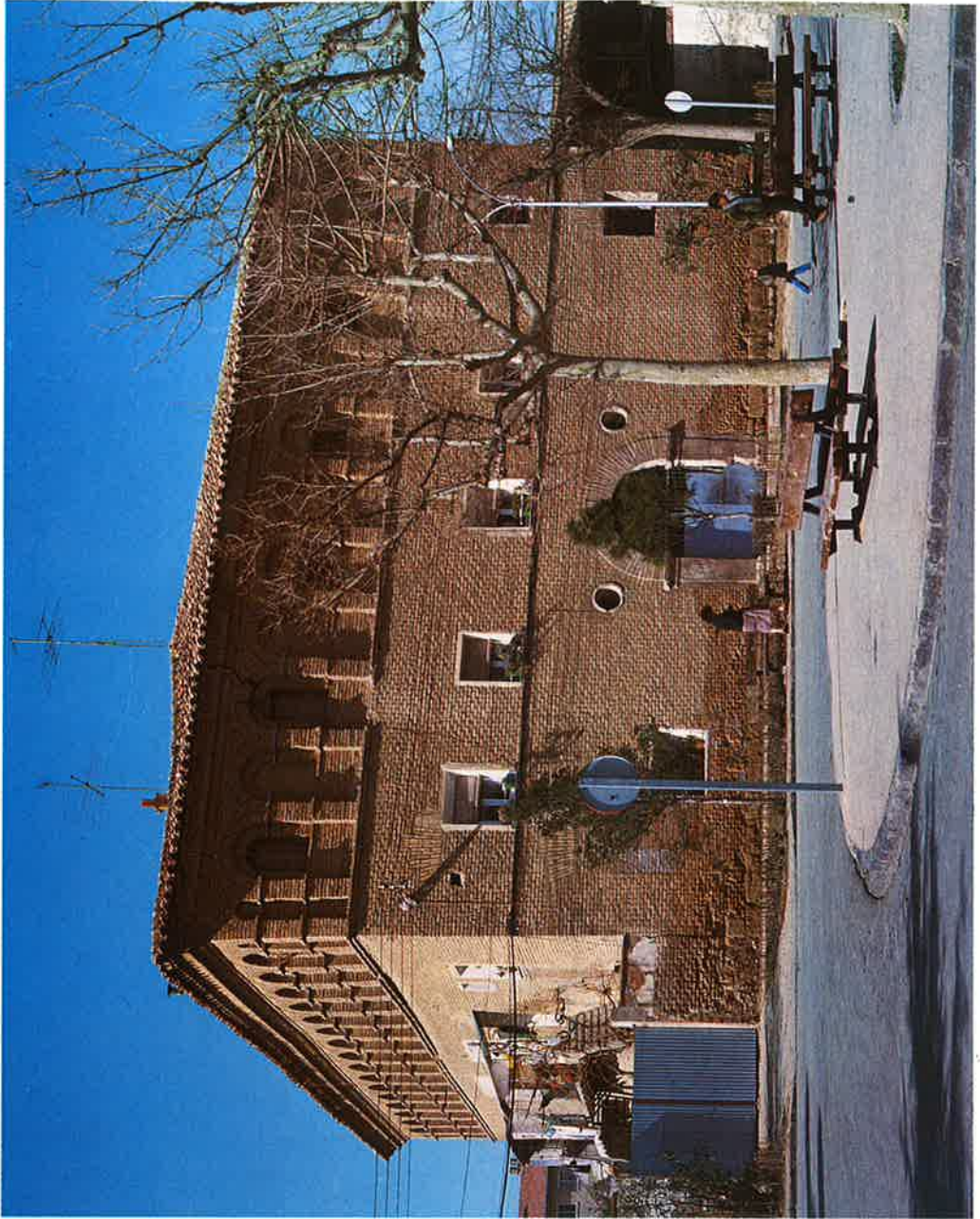




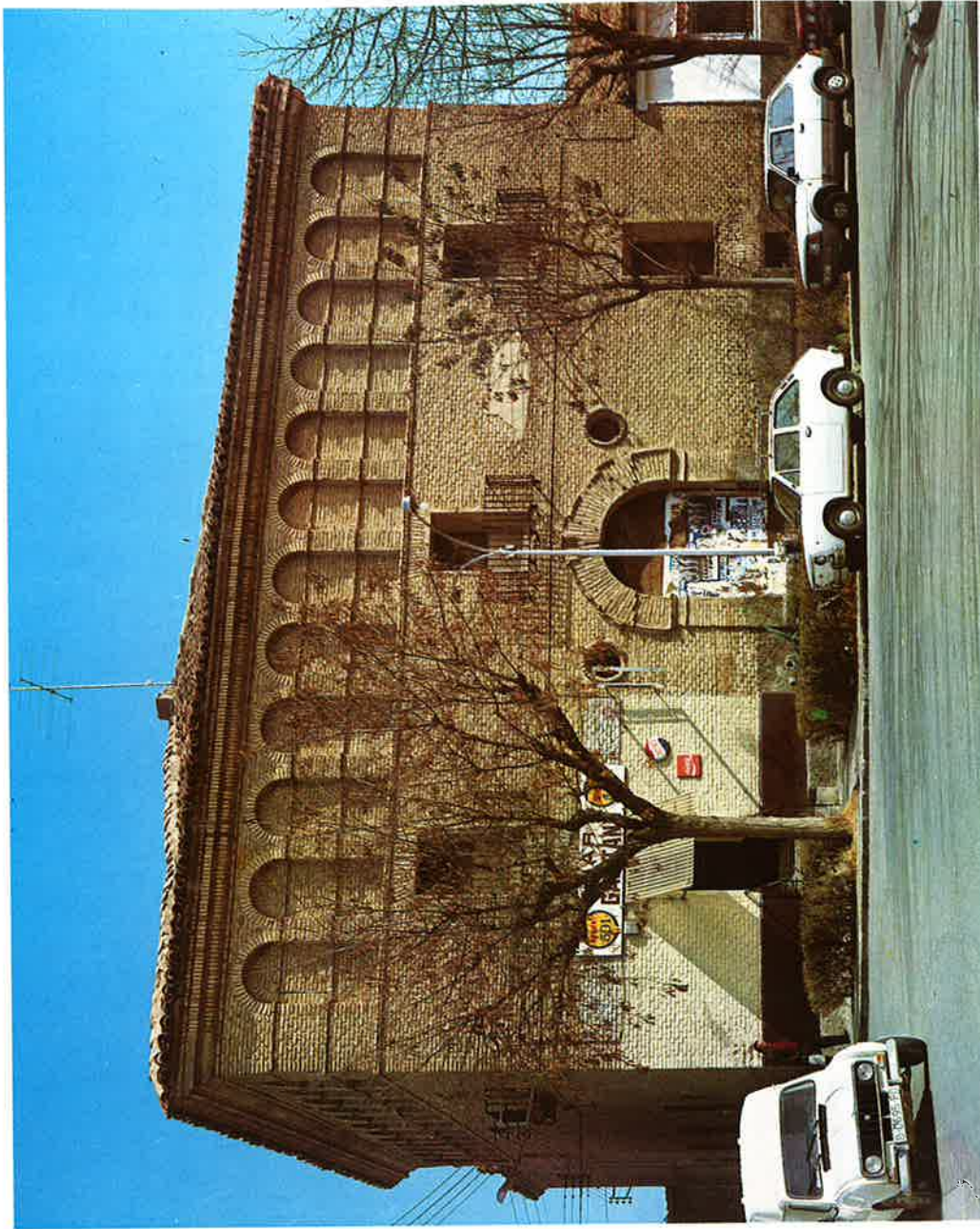
*Concepción. Claustro y exterior de la celda*



*Concepción.* Portada del acceso a la Cartuja



*Concepción. Antigua Procura*



Concepción. Hospedería



Concepción. Exterior y muralla



*Concepción. Sala capitular*



*Concepción. Iglesia*

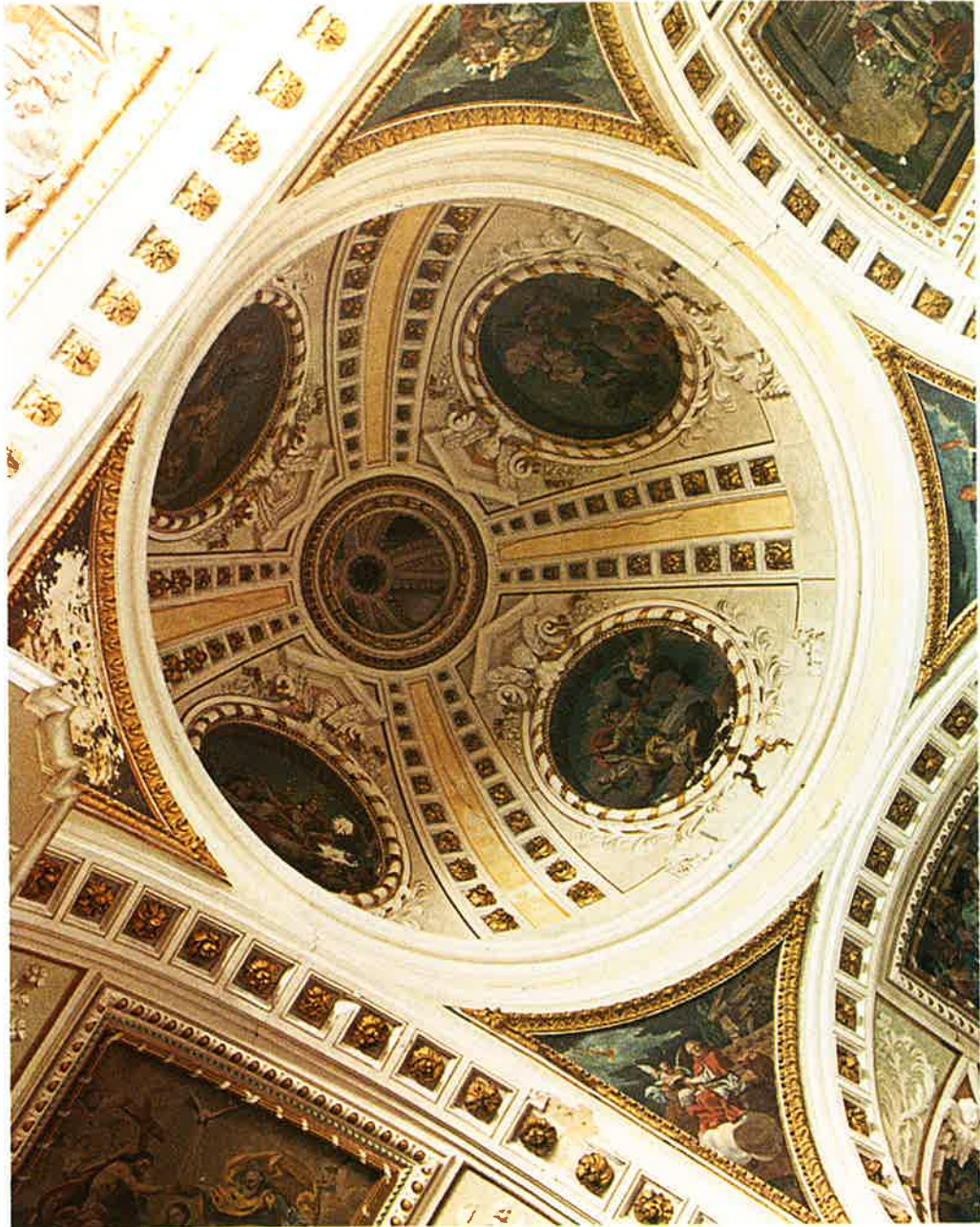


*Concepción.* Pinturas de las bóvedas de la iglesia





*Concepción. Cúpula del Sagrario*



*Concepción.* Cúpula del crucero en la iglesia



Concepción. Pintura de la *Visitación* en la bóveda de la iglesia conventual



*Concepción. Pintura de la Anunciación en la bóveda de la iglesia conventual*



IV

**Escritores y artistas cartujos  
en Aula Dei y Concepción**



## Escritores y artistas cartujos que habitaron Aula Dei y la Concepción

Varios fueron los eruditos, historiadores y artistas que habitaron los monasterios de Aula Dei y Concepción. Cronológicamente, el primero en destacar fue el padre dom Miguel de Vera y Santángel, de noble familia, nacido en Fraga, Huesca, en 1532 y sobrino de un canónigo de la catedral oscense. Estudia en Lérida y Salamanca, tomando el hábito cartujano en Porta Coeli, el 1 de julio de 1554. Debido a la amistad personal que tenía con el arzobispo don Hernando de Aragón, llevó personalmente las negociaciones con el prelado para la fundación de Aula Dei. Autor de una *Historia de la fundación de Aula Dei* —manuscrito—. Vuelto a Porta Coeli, en enero de 1565, desempeñó el cargo de prior durante dos años (1570-1572), siendo posteriormente prior de Ara Christi en 1585 y de Porta Coeli nuevamente en 1586, hasta su muerte, ocurrida el 27 de marzo de 1587.

Cano Barranco nos dice que «El padre Vera fue devotísimo de las cinco llagas de Nuestro Señor, de cuyo asunto escribió una obra. Y se cuenta que, estando en Porta Coeli, la comunidad fue atacada de una rara epidemia, y el día de la Natividad de la Santísima Virgen, diciendo misa, después de la consagración, se ofreció para sacrificarse por sus hermanos, repitiendo para ello las palabras de David: 'Ego sum qui peccavi isti qui oves sunt quid merentur? Revertatur obsecro manis tua in me et in domum Patris mei'. Terminada esta súplica sintió una voz interior y al descubrir el cáliz, vio la sangre transformada en cinco llagas, desapareciendo desde aquel momento la epidemia que reinaba en el monasterio».

Sostuvo una intensa correspondencia con el teólogo padre Martín Aspilueta Navarro, así como con fray Luis de Granada.



Autor de *Vida de la venerable Magdalena de Lorca*, traduciendo *El cartujo*, *Suma de la perfección cristiana* de Lanspergio, que fue publicada en Valencia en 1600.

De origen aragonés era Domingo Gazo, doctor en Derecho por la Universidad de Lérida, quien profesó en Aula Dei en 1588, de donde fue vicario (1597-1602), muriendo el 17 de enero de 1606.

Igualmente de noble linaje aragonés era dom Jerónimo Falcón, quien fue elegido procurador de Aula Dei en 1613 y 1623, vicario en 1622 y en 1624 y prior de las Fuentes de 1631 a 1634. Autor de la *Biografía de los religiosos de Aula Dei*, utilizada por don León Le Vasseur en sus *Ephemerides Ordinis Cartusiensis*, su muerte tiene lugar el 12 de septiembre de 1638.

Mayor importancia tuvo dom Diego de Funes, natural de Sabiñán y nacido en 1550. Tras estudiar humanidades, griego, poesía latina y española, a los 19 años ingresa en Aula Dei, donde inicia sus conocimientos de hebreo con el padre dom Vicente de las Cuevas, siendo colaborador de la Inquisición de Aragón. Fue nombrado procurador en 1618, cargo en el que se mantuvo hasta 1620, muriendo en 1622.

Autores de *Los diez grados del amor divino*, manuscrito de 82 fólcos en 8.º, conservado en Aula Dei, donde se incluye el siguiente soneto:

*Si es bien que la bajeza no presuma  
sus términos pasar tan limitados  
y encerrando en su esfera sus cuidados  
en vano su talento no consuma;  
Perdona, amor, que en esta breve suma  
escribir presumí tus levantados  
efectos, y por estos Santos Grados,  
donde nunca subí, llegó la pluma.  
Si a tus divinos rayos, sol hermoso,  
atrevido volé, derritan luego  
la cera de mis alas tus ardores.  
Será premio el castigo venturoso;  
pues si caigo abrasado de tu fuego  
me anegaré en el mar de tus amores.*

Bajo el título de *Los grados del amor de Dios, en teoría y práctica, sobre el Opúsculo 61 de Dilectione del Angélico Doctor Santo Tomás* y con la firma de fray Juan Bautista Lisaca de Maza, de la Regla de San Agustín, se publicó en

1635 y 1782, explicándose en el prólogo que la labor del P. Lisaca había sido sólo de añadir la práctica de los dichos 10 grados de que era autor un cartujo, imprimiéndose por orden de doña Luisa de Padilla, condesa de Padilla.

El P. Funes escribió además *El Grado de Doctora de santa Teresa de Jesús* y una poesía en alabanza de fray dom Juan Agustín de Funes, autor de *Crónica de la Religión y Milicia de San Juan de Jerusalem*. También *Un docto elogio*, sobre san Juan de la Cruz, citado por fray Jerónimo de San Josef en la página 397 de su *Vida de san Juan de la Cruz y sus obras*, diversos poemas y *Canción Real, en alabanza de la Religión Cartujana*, publicado al final de la 3.<sup>a</sup> edición del poema del P. Dicastillo, *A la dicha de la vocación cartuja*.

Dom Miguel de Dicastillo, natural de Tafalla, el 16 de octubre de 1599, ingresa en Aula Dei en 1625, profesando el 29 de junio del siguiente año, ocupando los cargos de vicario y procurador de las Fuentes, de Aula Dei y de la Concepción. De esta última Cartuja fue nombrado rector el 5 de junio de 1645, muriendo en la cartuja del Paular, a donde le envió el Capítulo General en 1649. Durante la cuaresma de 1627 y para celebrar el aniversario de su profesión, escribió un poema descriptivo de la cartuja de Aula Dei, cuya primera parte en manuscrito se conserva en la casa, habiendo merecido el honor de ser editada en varias ocasiones. La primera en Zaragoza, en 1637, por don Diego Dormer, bajo el seudónimo de don Miguel de Mencos, 139 pp., en 4.<sup>o</sup>. La segunda edición a los pocos años, sin fecha. La tercera, en 1679, con adiciones del P. D. Agustín Nagore, monje de Aula Dei, en Zaragoza, por Pascual Bueno, siendo dedicada en esta ocasión a don Juan de Austria, hijo de Felipe IV y virrey de Aragón, cuya amistad con los cartujos hizo que tuviese una celda particular en el monasterio. En esta edición apareció con el título de *Aula de Dios*. En 1842 fue publicada en Londres por el canónigo don Miguel del Riego, en su *Colección de obras poéticas españolas*, en 4.<sup>o</sup> mayor, por Wood. En 1897 en Pamplona y en 1979 en Zaragoza, a cargo de Alcrudo y en una edición crítica impecable de la profesora Aurora Egido.

El P. Jerónimo Sebastián, que fue durante 30 años procurador de las Fuentes, llegó a rector en 1643, pasando a procurador de Aula Dei de 1632 a 1636. Escribió varias obras, hoy inéditas. Su muerte tuvo lugar el 18 de septiembre de 1645.

Mención especial merece el pintor fray José Martínez.

Es curioso que el error sobre el nombre del hijo del gran pintor aragonés arranque ya de Palomino y que ningún historiador ni erudito local lo aclarase. Además existe una prueba significativa que nos hace pensar sobre la ligereza en el

dato —pecado en el que podemos incurrir todos los investigadores en algún momento— y que hubiese podido poner a lo menos alguna duda al respecto. Viaña, en sus *Adiciones*, t. III, p. 18, recoge el «retrato de un enano», de la antigua colección del marqués de Lierta y resulta que en la relación que le sirve de fuente —inventario de los bienes de doña Antonia Cecilia Fernández de Híjar, aportados en su matrimonio con el marqués de Lierta— figura este retrato, no como de fray Antonio sino de fray José Martínez. La lectura apresurada debió engañar así al buen erudito. Ahora con la documentación aportada por el riguroso estudioso zaragozano Vicente González Hernández, alguna ya publicada y lo recogido en nuestro trabajo *La pintura aragonesa en el siglo XVII* —Guara Editorial, 1979—, queda claro el verdadero nombre de este artista.

Nacido en Zaragoza en 1639, tras recibir la oportuna formación en el taller paterno marcha a Italia hacia 1659 para perfeccionar sus conocimientos. A su vuelta trabaja junto a su padre en las pinturas de cuatro historias para el claustro de la iglesia de la Mantería, hoy desaparecidas. Su vocación religiosa le lleva a ingresar en la cartuja de Aula Dei, donde habría de continuar trabajando en su profesión, ejecutando una serie de lienzos sobre la vida de san Bruno para uno de los claustros. Era un conjunto de 48 cuadros en forma de medio punto para cubrir los lunetos, óleos sobre lienzo. 24 representaban escenas de la vida de san Bruno; 21 santos venerables de la Orden, y 3 los martirios sufridos por los cartujos en Inglaterra, en 1568, con motivo de las persecuciones de que les hizo objeto el rey Enrique VIII. Tras la exclaustación de 1835 fueron desmontados y llevados al Museo de Zaragoza, donde se guardaron. 28 se destruyeron, quedando 10 en el Museo y otros diez que se conservan en Aula Dei, donde fueron devueltos en 1917.

Juan Francisco Rubio o Ruiz, vicario de Aula Dei, que muere en 1671, es autor de varias obras inéditas.

Natural de Fuenfría era dom José Aguilón, profeso de Aula Dei, cuya muerte tiene lugar el 27 de noviembre de 1669 empedernido lector de libros espirituales, escribió *Un excelente Tratado del Amor de Dios y Otros tratados espirituales*, cuyos manuscritos se conservan en la biblioteca de la Real Cartuja de Aula Dei.

Juan de Anadón, natural de Bibel del río Martín, fue profeso en Aula Dei, de donde se le designaría vicario en dos ocasiones, en 1661 y 1673, siendo prior de las Fuentes posteriormente. Muere el 17 de abril de 1682.

Confesor de don Juan de Austria, con el que mantuvo una íntima amistad, estuvo en el Alcázar madrileño acompañando a este príncipe y viviendo en unas habitaciones que se le asignaron para que las utilizara como celda. A don Juan de

Austria le dedicó su obra *Formes divini amoris amatorium divinum ex caelestibus floribus ac mire accensis sanctorum Patrum et piissimorum doctorum alloquiis decerptum*, publicada en Madrid por Antonio de los Reyes, en 1678, en 8.º de 504 pp.

Félix Andrés de Uztarroz nació en Zaragoza en 1626, de noble familia oscense, fue hermano de don Juan Francisco Andrés, cronista del Reino de Aragón. Su profesión en Aula Dei tuvo lugar en 1661, desempeñando los cargos de maestro de novicios y vicario de 1679 a 1681. Su muerte tuvo lugar el 12 de enero de 1706. Escribió algunos *Tratados espirituales* y *De la contemplación activa*.

José Lalana Castillo, nacido en Jaca, tras estudiar Filosofía y Teología ingresó en Aula Dei, siendo procurador de 1767 a 1769 y más tarde procurador en 1774. Muere en 1781.

Autor de *Biblioteca de los escritores de la Real Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei de Zaragoza desde su fundación hasta el año 1705*, manuscrito en 8.º; *Historia sucinta de la Real Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei*, manuscrito en 8.º; *Elenco del Limdius Theologicus que compuso el P. dom Agustín Nagore, monje de Aula Dei*, manuscrito en 4.º; *Adiciones y notas a los «Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, etc., de D. José Martínez»*, manuscrito en 4.º; *Colección de muchas y diversas poesías de monjes de dicha Real Cartuja*, manuscrito en 4.º; *Memorias diferentes pertenecientes a la referida Real Cartuja*, en dos volúmenes en 4.º y 8.º.

José Antonio Esteban, nacido en Aguarón el 29 de julio de 1729, estudia en Zaragoza Humanidades, Filosofía y Teología, profesando en Aula Dei el 3 de mayo de 1751. Poeta. Escribió *Ramillete de diversas poesías, así latinas como españolas, en diversos géneros de versos sobre asuntos religiosos*, en un tomo en 4.º, y *Hymnus in laudem et honorem Sacti Joannis Nepomuceni Martyris*, de 17 estrofas sobre este santo. Manuscrito en 4.º. Muere en 1781.

Hermenegildo de Lastanosa, nacido en Huesca el 13 de octubre de 1636, hijo de don Vicencio Juan de Lastanosa y de doña Catalina Gastón y Guzmán, ingresa en Aula Dei muy joven, desempeñando los cargos de vicario y procurador. Autor de un *Resumen de los autores, impresos y manuscritos que hablan de su padre*, en 4.º. Muere en 1680.

Dom León Benito Martón nace en Sallent el 11 de abril de 1679, teniendo por maestro al doctor don Juan Gregorio Guillén, con el que estudia en Huesca Humanidades y Filosofía. Pasa después a Madrid, donde durante algún tiempo ejerce como jurista. Durante cinco años permaneció en Aula Dei, teniendo que abandonar el monasterio por motivos de salud e ingresando entonces, en 1706, en el

convento de Santa Engracia, llegando a ser visitador general de la Orden de San Jerónimo en las casas de la Corona de Aragón, así como secretario general. Muere el 2 de septiembre de 1756. Autor de *Origen y antigüedad del subterráneo y celeberrimo santuario de Santa María de las Santas Masas, hoy Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza. Orden de San Jerónimo, Sumaria investigación de las plausibles antigüedades del célebre santuario de Santa Elena y de su fuente gloriosa en Aragón y Montes Pirineos, y Sallent, cabeza del valle de Tena, sus antigüedades y varones ilustres.*

Miguel Pastor, natural de Cuevas de Canart, profesó en Aula Dei, ostentando los cargos de procurador y prior de las Fuentes. Muere el 21 de febrero de 1684. Autor del *Tractatus de Paupertate Cartusiana* y *Tratado de Canto llano*, cuyo manuscrito se conserva en la biblioteca de Aula Dei.

Fray Manuel Ramírez, hijo del escultor Juan y hermano del también escultor José y del pintor Juan, nace hacia 1722 en Zaragoza.

Formado en el taller paterno que continuará su hermano José. Académico de Bellas Artes de San Fernando el 8 de marzo de 1772, tal y como afirma Ceán Bermúdez. Antes de 1763 era «oblato» de la cartuja de Aula Dei y desde 1757 hasta 1789 llevó a cabo varias obras en este monasterio, tales como la portada de la iglesia, el retablo mayor y las esculturas que sobre repisa aparecen en nave y crucero. Como hermano donado ejerció el cargo de portero. Hizo testamento el 13 de febrero de 1788, muriendo al año siguiente.

Manuel, Braulio, Baltasar Bayéu y Subías, nació en Zaragoza, el 8 de enero de 1740, siendo bautizado al siguiente día en la parroquia del Salvador —la Seo—, por el doctor Gutiérrez, siendo apadrinado por don Braulio González.

Siguiendo la misma formación de sus hermanos Francisco y Ramón, estudia en los Escolapios de su ciudad natal Filosofía, Lógica y Arte, compaginando estas enseñanzas con las de dibujo que recibe de Merclein primero y de Luzán más tarde.

No obstante a su vocación artística que, como veremos, a lo largo de su vida fue más que una constante una profesión, Manuel sintió pronto la llamada religiosa. Y así, con la aprobación paterna, a los diecisiete años ingresaba, en 1757, cuando su hermano Francisco ya vislumbraba la Corte como meta, en el convento de religiosos cartujos de Aula Dei, donde realizaría el noviciado, y una vez superada esta dura prueba pasaría a otros establecimientos de esta rigurosa Orden.

De Aula Dei pasa fray Manuel a la cartuja de las Fuentes, cerca de Sariñena y dependiente del primero, donde su vida transcurre plácidamente, utilizando las jornadas de descanso que la rígida Regla conventual le permitían para llevar a ca-

bo diversas obras con destino a dependencias de la comunidad, sacristía y claustro, tal y como certifica el prelado de la Cartuja, dom Mariano Ambrosio Gil, el 22 de abril de 1779:

«y al paso si se ha ofrecido en mutua correspondencia de agradecido, a algunos bienhechores de su Monasterio, ha hecho algunas obritas de corta duración, aportando éstos los materiales, y esto a fuerza de muchos empeños y con las licencias del Prelado; y sólo sí pintó para una Cofradía, de Nuestra Señora de la Candelaria, fundada en el Carmen Descalzo de la ciudad de Zaragoza, dos cuadros, y esto a cambio de una porción de lienzo para unos cuadros que necesitaba para un Claustro de dicho Monasterio».

Como puede advertirse tras la lectura de estas líneas, hasta ese momento la trayectoria de fray Manuel es la de un religioso que pinta poco menos que por mera afición y de acuerdo con la formación que ha recibido en su juventud de Merleín y Luzán junto con sus hermanos. Pero es precisamente ahora y como consecuencia de un incidente ocurrido en Zaragoza entre nuestro personaje y los pintores locales lo que va a impulsar a fray Manuel dentro de una cierta profesionalidad, aunque sin salirse de la observancia exigida y que le llevará a crear obras públicas, no sólo ya dentro de sus conventos, como pudiera ser la serie de la vida de san Bruno, hoy en el Colegio de Santiago de Huesca, o las pinturas de la cartuja de Valldemosa, sino también las del presbiterio de la catedral de Jaca.

Pues bien, un encargado importante, que no debe ser otro que la serie de cuadros de la sacristía de San Gil de Zaragoza, ocasiona un verdadero motín entre los artistas paisanos y considerando que el monje dañaba sus intereses decidieron acudir al Consejo de Castilla en demanda de lo que ellos consideraban justo.

Don Ramón Pignatelli, amigo de los Bayeu y hombre de gran prestigio en la Zaragoza de su tiempo, les sugirió que se dirigiesen antes al prior de la cartuja de las Fuentes a la que pertenecía fray Manuel.

La contestación del prior se dirigió directamente a Pignatelli, argumentándole que la queja «nacía más de principios de emulación que de fundamento» y que fray Manuel cumplía perfectamente como religioso «sin haber pensado en hacer agravio, pues aunque estuviese continuamente trabajando no podría desempeñar las obras que le piden si las admitiera», concluyendo el escrito manifestando que «para evitar semejantes quejas se ejecutaría en adelante todo lo posible que pintase para fuera del Monasterio».

En 1782 el Cabildo de la catedral de Jaca decide realizar importantes reformas en el presbiterio de aquella iglesia, culminando con la decoración pictórica. De ella se encarga a fray Manuel, y en el libro de acuerdos del Cabildo —1782 a 1793— consta que el 31 de mayo de 1791 el deán dio cuenta a la Junta de que el cartujo se encontraba trabajando en los bocetos que hoy se encuentran en aquel Museo catedralicio, a excepción del de la cúpula, que está en la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País de Zaragoza. El Cabildo había decidido los temas. En la media naranja del altar mayor, la Trinidad y gloria con coros de ángeles y santos. En los muros cuatro pasajes de la vida del titular del templo, san Pedro: *Jesús entregando a san Pedro las llaves*, *Jesús con los apóstoles*, *Aplacando la tempestad* y *La pesca milagrosa*.

El 3 de octubre de 1793 se daba cuenta de que fray Manuel Bayeu había terminado las pinturas, cuyo coste había ascendido a 3.800 libras. Vuelto a las Fuentes inicia la serie de dieciocho lienzos de pasajes de la vida de san Bruno para decorar el convento. Recogidos por la Comisión Provincial de Monumentos en 1880, permanecieron durante muchos años en el Colegio de Santiago en total abandono, por lo que su estado de conservación es lamentable, apareciendo perdidos en parte. En 1795 acude a Sijana llamado por la priora doña Juana Mará Lorés y Villanova para decorar al fresco el llamado Salón del Trono, con diversos motivos y retratos de las prioras a lo largo de su historia.

Enterados los frailes de la comunidad cartuja de Valldemosa, en Mallorca, de la existencia de un pintor dentro de la Orden, solicitan del superior de Bayeu permiso para que éste pueda trasladarse a la isla, al objeto de encargarse de la decoración de la iglesia de aquella cartuja.

Su llegada a la isla tiene lugar a mediados de 1806. Allí se encontraba, en el castillo de Bellver, Gaspar Melchor de Jovellanos, al que unía una gran amistad con su cuñado Francisco de Goya y Lucientes y, sin duda, por esta circunstancia entrarían ambos personajes en relación, dando lugar a una interesante correspondencia del político-escritor asturiano con el pintor.

Fray Manuel fallecía en la cartuja de las Fuentes en 1809.

V

# Documentos





# 1

## *Capitulación y Concordia para la fundación de la cartuja de Nuestra Señora de la Concepción.*

Die vigesimo mensis augusti anno millesimo centesimo trigesimo cuarto. Ceste.

Eodem die et loco. Ante la presencia de mi Pedro Gerónimo Martínez de Azarbe, notario y testigos infrascriptos, parecieron personalmente constituidos los muy reverendos padres don Luis de Vera, Prior de la Cartuja de Scala Dei y don Orencio Clavería, Administrador de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes, personas nombradas por el reverendísimo prior de la gran cartuja y su capítulo general, mediante una comisión en la cual hay una cláusula siguiente: Priori domus de Fontibus ab suam magnam instanciam sic misericordiam et preficimus in administratorem eius domus d. Orentium Claveria propterea à prioratu domus Aula Dei absolutum et priori Scala Dei simul que prefacto administratori domus de Fontibus constituimus negotium capitulationum tractandarum de faciendarum inter ordini et justum ac nobilem dominam Heroniman Zaporta viduam ilustris ac nobiles d. Alphonsi de Villalpando, eius viri super nova cartussia sub invocatione conceptionis Beati María Virginis in regnum Aragonum a prefatis coniugibus erigenda indituenda et facienda et ipsis capitulationibus vassis a capítulo general sue reverendo Padre infra annum posit deleberase de prefate cartusiae admisionet in ordine incorporatione.

Como parece por la comisión que da despachada fue en la gran Cartuja a 15 día del mes de mayo próximo pasado del presente año de mil seicientos treinta y cuatro de a una parte don Lorenzo Magallón, Prior de la Cartuja de Aula Dei, el

mismo don Orencio Clavería, administrador de las Fuentes ejecutores que son del último testamento del muy ilustre señor don Alonso de Villalpando como mayor parte que son de dichos ejecutores dejados en dicho testamento por ser muerto el padre don Juan Francisco Bascuas, religioso cartujo de la otra parte y la muy ilustre señora doña Gerónima Zaporta, viuda del dicho noble señor don Alonso de Villalpando, asimismo de la otra parte, ora con intervención y asistencia de la muy ilustrísima señora doña Isabel de Villalpando, mujer del ilustrísimo señor don Miguel de Gurrea, marqués de Navarrens, y del muy ilustre señor don Gabriel Leonardo de Albion, caballero noble del reino de Aragón, domiciliados en dicha ciudad, los cuales, en dichos nombres dijeron, que entre ellos había sido pactada y concertada una capitulación y concordia en y acerca de la fundación de la Orden y Sagrada Religión de los cartujos, de la invocación de la Purísima Concepción, la cual daban y libraban según que de hecho dieron y libraron en poder de mi dicho Pedro Jerónimo Martínez de Artarbe, notario, que es del tenor siguiente:

Et primeramente atendido y considerado que el dicho noble señor don Alonso de Villalpando hizo y otorgó su último testamento el cual dió y entregó cerrado y sellado, a 10 días del mes de julio del año 1629 y después por su muerte fue abierto y publicado, en 23 de noviembre del año 1630 como consta por instrumentos públicos, acerca los sobredichos hechos en la ciudad de Zaragoza y por Nicolás de Cascarrosa notario público de los del número de Zaragoza, testificados y por dicho su último testamento, haber ordenado y mandado que de sus bienes y hacienda se fundase un monasterio de padres cartujos, dentro del presente reino de Aragón mediante los capítulos infrascriptos y siguientes, sacados de dicho instrumento que de palabra y palabra son como el que sigue.

Item atendido y considerado la majestad de Dios nuestro Señor con larga y liberal mano me ha hecho merced de darme algunos bienes temporales para que por medio de ellos y con los méritos de su gratisima pasión pudiese alcanzar los espirituales que espero, con esta mi infrascripta disposición de los que quiero participar por su divina misericordia, mi alma, sino también la de sus fieles difuntos y de toda la cristiandad, y juzgando por bienaventurados quien Dios hace merced de que pueda de su hacienda fundar algún monasterio y habiendo primero considerado muy bien y encomendándolo a Dios nuestro Señor y a su corte del Cielo y primeramente por amor suyo y de la Purísima Inmaculada Concepción, de su Santísima Madre, pues en esta obra se cierran las demás obras de misericordia corporales y espirituales, me determinó con su divino favor dejar una obra perpetua en remisión de mis culpas y pecados y de mis fieles difuntos, para mayor

aumento del culto divino y del estado de la santa Madre Iglesia y bien universal de todos en la manera siguiente.

Primeramente quiero, ordeno y mando que fenecido el usufructo y vida natural de la dicha doña Jerónima Zaporta, mi amada mujer, los ejecutores infrascriptos de este mi último testamento por su autoridad, sin licencia, decreto, ni autoridad de juez alguno eclesiástico ni seglar, puedan y hayan de vender en pública almoneda y al mas dante y como mejor les pareciese, para la mas pronta ejecución de lo infrascripto: a saber es todos los dichos mis bienes y hacienda, muebles y sitios, derechos, facultades, instancias y acciones, exceptuados los censales y treudos, así graciosos como perpetuos, si les pareciese no venderlos, porque si venderlos pueden servir para lo infrascripto, a los cuales dichos ejecutores deyo instituyo y nombro herederos míos universales de todos los dichos mis bienes, muebles y sitios, derechos, instancias y acciones habidos y por haber en todo lugar de los cuales quiero aquí haber y de los muebles, derechos, instancias y acciones por calendados, expresados y declarados y los sitios por confrontados debidamente y según fuero y esto para fenecido como está dicho el usufructo y vida natural de la dicha doña Jerónima Zaporta, mi muy amada mujer, y para que hagan y otorguen la dicha venta de los dichos mis bienes y con el precio de ellos y los dichos censales que no se vendieren, hayan de fundar y funden los dichos mis ejecutores lo mas presto que se pudiere y dentro del presente reino de Aragón y no fuera de él, es a saber un monasterio y convento, debajo de la regla, orden e instituto de la cartuja, so la invocación de la Purísima Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, para ello, suplico al padre general y superior de dicha Orden religión que me haga gracia y merced de concederme el título de fundador con todos los derechos y privilegios espirituales temporales de la dicha religión, conforme a las constituciones y reglas y que a mi alma y de mis fieles difuntos y para siempre hagan participantes de todos los bienes oraciones, sacrificios, penitencias, mortificaciones y obras santas, que hasta la fin del mundo harán los religiosos de esta mi fundación, la cual hago con obligación de que cada día se diga una sola misa perpetua por mi alma y de mis fieles difuntos, y en la misa conventual y horas canónicas la conmemoración acostumbrada por los fundadores.

Item con licencia del padre general y superior, al cual suplico que la dé y conceda, nombro para hacer la dicha fundación a los padres don Juan Francisco Vasquez, Prior del Monasterio de las Fuentes, don Lorenzo Magallón, conventual del dicho Monasterio de Aula Dei y don Lorenzo Clavería, procurador del dicho Monasterio de Nuestra Señora de las Fuentes, religiosos de la dicha Orden y religión y para lo susodicho les doy y atribuyo tan bastante y cumplido poder

cuanto se requiere y es necesario para el entero cumplimiento y ejecución de lo sobredicho, a los cuales suplico que admitan ese trabajo con el amor y caridad que me han mostrado y ejercitan en las obras de perfección y para que esta la tenga enteramente y en ella después de hecha se guarde y observe con toda la regla e instituto de su religión les suplico que asistan con el mayor cuidado.

Item quiero, ordeno y que en el tiempo que se hubiere de hacer esta mi fundación fueren muertos los dichos padres en el capítulo nombrados o los que estuvieren vivos tuviesen algún justo y legítimo impedimento, de tal manera que ninguno de ellos pudiese hallarse ni hacer la dicha fundación, nombro para el dicho caso y con el mismo poder y facultad al Padre Prior que entonces y por tiempo será del dicho Monasterio de Aula Dei, hasta en tanto que la dicha obra estuviese perfecta y acabada, declarando como declaro que mi voluntad es que los dichos padres de parte de arriba nombrados, todos tres, o la mayor parte de ellos o los que entonces vivieren hagan la dicha fundación porque la tengo comunicada con sus paternidades y así espero que ejecutaran mejor y mas cumplidamente mi voluntad.

Item quiero, ordeno y mando que la dicha fundación se haya de hacer y haga dentro del presente reino de Aragón, en la parte y puesto que a mis ejecutores infrascriptos pareciera y bien visto será y que por ninguna causa ni razón que decir y pensar se pueda cuanto quiere y vista que sea se pueda hacer fuera del dicho y presente reino y en caso que se intentase hacer lo contrario desde ahora para entonces dejo, de gracia especial, al Hospital General de Nuestra Señora de Gracia los dichos bienes de mi dicho testador que han de servir para dicha fundación.

Item, quiero, ordeno y mando que el altar mayor de la iglesia de dicho Monasterio y convento que es como dicho sea de fundar haya de ser y sea de la invocación de la Purísima e Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, a saber es la imagen principal, que así mismo se pongan en el dicho altar las de los gloriosos y bienaventurados San José, San Bruno, San Nicolás Obispo, San Antonio de Padua y la Santa Madre Teresa de Jesús. Y por cuanto por dicho último testamento la dicha doña Jerónima Zaporta queda señora, mayor y usufructuaria de todos los bienes muebles, censales, treudos, derechos, instancias y acciones, raices y bienes sitios que fueron del dicho noble señor don Alonso de Villalpando al tiempo de su muerte durante todo el tiempo de vida natural de dicha señora, doña Jerónima Zaporta, lo cual es impedimento para que se erigiera tan santa obra, como el dicho señor don Alonso de Villalpando mandó por su último testamento se hiciese como es la fundación de dicho monasterio de cartujos y por cuanto la dicha señora doña Jerónima Zaporta ha tenido siempre el mismo deseo e inten-

ción que el dicho señor don Alonso de Villalpando, su marido, deseando grandemente poner en su debida ejecución la última volunta del dicho su marido, el señor don Alonso de Villalpando que dispuso como dicho es que fenecido el dicho usufructo se fundase dentro del presente reino de Aragón un monasterio de padres cartujos de la invocación de la Purísima Concepción, de la manera y como en su último testamento se contiene y atendido que dicha fundación se conseguirá mucho mejor haciéndola en vida y no después de su fin y muerte y para que también merezca nombre y título de fundadora, ayudando en cuanto es de su parte y puede a tan santa obra, consiente dicha señora doña Jerónima Zaporta y le place que desde luego se haga la dicha fundación y que los dichos ejecutores de parte de arriba nombrados la puedan hacer así y de la manera que por la muerte de la dicha señora doña Jerónima Zaporta la puedan hacer y para que esto se efectúe, la dicha señora doña Jerónima Zaporta, de su buen grado, espontánea voluntad y de su cierta ciencia renuncia a favor de dicha fundación y ejecutores todo el usufructo y derecho de aquel que el dicho su marido el señor don Alonso de Villalpando le dejó por su último testamento, y asimismo en favor de los dichos ejecutores, para dicha fundación renuncia, cede, y traspasa la comodidad y pago que procede del derecho de viudedad que en mil libras anuales tiene y le pertenecen en y sobre los bienes del dicho noble señor don Alonso de Villalpando, así en fuerza de la capitulación matrimonial echa entre dichos señores don Alonso de Villalpando y doña Jerónima Zaporta, la cual fue hecha en la ciudad de Zaragoza a diez y seis días del mes de octubre del año 1591 y por Lorenzo de Vierge y Jerónimo Andrés, notarios de número de la dicha ciudad, simul et in solidam, recibida y testificada, como por el dicho último testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando, de tal manera que dichos bienes queden libres de dicho derecho y usufructo y que dicha señora doña Jerónima Zaporta tenía y quede extinto y consolidado con el dominio directo de los herederos del dicho señor don Alonso de Villalpando, reservándose como se reserva el derecho de viudedad que por dichos capítulos matrimoniales y testamento tiene y le pertenece para poder gozar y llevar para su provecho y en lo que bien visto le fuere las annuas pensiones de todos los censales, que el dicho señor don Alonso de Villalpando llevó en su capitulación matrimonial y de los que pertenecieron al dicho señor don Alonso de Villalpando su marido, los cuales censales y cada uno de ellos quieren dichas partes haber y los han por especificados y calendados debidamente y según fuero del presente reino, como si las pensiones y los días en que caen, y las suertes principales estuvieran expresadas y declaradas y los días, meses y años en que se otorgaron y estuvieran calendados y los nombres y sobre-

nombres de los notarios que las testificaron puestos y expresados según fueron del presente reino.

Item asimismo la dicha señora doña Jerónima Zaporta para que mejor dicha función de dicho monasterio se pueda hacer, atendido que sobre los bienes que fueron de su marido don Alonso de Villalpando podría alcanzar, repetir y cobrar las sumas y cantidades siguientes en favor de dicha fundación y de dichos ejecutores la da y cede a saber es aquellos cuarenta mil sueldos jaqueses que por razón de su aumento de dote que por dicha su capitulación matrimonial el señor don Alonso de Villalpando le ofreció y mandó en caso de que le sobreviviese sin hijos, como de parte le sobrevive.

Item les da y cede la suma y cantidad de cuarenta mil sueldos aqueses que por dicha capitulación matrimonial alcanza en sus vestidos y joyas, sobreviviendo al dicho señor don Alonso y en falta de aquellos en los demas bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando y porque no hubo vestidos ni joyas que quedasen al tiempo de la disolución de dicho matrimonio de que cobrar dichos cuarenta mil sueldos y llegó el caso de poderlos cobrar de los demas bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando.

Ytem de aquellos doscientos mil sueldos jaqueses que don Juan de Gurrea, gobernador de Aragón, señor de la baronía de Argaviesso y los concejos de dicha baronía debían de resta de la dote de doña Isabel Zaporta, su mujer, cuya cobranza perteneció a dicha señora doña Jerónima Zaporta, mencionados en su dicha capitulación matrimonial que hizo con el señor don Alonso de Villalpando, aunque todos aquellos los cobró aquel, pero en realidad de verdad el dicho señor don Alonso ni sus herederos no deben restituir sino veinte mil sueldos a la dicha doña Jerónima Zaporta, porque la demás cantidad, sirvió para pagar a doña Mariana de Albión, su madre, su dote y derechos que por su capitulación matrimonial hecha con el Señor Luis Zaporta alcanzaba y assi tan solamente cede, traspasa y transfiere la suma y cantidad de veinte mil sueldos de dichos doscientos mil sueldos en favor de dichos ejecutores y dicha fundación.

Item por razón de unas casas que eran de dicha Doña Jerónima Zaporta, sitas en el mercado de la presente ciudad de Zaragoza, mencionadas en dicha capitulación matrimonial de dicho don Alonso de Villalpando y de doña Jerónima Zaporta, que el dicho señor don Alonso de Villalpando vendió en treinta mil sueldos jaqueses a Guillén de la Borda, los cuales cede para dicha fundación y en favor de dichos ejecutores.

Item dicha doña Jerónima Zaporta da y cede a dichos ejecutores para dicha fundación a aquellos ocho mil sueldos que el dicho señor don Alonso de Villal-

pando reicidió y cobró de los bienes de dicha señora doña Jerónima Zaporta, que trajo por dicha su capitulación matrimonial, sitios en la villa de Monzón, a saber es por razón de unas casas sitas en dicha villa de Monzón que el dicho señor don Alonso de Villalpando vendió y los otros cuatro mil sueldos a cumplimiento de los ocho mil también recibió y cobró el dicho señor don Alonso de Villalpando por razón que dicha señora doña Jerónima Zaporta loase una bendición o bendiciones que aquí quiera ver y hay calendadas debidamente y según fueron otorgadas por el señor Luis Zaporta, padre de dicha señora doña Jerónima Zaporta de bienes sitios, estantes en la villa de Monzón y sus términos.

Y así mismo cede y traspasa dicha señora doña Jerónima Zaporta en favor de dichos ejecutores para la dicha fundación, seis mil trescientos cincuenta y cuatro sueldos y cuatro dineros que sobre los bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando alcanza por razón del arrendamiento de las yerbas de Valimaña y lavadero de lanas, bienes pertenecientes a dicha señora doña Jerónima Zaporta, que llevó en favor de dicho matrimonio y como consta por dicha capitulación matrimonial y en ella mencionados y confrontados que estaba arrendados en catorce mil sueldos, cuya paga caya muchos meses despues de muerto dicho señor don Alonso de Villalpando y aquel anticipadamente y antes de caer dicha paga de dichas pensiones, cobró por entero dicho arrendamiento de dichos catorce mil sueldos. Y por cuanto el dicho señor don Alonso de Villalpando cobró catorce mil sueldos de dichos arrendamientos y habiendo muerto aquel a 23 de noviembre del año mil seiscientos y treinta y no poder llevar desde ese día en adelante el precio de dichos arrendamientos y habiéndolos cobrado por entero, recibió y cobró a mas dichos seis mil trescientos cincuenta y cuatro sueldos y cuatro dineros, rata y porción que pertenecía a dicha señora doña Jerónima Zaporta.

Así mismo da y transfiere dicha señora doña Jerónima Zaporta aquellos veinte mil sueldos jaqueses que por razón de su viudedad alcanza sobre los bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando, por razón de que el primer año que fue viuda no gozó del usufructo de los bienes del señor don Alonso de Villalpando, los cuales dichos veinte mil sueldos le pertenecen en fuerza de dichos sus capítulos matrimoniales y del testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando, su marido, el cual usando de la facultad reservada en dicha capitulación matrimonial de poder aumentar y acrecentar la viudedad hasta en cantidad de mil escudos, por su testamento la aumentó en dichos veinte mil sueldos.

Así mismo da y transfiere aquellos doce mil sueldos jaqueses que el dicho señor don Alonso de Villalpando cobró del legado que dejó el quomdam Gabriel Zaporta, como parece por instrumento público de apoca, la cual quiere haber y



ha por calendada debidamente y según fuero y pertenecían a dicha señora doña Jerónima Zaporta. Y así mismo da a dichos ejecutores para dicha fundación aquellos dieciocho mil sueldos que pertenecía a dicha señora doña Jerónima Zaporta de la aprehensión de la baronía de Argavieso, de la dote de doña Isabel Zaporta y teniendo sentencia en su favor dicha señora doña Jerónima Zaporta después el dicho don Alonso de Villalpando comprometió en poder del Arcipreste.

Reynito, el cual dió su sentencia arbitral y por ella et ats el dicho señor don Alonso de Villalpando cobró de los frutos de dicha aprehensión la dicha suma y cantidad de dieciocho mil sueldos jaqueses.

Asi mismo da y cede dicha doña Jerónima Zaporta a dichos ejecutores para dicha fundación la suma y cantidad de veinte mil sueldos jaqueses que sobre los bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando alcanzó por razón que aquél vendió un censal de mil sueldos de annua pensión con veinte mil de propiedad a mosén Jerónimo Castillo, racionero de la Seo de Zaragoza, otorgado por el conde de Fuentes sus lugares el cual quiere por calendado debidamente y según fuero y la vendición que otorgó el dicho señor don Alonso de Villalpando de la misma manera.

Y así mismo, da y cede a los dichos ejecutores para dicha fundación ocho mil sueldos que a dicha doña Jerónima Zaporta pertenece haber de cobrar de los bienes de dicho señor don Alonso de Villalpando por razón que aquel vendió a doña Juana González señora de la baronía de Algavieso un censar de dicha señora doña Jerónima Zaporta, de annua pensión de cuatrocientos sueldos con ocho mil de propiedad cargados sobre dicha baronía de Argavieso, el cual censar y re-vendición de aquel quiere haber y ha por calendada debidamente y según fuero.

Todas las cuales sumas y cantidades de aparte de arriba referidas y todas las cuales otras que así por su capitulación matrimonial como por dicho testamento o cualquier manera pueda pedir y alcanzar sobre los bienes de dicho señor don Alonso de Villalpando la dicha señora doña Jerónima Zaporta, en su nombre propio lo cede, como dicho es y por tener de la presente escritura de todos ellos hace donación, cesión y traspaso, pura, perfecta y irrevocable que es dicha entre vivos con las modificaciones reservaciones y de la forma y manera en la presente escritura contenida a y en favor de dichos ejecutores y fundación y para ella y para quien querrá, ordenara y mandara es a saber de todas las dichas sumas y cantidades de dinero, bienes, derechos y cosas, que por tenor de la dicha capitulación matrimonial le tocan y pertenecen, que ha podido y puede repetir, cobrar y alcanzar de los bienes y hacienda del dicho señor don Alonso de Villalpando, y esto con todos sus derechos, instancias y acciones a dicha señora tocantes y pertene-

cientes para su recuperación y cobranza y que tocaren y pertenecer pueden y deben, podrán y deberán en cualquier manera y tiempo y por cualquier causa y razón que decir y pensarse puedan, para que los administradores o administradores, Prior o presidente de la dicha fundación en el entretanto de que no estuviere hecha y después de hecha los Prior, monjes y convento de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, puedan vender, ceder y transpasar las dichas cantidades, bienes derechos, en cosas en todo o en parte y disponer de ellas a su arbitrio, mera y libre voluntad como de bienes y cosa propia con todos sus derechos, instancias y acciones y con esto dicha señora doña Jerónima Zaporta consciente de que los dichos ejecutores arriba nombrados entren en el gozo y posesión de todos los bienes, así muebles como sitios, censales, derechos y acciones que fueron de dicho señor don Alonso de Villalpando para que desde luego dichos ejecutores y las personas que para ellos nombrare el reverendo Padre Prior de la Gran Cartuja disponga la dicha fundación de parte de arriba referida, y esto en las reservaciones, condiciones, y modificaciones sobre dichas e infrascriptas.

Item asimismo ha sido tratado entre dichas partes que dicha doña Jerónima Zaporta ha de ceder y traspasar como en efecto da, cede, transfiere y traspara en favor de dichos ejecutores para dicha fundación de dicho monasterio una casa, torre, brosquiles y corrales contiguos con su soto, mejanas nuevas y viejas, sitas en el término de Zaragoza, con todos sus derechos, instancias y acciones que le pertenecen sobre aquél, que dicha torre, casa, prosciles y corrales contiguos están sitiados en los términos de la presente ciudad de Zaragoza y en la partida que llaman comunmente del monte de las alcantarillas, camino de la villa de Fuentes de Ebro que confrontan los unos con los otros y todos juntos con montes y término de la dicha ciudad de Zaragoza y con el término de la villa de Fuentes y con sotos que fueron de don Martín Cabrero y los dichos sotos confrontan como se sigue el soto mejanas nuevas y viejas, sitas en los dichos términos que están en la parte baja de dicha torre que confrontan con los montes de la dicha ciudad que está en el dicho camino de Fuentes y de la dicha torre corrales y brosquiles y con el río Ebro y con Majana del Conde de Sástago.

Item otros sotos sitiados en los dichos términos que está a la partida alta de dicha torre viniendo a Zaragoza. Confronta con las ribas del monte de la dicha ciudad con soto de Pedro Gerónimo Larraga, que ahora es de Mister Gaspar Lupercio Tarazona, y con soto de Juan Jerónimo Serena y Mejanas del Conde de Sástago y asimismo da trasfiere y traspara toda la vaquería con sus novillos, toros y bueyes y con el ganado cabrío que de presente face en dichos sotos de a parte de arriba confrontados, que las vacas son ciento treinta y tres, valen mil ocho-

cientas y setenta y dos libras; los toros son cinco y valen ciento y cincuenta libras. Los bueyes son tres, valen setenta y cinco libras.

Los novillos son tres, valen noventa y tres libras.

Las novillas son quince, valen ciento treinta y cinco libras.

Y los diecinueve terneros sueltos valen noventa y cinco libras.

Y juntamente dan las terneras que hubiere en dichos brosquiles el día y tiempo que se le presentare a dicha señora doña Jerónima Zaporta la aprobación del reverendo padre prior de la Gran Cartuja la presente concordia y cosas en ella contenidas porque hasta entonces place a dichas partes que dicha doña Jerónima Zaporta pueda disponer a su buena y libre voluntad toda la cual vaquería, con sus toros, bueyes, novillos y terneras de valor y estimación de dos mil trescientas cincuenta y nueve libras. Y las cabras que con siete machos que hay son noventa. Valen ciento cincuenta y cinco escudos, la cual vaquería con sus toros, bueyes, novillos, terneras, y cabras, aunque de presente contiene el número de ganado grueso y menudo sobredicho, pero por cuanto al tiempo de la entrega puede ser menos, ha sido tratado que dicha doña Jerónima Zaporta no está tenida ni obligada a dar mas ganado grueso ni menudo de aquél que allare en ser al tiempo y cuando se hubiese de hacer la entrega de dicho ganado que en presentar la aprobación y decreto del reverendísimo Padre General a la dicha doña Jerónima Zaporta en lo cual se haya de estar a su dicho y palabra sin otro recurso alguno y por cuanto dicha entrega de dicho ganado grueso y menudo se ha de hacer cuando los padres trajeren la aprobación y decreto del reverendísimo padre Prior de la Gran Cartuja, dentro del tiempo que en la presente escritura se contiene place a dichas partes, que los dichos ejecutores y el Prior si viniese nombrado hayan de otorgar apoca de recibo de todo el ganado grueso y menudo que se les entregare por dicha señora doña Jerónima Zaporta, especificando en dicha apoca el número de las vacas, toros, bueyes, novillos y terneros y el número de las cabras y cabrones y el valor de él, y así mismo hayan de otorgar apoca de todas las escrituras y mas cosas y bienes que se les diere y entregase y demás desto dicha doña Jerónima Zaporta se reserva cuatro vacas de las que se hallaran al tiempo de la dicha entrega, aquella que señalará y dirá para hacer de ella a su voluntad como de bienes y cosas suya propia.

Item, cede y transfiere y traspasa en favor de dicha fundación y ejecutores el derecho de amasar, cocer y vender pan franco, en la presente ciudad de Zaragoza y de vender sus menudillos y salvados como en las demas franquezas de dicha ciudad, que es una de las seis franquezas de dicha ciudad con todos los derechos a ella pertenecientes y anexos y conexos para cocer y vender dicho pan franco,

menudillos y salvados, los cuales quiere aquí haber y da por especificados y declarados debidamente y según fuero, la cual torre, casa, prosquiles y sotos y derechos de vender pan franco, pertenecen a la dicha señora doña Jerónima Zaporta, mediante un proceso de ejecución y tranza hecho a favor de Diego Antonio Antín, infanzón procurador fiscal de su Majestad en el presente reino, el cual después cedió sus derechos en favor de dicha señora doña Jerónima Zaporta, como mas largamente consta y parece por un proceso activado en la corte del señor Justicia de Aragón por la escribanía de Martín de Mezquita, intitulado «Poveg D. Georgii de Reus milites caesta domiciliati, super monitoria et executoria», las cuales torres, casa, prosquiles, corrales, y sotos y derechos de amasar y vender pan franco de arriba mencionados y confrontados, la dicha doña Jerónima Zaporta los cede y traspassa como dicho es en favor de dichos ejecutores y para la fundación con todos los derechos, instancias y acciones que en ellos estén y le pertenecen en cualquier manera y le pueden tocar y pertenecer y con condición de que en vida ni en muerte de dicha señora doña Jerónima Zaporta no los puedan vender sin su expresa licencia y asentimiento, y asimismo hace dicha cesión del dicho derecho de amasar, cocer y vender pan franco y sus menudillos y salvados reservándose como se reserva el usufructo y derecho de amasar y vender dicho pan franco y sus menudillos y salvados por tiempo de un año que comenzará a correr el primer día de septiembre del presente año 1634, y fenecerá el primero día de septiembre, del año 1635.

Item la dicha señora doña Jerónima Zaporta cede y traspassa los dichos derechos de amasar y vender dicho pan franco y sus menudillos y salvados y la dicha torre, casa, brosquiles, corrales y sotos en los precedentes capítulos mencionados y confrontados con los cargos y treudos que aquellos tienen y en particular con obligación de que el que poseyere y tuviere derecho torre, casa, brosquiles y corrales y sotos y derecho de amasar y vender pan franco sea tenido y obligado a dar y pagar en cada un año por el segundo día del mes de febrero a doña Violante Cabrero religiosa en el Monasterio del Sepulcro de Zaragoza, la suma y cantidad de cuatrocientos sueldos jaqueses durante su vida natural de aquella, y para después de su muerte de dicha doña Violante Cabrero, pueda disponer por su alma en lo que ella señalare hasta en cantidad tan solamente de dos mil sueldos jaqueses, los cuales en dicho caso el que poseyese dicha torre corrales, brosquiles y sotos y derechos de vender y amasar pan franco, tenga obligación de pagar y asimismo reconocen dichas partes que la dicha señora doña Jerónima Zaporta ha dado ahora a los padres de la Compañía de Jesús, de la presente ciudad de Zaragoza diecinueve mil sesenta sueldos jaqueses en parte de pago de

una comanda de mayor cantidad que el dicho señor don Alonso de Villalpando les debía, cuya paga caya a veinte tres de noviembre del presente año mil seiscientos treinta y cuatro y pertenecía haberla de pagar dichos ejecutores del testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando, por ser deuda suya y la dicha doña Jerónima Zaporta, para mejor beneficiar y ayudar a dicha fundación y librar de esta paga a los dichos ejecutores y desembarazarlos de ella ha querido de su substancia hacer la sobredicha paga.

Item asimismo dicha señora doña Jerónima Zaporta, por tenor de la presente escritura, cede, renuncia, transfiere y traspasa a y en favor de la persona o personas, cuerpo, colegio, universidad o dignidad que el administrador, prior o presidente de la dicha fundación dirá y declarará entre tanto que no estuviese hecha y después de hecha el padre Prior que por tiempo será de dicho convento a una parte aquellos mil doscientos sueldos jaqueses de annua, pensión pagaderos a diecisiete de abril que don Martín Juan Manente y Cabrero y doña Luisa de Funes y Villalpando, conjugues, vendieron al quondam Martín Sanz, vecino de Zaragoza, por precio de trece mil y cien sueldos, mediante carta de gracia como de dicho censal consta por instrumento público de aquel, hecho en la torre llamada de don Gaspar Cabrero, sitiada en el término de Zaragoza, a diecisiete de abril del año mil quinientos y noventa y dos y por Pedro Fecet, notario del número de dicha ciudad, recibido y testificado, el cual censal, habiendo recaído en Juan Antonio Sanz de Irumberri, por los títulos y derechos mencionados en la siguiente bendición del dicho don Juan Antonio Sanz de Irumberri, lo vendió con todas las pensiones caídas y por rata corrida y en las que en adelante cayeran y corriesen en favor de don Jorge de Reus como parece por instrumento público de vendición hecho en Zaragoza, a doce de abril de mil seicientos veintiocho y por Nicolás de Carrascosa, notario de los del número, recibido y testificado.

Y a otra parte cede y traspasa de la manera dicha aquellos ciento y dieciséis sueldos jaqueses de annua, pensión pagaderos en cada un año a veinte de junio que los dichos don Martín Juan Manente y Cabrero y doña Luisa María de Villalpando vendieron en favor de Mosén Gil de la Guardia, de Zaragoza, por precio de dos mil y doscientos sueldos jaqueses, mediante instrumento público de censar hecho en Zaragoza, a veinte de junio del año mil doscientos doce y por Juan de Lurbe, notario del número de dicha ciudad, testificado y habiendo pertenecido el dicho censal a Beatriz Pérez, viuda del quomdam, Diego de Lizarazu, notario de Zaragoza, por los títulos y derechos en la vendición por ella otorgada, lo vendió con todas las pensiones de él caídas, y que se le debían por ratas y pensiones que adelante cayesen al dicho don Jorge de Reus, de la manera que en el

acto de dicha vendición se contienen, el cual fue hecho en Zaragoza, a veintisiete de diciembre del año mil seiscientos y veintinueve por dicho Nicolás de Carrasosa, recibido y testificado.

Y así mismo a otra parte, aquellos mil sueldos jaqueses de annua pensión pagadera en cada un año a catorce de julio por los dichos don Martín y doña María Luisa de Villalpando y el don Luis de Casamate vendieron en favor de doña Ana Luisa Pérez de Casamate con carta de gracia por precio de quince mil sueldos pagaderos mediante acto público de vendición hecha en Zaragoza a doce de julio del año mil seiscientos y diez y por Domingo Navarro, notario del número de Zaragoza, testificado, el cual censal perteneciendo a Manuel García, notario causídico de Zaragoza por los títulos y derechos en la vendición por él otorgada, vendió el dicho Manuel García en pensión y en propiedad con las pensiones de aquel corridas y debidas, y en adelante cayesen; al dicho don Jorge de Reus como consta por inscrito público de vendición hecho en Zaragoza a diez y seis de febrero de mil seiscientos veinte y nueve y por dicho Nicolás de Cascarosa, recibido y testificado. Ya otra parte atendido y considerado que D. Francisco de Mendoza y la Naja en su nombre propio, y como procurador de los concejos de los lugares de Robres, a ocho de julio de mil quinientos noventa y quatro y quanto lo otorgan de dichos lugares de Senes, Sangarsen, Sasso y Coscollano en dichos lugares respedirán en el dicho día y a diez y a once de los dichos mes y año y por Anton Gascon, Notario real habitante en el lugar de Alcubierre, testificado y atendido que dicho don Julio Cabrero por su último testamento dejó a D. Julio Cabrero su hijo tres censales que tenía cargados sobre los dichos lugares que el uno de ellos vino a ser uno de los dichos dos censales que se paga el primero de julio y así mismo dejó de los dichos lugares que fue el susudicho censal cuya pensión cae el segundo día de julio y nombró en heredero suyo a D. Martín Cabrero como parece por su último testamento hecho en Zaragoza, el cual quiere haber y ha por calendado debidamente y según fuero. Y atendido que dicho don Martín Cabrero y doña Luisa de Villalpando, cónjuges, vendieron a Pedro del Conde, vecino de Zaragoza los dichos dos censales de primero y segundo de julio con carta de gracia de poder las 60 libras, ver a cobrar como parece por instrumento público de vendición hecho en Zaragoza a once de octubre del año mil quinientos noventa y siete por Bartolomé Español, notario del número de Zaragoza, recibido y testificado, el cual derecho de dicha carta de gracia reservado por dichos don Martín Cabrero y doña Luisa de Villalpando, aquellos después lo vendieron al dicho Pedro del Conde, mediante vendición hecha en Zaragoza a quince de diciembre del año mil quinientos noventa y ocho testificado por el dicho Bartolomé español

y después los dichos Pedro del Conde y Francisco del Conde, su hijo, vendieron a D. García de la Figuera de Calatayud los dichos dos censales de parte de arriba calendados por precio de veinte mil sueldos jaqueses con carta de gracia y se reservaron como parece por derecho de dicha vendición hecha en Zaragoza a veinte y siete de octubre, año mil quinientos noventa y nueve y por dicho Bartolomé español testificado y atendido por la corte del Sr. Justicia de Aragón, y a instancia de los dichos D. Julio Cabrero y doña Visitante Cabrero hermanos, se emparazó los dichos dos censales calendados, y en el proceso del emparamiento obtuvieron sentencia y se les adjudicaron dichos censales conforme al tenor del testamento de su padre como parece el proceso actuado en dicha corte por la escribanía que ahora es de Miguel de Samper, institulado Procurador Donnae Violantis Cabrero, super emparo y atendido que del dicho censal cuya pensión se paga a dos de julio se quitó dicho pleito y mala voz mediante una sentencia arbitral dada por el Doctor Agustín Pílares del Consejo de Su Majestad en Zaragoza, a once de abril del año mil seiscientos y nueve y por Diego Fecet, testificado y atendido, que el dicho D. García de la Figuera vendió a Luis Ramiro de Calatayud (...).

Item por cuanto a la Orden de los Padres cartujos consta y es notorio y público en la ciudad de Zaragoza que el dicho Noble Sr. D. Alonso de Villalpando tuvo siempre intento de que dicha Sra. Doña Jerónima Zaporta fuese fundadora y patrona del Monasterio que él por su testamento disponía se fundase y siendo cierto como es que si dicha doña Jerónima Zaporta sacara de los bienes de dicho su marido las dichas sumas y cantidades que de parte de arriba se hace mención y se declara le pertenecen no traspasándolas en favor de dicha fundación de dicho Monasterio quedaba del todo imposibilitada de dicha fundación pues aun con los dichos derechos sino tuviere dichos socorros vendría a ser hoy tener por estas razones y por ser tan singular la obligación que dicha y religión tiene a dicha señora doña Gerónima Zaporta y por tenerla por su amparo y protección de dichos fundadores y por la cesión y traslación que ha hecho y hace de la dicha torre, corrales, brosquiles, sotos, vacas y cabras y derecho de amasar y vender por franco en retorno y agradecimiento de todo esto se le da a dicha señora doña Jerónima Zaporta título de Fundadora con el dicho Sr. D. Alonso de Villalpando y para que entrambos gocen de todas las gracias y favores que los fundadores de Monasterios de cartujos suelen y pueden gozar y de todos los sufragios, honras y memorias que la cartuja de Aula Dei hace por su Fundador que son: lo primero, la misa de Nuestra Señora en el altar mayor, lo segundo un trecenario cada mes con su oficio entero de difuntos y las demas misas del trecenario al modo de la orden. Lo tercero, en los dos días de las muertes de los dichos dos fundadores dos ani-

versarios, dos misas cantadas y oficios propios, con la tumba y hachas. Lo cuarto, todos los días de domingo se ha de hacer especial conmemoración en capítulo, los cuales sufragios se han de celebrar perpetuamente por los dichos señores fundadores, demás del aniversario perpetuo en cada casa de la Orden tienen y de las siete misas que dijo cada sacerdote de la orden por el Sr. D. Alonso difunto y de los sufragios, y oraciones que dijeron por él los que no celebraban y de las siete misas y sufragios que dirán así mismo todos los sacerdotes de dicha orden y los no celebrantes y por la dicha doña Jerónima Zaporta, después de sus días que es el monacado y misa de Beata que les ha sido concedido por la orden como a sus fundadores, dado así mismo como da a la dicha Señora doña Jerónima Zaporta el derecho de Patronato del dicho Monasterio que se ha de fundar con libre facultad que pueda disponer del Patronato, así en vida como en la muerte a su libre voluntad, y para todos tiempos en la persona o personas, y en quien y como querrá, con los pactos, vínculos y condiciones que le pareciese a toda su disposición en respecto tan solamente de la persona que nombrase en Patron, el cual así nombrado, y el que en futuro lo fuese, no se pueda poner ni entremeter en el gobierno y administración del dicho convento de la Purísima Concepción ni en los bienes que por esa escritura se le dan o en otro cualquier manera del dicho monasterio que se ha de fundar tuviese y poseyese si no en los casos especificados y expresados en la presente capitulación y no en otros algunos y demás de esto el reverendo Padre Prior de la Gran Cartuja General de la dicha Orden ha de hacer gracia y conceder indulto a la dicha señora doña Jerónima Zaporta para que su cuerpo o cadáver de la dicha señora haya de ser sepultado en la parte y lugar y en compañía del cuerpo y cadáver del dicho don Alonso de Villalpando, dentro de la iglesia de dicho convento de la Purísima Concepción en la parte y puesto donde aquél dispone ser enterrado por su último testamento.

Item ha sido tratado entre dichas partes que todos los censales, derechos, instancias, bienes, acciones y cosas, que fueron de dicho don Jorge de Reus y le pertenecieron por los títulos, inclusiones y causas contenidas en la presente escritura los cuales el después ha vendido, cedido y traspasado a y en favor de dicha señora doña Gerónima Zaporta y mediante sucesión y derecho le han pertenecido y aquella como dicho está los ha cedido a la persona o personas, cuerpo, colegio, universidad, o dignidad que dirán y declararán los dichos administrador, Prior o Presidente de dicha su fundación, en caso que aquella no tuviere efecto, y se disolviese la presente capitulación por causa de que en tiempo alguno los padres cartujos diesen el patronato de dicha fundación que se ha de hacer a otra persona que a la que nombrase dicha doña Gerónima Zaporta por patrón, o el título de



fundadores de aquella, o mudasen la invocación del dicho convento de la Purísima Concepción, o sacasen de este reino dicha fundación, con lo que estos casos, dichos censales, derechos y acciones, cedidos y vendidos por dicho don Jorge de Reus se queden asimismo a la disposición y declaración de los dichos administradores, Prior o Superior de dicha Fundación, sin que aquellos vuelvan a la dicha señora doña Jerónima Zaporta ni a los suyos, ni su patrón tenga que ver con ellos, exceptuando que en caso de que pertenecieren a la dicha señora doña Gerónima Zaporta o a los suyos, o a su patrón el cobrar o disponer de las cantidades que por su dicha capitulación matrimonial alcanzaba en los bienes del dicho señor don Alfonso de Villalpando, los cuales, por la presente capitulación y escritura las ha cedido en favor de dicha fundación que vendrá a ser esto en caso que la presente capitulación sea habido como si no fuere hecha. En ese caso la dicha doña Jerónima Zaporta y los suyos y su patrón en su caso, puedan tener recurso así a la dicha torre, corrales, brosquiles y sotos de parte de arriba confrontados y al mismo derecho de amasar y cocer pan franco arriba mencionado, como también a todos los derechos, instancias, censales, y bienes que pertenecieron al dicho don Jorge de Reus que vendió y cedió a la dicha señora doña Gerónima Zaporta y aquella los ha cedido y cede en favor de dicha fundación de la manera que dicho es.

Item por cuanto la dicha señora doña Jerónima Zaporta ha pagado la mayor parte de los legados que el dicho señor don Alonso de Villalpando dejó por su último testamento de aquel de los bienes muebles que dejó el dicho señor don Alonso de Villalpando al tiempo de su muerte vendiendo aquellos en almonedas públicas y al mas dante y esto sin embargo, del usufructo que en ellos tenía, por lo cual no los inventarió y con ello lo restante de hacienda del dicho señor don Alonso de Villalpando se viene a hallar casi libre y desembarazada de deudas y obligaciones como de todo esto ha constado por la cuenta y razón y descargo que la dicha doña Jerónima Zaporta ha dado a los dichos ejecutores del dicho testamento (...).

Item place a dichas partes que la presente escritura y lo que en ella se corrigiese, enmendase o declarase de la manera que dicho es, se haya de entender y entienda rato semper manente pacto sin que se pueda rescindir por ninguna causa y razón y que decir y pensarse pueda, aunque sea por haber contravenido a ello alguna de las partes sino sea en los casos que expresamente se dice en la presente capitulación, y así mismo que sin alegar, probar ni verificar adimplementos algunos, cada una de las dichas partes pueda compeler a la otra al entero cumplimiento de lo que así, en virtud de la presente escritura como de lo que se corrigiese,

declarase o enmendare, en la forma sobredicha fueren y sea tenida y obligada y así y en tal manera que por ninguna causa ni razón que decir y pensarse pueda deje de surtir su debido efecto sobre todo lo sobredicho y así los dichos ejecutores como en el dicho convento de la Purísima Concepción que se fundara pueden cobrar las pensiones de todos los censales, pedir, regir, recibir y administrar todos los bienes pertenecientes a dicha fundación de Monasterio, sin probar ni verificar adimplementos algunos por su parte.

Item ha sido tratado entre dichas partes que los dichos ejecutores en su caso el Prior, administrador o Superior y convento de la nueva Fundación que se ha de hacer de la Purísima Concepción, en el suyo, sean tenidos y obligados de poner un escudo de armas de los dichos señores don Alonso de Villalpando y doña Jerónima Zaporta, fundadores sobredichos en la puerta de la entrada del convento, y dentro del dicho convento, en la iglesia, en el altar mayor de aquella y en otras partes de dicha iglesia de la manera y en las partes y lugares que los tiene el fundador de la Cartuja de Aula Dei, y así mismo hayan de poner dicho escudo de armas de dichos fundadores sobre sus sepulturas.

Et así, dada y librada la dicha capitulación y concordia, las dichas partes y cada una de ellas, respectivamente, firmaron y otorgaron aquella y todo lo en ella contenido y prometieron y se obligaron respectivamente tener, hacer guardar y cumplir todo lo que cada una de dichas partes por tenor de aquella sea (...).

*(Archivo Histórico de Zaragoza. Notario, Pedro Gerónimo Martínez de Aztarbe. Protocolo del año 1634, fólíos, 1.392-1.416 v.).*

## 2

*Testamento de doña Jerónima Zaporta y Albión, viuda de don Alonso de Villalpando, dejando heredera a la cartuja de la Concepción y figurando los motivos del traslado del monasterio y cartuja de Alcañiz a Zaragoza.*

Die vigesima secunda mensis octobris anno domini MDCXXXV, Eadem die et loco. Yo doña Jerónima Zaporta y Albion, viuda del quondam don Alonso de Villalpando, caballero noble, domiciliada en la ciudad de Zaragoza, estando sana y loado Dios en mi buen seso, revocando cualesquiere testamentos, doy y libro en poder y manos de Lorenzo de Moles, notario público del número de dicha ciudad la presente plica cerrada y sellada, según está la cual digo es mi último testamento y con protestación que no pueda ser abierta hasta que yo sea muerta y así mismo con protestación que la pueda cobrar del dicho Lorenzo Moles y de sus fines cada y cuando quisiere es quibus.

Pascual Balonga, gentihombre y Cosme Pérez, carpintero teste habitantes.

Yo doña Jerónima Zaporta y Albión otorgo el sobredicho testamento.

Yo Pascual Balonga soy testigo de lo sobredicho, y me firmo por mi contesti-  
digo no sabía escribir.

En el supradicho instrumento no hay que salvar según fuero.

En el nombre de la Santísima e individua Trinidad Padre, Hijo Espiritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero y de la Santísima Virgen María, reina de los ángeles y señora nuestra, concebida sin mácula de pecado original, a cuya honra, gloria y reverencia y del glorioso San Bruno, entiendo y fundar la disposición y fundación infrascripta, y de los gloriosos San Jerónimo, patrón mío, San Ildefonso y San Antonio de Padua, mis abogados y de todos los santos y santas de la corte celestial, a los cuales, con toda humildad debida invoco y llamo por mis intercesores en la divina presencia para que por los méritos de la Santísima Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y por medio de su intercesión alcance el perdón de mis culpas y pecados y a la hora de mi muerte me ampare y defiendan de las tentaciones del demonio.

Como toda persona en carne humana no pueda librarse de la muerte corporal y no haya en el mundo cosa mas cierta que aquella ni mas incierta que su hora, la cual todo fiel cristiano debe provenir y tener muy prevista en su ánimo, con todo buen acuerdo y prudencia cristiana, disponiendo de sus bienes y hacienda, pues es cierto que hay que vivir y no morir.

Por tanto, sea a todos manifiesto que yo doña Jerónima Zaporta y Albión, domiciliada en la ciudad de Zaragoza, viuda del quondam don Alonso de Villalpando mi señor y marido, caballero noble que fue del presente reino de Aragón, estando sana de mi persona y gracias a Dios nuestro Señor en mi buen seso, firme memoria y palabra manifiesta, casando, revocando y anulando, según que por tenero del presente revoco, caso y anulo, y por revocados y nulos doy y haber quiero válida y eficazmente todos y cualesquiera testamentos, codicilos y últimas voluntades por mí, antes de ahora hechos y ordenados, hechas y ordenadas de mis bienes y hacienda, los cuales y las cuales, con todas sus cláusulas, quiero aquí haber y he por expresados, calendados, declarados, e insertos debidamente y según fuero y como mas convenga y necesario fuere, aunque de tal calidad que requieran mas especial y específica revocación e inserción, ahora de nuevo, de grado y de mi cierta ciencia hago y ordeno mi presente y último testamento, última voluntad, ordinación y disposición de todos mis bienes, así muebles como sitios, facultades, instancias y acciones habidos y por haber en todo lugar en la forma y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor su criador y redentor y con profunda humildad suplico a su Divina Majestad, que por los méritos de la Divina Pasión de su Unigénito Hijo Nuestro Señor Jesucristo, pues ha sido redimida con su Preciosísima Sangre, quiera cuando salga de este valle de lágrimas, colocarla con sus santos en la gloria celestial, para la cual fue creada.

Item quiero, ordeno y mando, que siempre y cuando yo muriere mi cuerpo sea enterrado en mi convento y cartuja de la Purísima Concepción de Nuestra Señora abajo declarado, a saber es en aquel puesto y lugar en dicho tiempo de mi fin y muerte estará y se hallará enterrado o depositado el cuerpo del dicho mi señor marido. Y si acaso fuere que al tiempo de mi muerte no estuviese erigido y fundado el dicho monasterio quiero y es mi voluntad que el dicho mi cuerpo se deposite con el del dicho mi señor y marido y a su tiempo y lugar se lleven los dos juntos al entierro y puesto en el cual han de estar conforme al tenor de la fundación del dicho monasterio y convento, de tal manera que siempre estemos juntos en la muerte, como lo estuvimos en vida por espacio de mas de treinta y cinco años.

Item quiero, ordeno y mando que el entierro y depósito de mi cuerpo se haga sin pompa ni ostentación alguna, con solas dos hachas, quitando toda vana ostentación atendiendo solamente al mayor sufragio de mi alma, y que se haga mi defunción, novena y cabo de año en dicha forma y como pareciere a mis ejecutores infrascriptos sin faltar a esta mi determinada intención, y así se los pido y ruego que lo hagan y cumplan por la parte que lo dicho a de servir de sufragio para mi alma.

Item, quiero, ordeno y mando que luego como yo fuere muerta se me digan y celebren con toda brevedad y en los altares privilegiados de las parroquias y conventos o iglesias de la presente ciudad, que pareciere a mis ejecutores, cuatro mil misas, encargando en esto particularmente la puntualidad, como lo fío en cosa que va tanto.

Y quiero que mis ejecutores infrascriptos tomen de lo mas bien parado de mi hacienda para la caridad de estas misas la cantidad que fuere menester.

Item quiero, ordeno y mando que se den de limosna al colegio de la Compañía de Jesús de la presente ciudad de Zaragoza y dentro de un año contadero de mi fin y muerte, dos mil sueldos jaqueses por una vez tan solamente y suplico al padre rector del dicho colegio que con la caridad que acostumbran, admitan esta miseria en señal de amor y buena voluntad. Y encargo con mucho cuidado a los padres del dicho colegio que en sus oraciones y sacrificios se acuer-

den de suplicar al santo Padre Ignacio que interceda con Dios nuestro señor para la remisión de mis culpas y pecados.

Item deajo de limosna al Hospital Real de Nuestra Señora de Gracia de la presente ciudad de Zaragoza y a los hospitalicos de niños y niñas de la dicha ciudad a cada uno de ellos, cuatrocientos sueldos jaqueses.

Item deajo de limosna a los monasterios y conventos de San Francisco de Paula, de los Agustinos Descalzos, de Nuestra Señora de Jesús, y de los Capuchinos de la presente ciudad y al de San Francisco, a saber es a cada uno de ellos, cuatrocientos sueldos jaqueses.

Item deajo de gracia especial y quiero y es mi voluntad que se de y pague en cada un año contadero del día de mi fin y muerte a sor Serafine Bonastre, religiosa del monasterio y convento de la Encarnación de esta ciudad, doscientos sueldos jaqueses de annua a renta durante el tiempo de su vida natural y no mas. Y después de su muerte natural quiero que la misma cantidad se de a mi sobrina doña Mariana Leonardo de Albión, religiosa de la Encarnación durante su vida.

Item deajo de gracia especial y quiero y es mi voluntad que se de y pague en cada un año, contadero del día de mi fin y muerte a sor Josefa Zaporta, religiosa del Señor Santo Domingo, en el convento de Benabarre de este reino, cuatrocientos sueldos jaqueses annuo a renta, durante todo el tiempo de su vida natural y no mas.

Item deajo de gracia especial y quiero, ordeno y mando que se de y pague en cada un año, contadero del día de mi fin y muerte al padre Francisco Franco, de la compañía de Jesús doscientos sueldos jaqueses, de anno a renta, durante todo el tiempo de su vida natural y no mas, para que los emplee y gaste en los fines y efectos que le tengo comunicados, sin que para la recuperación y cobranza de la dicha cantidad se le pueda pedir ni tenga obligación de declarar los dichos fines y efectos.

Item deajo de gracia especial y limosna para ayuda a la religión de cautivos cristianos del presente reino quinientos sueldos jaqueses pagaderos por una vez tan solamente y dentro de un año contadero del día de mi fin y muerte.

Item deajo de gracia especial y limosna a los pobres de la cárcel real y manifestados de la presente ciudad de Zaragoza, a saber es a cada una de las dos cárceles y por una vez tan solamente doscientos sueldos jaqueses, los cuales se les den de limosna en el jueves santo primero viniente después del día de mi fin y muerte.

Item atendido y considerado que el dicho mi señor y marido por su último testamento por el cual murió quiso, ordenó y mandó que yo dicha testadora tuviese mucho cuidado con María Racanel y María Pueyo, nuestras criadas, y en

razón de su comodidad hiciese y cumpliere, lo que entre los dos teníamos comunicados y que pudiese decir y declarar lo que en razón de la comodidad de las dichas se había de hacer y que se hubiese de estar y pasar por lo que yo dicha testadora declarase y mi declaración fuese parte y porción de mi último testamento, según de lo dicho y otras cosas mas largamente consta y parece por tenor de aquel, el cual cerrado y sellado dió y entregó en poder de Nicolás de Carrascosa, notario público del número de la dicha ciudad, y por muerte de dicho testador fue abierto y publicado mediante instrumentos públicos, hechos en la ciudad de Zaragoza, el de la entrega a diez días del mes de junio del mil seiscientos veintinueve y el de la aperción a 23 de noviembre del año mil seiscientos y treinta y por dicho notario recibidos y testificados.

Por tanto, usando del dicho poder y facultad y en la mejor forma y manera que hacerlo puedo y debo, declaro que dejo con inclusión de todo lo que podían alcanzar por entender las dichas María Racance y María Pueyo, en virtud del dicho testamento del dicho mi señor y marido dejo a María Recanel a mi hermana doña Joanna del Barrio y a María Pueyo a doña Josefa Antin, para que hagan de ellas lo que quisieren. Y que a María Pueyo diere licencia su señora que se case, le den mis ejecutores infrascritos cincuenta libras el día que oyese misa nupcial o, quince días después de haberse desposado entendiendo que este legado es por cuenta de la facultad de mi señor y marido, y así ha de ser de su hacienda.

Item dejo a doña Josefa Antin, durante su vida natural, cien libras de annua renta, porque la tengo en mi casa y cuida de mi regalo, y esto se entienda estando conmigo el día de mi fin y muerte.

Item quiero y es mi voluntad, que a Josefa Sánchez la tenga la dicha doña Josefa Antin hasta que se case, que pues tiene su nacimiento y hacienda en San Mateo, allí pueda casarse, y para ayuda de su casamiento le dejo el día que se velare, veinte libras jaquesas.

Item, por cuanto Isabel Crez se le ha gastado su dote, que yo se lo di y esta en mi casa, quiero que mis herederos la pongan donde esté segura de su marido y le den de comer y para vestirse trabaje ella, y si volviere con su marido, cese el darle de comer, pues él está obligado a ello.

Item dejo a fray Josep Beltrán cincuenta reales de annua renta, durante su vida natural y no mas, comenzando a correr desde el día de mi fin y muerte para lo que yo le tengo dicho y comunicado.

Item dejo de gracia especial a Miguel Royo, criado mío y para en caso que al tiempo de mi fin y muerte estuviese en mi servicio y no de otra manera y por una

vez tan solamente, mil sueldos jaqueses pagaderos dentro de un año, contadero del día de mi fin y muerte.

Item deajo de gracia especial a cualquier cochero mio cien sueldos jaqueses pagaderos dentro de un año contadero desde el día de mi fin y muerte y para en caso que al tiempo que yo muriese estuviere en mi servicio y no de otra manera, y por una vez tan solamente.

Item deajo de gracia especial y quiero, y es mi voluntad, que a todos mis criados, criadas que al tiempo de mi fin y muerte se hallaren y estuvieren en mi servicio, exceptuando la mujer del cochero, se les den sendos lutos de la especie y calidad que a mis ejecutores infrascriptos pareciera y será bien visto; y esto a mas de lo que les deajo de gracia especial en este mi último testamento. Y también quiero y es mi voluntad se les pague lo que a cada uno de ellos respectivamente se les debiere de sus raciones y salarios.

Item deajo de gracia especial, y quiero, y es mi voluntad, que en cada un año contadero del día de mi fin y muerte, se le den y paguen a sor Josefa Zaporta, hija de Gabriel Zaporta, religiosa del Monasterio y convento del Santo Sepulcro de esta ciudad de Zaragoza, doscientos sueldos jaqueses de annua renta, durante todo el tiempo de su vida natural y no mas, ni por mas tiempo.

Item quiero y es mi voluntad, que en satisfacción y remisión de mis culpas y pecados y sufragio de mi alma de la del dicho mi señor y marido, de mis padres, abuelos, y otras personas que tengo en mi intención, se tomen en cada año perpetuamente veinte bulas de difuntos y encargo mucho a mis herederos infrascriptos que tengan grande cuidado en el cumplimiento de este sufragio.

Item deajo de limosna y quiero y es mi voluntad que después de yo muerta se den y entreguen en cada un año perpetuamente al padre guardián que tiempo será del Monasterio y Convento de Jesús, de la Orden del Seráfico Padre San Francisco de la presente ciudad, cuatro arrobas de aceite para la lámpara de la capilla de San Antonio de Padua del dicho convento para que arda perpetuamente, de día y de noche. Y ruego y encargo al dicho padre guardián, que tenga mucho cuidado con el cumplimiento de esta mi última voluntad.

Item atendido y considerado que el dicho don Alonso de Villalpando mi señor y marido por el dicho su último testamento arriba calendado, dejó un legado de seis mil libras jaquesas, a y en favor de doña Teresa de Villalpando, hija de don Juan de Villalpando, marqués de Osera, para en caso y en cuanto contrajese matrimonio en el siglo mediante la cláusula siguiente.

Item deajo de gracia especial y para fenecido el usufructo infrascripto y después de la muerte de doña Jerónima Zaporta mi muy amada mujer y no antes, a

doña Teresa de Funes y Villalpando, mi sobrina, hija de don Juan de Funes y Villalpando, marqués de Osera, y de la quondam doña María Francisca Clemente, son a saber, seis mil libras jaquesas para en caso y siempre y cuando que contrajese verdadero y legítimo matrimonio, la cual cantidad, se le haga de dar y pagar, y de y pague en los términos y plazos que la dicha y mi muy amada mujer dirá y declarará. Y para que en caso de que no lo dijese y declarare se le ha de dar y pagar dentro de doce años contaderos del día la muerte de mi muy amada mujer si entonces hubiese contraído legítimo matrimonio y sean contaderos del día que lo contrajese por palabras legítimas de presente, a saber es, quinientas libras jaquesas en cada un año de los doce, la cual cantidad le dejo con pacto, vínculo y condición que si muriese sin hijos, o descendientes legítimos, en dicho caso venga y prevenga la dicha cantidad y en su caso la parte y porción que de ella se le hubiere pagado juntamente con la que le restará por pagar, a las personas y para la fundación, fines y efectos infrascriptos para lo cual, así como se fuere pagando, hayan de obligarle la dicha doña Teresa y su marido a la restitución de dicha cantidad en dicho caso como de bienes dotales de la dicha doña Teresa. Y atendido y considerado que después de la muerte del dicho mi señor y marido la dicha doña Teresa de Villalpando en dicha cláusula nombrada, a entrado en religión y ha hecho canónica profesión en el monasterio de la Espina de Nuestro Señor, fundado en la villa de Gelsa, y siendo como es religiosa profesada, no puede pretender ni alcanzar el dicho legado el cual solamente se le dejó para en caso que contrayese matrimonio en el siglo, como se declara en la misma cláusula, pues dice en caso que contrajere verdadero y legítimo matrimonio y que el término y plazo comenzase a correr en dicho que yo no lo declarase desde el día que hubiese contraído dicho matrimonio por palabras legítimas y de presente y en caso que muriese sin hijos y descendientes legítimos, la dicha cantidad y en su caso la parte y porción que de ella se le hubiese pagado juntamente, con la que se restase por pagar, recayese en las personas y para los fines y efectos declarados en dicho su último testamento, añadiendo la obligación, que la dicha doña Teresa y su marido para la restitución de la dicha cantidad habían de hacer.

De lo cual se resulta una expresa declaración del dicho testador de que su voluntad e intención era dejarle como le dejó el dicho legado para en caso de que contrajese verdadero matrimonio en el siglo y no para el caso que después sucedió de entrar en religión. Y a mas de lo dicho, diversas veces me declaró el dicho mi señor y marido esta su voluntad, y encargó mucho la obligación que se había de hacer para la restitución de dicha cantidad, en el caso de morir sin hijos o descendientes, para que tuviese esta parte y porción de hacienda la fundación que



hace en el dicho su testamento por ser de la religión de la cartuja, que solamente se emplea en la parte contemplativa y así necesita de más bienes y hacienda para que sus monjes estén más apartados de los cuidados temporales.

Y por cuanto los entendimientos de los hombres son varios y una mala inteligencia suele causar grandes inconvenientes y deseando prevenir los que pueden suceder y ayudar a la ejecución y cumplimiento del testamento y voluntad del dicho mi señor y marido y usando de la facultad que tengo y me pertenece y en la mejor forma y manera que hacerlo puedo y debo y atendida y considerada la esterilidad de los tiempos y calamidades presentes, así por causa de la guerra como por otras inclemencias, y lo mucho que se ha perdido de la hacienda que el dicho mi señor y marido dejó para la fundación y si sucediese haberse de pagar la cantidad del dicho legado prontamente o en menos plazos de los que abajo declaré, sería posible que no se pudiese tener efecto la dicha fundación con tanta brevedad como sería justo y no pendiendo como no pende la colocación de la dicha doña Teresa Villalpando de la solución y paga del dicho legado, pues esta está ya colocada en mejor estado que el que pudiera tener en este siglo y habiendo entendido que en la fundación del dicho monasterio y convento está proveído y dispuesto que sus religiosas no puedan tener bienes algunos en particular, sino que todos los que puedan haber de alcanzar sean de comunidad, y allí para en caso de que se declarase por justicia que se debe pagar a la dicha doña Teresa de Villalpando la cantidad de dicho legado, sin embargo de ser religiosa profesada, y no haber contraído matrimonio en el siglo, declaro que dichas seis mil libras jaquesas se han de dar y pagar en los plazos y términos siguientes, a saber es, mil sueldos jaqueses en cada un año, hasta haber pagado toda la dicha cantidad comenzando a correr y contarse desde el día que yo muriere y comenzando a hacer la primera paga de los dichos mil sueldos jaqueses en día en que se cumpliera un año después de mi muerte y allí en adelante en cada un año hasta haberse pagado toda la dicha cantidad, la cual en la forma referida se haya de pagar y pague de los bienes y hacienda del dicho mi señor y marido en caso de que se debiere y hubiere de pagar. Declarando como declaro, asimismo, que por hacer la presente declaración no quiero ni entiendo dar ni atribuir a la dicha Teresa de Villalpando ni a sus habientes derecho y causa otro ni más derecho, ni instancia ni acción del que podían tener y les podía pertenecer antes de la presente declaración, y no más ni en otra manera.

Item quiero, ordeno y mando que sean satisfechas y pagadas todas mis deudas que con buena verdad constare que debo y soy tenida y obligada a dar y pagar a cualesquiera personas, cuerpos, colegios y universidades.

Item deyo por parte y derecho de legítima herencia de todos mis bienes, así muebles como sitios, habidos y por haber, en todo lugar, a cualesquiere deudos parientes míos y personas que derecho de legítima podían pretender y alcanzar en mis bienes, los cuales y las cuales quiero aquí haber et e por nombrados y nombradas debidamente, según fuero, a saber es, a cada uno de ellos y de ellas cinco sueldos jaqueses por bienes muebles y sendas arrobas de tierra en los montes comunes de la presente ciudad por bienes sitios, con lo cual quiero que se tengan por contentos y pagados de cualquiera parte y derecho de legítima herencia que de dichos mis bienes podrían haber, pretender, y alcanzar y que otra cosa no puedan pretender y alcanzar en dichos mis bienes de lo que por el presente mi último testamento les será dejado.

Item atendido y considerado que el dicho don Alonso de Villalpando, mi señor y marido, por su último testamento, con el cual murió, me dejó usufructuaria de todos sus bienes, durante todo el tiempo de mi vida natural y para fenecido el dicho usufructo quiso, ordenó y mandó que por los ejecutores en dicho su testamento nombrados, hiciesen y fundasen dentro del presente reino de Aragón un monasterio y convento, debajo de la regla e instituto de la Cartuja, so la invocación de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, por el orden y de la forma y manera contenida en el dicho su último testamento, arriba calendado, al cual en todo y por todo me refiero.

Y atendido y considerado que yo dicha testadora, con deseo de que tan santa disposición pudiese tener efecto antes de fenecida mi vida natural, renuncié al usufructo que tenía y me pertenecía en los de los bienes y hacienda de dicho mi señor y marido y con los ejecutores de su último testamento y personas para lo infrascripto legítimamente nombradas y sobre la fundación y nueva erección del dicho monasterio y convento hice y otorgué una capitulación y concordia en la cual cedí y renuncié en favor de la dicha fundación así el dicho usufructo como otros bienes, derechos instancias y acciones míos propios contenidos y declarados en el instrumento abajo declarado y en razón de lo dicho se hicieron diversos pactos y concertos con las cláusulas y de la forma y manera contenida en un instrumento público hecho en la presente ciudad de Zaragoza, a veinte días del mes de agosto, del año mil seiscientos treinta y cuatro, y por Pedro Gerónimo Martínez de Aztarbe notario público del número de la presente ciudad recibido y testificado.

Atendido y considerado que para la dicha fundación y con mi voluntad y consentimiento se comenzó a erigir y fundar el dicho monasterio y convento dentro del presente reino de Aragón, cerca de la villa de Alcañiz, a donde se trasladó y

llevó el cuerpo del dicho mi señor y marido fueron algunos monjes a asistir en forma de Comunidad al dicho puesto y en él asistían hasta que con las guerras y trabajos presentes, ha sido necesario dejar y desamparar el dicho puesto y sacar de él el cuerpo del dicho mi señor y marido, y todo lo demás que se había llevado, así para la sacristía y celebración del culto divino, como para el uso de los monjes que asistían en la dicha nueva fundación; todo lo cual se ha traído y está de presente en una torre llamada de don Martín Cabrero, situada dentro de los términos de la presente ciudad, la cual con los sotos a ellas adherentes que dicha testadora di y cedí en favor y para utilidad y beneficio de la dicha fundación mediante la escritura de concordia arriba calendada y de presente que están algunos monjes en dicha torre y en ella hace comunidad y guardan clausura debajo la invocación de la Cartuja de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y por cuanto yo dicha testadora he deseado en la muerte confirmar la buena correspondencia y conformidad que el dicho mi señor y marido y yo tuvimos en el tiempo que fuimos casados y imitarlo en tan santa determinación y habiendo primero considerado y encomendado a Dios Nuestro Señor esta determinación y puramente por su amor y a honra de la Purísima Inmaculada Concepción de su Santa Madre en remisión de mis culpas y pecados y demás fieles difuntos y para mayor aumento del culto de que el estado de la Santa Madre Iglesia y bien universal de todos en tiempo de tanta necesidad de favor y auxilio divino.

Por tanto y por otras causas y razones mi ánimo a lo infrascrito termovientes, y hechas, pagadas y cumplidas todas y cada unas cosas por mi en el presente mi último testamento contenidas, dispuestas y ordenadas por el orden que de la forma y manera que en el se recitan y contienen, de todos mis bienes muebles y dichos derechos, facultades, instancias y acciones habidos por haber en todo lugar, y que a mi la dicha testadora me tocan y pertenecen y pueden tocar pertenecer en qualquiere manera y por qualquiere causa, sucesión, vínculo y razón que decir y pensarse pueda; de los cuales de parte de arriba no hecho ni hago particular mención ni disposición.

Y quiero aquí haber y he los muebles, derechos, instancias, acciones por nombradas, calendadas, expresadas y declaradas y los dichos por confrontados debidamente y según fuero, y como más convenga y sea necesidad.

Dejo, nombro, instituyo en herederos míos, universales, al dicho convento de Nuestra Señora que está y reside en la dicha torre, si quiere a los Reverendos Padres Prior o Administrador, Presidente y comunidad de la dicha Cartuja, y esto con obligación de hacer, pagar, guardar y cumplir lo contenido de parte de arriba en este mi último testamento y lo que abajo dijere y declarar.

Primeramente con vínculo y obligación de que el Padre General y Prior de la dicha Orden y Religión me hagan gracia y merced, como se lo suplico, a mas de las que me tienen dadas en la capitulación que tengo hecha, de concederme el título de fundadora juntamente con el dicho mi señor y marido del dicho Monasterio y convento de la Purísima Concepción de Nuestra Señora con todos los derechos y privilegios espirituales y honores temporales que la dicha Religión conforme sus constituciones y Regla puede y debe dar y conceder a semejantes fundadores, y que a mi alma y de mis fieles difuntos hagan para siempre participantes de todos los bienes, oraciones y sacrificios, penitencias y obras santas que hasta el fin del mundo harán los religiosos de la fundación. La cual hago con obligación de que cada día se diga una sola misa perpetua por mi alma y de mis fieles difuntos y en la misa conventual y horas canónicas la conmemoración acostumbrada por los fundadores.

Item con obligación que dentro de un año, contadero del día de mi fin y muerte sin otra ni más dilación se haya de nombrar y nombre Prior especial de la dicha fundación del dicho mi señor y marido y mía sin que pueda estar ni esté dicha fundación nueva pendiente de otro superior de Cartuja, sino que haya de haber y haya dentro del dicho tiempo Prior especial para esta fundación y Cartuja, según el orden y costumbre de la dicha Religión y de esta provincia.

Item, atendido y considerado que en los bienes comprendidos en mi universal herencia hay algunos que son tributarios y no estoy bien certificada y satisfecha de las condiciones contenidas en las tributaciones y podría ser que se dudase de si la dicha mi disposición ha de tener efecto y respeto de dichos bienes y si con ella he faltado a dichas condiciones tributarias y mi intento es dar satisfacción a todas las dudas que se pueden ofrecer.

Por tanto et alis por dichas justas causas y razones mi ánimo a lo infrascrito hacer movientes, doy, concedo y atribuyo a mis ejecutores abajo nombrados y a la mayor parte de ellos poder para que por su propia autoridad y sin licencia, decreto ni facultad de juez alguno eclesiástico ni secular, puedan vender y vendan por el precio o precios que les pareciera y será bien visto y conforme al tenor de las tributaciones todos los dichos bienes tributarios, que los quiero aquí haber y he confrontados debidamente y según fuero, y al precio que de ellos resultase se emplee y gaste en comprar otros bienes sitios, o censales para utilidad y beneficio de la dicha fundación, y desde agora para siempre y cuando se hubieren comprado los dichos bienes y censales los dejo para la Fundación y quiero y es mi voluntad, que queden y estén comprendidos en los bienes de mi universal herencia y sujetos a lo dispuesto y ordenado en este mi último testamento, y en cuanto sea ne-

cesario de go de gracia especial a los dichos mis ejecutores los dichos bienes tributarios para que los vendan y haga de ellos lo que arriba digo y declaro, y para este efecto se les de go con todos mis derechos, instancia y acciones.

Item quiero, ordeno y mando que en el entretanto que no se hiciese y efectuase la venta de los dichos bienes sitios, la administración, recuperación y cobranza de todos los frutos, rentas, provechos y emolumentos que procedieren de los dichos bienes tributarios haya de estar y esté a cuenta y cargo de los dichos ejecutores; con esto, que lo que resultara y quedara de los dichos frutos y réditos después de pagados los treudos, cargas y obligaciones de los dichos bienes se haga de dar y entregar, de y entregue a los dichos mis herederos arriba nombrados para los fines y efectos contenidos en este mi último testamento.

Item quiero, ordeno y mando que si caso fuere, que sin embargo de las dichas condiciones tributarias pueden tener los dichos bienes los dichos mis herederos, que en este caso no se vendan ni enajenen por la dicha razón, sino que aquellos queden a disposición de los dichos mis herederos, como les de go. Los demás bienes comprendidos en mi universal herencia.

Item doy poder y facultad a los dichos mis ejecutores para que puedan hacer y hagan cuales quiere pactos y conciertos a todo su arbitrio y voluntad con los señores directos de los dichos bienes, para que, si es posible, se escuse la venta de ellos y puedan pagarlos los dichos mis herederos.

Item quiero, ordeno y mando que observen y guarden todos los capítulos que el dicho mi señor y marido de go y declaró, dispuso y ordenó en el dicho su último testamento concernientes, tocantes y pretenecientes a la dicha fundación; y así mismo todo lo demás contenido en la dicha capitulación y concordia por mi hecha y ordenada, y de la parte de arriba calendada, en cuanto no fueren contrarios a lo dispuesto y ordenado en este testamento.

Item, quiero, ordeno y mando, que luego como estuviese hecho y fundado el dicho Monasterio y convento, y antes que en él se diga y celebre la primera misa (la cual como el dicho mi marido lo de go dispuesto y ordenado pido y suplico sea del Espíritu Santo) mi cuerpo sea sacado y llevado de la parte y lugar de donde entonces estuviere con el del dicho mi señor y marido al dicho monasterio y convento nuevamente fundado y en el se sepulte y entierre en el altar mayor y principal de dicho Monasterio, a la parte del Evangelio, y en la pared se haya de poner y ponga en una piedra una memoria, como acostumbra, de como estamos allí sepultados y del día en cada uno murió, y que para honra y gloria de Nuestro Señor y por devoción de la Purísima Inmaculada Concepción, de su Santísima Madre hicimos y fundamos el dicho Monasterio y convento, y todo ello se haga

con la menor ostentación que sea posible; por que nuestra intención es que se haga memoria de lo dicho y la tengan de encomendarnos a Dios los que lo vieron y no para otros fines.

Item quiero, ordeno y mando que al tiempo y cuando se hiciere y fundare el dicho Monasterio y convento, en el claustro de aquel se hagan y fabriquen con sus retablos de mazonería, pintura en la forma que mejor pareciere a los Padres Prior y monjes de la dicha fundación dos capillas, la una de la Advocación de los gloriosos S. Gerónimo mi patrón y S. Alfonso y la otra so la invocación del glorioso S. Antonio de Padua. Y las fiestas de los santos se hagan y celebren en cada un año en las dichas capillas se pedirá y perpetuamente a mi intención y devoción, y en cada un día de los que hicieren y celebraren las fiestas de los dichos tres santos, quiero, ordeno y mando, que se de de limosna por sufragio de mi alma y de mis fieles difuntos sesenta sueldos jaqueses y esto ahora y a más de la limosna ordinaria que se dará en dicho monasterio y convento.

Item quiero, ordeno y mando, que después que yo quede muerta, los Padres Prior y Monjes de la dicha fundación en cada un año y perpetuamente en dos días de la octava de la fiesta del Corpus Christi se haya de hacer y celebrar y se haga y celebre la dicha fiesta a mi intención, diciendo cada día de los tres, misas rezadas del Santísimo Sacramento y a los monjes que las dijeren y celebraren se les hayan de dar y den cuatro sueldos jaqueses de limosna y caridad por la celebración de cada una de las dichas tres misas. Y con esto ruego y encargo a los dichos Prior y Monjes, que la dicha fiesta se haga y celebre en los dichos dos días con toda la solemnidad que se pudiere hacer y celebrar, teniendo patente en ellos al Santísimo Sacramento.

Item dejo y nombro en patrona y protectora de la dicha fundación en nombre del dicho mi señor y marido y mio a la Purísima Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, y le suplico con toda humildad se sirva de admitir con su piedad y misericordia este sacrificio y fundación y presentarla a su Preciosísimo Hijo en remisión de las culpas y pecados míos y del dicho mi marido y de nuestros fieles difuntos, para que su Santísima intercesión supla en la divina presencia los defectos e imperfecciones que hay de nuestra parte en el dicho sacrificio y fundación y nos dé su bendición y licencia para que a los pies de su timbre y armas se ponga un escudo con las del dicho mi señor y marido y mías en señal de nuestra esclavitud a su limpieza y pureza virginal.

Item atendido y considerado, que como arriba queda dicho por las razones referidas no ha podido tener efecto la dicha nueva fundación en la dicha villa de Alcañiz. Por tanto y por otras razones mi ánimo a lo infrascrito hacer movimien-

tes, y usando de qualquiere derecho, poder, facultad que tenga y me pertenezca, y pueda tener y me pueda pertenecer, así en virtud del dicho testamento del dicho mi señor y marido, como de la dicha capitulación y concordia arriba calendada, y en la mejor forma y manera, que conforme a fuero, derecho et alias lo infrascrito ha lugar y hacerlo puedo y debo, digo y declaro, que es mi voluntad, que luego que yo fuera muerta, mis ejecutores infrascritos hagan el inventario de todos mis bienes, y este lo entreguen a mis herederos con expresa condición y no sin ella, que cada año les hayan de dar cuenta de los réditos y que no puedan faltar para ninguna cosa, sino para su casa y convento y se ha de hacer.

Item quiero, mando, y es mi voluntad que el convento se haga en la Torre donde ya está sin que persona alguna tenga facultad de mudar a sitio o lugar o parte diferente, ni después de empezado, ni después de acabado en ningún tiempo. Y caso que vieren mis ejecutores, que no se hace el convento en la Torre sobredicha o que después de hecho se muda como dicho es de jo herederos a la religión de la Compañía de Jesús, para que así mismo se funde un convento de su religión con las mismas obligaciones y condiciones que dejaba heredera a la Cartuja, menos el edificar en la Torre, pues la Compañía no funda en despoblado; y en el lugar que se funde, llegado el caso de suceder la Compañía, tengan elección los Padres ejecutores infrascritos, y en faltas suya el Padre Provincial y Padre Rector del Colegio que entonces sera como sea dentro el presente reino de Aragón. Y si la Compañía no fundare, como dicho es, puedan mis ejecutores fundar un convento de religiosos, como sea, dentro del reino de Aragón, en el cual recayga toda mi hacienda, como la dejaba para la Cartuja, o Compañía en sus casos con las mismas condiciones que la dejaba a la Cartuja o Compañía en sus casos.

Item, quiero, ordeno y mando, que la fábrica del convento en la dicha torre se haya de empezar dentro de un año de mi fin y muerte, y proseguirse sin cesar la dicha fábrica, sin tocar de lo que dejo para otra cosa, dando cuenta a mis ejecutores, como dicho es; y si en esto hubiere falta, suceda la Compañía, como en caso de edificar en otra parte.

Item quiero, ordeno y mando, que en los cosas como dicho es, que puede suceder la Compañía de Jesús, estén obligados los Padres de aquella a dar cuenta a mis ejecutores de la forma y manera que estaba obligada la Cartuja; y sino lo hicieren o faltaren en el cumplimiento de lo que dejo dispuesto y ordenado, pase la herencia al convento de religiosos que queda dicho, sin que sea necesaria otra declaración que la prueba de la falta.

Item quiero, ordeno y mando, que en caso que llegare a suceder la Compañía,

como dicho es, no sea executor el Padre Prior de la Cartuja pues no fuera razón embarazarle en cosas que no tiene interés su Religión. Y en el mismo caso de suceder la Compañía quiero, y es mi voluntad, que se tomen todos los años mil libras de renta para la fábrica y lo restante servirá para el sustento de los padres, para que de esta suerte se conserve la propiedad en mayor utilidad de la fundación.

Item, quiero, ordeno y mando, que si se hallare una cédula firmada de mi mano, en la cual se dijere que la quiero tener por parte de mi testamento, tenga la misma autoridad y se le dé la misma fe que si se contuviera en este, porque es mi voluntad que lo escrito en ella firmado de mi mano, se observe y guarde, como si fuera acto certificado por Notario público y del número de esta presente ciudad.

Item deyo y nombro por executores de este mi último testamento y voluntad y exoneradores de mi alma y conciencia al doctor Juan Perat, canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, al doctor Diego Gerónimo Gallán, canónigo doctoral de la misma iglesia, al Prior que es o por tiempo será de la cartuja de la Purísima Concepción, fundación mía, a don Miguel Leonardo de Albión, y al doctor Miguel Hernando, racionero de la Seo, y para en caso de tener efecto la fundación de la Compañía y no de otra manera y sea también agregados por executores míos los padres Diego Pinto y Francisco Franco de la Compañía de Jesús y a todos conformes, o a la mayor parte de ellos doy todo el poder, autoridad y facultad, que a executores testamentarios, para hacer, ejecutar y cumplir lo contenido en este mi último testamento y voluntad darles puedo y debo; y que conforme a fuero, derecho et alias, se requiere y es necesario de tal manera que por falta de poder no deje de tener y surtir efecto lo contenido en este mi último testamento, y que a los dichos mis executores les tocará hacer y cumplir.

Item quiero y es mi voluntad, que si el canónigo Perat o canónigo Gallan executores sobredichos faltaren ambos o algunos de ellos por muerte o ausencia, o de qualquiere manera, puedan disponer del nombramiento de otro que le suceda en este cargo y ministerio, de manera que al nombrado por cada uno de los dichos en su lugar doy y atribuyo todo el poder y facultad que yo nombré.

Item quiero, ordeno y mando, que todas las veces que se juntaren mis executores a pasar las cuentas de mi ejecución, como dicho es, se les den a los que se hallaren presentes por razón de propina dos réales de a ocho a cada uno de mis bienes y hacienda.

Item, con todo encarecimiento, pido y suplico al muy Reverendo Padre General de la dicha Religión y a mis executores arriba nombrados, que con toda brevedad cumplan lo dispuesto y ordenado en el presente mi último testamento en la



forma que lo dejo declarado, sin alterar ni mudar la sustancia de ello por ninguna causa ni razón que decir y pensarse pueda, como lo fio de su cristiandad y religión. Y si no fuera, porque entiendo lo cumplirán en la dicha forma, lo hibiera dispuesto en otra. Pero fio más de su buena disposición y conciencia, que de los vínculos, gravámenes y condiciones que pudiera poner en el cumplimiento de lo sobredicho.

Este mi último testamento, última voluntad, ordinación y disposición de todos mis bienes, así muebles como sitios, derechos, facultades, instancias y acciones habidas y por haber en todo lugar, y a mí pertenecientes y pertenecer y odientes y debientes en cualquiera manera, causa y razón que decir y pensarse pueda, el cual quiero, ordeno y mando que haya de valer y valga por derecho de testamento, y si por derecho de testamento no vale o puede valer, quiero, ordeno y mando que haya de valer y valga por derecho de codicillo, y si por derecho de codicillo no vale o pueda valer, quiero, ordeno y mando que haya de valer y valga por derecho de cualquiera otra última voluntad, ordinación y disposición de todos los dichos mis bienes, así muebles como sitios, derechos, facultades, instancias y acciones de mí dicha testadora, que conforme a fuero, derecho, observancia, y costumbre del dicho y presente Reyno de Aragón puede y debe valer, seu alias. Yo, doña Gerónima Zaporta y Albión otorgo este mi testamento a veinte de octubre año mil seiscientos cuarenta y siete.

*(Archivo Histórico de Zaragoza. Notario, Lorenzo Moles, Año 1650, folio 827-827).*

### 3

#### *Propiedades de la Cartuja de la Concepción en 1835*

El inventario oficial de 10 de agosto de 1835 nos presenta 31 casas de Zaragoza que pertenecen a la Cartuja, cuyo alquiler total daba una renta anual de 442 l. 2 s.

Plaza de San Bruno, n.º 31 y 32 (Procura); calle del Santo Sepulcro, n.º 129; plaza de San Felipe, n.º 1; arc. de Valencia, n.º 17; en las Tenerías calles Mayor, Rebolería, María Aita del n.º 23 al n.º 62.—Jerónima Zaporta había las casas de las Tenería, excepto los n.º 43 y 44, edificados por el H. Ignacio Sancho por 1.000 libras.

La Cartuja tenía una gran granja en Valmaña (Cataluña).

*Tierras:*

1.º—En el Llano: (el cahiz era de 20 quartales)

1—	Campo mayor, tierra inculta y viña . . . . .	54 cah.	1 q.
2—	» muralla (levante), olivos . . . . .	25 »	
3—	» muralla (poniente), olivos . . . . .	14 »	5 »
4—	» entre las carretara y el camino de ganado . . . . .	16 »	2 »
5—	» de la Portería . . . . .	5 »	7 »
6—	» Prado y jardines . . . . .	5 »	5 »
7—	» Viña del Ciprés . . . . .	17 »	15 »
8—	» Viña Mejana del camino del ganado . . . . .	9 »	16 »
9—	» Viña Baja y olivares . . . . .	35 »	10 »
10—	» de la Cruceta . . . . .	9 »	4 »
11—	» Raso nuevo, cerca de la Cruceta . . . . .	32 »	14 »
12—	» Mejana (Garcelle?) del Guartero (1828) . . . . .	19 »	14 »
	<u>Total . . . . .</u>	<u>244 »</u>	<u>14 »</u>

2.º—Soto bajo (el cahiz de 16 quartales)

13—	Campo del Olmo . . . . .	18 cah.	14 q.
14—	» Cartabón . . . . .	9 »	6 »
15—	» de la Sabina . . . . .	7 »	13 »
16—	» del Ginestar . . . . .	21 »	7 »
17—	» de Peña . . . . .	20 »	2 »
18—	» de las Norias . . . . .	4 »	—
19—	» encima de las Norias . . . . .	8 »	—
20—	» Pedregal . . . . .	8 »	4 »
21—	» Nuevo . . . . .	12 »	2 »
22—	» Nave pequeña . . . . .	15 »	6 »
23—	» de las Yeguas . . . . .	11 »	—
24—	» Raso de Huerta . . . . .	20 »	12 »
25—	» Destilerías y olivares . . . . .	9 »	14 »
26—	» Huerta . . . . .	4 »	12 »
27—	» del Pino . . . . .	14 »	1 »
	<u>Total . . . . .</u>	<u>184 »</u>	<u>3 »</u>

3.º—Virreyna y Torre de San Pablo, compradas el 10 octubre 1771 a la Iglesia de San Pablo, medidas por el géometra Félix Quitarte el 2 de diciembre de 1794.

28—Mejana de San Lázaro .....	17 cah. 5 q.
29— » de los Cipreses (sin cultivar) .....	5 » 13 »
30— » olivares entre la torre del Ebro .....	5 » 11 »
31— » entre el riachuelo Virreyna y el Ebro .....	12 » —
32— » no cultivada encima del Ebro .....	5 » 4 »
33— » olivares entre el Ebro y la carretera .....	3 » 14 »
34— » olivares La Era .....	6 » 5 »
35— » Nave del escuradero .....	10 » —
36— » olivares de la torre de San Pablo .....	16 » 1 »
37— » terreno no cultivado .....	— » 2 »
Total .....	36 » 11 »
TOTAL GENERAL .....	511 » 11 »

En 1817 la superficie era de 985 cahizes, 7 quarteles

*Nota:* Francisco Romeo compró en 1 de octubre de 1849 el Soto de Zaragoza la Vieja. La Cartuja había comprado de sus fondos la mayor parte de las tierras en 1720 y 1790.

Don Alonso Villalpando había dejado de 1.500 l. produciendo 750 l. de renta.

Doña Jerónima además de tierras dio título de renta sobre el Estado de Fuentes y el Marquesado de Mora por 79.740 l. produciendo 3.837 l. renta. La Cartuja debía decir por los fundadores: 1.—Una misa de Beata cotidiana en el Altar Mayor. 2.—Un trienario por mes. 3.—Misa de aniversario en la fecha de la muerte de Jerónima y de Alonso. 4.—Hacer memoria de los Fundadores en Prima los días de Capítulo. 5.—Una misa por día por Antonieta de Borja, su sobrina, religiosa, y diversas limosnas, y el mantenimiento de la lámpara del Sagrario de la Iglesia de San Antonio.

—*Resumen de cuentas de los 2 procuradores (Zaragoza y monasterio) 1814.*

Censos .....	91 l. 6 r. 2 d.
Casas .....	442 l. 2 r. 2 d.
Fincas vendidas (2.320 l. 19 r.)	
(rebajados gastos) .....	2.960 l. 6 r. 12 d.
Sotos, yerbas y vino .....	441 l. 7 r. 8 d.
Valmaña, su producto .....	238 l.
Guaran (renta an Az.) .....	17 l.
Dinero por P. Berne .....	227 l. 7 r.

Préstamo de Miguel Temprado (1000 duros)	
Procurador Gómez 300 duros y yo 700 d.	
Dinero que entregó el V. Prior y algunos monjes .....	1.389 l. 6 r. 14 d.
Suma general .....	6.550 l. 11 r. 14 d.
Cargo.....	6.550 l. 11 r. 14 d.
Data.....	5.733 l. — 13 d.
Resta .....	817 l. 11 r. 1 d.

	<i>Tierras arrendadas</i>	<i>Títulos de renta</i>	<i>Valmaña</i>
1805.....	620 l. 6 r. 4 .....	1.332 l. 12 r. 5 .....	3.110 l.
1806.....	925 l. ....	1.151 l. 15 r. 4 .....	3.110 l.
1807.....	925 l. ....	1.033 l. 10 .....	3.110 l.
1815.....	620 l. 6 r. 4 .....	1.016 l. 13 r. 12 .....	1.262 l. 5
1816.....	566 l. 2 r. 8 .....	1.053 l. 15 r. 8 .....	1.912 l. 14

Cuadro de rentas de la Concepción, realizado en 1.817, con ocasión de la Constitución real de 30 millones:

	<i>trigo</i>	<i>cebada</i>	<i>avena</i>	<i>maíz</i>	<i>judías</i>	<i>habas</i>	<i>pasas</i>	<i>uvas</i>	<i>aceite</i>
1805... 406 c. ...	261 c. ...	2 c. ...	89,1 c. ...	27 c. ...	— c. ...	117 cajas	13	484 a	
1806... 270	252,4	20	34,4	18	38	122	7	339	
1807... 347	549	12	7	28,7		115	16	660	
1815... 41,7	48	6,6		4,6	3	73	8	515	
1816... 183,7	154,3	18	18	11		76	9	52	
Total.. 1248,6	1265,4	58,7	148,5	89,5	41	503	53	2050	

	<i>alquiler de casas</i>	<i>arriendo de tierras</i>	<i>productos del bosque</i>	<i>renta cen- sal</i>	<i>vales reales</i>	<i>jardi- nes</i>
1805 ..	795 l. — —..	24 l. — —..	925 l. — —..	1332 l. 12 5..	376 l. 5 11	68
1806	795	24	925	1151 15 4	216 18 3	68
1807	753	24	925	1033 13 12	216 18 3	68
1815	533 15 6	620 6 4	425 12 8	1106	10 0	68
1816	530 17 13	566 2 8	425	1053 15 8	0	68
	3407 13 3	1258 8 12	3626 5	5677 17 7	810 2 1	340

Productos de la cría de mulas:

	<i>venta</i>	<i>gasto de esquileo y ferias</i>
1801 .....	1651 l. 9 8	30 l. 5 12
1802 .....	664 10 8	70 8 8
1803 .....	809 12 8	101 12 6
1804 .....	3095 19 12	38 14 8
1805 .....	2182 11 9	57 16
	8383 17 13	304 17 2
el 5.º	1676 15 9	60 18 13

Gastos anuales para paja, pastos, pastores, veterinario y con- tribuciones .....	1787 l. 4 13
Las mulas de la casa dan anualmente .....	1963 l. 8 11

Luego, por año:

Producto .....	1963 l. 13 1
gasto .....	1787 l. 4 13
Beneficio .....	173 l. 8 11

(*Archivo Histórico Nacional. Legajo 284.*)

*Relación de priores y religiosos de Aula Dei en su historia.***Priores**

- 25-nov.-1633 — V.P.D. Francisco Franco, administrador  
ch.g<sup>l</sup>. 1634 — » D. Orencio Clavería, administrador  
luego prior 1639 al 23-marzo-1641 † 11-julio-43
- 23-marzo-1641 — D. Inocencio de Cuevas, rector
- 21-julio-1641 — D. Francisco del Mas, rector
- ? -1642 — D. Vicente de Cuevas, rector
- ? -1644 — D. Francisco del Mas o Delmas
- 5-junio-1645 — D. Miguel Dicastillo † 1650
- 24-febr.-1647 — D. Francisco Franco † 1670
- 7-mayo-1649 — D. Diego Villarroyo † 5-mayo-1665
- 20-agosto-1661 — D. Antonio Gascón
- 14-agosto-1682 — D. Agustín Nagore † 1706
- -1683 — D. Francisco Jubero
- 23-julio-1686 — D. Antonio Gascón (2.<sup>a</sup> vez) † 17-octubre-1695
- 1694-1703 — D. José Sobrepueyo † 1707
- 1703-1709 — D. José Ayerve † 6-agosto-1711
- 1709-1718 — D. Miguel Iñigo † 1744
- 1718-1721 — D. Matías Murciano † 1743
- 1721-1730 — D. Miguel Iñigo (2.<sup>a</sup> vez)
- 1730-1732 — D. Miguel Sánchez † 1752
- 1732-1734 — D. Isidoro Herrando † 15-febr.-1757
- 1734-1752 — D. Miguel Sánchez (2.<sup>a</sup> vez) † 7-marzo-1752
- 20-marzo-52-1757 ch. g<sup>l</sup> Martín Raparaz
- 1757-1758 — ch. Agustín Carbonell † 1798
- 1758-1766 — Baltasar Gil de Federich † 1769
- 1766-1779 — Sebastián López † junio-1779
- 1779-1783 — Pedro Sancho
- 20-mayo-1783 — Miguel Aznar
- diciembre-1785 — Joaquín Arnaldos def. de Cataluña de 1783-1793  
† proc.g<sup>l</sup>. Madrid primer... 1808
- 1789-1792 — Tomás Gascón † 1815

- 1792-1795 — D. Pablo Andreu † 1800
- 1795-1797 — D. Bruno Conchillos † 1798
- 1797 — Francisco Herrera † 1815
- 1-junio-1814 — D. Francisco Caveró † ex vic.g<sup>l</sup>. 22-oct-1825
- 9-jun-1816'-29 — Agustín Gómez vic.g<sup>l</sup> 1832 † 10-nov-1833
- 2-jun-1829-33 — José Cortés dep. en 1834 † 1841
- 8-abril-1833-14 agosto-1835—D. Miguel del Pueto † 1841

### Lista de religiosos profesos

- 1.—D. Miguel Inigo de Fortaneta, profesó 21-dic-1695 † tras 50 años 1744
- 2.—D. Tomás García (Peña-Jaca) 21-dic-1695 † 1744
- 3.—D. Pedro Berne (Zaragoza) 18-oct-1696 † 1734
- 4.—D. Blas peris (Altaba) 14-marzo-1694 †† 1733
- 5.—D. Isidoro Herrando (Monterde), 1699 † coadj. 5-febr-1757  
*alias* prior Concepc., Fuentes, Porta-Celi. Vivió 54 años  
en la orden
- 6.—D. Felipe Royo (Segura-Daroca) 24-junio-1702 † 1738
- 7.—D. Pedro Forcade (Ayerve) 5-febr-1705 † 1722
- 8.—D. Tomás Serrano (Benabarre) 5-febrero-1705 † 1722
- 9.—D. Matías Murciano (Valdecuenca) 6-oct-1705 † febrero—1743
- 10.—D. Pedro Julián (Villareal) 3-mayo-1708 † ?
- 11.—D. José Oronz (Undues Pintado) 6-oct-1710 † 1732
- 12.—D. Miguel Sánchez (Teruel) 6-oct-1710 † 1752
- 13.—D. José Thomeo (Alloza) 3-mayo-1713
- 14.—D. Francisco Alastrue-Maza de Lizanza, *hidalgo* (Alasies)  
6-oct-1717, † diácono 1757
- 15.—D. Francisco Mercadal (Zaragoza) 24-junio-1718 † 1766
- 16.—D. Cristóbal González (Daroca) 24-junio-1718 † 1762
- 17.—D. Juan Calbo (Las Parras de Martín) 5-febr-1720 † 1754
- 18.—D. Juan-Antonio Abinaja (Castelserra) 21-dic-1722 † prior  
de Fuentes 1751
- 19.—D. Jerónimo Martínez (Ojos Negros) 6-oct-1723 † proc. 1750
- 20.—D. Francisco Royo (Maynoz) 21-dic-1722 † proc. 1746
- 21.—D. Martín Repáraz (Larrasoño-Navarra) 21-nov-1725 † 1764  
además prior en Concp., Fuentes, Ara-Cristi-  
laudablemente vivió

- 22.—D. Miguel Solano (Lerín-Navarra) 1-nov-1731
- 23.—D. Pedro Moles (Molinas) † 1732 el día mismo de su profesión
- 24.—D. Miguel Vera (Zaragoza) 24-marzo-1733 † 1757
- 24.—D. Juan Lázaro (Paniza) 15-agosto-1733 † 1772
- 25.—D. Francisco Falceto (Barbastro) 11-junio-1734
- 26.—D. José Simón (Anadón) 11-junio-1735
- 27.—D. Lorenzo Lapuente (Huesca) 11-enero-1741
- 28.—D. Manuel Calvo (Molinos) 26-nov-1743
- 29.—D. Pedro Sancho (Tabuena) 21-oct-1744
- 30.—D. Bernardo Casaus-Clavería (Jaca) 25-mar-1745
- 31.—D. Francisco Moliner (Aliaga) 21-marzo-1747
- 32.—D. Jerónimo Antolín (Alcañiz) 25-marzo-1747
- 33.—D. Sebastián López (Fuentes-Claras) 4-oct-1748
- 34.—D. Miguel Aznar (Xuelves) 15-agt-1741
- 35.—D. Bernardo Casanate (Tarazona) 3-mayo-1753
- 36.—D. Cayetano Bernad (Navarrete) 22-jul-1754
- 37.—D. Joaquín Roda (La Fresneda) 16-dic-1755
- 38.—D. Jorge Valiente (Segura) 1-enero-1757
- 39.—D. Miguel-Hugo Calvo (Villarroya) 21-nov-1758
- 40.—D. Joaquín Arnaldos (Alaza) 18-dic-1761
- 41.—D. Tomás Gascón (Carvalon) 12-mar-1762 † 1814
- 42.—D. Antonio Ortiz (Caspé) 4-mayo-1763 † 1816
- 43.—D. Manuel Herrando (Collado-Daroca) 12-oct-1763
- 44.—D. Antonio García (Calazeite) 13-abril-1766
- 45.—D. Bruno Conchillos (Belmonte) 29-sep-1766
- 46.—D. Francisco Cavero (Miravete) 19-mar-1774
- 47.—D. Gaspar Juste (Nueros) 19-mar-1774
- 48.—D. Antonio Herrando (Anadon) 4-jun-1778
- 49.—D. Francisco García (Casederes-Marcia) 6-oct-1779
- 50.—D. Francisco Herrera (Valverde) 25-dic-1779 † 1808 a 1815
- 51.—D. Manuel Tías (Alquézar) 25-dic-1779 † 1815
- 52.—D. Buenaventura Señor-Cortés (Aranda) 17-nov-1784
- 53.—D. Pedro Varriendos (Chiprana) 18-mayo-1785 † 1808 a 1815
- 54.—D. Pedro Serra (Camarera-Teruel) 19-febr-1786
- 55.—D. Agustín Gómez (Pancrudo) 2-jul-1788
- 56.—D. Marín Agud (Portellada) 30-nov-1791 † ex-prior 1808 a 1815
- 57.—D. Miguel Puerto (Cuevas de Castelote) 18-oct-1795



- 58.—D. Miguel Temprado (Villarluengo) 30-nov-1796 † proc. 1820  
 59.—D. Ramón Alonso (Samper) 12-marzo-1797-1830  
 60.—D. Tomás Clavería (La Naja-Huesca) 12-marzo-1797  
 61.—D. Francisco Dauden (Iglesuela) 7-jun-1801  
 62.—D. Matías Colás (Adobas-Sigüenza) 17-nov-1801  
 63.—D. Pedro Camarasa (Calazeite-Tortosa) 1-jun-1803 † 1808 a 1815  
 64.—D. Raimundo Millán (Nuévalos) 7-marzo-1804 † 1830  
 65.—D. Cristóbal Pinedo (Salinas-Burgos) 1-nov-1805  
 65.—D. Joaquín Terán, novicio † 1815  
 66.—D. José Goñi (Castellseras) 6-oct-1815  
 67.—D. Fermín Fernández (Barrases) 18-dic-1827  
 68.—D. Antonio Prades-Portaspana (Benasque) 29-sept-1829  
 69.—D. José Victoria (Agreda-Tarazona) 29-sept-1829  
 70.—D. Joaquín Rodríguez (Zaragoza) 6-agosto-1831  
 71.—D. José Suan (Calaf-Vich) 21-nov-1832  
 72.—D. José Santos (Lerín-Pamplona) 6-oct-1832  
 73.—D. Ramón Benedicto (Alcolea-Teruel) 1833  
 74.—D. José Zaera (Fortanete) 23-marzo-1834

### **Hermanos Conversos Profesos**

- 1—Fray Pedro Mondragón 17-nov-1644 † 1650  
 2— » Santiago Verona de Cagallo 24-junio-1653 † 1671 3  
 3— » José Conchillos (Utebo) 21-sept-1660 † 1694  
 4— » Cosme Galicia (Barbastro) 24-febr-1661 † 1712  
 5— » Vicente Marco 8-dic-1661  
 6—Francisco Caballero (Torrijo) 25-enero-1665 † 3-febrero-1680  
 7— » José Alcaina 12-dic-1695  
 8— » Juan Tejero (Miedes) 1-enero-1697  
 ?— » José Rincón (Huesca) 1712  
 9— » Juan Sierra (Tarazona) 9-oct-1704 † 1721  
 10— » José Castellod (Belchite) 6-agosto-1713 † 1731  
 11— » Ignacio Bautista (Tartaneda) donado de 22 años 15-agosto-1710,  
       prof.-15-agosto-1718 † 1764  
 12— » Antonio Tomeo (Aloza) 2-feb-1723 † 1745  
 13— » Juan Lahoz (Cancerell) 8-oct-1719

- 14— » José Arcos (Caspe) 23-febr-1723 † 1762  
 15— » Manuel Ezca (Sos) 20-agosto-1724 † 1756  
 16— » José Villanueva (Zaragoza) 20-agosto-1724  
 17— » Onofre Gordo (Ojos-Negros) 21-dic-1733 † 1757  
 18— » Ignacio Idalgo (Zaragoza) 28-agosto-1740  
 19— » J. Antonio Duarte (Faradues) 28-ag-1740  
 20— » José Duarte (Faradues) 1-nov-1750  
 21— » Miguel Fernández (Monterde) 1-nov.-1750 † 1752  
 22— » Joaquín Rodríguez Naval (Belchite) 1753  
 23— » Victorino Villanueva (Zaragoza) 2-feb-1761  
 24— Joaquín Mazo (Puerto) 10-oct-1763  
 25— » Juan Boyl Anisa (Rueda) 14-nov-1764  
 26— Ignacio Sancho (14-nov-1764 † 1772  
 27— » José Alegre (Cuevas de Comarte) 1-nov-1767  
 28— Pedro Alegre (Val de Linares) 5-febr-1793 † 1815  
 29— » Agustín Ariñez (Nabarrete) 5-febr-1793 † 1815  
 30— » Miguel Losilla (Olalla) 12-abr-1794 † 1815  
 31— » José Jimeno (Segura) 12-abr-1794  
 32— » Jorge Serena (Sallent) 15-agosto-1795 † 31-oct-1823  
 33— » Francisco Urries (Peñaflor) 15-agosto-1795 † 1827  
 34— » Miguel Narro (Fuentes-Ebro) 17-enero-1799 † 1835  
 35— » Domingo Comin (Camporells) 18-oct-1799  
 36— » Martín Abad (Segura) 1-mayo-1803  
 37— » Tomás Villanueva (Zaragoza) 7-marzo-1804 † 1834  
 38— » Joaquín Narro (Fuentes Ebro) junio-1806  
 39— » Roque Abinaja (Mirambel) 2-feb-1816  
 40— » Victorino Roda (Graus) 17-enero-1829  
 41— » Marino Aparicio (San Martín) 2-feb-1831  
 42— » Juan Sirena (Graus) 6-agosto-1831  
 43— » Pedro Pelegrín (Fuentes Ebro) 25-nov-1831

### **Hermanos Donados que no llegaron a Conversos**

- 1— Fray Juan Catalán, donado el 6-oct-1654  
 2— » Pedro Díez, » ? † 1702  
 3— » Tomás Labrit (Huesca) 18-nov-1702

- 4— » Juan Lahoz (Daroca) marzo-1713'
- 5— » Lorenzo Romeo (Luna) 1717
- 6— » José Agustín Ariñez (Navarrete) 10-agosto-1769
- 7— » Nicolás Lacambra (Zaragoza) 10-agosto-1773
- 8— » Joaquín Garcian (Zaragoza) 1778
- 9— » Joaquín Artiguas (Almonacid) 1783
- 10— » Agustín Salas (Nuez) 1786
- 11— » José Gimeno (Segura) mayo-1783
- 12— » José Bourria (Bayna sur Collarde-Lemousin-Francia † loco-junio-1686
- 13— » Domingo Tello (Cortes) † loco 1685
- 14— » José Calazan † 1658
- 15— » Juan González † 1659
- 16— » Gaspar Bussero, novicio donado † 1725

*(Archivo histórico Nacional. Legajo, 284).*

## 6

### *Informe de restauración de las pinturas murales de Goya en la iglesia de la cartuja de Aula Dei.*

La restauración de las pinturas murales de Aula Dei se llevó a cabo desde comienzos de noviembre de 1978 hasta primeros de septiembre del año siguiente, 1979, invirtiéndose por tanto diez meses en su realización técnica.

Casi cuatro años y medio después, es de una gran alegría para nosotros redactar este informe para aportarlo a la última y completa publicación del doctor don José Luis Morales y Marín sobre la cartuja de Aula Dei. El haber trabajado todo este tiempo en el interior del sereno y hermosísimo recinto nos permitió, dentro del respeto debido a la clausura, el conocimiento de sus bellezas artísticas y ambientales, así como disfrutar del amable trato de alguno de sus moradores y dueños, los padres cartujos, quienes en todo momento y con una gran eficacia e interés colaboraron al buen desarrollo del proceso de conservación. Por tanto, toda labor que ilustre sobre la categoría artística y el deber de conservación de este monumento aragonés tan poco conocido y por ello no apreciado hasta fechas recientes, será de gran importancia, pues contribuirá a colocarlo en el lugar que le corresponde dentro del panorama de la Historia y la Cultura española.

El proceso de restauración se efectuó por solicitud del doctor don Antonio Beltrán ante la Dirección General de Bellas Artes e Instituto de Restauración de Madrid. Su director entonces, el doctor don Gonzalo Perales, nos ofreció el trabajo, supervisándolo continuamente junto al catedrático de restauración de la Facultad de Bellas Artes de San Fernando, don Francisco Núñez de Celis.

## EXAMENES PRELIMINARES

### **Documentación fotográfica, técnica y bibliográfica**

Se realizó un estudio fotográfico completo en blanco y negro y color de cada una de las pinturas, contrastando este material con el ya existente, desde las antiguas fotografías de comienzos y primer tercio de siglo hasta la última publicación del doctor don Julián Gállego con bellísimas fotografías de Duce y Mínguez, comprobando la evolución de los deterioros. Se recabaron informes técnicos acerca de la estructura del muro, confirmándose que la técnica empleada por Goya es el óleo sobre pared de yeso con una ligera imprimación de tierra ocre rojo de óxido de hierro, a la manera tan usual en la época en España e Italia. De ahí su menor fortaleza y resistencia ante las condiciones ambientales adversas de humedad y filtraciones, por lo que se perdieron completamente durante el lapso de tiempo que estuvo deshabitada la Cartuja, a partir de la Desamortización en 1835 hasta fines de siglo, las pinturas murales del lado más húmedo y sombrío y con menor ventilación, junto con fragmentos apreciables de tamaño en casi todas las restantes, por lo que no podemos apreciar en su fantástica totalidad toda la obra maestra que dejó el pintor sobre los muros, aunque a pesar de todas estas vicisitudes el soplo divino del genio se siente en Aula Dei, toda ella inmersa en espiritualidad y silencio.

Se revisó toda la bibliografía existente en la casa, puesta a disposición gentilmente por los padres cartujos, comprobándose la existencia de los datos de aporte de materiales pictóricos «para escultura y carpintería» desde 1757 en que se comienza el nuevo retablo mayor. Se adquirieron entonces cantidades importantes de yeso, cola, en octubre de 1768 una partida de 1.800 azulejos, clavos, tachuelas, cal, «ojos de cristal para los santos», en 1773, así como «colores y aceites para Ramirez» a lo largo de 1774. En este último año se adquieren peales para andamios, se doran las

cuatro repisas y once marcos que pueden ser los pertenecientes a las once escenas pintadas por Goya, continuando estos gastos de «material artístico para Ramirez» hasta 1776, en que termina el manuscrito antiguo. Todo esto indica la labor conjunta que se estaba realizando en estos años de remodelación de la iglesia y toda la Cartuja, por lo que puede enclavarse en este entorno y época la decoración pictórica de los muros.

De los datos aportados por los manuscritos del padre prior Leonard Gorse en 1901 y de los relatos del superior de Cogullada entonces, padre Esteban Babín, se extraen referencias muy valiosas, tales como la oportuna y tenaz intervención de éste en el momento de compra de la Cartuja por la nueva comunidad a los antiguos propietarios, a quienes hace respetar las condiciones dadas anteriormente a él unos pocos años antes, ya que se quería demoler completamente la edificación para venderse como solar.

Es fundamental también la decisión del prior y comunidad cartujana que recupera Aula Dei en 1901 y que se opone respetuosamente al dictamen técnico del arquitecto e inspector general Pichat, quien ordena eliminar todas las pinturas todavía existentes. Es admirable el tratamiento del caso; la contestación del padre general a las apelaciones de los cartujos es todo un modelo de mesura y buen sentido: «...Tomad pues, un poco más de libertad para lo que concierne a vuestros trabajos. Usted está en el lugar, Usted ve las cosas por sus ojos y puede apreciar lo que es útil y lo que no lo es...».

De esta forma, gracias a esta decisiva y ecuaníme actuación, han llegado hasta nosotros las hermosas pinturas que actualmente sabemos de Goya pero que en este tiempo aún no se tenía confirmación de su autor y que los cartujos salvaron por su conocimiento y aprecio de la bondad y la belleza.

Se revisa la documentación aportada por los profesores Camón Aznar, Beltrán, Gudiol, Torralba, Julián Gállego y otros, para completar en la mayor medida posible el conocimiento a priori de las pinturas.

### **Restauración anterior de las pinturas**

En esta época de reconstrucción de 1901, los padres cartujos adjudicaron a los hermanos Paúl y Amadeo Buffet de París, la restauración de las pinturas existentes y la ejecución de nuevos cuadros en su taller para los paneles de la pared sombría que estaban totalmente perdidos por la humedad. Los pintores citados llegaron en septiembre de 1902 y marcharon el 5

de octubre del mismo año. Parece ser que realizaron en este corto espacio de tiempo la restauración de los siete cuadros más saneados y tomaron medidas para la futura realización sobre lienzo de los cuatro restantes. Así pues, ejecutaron un amplio trabajo sobre los cuadros de Goya. Levantaron totalmente el muro de las partes caídas y húmedas, cortando verticalmente las escenas por grandes zonas, colocando a continuación una lámina aislante de plomo sujeta con clavos y trama de alambre para evitar la humedad y asegurar la conservación futura de las partes de pintura ejecutadas por ellos. Durante el proceso de restauración realizado por nosotros comprobamos la existencia de esta lámina de la que se tenían referencias antiguas orales pero que no se había podido probar a pesar de los intentos realizados. Se descubrió la colocación de los clavos y la trama de alambre para asegurar la fijación a la pared, dato desconocido hasta la fecha.

Este tratamiento preventivo para las pinturas de Buffet se siguió en los siguientes puntos:

- Anunciación a Santa Ana*, sobre la puerta de entrada, toda su parte completa: 3,05 m alto  $\times$  2,05 ancho.
- Nacimiento de la Virgen*, parte derecha: 3,05 alto  $\times$  1,45 m ancho.
- Desposorios de la Virgen*, parte derecha: 3,05  $\times$  2,35 m.
- Adoración de los Reyes Magos*, parte izquierda: 2,75  $\times$  1,40 m.

También realizaron levantamientos de pintura y nuevo estucado en zonas más pequeñas no localizadas hasta ahora, como veremos posteriormente.

Pintaron luego al óleo espeso todas estas zonas tan cuidadosamente preparadas cubriendo la pintura original, abundantemente en algunos casos, para entonar el color, por medio de golpes discontinuos de pincel o «muñequilla» y no respetando ni iconográficamente los fragmentos anteriores, por lo que ciertas discontinuidades compositivas y de color que se atribuyen a estas pinturas provienen de estas intervenciones que le restan unidad y perturban el ambiente primero, ya que el estilo que dieron a sus fragmentos fue el académico más propio de estampa de la época que de decoración mural.

Las pinturas se barnizaron en algunos casos excesiva y desigualmente, originando goteras de barniz que distorsionaron preferentemente las zonas oscuras en las que la materia pictórica original es muy ligera y transparen-

te, como se constata en otras del pintor, que reserva los gruesos empastes para los tonos claros y luminosos.

De todas formas, resumiendo esta intervención primera de las pinturas, podemos decir que, gracias a ella y al afán conservador de la comunidad cartujana, tan poco usual en este país entonces, ha llegado providencialmente hasta nosotros este conjunto magistral que se restauró según el criterio de la época, que no daba importancia al repintado del cuadro original ni se preocupaba de consolidaciones, realizándose, como hemos visto, de la mejor manera posible. Pensemos que en esta época de gran academicismo oficial las «fogosas» pinturas existentes, según testimonio de estos pintores, eran aún demasiado «modernas» para su adecuada comprensión.

### Proceso de restauración actual

Una vez tomada toda la serie completa de datos que antecede se inicia propiamente la restauración. Seguiremos cronológicamente las escenas según la *Vida de la Virgen*, aunque el orden de intervención técnica haya sido distinto.

En la actualidad los deterioros existentes eran abundantísimos y de todo tipo:

- Recubrimiento blanquecino de varios paneles, principalmente el del *Nacimiento de la Virgen*, debido a los procesos de humedad y filtraciones que provocaron la exudación del muro.
- Zonas de barnizado muy desigual, creando goterones y acumulaciones resinosas de gran espesor.
- Abombamientos, levantamientos y caída de capa pictórica con mortero de la pared en la zona superior derecha del cuadro del *Nacimiento de la Virgen*, el cual, según los testimonios de la reciente publicación anterior a la restauración del doctor Gállego, estaba casi perdido en esta parte.
- Gran grieta vertical en la escena de los *Desposorios de la Virgen*, que atraviesa completamente el mural, prolongándose arriba y abajo del mismo en el muro. Esta grieta ya existía desde hace tiempo y fue tratada y retocada en la anterior intervención. Toda esta zona presenta en la actualidad un despeque y abombamiento suave general a lo largo de la superficie de la grieta, de más de un metro a cada lado de anchura, por lo que el tratamiento requerido será en profundidad y muy delicado.
- Goterías de caída de aguas provenientes del ventanal sobre la pintura de los *Desposorios* en la zona de la cortina dorada. En la actualidad los padres

- cartujos han restaurado y protegido totalmente la cubierta del templo, por lo que ya no pueden esperarse más filtraciones del techo y ventanales.
- Lagunas: Además de las grandes lagunas ya citadas anteriormente y protegidas por la lámina de plomo, existen otras más pequeñas y desiguales no tenidas en cuenta hasta ahora y que influyen apreciablemente en los conjuntos ya que alteran elementos pictóricos notables. Son las siguientes:
- Zona superior izquierda de la *Anunciación a San Joaquín*, sólo ocupa el fondo oscuro, aproximadamente 80×40 cm.
  - Circuncisión*, panel central, pequeña zona a la izquierda junto a la cabeza oferente de pie, fondo de cielo, con grandes goterones de pintura sobre el original, muy groseros, no parecen de mano de los Buffet. Superficie aproximada, 50×40 cm.
  - Circuncisión*, panel lateral izquierdo, extremo derecho del ala azul oscuro del ángel de la derecha. Aquí sólo existe raspado del mortero original y retoque posterior. Superficie aproximada 100×50 cm.
  - Adoración de los Reyes Magos*: lateral derecho, extremo inferior derecho, zona rectangular de 170×130 cm. que comprende la columna oscura.
  - Lateral derecho y central, zona redondeada de 1 m<sup>2</sup> de superficie aproximada que comprende la mano del rey Baltasar, manto dorado del rey arrodillado, manto y mano de san José y fondo que simula equivocadamente otra columna donde primitivamente sería un reflejo de nieve.
  - Panel central, bajo los pies del Rey Mago de manto blanco, 35×140 centímetros de superficie.
  - Zona redondeada en la confluencia de los paneles central e izquierdo que abarca zona de nubes.
- Repintes: Los Buffet, como hemos citado, reconstruyen a su estilo las zonas más afectadas, repintando a continuación la obra original en las partes colindantes, como sucede en todos los fragmentos citados. Además de esto, los repintes sobre original más notables se extienden a lo largo de la gran nube azul claro del cielo de la *Adoración de los Reyes Magos*, contorneando todo el rostro del rey en azul muy claro pastoso, ocultando el bellissimo tono transparente original de pinceladas sueltas movidas sobre el fondo rojizo. Se había perdido esta sensación etérea con el gruesísimo y punteado empaste blanquecino, que llega a unirse con la zona del panel izquierdo de los soldados con la lanza, totalmente de Buffet como ya hemos indicado.



Como dato curioso, había un repinte en el hombro de la Virgen de la pintura de la *Presentación en el Templo*, junto al altar mayor, para cubrir unos abultados pliegues de la túnica que, según creyeron, hacía un poco encorvada la figura al mirar el cuadro de frente, pero Goya tuvo sus razones, ya que esta escena se ve siempre desde la nave, y así en este sentido de visión oblicua el mural adquiere su verdadero sentido estético, es decir, está pintado teniendo siempre presente el punto de vista del espectador. Abundando en esta idea, cada uno de los cuadros de Goya está resuelto según el lugar justo de colocación, teniendo en cuenta la intensidad de luz o penumbra que recibe la escena. Los paneles de la nave son más luminosos; los del crucero, con luces sesgadas; el de junto al altar, más contrastado de luces y sombras, encontrándose aquí los empastes de tonos luminosos más gruesos y violentos, junto a los fondos sombríos de los paramentos. Goya conserva esta espléndida facultad de percepción y de adecuación al medio toda su vida, como se comprueba en la cúpula del Pilar o San Antonio de la Florida, haciéndonos olvidar el espacio físico y creando a fuerza de cromatismo y sabiduría mundos que trascienden el tiempo.

De toda esta relación deducimos que los cuadros de Goya sin ninguna intervención apreciable son: *La Visitación de la Virgen a su prima santa Isabel*, la *Circuncisión del Señor* (salvo las pequeñas lagunas citadas) y la *Presentación de Jesús en el Templo*.

### **Tratamiento técnico**

Se ha seguido un proceso previo de protección y consolidación en los abombamientos y roturas de superficie pictórica, tanto en el *Nacimiento de la Virgen* como en la superficie cercana a la gran grieta vertical de los *Desposorios*, realizándose en sucesivas etapas hasta alcanzar la consistencia y seguridad óptimas.

A continuación se ensayan variadas pruebas de limpieza de la capa pictórica según las zonas y colores, utilizándose mezclas muy suaves de disolventes, algo más intensas para los repintes. Se realizan trabajos de estucado con materiales similares al muro, tanto en la grieta como en los desprendimientos, así como reintegración pictórica de las lagunas siguiendo el procedimiento internacionalmente reconocido de «Trattegio o regatino», por el que se iguala el tono de color con el original mediante el trazado de pequeñas rayitas verticales diversamente coloreadas hasta alcanzar el tono requerido. Se realizó la primera fase con pigmentos a

la acuarela de Windsor and Newton, terminándose con colores al barniz de tipo similar al utilizado en el barnizado final de las pinturas. Este barniz final ha sido una capa muy ligera y de acabado mate de la marca Lefranc, de la máxima calidad en el mercado, dando una apariencia óptica perfectamente adecuada para las pinturas murales, sometidas a luminosidad ambiental fuerte y variada.

En la gran grieta vertical de los *Desposorios* se siguió un tratamiento especial, colocando una junta de dilatación de material flexible y coloreado según el tono de la pintura lindante, debido a la gran movilidad del muro de ladrillo sobre el que se asientan las pinturas, pues tiene apreciables movimientos de contracción y dilatación por estar sometido a variaciones importantes de temperatura, ya que estamos en una región de clima extremado. Esta grieta actúa como junta de compensación y si no quedase con un margen de flexibilidad podría tensar la pintura original, como se ha visto que sucedió anteriormente, siendo ésta la causa de la gran superficie despegada que se encontró al inicio de los trabajos. En la determinación de este método fue de gran ayuda la colaboración del doctor arquitecto don José Romero, recientemente fallecido, con quien tuvimos unas conversaciones muy provechosas y aleccionadoras.

Las temperaturas en el interior de la iglesia han oscilado durante todo este tiempo desde los 8 °C de los meses de invierno a 23,5 °C en verano, aunque en el exterior los cambios son mucho más notables. No existe ningún tipo de calefacción, por lo que afortunadamente, las pinturas no están sometidas a los procesos contaminantes que se derivan de ella.

## Medidas generales de las pinturas

Las pinturas están situadas como explica el doctor Morales, siguiendo un friso casi continuo sobre la sillería de coro, que aunque no es la original, es de gran calidad y nobleza de material. Se encuentran a cuatro metros de altura sobre el nivel del suelo y las medidas de los cuadros varían de esta forma según su situación:

	<u>Altura</u>	<u>Anchura</u>
—Anunciación a San Joaquín y Santa Ana . . . . .	3,05 ×	8,40 m
—Nacimiento de la Virgen . . . . .	3,05 ×	7,86 m
—Desposorios de la Virgen . . . . .	3,05 ×	7,90 m
—Visitación de la Virgen a santa Isabel . . . . .	3,05 ×	7,92 m
—Circuncisión del Señor . . . . .	3,08 ×	10,25 m

— <i>Adoración reyes Magos</i> .....	3,08 × 10,25 m
— <i>Presentación en el Templo</i> .....	3,07 × 5,18 m

La longitud total de los cuadros de tres facetas se distribuye así:

3,25 m - 3,80 m - 3,20 m

La altura general de los cuadros es, pues, de 3,05 metros o 3,08 m., mientras la proporción de las figuras es de algo más que la mitad del panel, la altura de las mismas oscila entre 1,65 a 1,75 m, es decir, utiliza una escala como la natural, mientras en el Pilar dobla la proporción, pues las figuras de pie tienen 3,30 m de altura. Este dato es de gran importancia como enseñanza de relaciones entre distancias y proporciones que deben tener las figuras según los puntos de vista. Aquí contemplamos los cuadros a unos 7 metros de distancia, en el Pilar a 30 metros. Saquemos las conclusiones, ya que las pinturas en ambos casos son perfectas.

Zaragoza, marzo 1983.

**CARLOS BARBOZA VARGAS  
ELOISA TERESA GRASA JORDAN**

# INDICE

	<i><u>Página</u></i>
Prólogo.....	5
I. San Bruno y la Orden de la Cartuja.....	11
II. Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei.....	23
—Historia.....	25
—Descripción.....	87
III. Cartuja de Nuestra Señora de la Concepción.....	137
—Historia.....	139
—Descripción.....	153
IV. Escritores y artistas cartujos en Aula Dei y Concepción.....	183
V. Documentos.....	193



DELEGACION DE PATRIMONIO HISTORICO-  
ARTISTICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ZARAGOZA